TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
01	ANIMALES VIVOS	-
01.01	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS	
0101.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0101.2	- Caballos:	
0101.21.00	Reproductores de raza pura	0
0101.29.00	Los demás	0
0101.30.00	- Asnos	0
0101.90.00	- Los demás	0
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	
0102.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0102.2	- Bovinos domésticos:	
0102.21.00	Reproductores de raza pura	0
0102.29.00	Los demás	5
0102.3	- Búfalos:	
0102.31.00	Reproductores de raza pura	0
0102.39.00	Los demás	5
0102.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0102.90	- Los demás:	
0102.90.10	Reproductores de raza pura	0
0102.90.90	Otros	5
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA	
0103.10.00	- Reproductores de raza pura	0
0103.9	- Los demás:	-
0103.91.00	De peso inferior a 50 kg	5
0103.92.00	De peso superior o igual a 50 kg	5
01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA	
0104.10	- De la especie ovina:	
0104.10.10	Reproductores de raza pura	0
0104.10.90	Otros	0
0104.20	- De la especie caprina:	<u> </u>
0104.20.10	Reproductores de raza pura	0
0104.20.90	Otros	0
01.05	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y	
	PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS	
0105.1	- De peso inferior o igual a 185 g:	
0105.1	Gallos y gallinas	0
0105.11.00	Pavos (gallipavos)	0
0105.12.00	Patos	5
0105.13.00	Gansos	<u>5</u>
0105.15.00	Pintadas	5
0105.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	<u> </u>
0105.19.00	- Los demás:	
0105.94.00	Gallos y gallinas	5
0105.94.00	Gallos y gallinas Los demás	<u>5</u> 5
01.06	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS	J
01.06	- Mamíferos:	
0106.1	Primates	0
0100.11.00	i iiiia(5)	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0106.12.00	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos);	0
	manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios);	
	otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden	
	Pinnipedia)	
0106.13.00	Camellos y demás camélidos (Camelidae)	0
0106.14.00	Conejos y liebres	0
0106.19.00	Los demás	0
0106.20.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0
0106.3	- Aves:	
0106.31.00	Aves de rapiña	0
0106.32.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás	0
	papagayos)	
0106.33.00	Avestruces; emúes (<i>Dromaius novaehollandiae</i>)	0
0106.39.00	Las demás	0
0106.4	- Insectos:	
0106.41.00	Abejas	0
0106.49.00	Los demás	0
0106.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0106.90.00	- Los demás	0
0106.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0106.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
02	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	
02.01	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O	
	REFRIGERADA	
0201.10.00	- En canales o medias canales	30
0201.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30
0201.30.00	- Deshuesada	30
02.02	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA	
0202.10.00	- En canales o medias canales	30
0202.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30
0202.30.00	- Deshuesada	30
02.03	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA,	
	REFRIGERADA O CONGELADA	
0203.1	- Fresca o refrigerada:	
0203.11.00	En canales o medias canales	40
0203.12.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40
0203.19.00	Las demás	40
0203.2	- Congelada:	
0203.21.00	En canales o medias canales	40
0203.22.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40
0203.29.00	Las demás	40
02.04	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA,	
	FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	
0204.10.00	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	0
0204.2	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o	
	refrigeradas:	
0204.21.00	En canales o medias canales	0
0204.22.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0204.23.00	Deshuesadas	0
0204.30.00	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	0
0204.4	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:	<u> </u>
0204.41.00	En canales o medias canales	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0204.42.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0
0204.43.00	Deshuesadas	0
0204.50.00	- Carne de animales de la especie caprina	0
0205.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O	0
	MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	
02.06	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES	
	BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O	
	MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	15
0206.2	- De la especie bovina, congelados:	
0206.21.00	Lenguas	10
0206.22.00	Hígados	10
0206.29.00	Los demás	10
0206.30	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:	
0206.30.10	Piel	40
0206.30.90	Otros	40
0206.4	- De la especie porcina, congelados:	
0206.41.00	Hígados	40
0206.49	Los demás:	
0206.49.10	Piel	40
0206.49.90	Otros	40
0206.80.00	- Los demás, frescos o refrigerados	40
0206.90.00	- Los demás, congelados	40
02.07	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA	
	01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0207.1	- De gallo o gallina:	
0207.11.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	35
0207.12.00	Sin trocear, congelados	35
0207.13	Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	
0207.13.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.13.9	Otros:	
0207.13.91	Pechugas	35
0207.13.92	Alas	35
0207.13.93	Muslos, piernas, incluso unidos	164
0207.13.94	Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	164
0207.13.99	Los demás	35
0207.13.99	Trozos y despojos, congelados:	55
0207.14.10	Trozos y despojos, congerados: En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.14.10	Otros:	<u> </u>
0207.14.91	Pechugas	35
0207.14.91	Alas	35 35
0207.14.92	Muslos, piernas, incluso unidos	
0207.14.94	Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos,	164
0207.14.94		104
0207.14.99	incluso unidos Los demás	35
0207.14.99		JÜ
0207.2	- De pavo (gallipavo): Sin trocear, frescos o refrigerados	35
	-	35 35
0207.25.00	Sin trocear, congelados	ან
0207.26	Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	<u></u>
0207.26.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.26.90	Otros	35

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0207.27	Trozos y despojos, congelados:	-
0207.27.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.27.90	Otros	35
0207.3	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.32.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.33.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.34.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.35	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.35.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.35.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.36	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.36.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.36.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0207.4	- De pato:	
0207.41.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.42.00	Sin trocear, congelados	15
0207.43.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
207.44	Los demás, frescos o refrigerados:	
0207.44.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.44.90	Otros	15
0207.45	Los demás, congelados:	
0207.45.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.45.90	Otros	15
0207.5	- De ganso:	
0207.51.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.52.00	Sin trocear, congelados	15
0207.53.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
0207.54	Los demás, frescos o refrigerados:	10
0207.54.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.54.90	Otros	15
0207.55	Los demás, congelados:	10
0207.55.10	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.55.90	Otros	15
0207.60	- De pintada:	10
0207.60.10	Sin trocear, frescos o refrigerados	15
0207.60.20	Sin trocear, congelados	15
0207.60.30	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15
0207.60.4	Los demás, frescos o refrigerados:	10
0207.60.41	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.60.49	Otros	15
0207.60.5	Los demás, congelados:	
0207.60.51	En pasta, deshuesados mecánicamente	5
0207.60.51	Otros	15
02.08	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS,	10
02.00	REFRIGERADOS O CONGELADOS	
0208.10.00	- De conejo o liebre	0
0208.30.00	- De primates	0
0208.40.00	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos);	0
5200.70.00	manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios);	U
	otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden	
	Pinnipedia)	
0208.50.00	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0
0208.60.00	- De camellos y demás camélidos (<i>Camelidae</i>)	0
	i- De Camellos y delhas Camellous (Camelloude)	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0208.90.10	Ancas (patas) de rana	0
0208.90.90	Otros	0
02.09	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE	
	SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS,	
	REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA,	
	SECOS O AHUMADOS	
0209.00.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0209.00.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0209.00.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0209.10	- De cerdo:	
0209.10.10	Tocino	40
0209.10.20	Grasa de cerdo	5
0209.90.00	- Los demás	15
02.10	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN	
	SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO	
	COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS	
0210.1	- Carne de la especie porcina:	
0210.11.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	40
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	40
0210.19.00	Las demás	40
0210.20.00	- Carne de la especie bovina	15
0210.9	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o	-
	de despojos:	
0210.91.00	De primates	0
0210.92.00	+ + SUPRIMIDA ++	<u>-</u>
0210.92	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden	
	Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del	
	orden Sirenios), de otarios y focas, leones marinos y morsas	
	(mamíferos del suborden Pinnipedia:	
0210.92.10	De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del	0
	suborden Pinnipedia)	-
0210.92.90	De otros animales.	0
0210.93.00	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0
0210.99	Los demás:	
0210.99.10	Hígados de ave salados o en salmuera	0
0210.99.20	Hígados de ave secos o ahumados	0
0210.99.30	Harina y polvo, de carne o de despojos	0
0210.99.90	Otros	0
03	PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS	
	INVERTEBRADOS ACUATICOS	
03.01	PECES O PESCADOS, VIVOS	
0301.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0301.1	- Peces ornamentales:	
0301.11.00	De agua dulce	0
0301.11.00	Los demás	0
0301.9	- Los demás peces o pescados, vivos:	
0301.91	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus	
	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae,	
	Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster):	
	Oncomynenus apache y Oncomynenus emysogaster).	
0301.91.10	Larvas para repoblación	0
0301.91.10	Otras	0
0301.91.90	Onas Anguilas (Anguilla spp.):	U
		0
0301.92.10	Larvas para repoblación	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0301.92.90	Otras	0
0301.93	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius,	
	Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus	
0301.93.10	spp., Mylopharyngodon piceus): Larvas para repoblación	0
0301.93.10	Otras	0
0301.94.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico	0
0301.94.00	(Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	U
0301.95.00	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	0
0301.99	Los demás:	<u> </u>
0301.99.10	Larvas para repoblación	0
0301.99.9	Los demás:	
0301.99.91	Atunes (del género <i>Thunnus</i> , excepto el <i>Thunnus thynnus</i> ,	0
0001.00.01	Thunnus orientalis y Thunnus maccoyii), listados o bonitos de	Ü
	vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), sardinas (<i>Sardina</i>	
	pilchardus, Sardinops spp.) y caballas (macarelas) (Scomber	
	scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	
	scombrus, scomber australasicus, scomber japonicus)	
0301.99.99	Los demás	0
03.02	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y	
00.02	DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04	
	DEMIAG GARRE DE LEGGADO DE LA LARTIDA 00.04	
0302.1	- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0302.11.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus	0
	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus	-
	apache y Oncorhynchus chrysogaster)	
0302.12.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.13.00	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	0
000=0.00	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha,	· ·
	Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus	
	rhodurus)	
0302.14.00	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio	0
	(Hucho hucho)	-
0302.19.00	Los demás	0
0302.2	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos,	
	Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados,	
	huevas v lechas:	
0302.21.00	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus	0
	hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	
0302.22.00	Sollas (Pleuronectes platessa)	0
0302.23.00	Lenguados (Solea spp.)	0
0302.24.00	Rodaballos (Psetta maxima, Scophthalmidae)	0
0302.29.00	Los demás	0
0302.3	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre	
	rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus</i>) pelamis), excepto los hígados,	
	huevas y lechas:	
0302.31.00	Albacoras o atunes blancos (thunnus alalunga)	0
0302.32.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	0
0302.33.00	Listados o bonitos de vientre rayado	0
0302.34.00	Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus)	0
0302.35.00	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico	0
	(Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	
0302.36.00	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	0
0302.39.00	Los demás	0

302.4.0.00	CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3302.50.00			27.11.201.1
3032.6			
3032.61.00			
0302.62.00			
1302.63.00			
0302.64.00			
0302.65.00	0302.64.00		
3302.66.00	0302.65.00		
0302.67.00	0302.66.00		
0302.69	0302.67.00		
0302.69.20	0302.68.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.20	0302.69		
0302.69.30	0302.69.20		
10302.69.50	0302.69.30		
10302.69.60	0302.69.40	+ + SUPRIMIDA ++	
0302.69.70	0302.69.50	+ + SUPRIMIDA ++	
1.0002.69.80	0302.69.60	+ + SUPRIMIDA ++	
1.0002.40.00	0302.69.70	+ + SUPRIMIDA ++	
Hamilton Hamilton	0302.69.80	+ + SUPRIMIDA ++	
- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), anchoas (Engraulis spp.), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinela spp.) y espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.41.00 Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) 0 0302.42.00 Anchoas (Engraulis spp.) 0 0302.43.00 Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) 0302.44.00 Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) 0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0- Peces dos de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.55.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0	0302.69.90	+ + SUPRIMIDA ++	
(Engraulis spp.), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.41.00 Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) 0 0302.42.00 Anchoas (Engraulis spp.) 0 0302.43.00 Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) 0302.44.00 Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) 0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.5 Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0	0302.70.00	+ + SUPRIMIDA ++	
(Engraulis spp.), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) 0 0302.42.00 Anchoas (Engraulis spp.) 0 0302.43.00 Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) 0302.44.00 Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.45.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.5 Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.51.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.55.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0	0302.4	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), anchoas	
sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.41.00			
caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.41.00 Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) 0 0302.42.00 Anchoas (Engraulis spp.) 0 0302.43.00 Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) 0 0302.44.00 Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) 0 0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.5 Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0		1, -	
australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.41.00 Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) 0 0302.42.00 Anchoas (Engraulis spp.) 0 0302.43.00 Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) 0302.44.00 Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) 0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.5 Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0			
cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.41.00 Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) 0 0302.42.00 Anchoas (Engraulis spp.) 0 0302.43.00 Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) 0302.44.00 Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) 0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.55 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.41.00 Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) 0 0302.42.00 Anchoas (Engraulis spp.) 0 0302.43.00 Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) 0302.44.00 Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) 0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Pecse espada (Xiphias gladius) 0 Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0			
- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) - Anchoas (Engraulis spp.) - Anchoas (Engraulis spp.) - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) - Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) - Jureles (Trachurus spp.) - Cobias (Rachycentron canadum) - Cobias (Rachycentron canadum) - Peces espada (Xiphias gladius) - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) - Carboneros (Pollachius virens) - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) - Carboneros (Pollachius virens) - Anchoas (Engraulis spp.) - Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) - Anchoas (Engraulis spp.) - Carboneros (Pollachius poutassou, Micromesistius australis) - Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)		1	
October Octo	0000 44 00	Anna anna (Okuna a kana anna Okuna a na Haaii)	
- Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) - Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) - Jureles (Trachurus spp.) - Cobias (Rachycentron canadum) - Cobias (Rachycentron canadum) - Peces espada (Xiphias gladius) - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) - Carboneros (Pollachius virens) - Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) - Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)			
(Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) - Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) - Jureles (Trachurus spp.) - Cobias (Rachycentron canadum) - Cobias (Rachycentron canadum) - Peces espada (Xiphias gladius) - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) - Carboneros (Pollachius virens) - Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) - Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) - Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)		Anchoas (Engraulis spp.)	
- Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus) - Jureles (Trachurus spp.) - Cobias (Rachycentron canadum) - Peces espada (Xiphias gladius) - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) - Carboneros (Pollachius virens) - Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) - Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) - Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)	0302.43.00		0
Scomber japonicus) 0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.5 Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0	0000 44.00		
0302.45.00 Jureles (Trachurus spp.) 0 0302.46.00 Cobias (Rachycentron canadum) 0 0302.47.00 Peces espada (Xiphias gladius) 0 0302.5 Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: 0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0	0302.44.00		0
Octobrol Octobrol	0000 45 00		
- Peces espada (Xiphias gladius) - Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: - Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) - Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) - Carboneros (Pollachius virens) - Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) - Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) - Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0			
- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) Carboneros (Pollachius virens) Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)			·
Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas: Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.53.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.54.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0 0			U
Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas:0302.51.00- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)00302.52.00- Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)00302.53.00- Carboneros (Pollachius virens)00302.54.00- Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)00302.55.00- Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)00302.56.00- Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis)0	0302.5		
0302.51.00 Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus) 0 0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0			
0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0		Muraenolepididae, excepto los higados, huevas y lechas:	
0302.52.00 Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus) 0 0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0	0302.51.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0302.53.00 Carboneros (Pollachius virens) 0 0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0		(
0302.54.00 Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.) 0 0302.55.00 Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma) 0 0302.56.00 Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis) 0	0302.52.00		0
0302.55.00 Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>) 0 0302.56.00 Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou, Micromesistius australis</i>) 0	0302.53.00	Carboneros (Pollachius virens)	0
0302.55.00 Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>) 0 0302.56.00 Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou, Micromesistius australis</i>) 0	0302.54.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	0
0302.56.00 Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou, Micromesistius australis</i>) 0	0302.55.00		0
0302.59.00 Los demás 0	0302.56.00		0
	0302.59.00	Los demás	0

DESCRIPCION	DAI 2014
- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius	
spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas	
1	
excepto los fligados, fluevas y lechas.	
Tilapias (Oreochromis spp.)	7.5
Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp.,	0
Ictalurus spp.)	
Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon	0
idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
piceus)	
Anguilas (<i>Anguilla spp</i> .)	0
Los demás	0
- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:	
Cazones v demás escualos	0
	0
	0
bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp</i> .)	O
Róbalos (<i>Dicentrarchus spp</i> .)	0
Sargos (Espáridos) (Sparidae)	0
Los demás:	
Pargos (Lutjanus spp.)	7.5
Dorados (Coryphaena hippurus)	7.5
	7.5
	7.5
	7.5
	7.5
arancelario 0302.71.00	
Meros (Epinephelus guaza)	0
	0
	0
	0
	0
` , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus)	
Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) v salmones del Danubio	0
1	<u> </u>
	0
	J
1	
Los demás	0
	- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), excepto los hígados, huevas y lechas: - Tilapias (Oreochromis spp.) - Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.) - Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus) - Anguilas (Anguilla spp.) - Los demás - Los demás - Los demás - Los demás escualos - Rayas (Rajidae) - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.) - Sargos (Espáridos) (Sparidae) - Los demás: - Pargos (Lutjanus spp.) - Cabrillas (Epinephelus spp., Paralabrax spp.) - Cabrillas (Epinephelus spp., Paralabrax spp.) - Cabrillas (Epinephelus spp., Tetrapturus spp.) - Marlines (Makaira spp., Tetrapturus spp.) - Higados, huevas y lechas - PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04 - Salmónidos, excepto los higados, huevas y lechas: - Salmones rojos (Oncorhynchus nerka) - Los demás salmones del Pacifico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus rhodurus) - Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho) - Tuchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0303.2	- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius	
	spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus	
	carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus,	
	Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates	
	niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), excepto los	
	hígados, huevas y lechas:	
0303.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.22.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.23.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	0
0303.24.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp.,	0
	Ictalurus spp.)	
0303.25.00	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon	0
	idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon	
	piceus)	
0303.26.00	Anguilas (Anguilla spp.)	0
0303.29.00	Los demás	0
0303.3	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos,	
	Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados,	
	huevas y lechas:	
0303.31.00	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus	0
	hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	
0303.32.00	Sollas (Pleuronectes platessa)	0
0303.33.00	Lenguados (Solea spp.)	0
0303.34.00	Rodaballos (Psetta maxima, Scophthalmidae)	0
0303.39.00	Los demás	0
0303.4	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre	
	1- Alunes (dei genero <i>indinid</i> s), listados o bollitos de vientre	
	rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) pelamis), excepto los hígados,	
	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados,	
	· ·	0
0303.41.00	rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:	0
0303.41.00 0303.42.00	rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00	rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>) Atunes de aleta amarilla (<i>rabiles</i>) (<i>Thunnus albacares</i>)	0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00	rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>) Atunes de aleta amarilla (<i>rabiles</i>) (<i>Thunnus albacares</i>) Listados o bonitos de vientre rayado	0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) Listados o bonitos de vientre rayado Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus)	0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00	rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>) Atunes de aleta amarilla (<i>rabiles</i>) (<i>Thunnus albacares</i>) Listados o bonitos de vientre rayado Atunes ojo grande (Patudos) (<i>Thunnus obesus</i>) Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico	0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) Listados o bonitos de vientre rayado Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) Listados o bonitos de vientre rayado Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) Listados o bonitos de vientre rayado Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) Atunes del sur (Thunnus maccoyii) Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.),	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00 0303.5	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas:	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.46.00 0303.49.00 0303.51.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas:	0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.49.00 0303.51.00 0303.51.00 0303.52.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) + SUPRIMIDA ++	0 0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.49.00 0303.55 0303.51.00 0303.52.00 0303.53.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) + + SUPRIMIDA ++ - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas	0 0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.49.00 0303.55 0303.51.00 0303.52.00 0303.53.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) + + SUPRIMIDA ++ - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) - Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber	0 0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.49.00 0303.51.00 0303.51.00 0303.52.00 0303.53.00 0303.54.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) + + SUPRIMIDA ++ - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	0 0 0 0 0
0303.41.00 0303.42.00 0303.43.00 0303.44.00 0303.45.00 0303.49.00 0303.51.00 0303.51.00 0303.52.00	rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas: - Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) - Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares) - Listados o bonitos de vientre rayado - Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus) - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis) - Atunes del sur (Thunnus maccoyii) - Los demás - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jureles (Trachurus spp.), cobias (Rachycentron canadum) y peces espada (Xiphias gladius), excepto los hígados, huevas y lechas: - Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii) + + SUPRIMIDA ++ - Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus) - Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	0 0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0303.6	- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0303.61.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.62.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.63.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0303.64.00	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	0
0303.65.00	Carboneros (Pollachius virens)	0
0303.66.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	0
0303.67.00	Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	0
0303.68.00	Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	0
0303.69.00	Los demás	0
0303.7	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.71.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.72.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.73.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.74.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.75.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.76.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.77.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.78.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.79.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.80.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0303.8	- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:	
0303.81.00	Cazones y demás escualos	0
0303.82.00	Rayas (<i>Rajidae</i>)	0
0303.83.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp</i> .)	0
0303.84.00	Róbalos (Dicentrarchus spp.)	0
0303.89.00	Los demás	0
0303.90.00	- Hígados, huevas y lechas	0
03.04	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	-
0304.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.12.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.2	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.22.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.40	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.50	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.60	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.70	+ + SUPRIMIDA ++	
0304.29.90	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0304.3	- Filetes frescos o refrigerados de tilapias (Oreochromis spp.),	
	bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp.,	
	Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius,	
	Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus	
	spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas	
	del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente	
	(Channa spp.):	
304.31.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	10
304.32.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp.,	
	Ictalurus spp.)	10
304.33.00	Percas del Nilo (Lates niloticus)	10
304.39.00	Los demás	10
304.4	- Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados:	
304.41.00	Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus</i>	10
	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha,	. •
	Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus	
	rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del	
	Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	
304.42.00	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus</i>	10
304.42.00	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae,	10
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
304.43.00	Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	10
304.43.00	Peces planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> ,	10
2004 44 00	Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	40
304.44.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	10
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae	
304.45.00	Peces espada (Xiphias gladius)	10
0304.46.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	10
	bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp</i> .)	
304.49.00	Los demás	10
304.5	- Los demás, frescos o refrigerados:	
304.51.00	Tilapias (<i>Oreochromis spp</i> .), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp</i> .,	10
	Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio,	. •
	Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus,	
	Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus),	
	anguilas (<i>Anguilla spp</i> .), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces	
	cabeza de serpiente (<i>Channa spp</i> .)	
	Cabeza de Serpiente (Crianna Spp.)	
304.52.00	Salmónidos	10
304.53.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	10
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae	
304.54.00	Peces espada (Xiphias gladius)	10
0304.55.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	10
.55 1100100	bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp</i> .)	, 0
304.59.00	Los demás	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0304.6	- Filetes congelados de tilapias (<i>Oreochromis spp</i> .), bagres o pez	
	gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.),	
	carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius,	
	Ctenopharyngodon idellus , Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus	
	spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas	
	del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente	
	(Channa spp.):	
0304.61.00	Tilapias (Oreochromis spp.)	7.5
0304.62.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp.,	0
	Ictalurus spp.)	
0304.63.00	Percas del Nilo (Lates niloticus)	0
0304.69.00	Los demás	0
0304.7	- Filetes congelados de pescados de las familias	
	Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae,	
	Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae:	
0304.71.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0304.72.00	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	0
0304.73.00	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	0
0304.74.00	Merluzas (<i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i>)	0
0304.75.00	Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	0
0304.79.00	Los demás	0
0304.8	- Filetes congelados de los demás pescados:	
0304.81.00	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	0
	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha,	
	Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus	
	rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del	
	Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	
0304.82.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus	0
	clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae,	
	Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	
0304.83.00	Peces planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> ,	0
	Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	
0304.84.00	Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0
0304.85.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	0
	bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp</i> .)	
0304.86.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0
0304.87.00	Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado	0
	(Euthynnus (Katsuwonus) pelamis)	
0304.89	Los demás:	
0304.89.10	Pargos (<i>Lutjanus spp</i> .)	7.5
0304.89.20	Dorados (Coryphaena hippurus)	7.5
0304.89.30	Cabrillas (<i>Epinephelus spp</i> ., <i>Paralabrax spp</i> .)	7.5
0304.89.40	Corvinas (<i>Sciaena spp</i> .)	7.5
0304.89.50	Marlines (Makaira spp., Tetrapturus spp.)	0
0304.89.60	Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso	7.5
	arancelario 0304.61.00	
0304.89.70	Meros (<i>Epinephelus guaza</i>)	0
0304.89.90	Otros	0
0304.9	- Los demás, congelados:	
0304.91.00	Peces espada (Xiphias gladius)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0304.92.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra,	0
	bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp.</i>)	
0304.93.00	Tilapias (<i>Oreochromis spp</i> .), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp</i> .,	0
	Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio,	
	Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys	
	spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla	
	spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente	
	(Channa spp.)	
0304.94.00	Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	0
0304.95.00	Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae,	0
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska (Theraga	
0004.00.00	chalcogramma)	0
0304.99.00 03.05	Los demás PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO	0
03.03	AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL	
	AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS	
	PARA LA ALIMENTACION HUMANA	
0305.10.00	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación	0
	humana	
0305.20.00	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o	0
	en salmuera	
0305.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0305.3	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:	
0305.31.00	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp.,	0
	Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio,	
	Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys	
	spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla	
	spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente	
	(Channa spp.)	
0305.32.00	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> ,	0
	Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y	
	Muraenolepididae	
0305.39.00	Los demás	0
0305.4	- Pescado ahumado, incluidos los filetes, excepto los despojos	
0305.41.00	comestibles de pescado: Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	0
0305.41.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0
	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus	
	rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del	
	THOUGHUS I. SAITHOHES WELFMIAHILLO (SAITHO SAIALT V SAITHOHES WELL T	
I	,	
0305.42.00	Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	0
0305.42.00 0305.43.00	Danubio (Hucho hucho) Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0
0305.42.00 0305.43.00	Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0305.44.00	Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0305.49.00	Los demás	0
0305.5	- Pescado seco, excepto los despojos comestibles, incluso salado, sin ahumar:	
0305.51.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0305.59.00	Los demás	0
0305.6	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera, excepto los despojos comestibles:	
0305.61.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	0
0305.62.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	0
0305.63.00	Anchoas (Engraulis spp.)	0
0305.64.00	Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	0
0305.69.00	Los demás	0
0305.7	- Aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos, comestibles de pescado:	
0305.71.00	Aletas de tiburón	0
0305.72.00	Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	0
0305.79.00	Los demás	0
03.06	CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTÁCEOS AHUMADOS, INCLUSO PELADOS O COCIDOS, ANTES O DURANTE EL AHUMADO; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	
0306.1	- Congelados:	
0306.11	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.):	
0306.11.1	Sin pelar:	
0306.11.11	Enteras, sin ahumar	0
0306.11.12	Cabezas, sin ahumar	0
0306.11.13 0306.11.14	Colas, sin ahumar Enteras, cabezas y colas, ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	0 10
0306.11.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.11.2	Peladas:	
0306.11.21	Ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	10
0306.11.29	Las demás	0
0306.12.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0306.12	Bogavantes (Homarus spp.):	
0306.12.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
<u> </u>	ahumado	
0306.12.90	Otros	0
0306.13	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.11	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.19	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.13.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.14.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.14	Cangrejos (excepto macruros):	
0306.14.10	Ahumados, incluso pelados cocidos antes o durante el ahumado	10
0306.14.90	Otros	0
0306.15	Cigalas (Nephrops norvegicus):	
0306.15.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el	10
	ahumado	
0306.15.90	Otras	0
0306.16	Camarones y langostinos de agua fría (<i>Pandalus spp.,</i>	-
	Crangon crangon):	
0306.16.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	10
1	ahumado	
0306.16.90	Otros	0
0306.17	Los demás camarones, langostinos y otros Decápodos	-
	natantia:	
0306.17.1	Camarones:	
0306.17.11	Cultivados, sin ahumar	0
0306.17.12	Cultivados, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o	10
	durante el ahumado	10
0306.17.13	Los demás, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o	10
	durante el ahumado	.0
0306.17.19	Los demás	0
0306.17.9	Otros:	<u> </u>
0306.17.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	10
	ahumado	.0
0306.17.99	Los demás	0
0306.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.19	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de	
	crustáceos, aptos para la alimentación humana:	
0306.19.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	10
0000.101.10	ahumado	.0
0306.19.90	Otros, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos	0
1	para la alimentación humana	-
0306.2	- Sin congelar:	
0306.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.21	Langostas (<i>Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.</i>):	
0306.21.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el	10
	ahumado	. •
0306.21.90	Otras	0
0306.22.00	+ + SUPRIMIDA ++	<u> </u>
JJJJ.ZZ.UU	Bogavantes (Homarus spp.):	
0306.22		7.5
	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0306.23	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.23.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.23.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.24.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.24	Cangrejos (excepto macruros):	
0306.24.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	10
	ahumado	
0306.24.90	Otros	0
0306.25	Cigalas (Nephrops norvegicus):	
0306.25.10	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el	10
	ahumado	-
0306.25.90	Otras	0
0306.26	Camarones y langostinos de agua fría (<i>Pandalus spp</i> .,	
0000.20	Crangon crangon):	
0306.26.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	10
0000120110	ahumado	.0
0306.26.90	Otros	0
0306.27	Los demás camarones, langostinos y otros Decápodos	<u>~</u>
0000.27	natantia:	
0306.27.10	Larvas para repoblación	0
0306.27.9	Otros:	
0306.27.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	10
0000.27.01	ahumado	10
0306.27.99	Los demás	0
0306.29	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de	
0300.23	crustáceos, aptos para la alimentación humana:	
0306.29.10	Harina, polvo y "pellets"	0
0306.29.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0306.29.9	Otros:	
0306.29.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	10
0300.29.91	ahumado	10
0306.29.99	Los demás	0
03.07	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS,	0
03.07		
	FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS	
	O EN SALMUERA; MOLUSCOS AHUMADOS, INCLUSO PELADOS	
	O COCIDOS, ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA,	
	POLVO Y «PELLETS» DE MOLUSCOS, APTOS PARA LA	
0307.10.00	ALIMENTACIÓN HUMANA	
0307.10.00	+ + SUPRIMIDA ++ - Ostras:	
0307.1	- Vivas, frescas o refrigeradas	0
0307.11.00	Vivas, riescas o reinigeradas Las demás:	<u> </u>
0307.19	Las demas: Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el	7.5
0307.19.10	ahumado	7.5
0307.19.90	Otras	0
0307.19.90		U
0307.2	- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los	
0207 24 00	géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:	0
0307.21.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.29.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.29	Los demás:	7.5
0307.29.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	
0307.29.90	Otros	0
0307.3	- Mejillones (<i>Mytilus spp., Perna spp</i> .):	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0307.31.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.39.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.39	Los demás:	
0307.39.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	
0307.39.90	Otros	0
0307.4	- Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (Sepiola	
	spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp.,	
	Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.):	
0307.41.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.49	Los demás:	
0307.49.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.49.1	Calamares y potas, congelados, en presentación superior a 3	
	kg:	
0307.49.11	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	
0307.49.19	Los demás	0
0307.49.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.49.9	Otros:	
0307.49.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	
0307.49.99	Los demás	0
0307.5	- Pulpos (Octopus spp.):	
0307.51.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.59.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.59	Los demás:	
0307.59.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	
0307.59.90	Otros	0
0307.60.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0307.60	- Caracoles, excepto los de mar:	
0307.60.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	7.5
0307.60.90	Otros	0
0307.7	- Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae, Arcticidae</i> ,	
	Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae,	
	Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Solenidae, Tridacnidae y	
0007.74.00	Veneridae):	0
0307.71.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.79 0307.79.10	Los demás:	7.5
0307.79.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
0207 70 00	ahumado	0
0307.79.90 0307.8	Otros Abulanas u araiga da mar (Haliatis ann)	U
0307.8	- Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis spp.</i>):	0
0307.81.00	Vivos, frescos o refrigerados Los demás:	U
0307.89.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
0307.08.10	ahumado	1.5
0307.89.90	Otros	0
0307.89.90	- Los demás, incluso la harina, polvo y "pellets", aptos para la	<u> </u>
0307.8	alimentación humana:	
0307.91.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0307.91.00		U
0307.99.00	+ + SUPRIMIDA ++ Los demás:	
UJUI . 33	LU3 UCIIIA3.	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0307.99.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	
0307.99.90	Otros	0
03.08	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y	
	MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS,	
	CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA;	
	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y	
	MOLUSCOS, AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O	
	DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE	
	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y	
	MOLUSCOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.	
0308.1	- Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>):	
0308.11.00	Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.19	Los demás:	-
0308.19.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	-
0308.19.90	Otros	0
0308.2	- Erizos de mar (Strongylocentrotus spp., Paracentrotus lividus,	
0308.21.00	Loxechinus albus, Echichinus esculentus): Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.21.00	Vivos, riescos o reinigerados Los demás:	<u> </u>
0308.29.10	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
0306.29.10	ahumado	7.5
0308.29.90	Otros	0
0308.30	- Medusas (Rhopilema spp.):	<u> </u>
0308.30.10	Vivas, frescas o refrigeradas	0
0308.30.9	Otras:	
0308.30.91	Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el	7.5
	ahumado	
0308.30.99	Las demás	0
0308.90	- Los demás:	
0308.90.10	Vivos, frescos o refrigerados	0
0308.90.9	Otros:	
0308.90.91	Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el	7.5
	ahumado	
0308.90.99	Los demás	0
04	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL	
	NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL,	
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
04.01	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE	
	AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	40
0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o	40
	igual al 6%, en peso	
0401.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0401.40.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o	40
	igual al 10%, en peso	
0401.50.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10%, en peso	40
04.02	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE	
	AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0402.10.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de	20
	materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	
0402.2	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido	
	de materias grasas superior al 1.5% en peso:	
0402.21	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.21.1	Leche semidescremada (con un contenido de materias	
	grasas inferior al 26% en peso):	
0402.21.11	En envases de contenido neto inferior a 3 kg	15
0402.21.12	En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg	20
0402.21.2	Leche íntegra (con un contenido de materias grasas superior	
	o igual al 26% en peso):	
0402.21.21	En envases de contenido neto inferior a 5 kg	15
0402.21.22	En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	15
0402.29.00	Las demás	15
0402.9	- Las demás:	
0402.91	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.91.10	Leche evaporada	10
0402.91.20	Crema de leche	20
0402.91.90	Otras	20
0402.99	Las demás:	
0402.99.10	Leche condensada	10
0402.99.90	Otras	20
	YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO	
0403.10.00	+ + SUPRIMIDA + +	
0403.10	- Yogur	
0403.10.10	Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo	40
0403.10.90	Otros	40
0403.90	- Los demás:	-
0403.90.10	Suero de mantequilla	40
0403.90.90	Otros	40
04.04	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
0404.10.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	0
0404.90.00	- Los demás	10
04.05	MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LACTEAS PARA UNTAR	-
0405.10.00	- Mantequilla	30
0405.20.00	- Pastas lácteas para untar	30
0405.90	- Las demás:	
0405.90.10	Grasa butírica ("Butter oil")	5
0405.90.10	Otras	20
04.06	QUESOS Y REQUESON	20
0406.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0406.10	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y	
	requesón	
0406.10.10	Queso mozzarella	40
0406.10.90	Otros	40
0406.20	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:	
0406.20.10	Tipo "Cheddar", deshidratado	0
0406.20.20	Queso mozzarella	40
0406.20.90	Otros	40
0406.30.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	40
0406.40.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas	15
	producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	
0406.90	- Los demás quesos:	
0406.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0406.90.20	Tipo cheddar, en bloques o en barras	0/40
0406.90.90	Otros	40
0407.00.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0407.00.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0407.00.90	+ + SUPRIMIDA ++	
04.07	HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS,	
	CONSERVADOS O COCIDOS	
0407.1	- Huevos fertilizados para incubación:	
0407.11.00	De gallina de la especie Gallus domesticus	0
0407.19.00	Los demás	0
0407.2	- Los demás huevos frescos:	
0407.21.00	De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	15
0407.29	Los demás:	
0407.29.10	De avestruz	10
0407.29.90	Otros	15
0407.90	- Los demás:	
0407.90.10	De avestruz	10
0407.90.90	Otros	15
04.08	HUEVOS DE AVE SIN CÀSCARA (CASCARÓN) Y YEMAS DE	
	HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR,	
	MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO	
	MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO	
	EDULCORANTE	
0408.1	- Yemas de huevo:	
0408.11.00	Secas	10
0408.19.00	Las demás	10
0408.9	- Los demás:	
0408.91.00	Secos	10
0408.99.00	Los demás	10
0409.00.00	MIEL NATURAL	7.5
0410.00.00	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO	7.5
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
05	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
0501.00.00	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO;	0
	DESPERDICIOS DE CABELLO	J
05.02	CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS	
00.02	PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O	
	PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS	
0502.10.00	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0
0502.10.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
05.04	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS	
	DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS,	
	REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA,	
	SECOS O AHUMADOS	
0504.00.10	- De bovinos	5
0504.00.20	- De porcinos o de ovinos	5
0504.00.90	- Otros	5
05.05	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU	
	PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO	
	RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE	
	LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU	
	CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE	
	PARTES DE PLUMAS	
0505.10.00	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	0
0505.90.00	- Los demás	0
05.06	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS,	
	SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA	
	DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO	
	Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS	
0506.10.00	- Oseína y huesos acidulados	0
0506.90.00	- Los demás	0
05.07	MARFIL, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, BALLENAS DE	
	MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS,	
	ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN	
	BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN	
	FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS	
	MATERIAS	
0507.10.00	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	0
0507.90.00	- Los demás	0
0508.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE	0
	PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y	
	CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O	
	EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE	
	PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA.	
	INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	
	INCLUSO EN FOLVO I DESFERDICIOS	
0510.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS;	0
	BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS	-
	SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA	
	PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS,	
	REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS	
	·	
	PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	
05.11	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE	
	LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION	
	· ·	
0511.10.00	- Semen de bovinos	0
0511.10.00	- Los demás:	<u> </u>
0511.91	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás	
	i roductos de pescado o de crustaceos, incluscos o dellas	
0311.91	invertabrados acuáticos: animales muertos del Canítulo 3:	
0311.91	invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0511.91.90	Otros	0
0511.99	Los demás:	
0511.99.10	Ovulos fecundados	0
0511.99.20	Esponjas naturales de origen animal	0
0511.99.90	Otros	0
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	
06.01	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS	
	TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO	
	VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES	
	DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA 12.12	
0601.10.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y	0
	rizomas, en reposo vegetativo	
0601.20.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y	0
	rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	
06.02	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES),	
	ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS (BLANCO DE SETAS)	
0602.10.00	- Esquejes sin enraizar e injertos	0
0602.2	- Arboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles,	
	incluso injertados:	
0602.20.10	Plántulas	5
0602.20.90	Otros	0
0602.30.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0
0602.40.00	- Rosales, incluso injertados	0
0602.90	- Los demás:	
0602.90.10	Plántulas de hortalizas y tabaco	5
0602.90.90	Otros	0
06.03	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS,	
	FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS	
	O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
0603.1	- Frescos:	
0603.11.00	Rosas	10
0603.12.00	Claveles	10
0603.13.00	Orquídeas	10
0603.14.00	Crisantemos	10
0603.15.00	Azucenas (lirios) (<i>Lilium spp</i> .)	10
0603.19	Los demás:	
0603.19.10	Ginger	10
0603.19.20	Ave del paraíso	10
0603.19.30	Calas	10
0603.19.40	++ SUPRIMIDA ++	
0603.19.50	Sysofilia	10
0603.19.60	Serberas	10
0603.19.70	Estaticias	10
0603.19.80	Astromerias	10
0603.19.9	Otros:	
0603.19.91	Agapantos	10
0603.19.92	Gladiolas	10
0603.19.93	Anturios	10
0603.19.94	Heliconias	10
0603.19.99	Los demás	10
0603.19.99	- Los demás:	10
0000.00	Arreglos florales	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0603.90.90	Otros	10
06.04	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
0604.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.9	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.91	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.91.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.91.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.99	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.99.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.99.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0604.20	- Frescos:	
0604.20.10	Musgos y líquenes	0
0604.20.20	Arreglos	7.5
0604.20.90	Otros	7.5
0604.90	- Los demás:	
0604.90.10	Musgos y líquenes	0
0604.90.20	Arreglos	7.5
0604.90.90	Otros	7.5
07	HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	
07.01	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS	
0701.10.00	- Para siembra	0
0701.90.00	- Las demás	15
0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	10
07.03	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0703.1	- Cebollas y chalotes:	
0703.10.1	Cebollas:	
0703.10.11	Amarillas	10
0703.10.12	Blancas	10
0703.10.13	Rojas	10
0703.10.19	Las demás	10
0703.10.20	Chalotes	10
0703.20.00	- Ajos	7.5
0703.90.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	7.5
07.04	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0704.10.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	10
0704.20.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	10
0704.90.00	- Los demás	10
07.05	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS	
0705.1	- Lechugas:	
0705.11.00	Repolladas	10
0705.19.00	Las demás	10
0705.2	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:	
0705.21.00	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0705.29.00	Las demás	7.5
07.06	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES	
	SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS	
0706.10.00	- Zanahorias y nabos	10
0706.90.00	- Los demás	7.5
0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	10
07.08	HORTALIZAS DE VAINA , AUNQUE ESTEN DESVAINADAS,	
	FRESCAS O REFRIGERADAS	
0708.10.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	7.5
0708.20.00	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus	9.6
0708.90.00	spp.) - Las demás	7.5
07.08.90.00		7.5
07.09	LAS DEMAS HORTALIZAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	0
0709.20.00	- Espárragos - Berenjenas	0
	, ,	
0709.40.00	- Apio, excepto el apionabo	7.5
0709.5	- Hongos y trufas:	0
0709.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0709.59.00	Los demás	0
0709.60	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:	40
0709.60.10	Pimientos (chiles) dulces	10
0709.60.20	Chile tabasco (Capsicum frutescens L.)	10
0709.60.90	Otros	10
0709.70.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	7.5
0709.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.30	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.40	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.50	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0709.9	- Las demás:	
0709.91.00	Alcachofas (alcauciles)	0
0709.92.00	Aceitunas	7.5
0709.93	Calabazas y calabacines (Cucurbita spp.):	
0709.93.10	Ayotes	7.5
0709.93.20	Zapallos	7.5
0709.93.90	Otros	7.5
0709.99	Las demás:	
0709.99.10	Maíz dulce	7.5
0709.99.20	Chayotes	7.5
0709.99.30	Okras	7.5
0709.99.90	Otras	7.5
07.10	HORTALIZAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	
0710.10.00	- Papas (patatas)	10
0710.2	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:	
0710.21.00	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	10
0710.22.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus	
5. 13. 22 .00	spp.)	10
0710.29.00	Las demás	7.5
0710.30.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	7.5
0710.40.00	- Maíz dulce	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0710.80.00	- Las demás hortalizas	7.5
0710.90.00	- Mezclas de hortalizas	7.5
07.11	HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR	
	EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA,	
	SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA	
	ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA	
	IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO	
0711.20.00	- Aceitunas	0
0711.40.00	- Pepinos y pepinillos	7.5
0711.5	- Hongos y trufas:	
0711.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0711.59.00	Los demás	0
0711.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	
0711.90.20	Cebollas	7.5
0711.90.30	Alcaparras	0
0711.90.90	Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	7.5
07.12	HORTALIZAS SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN TROZOS	
	O EN RODAJAS O LAS TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO	
	SIN OTRA PREPARACION	
0712.20	- Cebollas:	
0712.20.10	En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	2.5
0712.20.90	Otras	7.5
0712.3	- Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>), hongos gelatinosos	
	(Tremella spp.) y demás hongos; trufas:	
0712.31.00	Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
0712.32.00	Orejas de Judas (Auricularia spp.)	0
0712.33.00	Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	0
0712.39.00	Los demás	0
0712.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:	
0712.90.10	Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de	2.5
	contenido neto superior o igual a 5 kg	
0712.90.20	Granos de maíz dulce (Zea Mays var saccharata), para la siembra	0
0712.90.90	Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	7.5
07.13	HORTALIZAS DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN	
	MONDADAS O PARTIDAS	
0713.10	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum):	
0713.10.10	Arverjas (pisum sativum), para la siembra	0
0713.10.90	Otras	10
0713.20.00	- Garbanzos	0
0713.3	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp.,	
	Phaseolus spp.):	
0713.31	De las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L)	
	Wilczek:	
0713.31.10	De la especie Vigna mungo (L) Hepper	15
0713.31.90	Otros	15
0713.32.00	Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus o Vigna angularis</i>)	30
0713.33	Comunes (Phaseolus vulgaris):	
0713.33.10	Negros	30
0713.33.20	Blancos	20
0713.33.30	Granos de frijol ejotero (<i>Phaseolus vulgaris</i>), para la siembra	0
0713.33.40	Rojos	20
0713.33.90	Otros	20

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0713.34.00	Bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)	10.3
713.35.00	Salvaje o caupí (<i>Vigna unguiculata</i>)	10.3
713.39	Los demás:	
713.39.10	Cubaces (Phaseolus coccinius)	10.3
713.39.20	Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	10.3
713.39.90	Otros	10.3
713.40.00	- Lentejas	0
713.50.00	- Habas (Vicia faba var. major), habas caballar (Vicia faba var. equina)	
	y menor (Vicia faba var. minor)	0
713.60.00	- Gandú o gandul (frijol de palo) (<i>Cajanus cajan</i>)	0
713.90.00	- Las demás	0
713.90	+ + SUPRIMIDA ++	
713.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
713.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
07.14	RAICES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA DE SAGU	
714.10.00	- Raíces de yuca (mandioca)	7.5
714.20.00	- Camotes (batatas, boniatos)	7.5
714.30	- Ñame (Dioscorea spp.):	
714.30.10	Yampí (Dioscorea trifida)	7.5
714.30.20	Ñames (Dioscorea alata)	7.5
714.30.90	Otros	7.5
714.40	- Taro (Colocasia spp.):	
714.40.10	Ñampí (Colocasia esculenta)	7.5
714.40.90	Otras	7.5
714.50	- Malanga (yautía) (Xanthosoma spp.):	
714.50.10	Tiquisque (yautía) (Xanthosoma saggitifolium)	7.5
714.50.90	Otras	7.5
714.90.00	- Los demás	7.5
714.90	+ + SUPRIMIDA ++	
714.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
714.90.20	+ + SUPRIMIDA ++	
714.90.30	+ + SUPRIMIDA ++	
714.90.40	+ + SUPRIMIDA ++	
714.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
18	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS	
	(CITRICOS), MELONES O SANDIAS	
8.01	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON	
	(MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS,	
	INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS	
801.1	- Cocos:	
801.11.00	Secos	5
801.12.00	Con la cáscara interna (endocarpio)	7.5
801.19.00	Los demás	7.5
801.2	- Nueces del Brasil:	
801.21.00	Con cáscara	0
801.22.00	Sin cáscara	0
801.3	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):	
801.31.00	Con cáscara	0
801.32.00	Sin cáscara	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
08.02	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS,	
	INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS	
0802.1	- Almendras:	
0802.11.00	Con cáscara	0
0802.12.00	Sin cáscara	0
0802.2	- Avellanas (Corylus spp.):	
0802.21.00	Con cáscara	0
0802.22.00	Sin cáscara	0
0802.3	- Nueces de nogal:	
0802.31.00	Con cáscara	0
0802.32.00	Sin cáscara	0
0802.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0802.4	- Castañas (Castanea spp.):	
0802.41.00	Con cáscara	0
0802.42.00	Sin cáscara	0
0802.50.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0802.5	- Pistachos:	
0802.51.00	Con cáscara	0
0802.52.00	Sin cáscara	0
0802.60.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0802.6	- Nueces de macadamia:	
0802.61.00	Con cáscara	0
0802.62.00	Sin cáscara	0
0802.70.00	- Nueces de cola (Cola spp.)	0
0802.80.00	- Nueces de areca	0
0802.90.00	- Los demás	0
08.03	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS	
0803.00.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.11	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.12	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.00.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0803.10.00	- Plátanos	10
0803.90	- Los demás:	
0803.90.1	Bananas (Musa balbisiaca acuminata, Musa paradisiaca o	
	Musa fapientum):	
0803.90.11	Frescas	7.5
0803.90.12	Secas	0
0803.90.90	Otros	7.5
08.04	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS),	
	GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
0804.10.00	- Dátiles	0
0804.20.00	- Higos	0
0804.30.00	- Piñas (ananás)	9
0804.40.00	- Aguacates (paltas)	10
0804.50	- Guayabas, mangos y mangostanes:	
0804.50.10	Mangos	7.5
0804.50.20	Guayabas y mangostanes	7.5
08.05	AGRIOS (CITRICOS) FRESCOS O SECOS	
0805.10.00	- Naranjas	6
0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas,	7.5
	wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	
0805.40.00	- Toronjas o pomelos	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0805.50.00	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia,	10
	Citrus latifolia)	
0805.90.00	- Los demás	0
08.06	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS	
0806.10.00	- Frescas	0
0806.20.00	- Secas, incluidas las pasas	0
08.07	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS	<u> </u>
0807.1	- Melones y sandías:	
0807.11.00	Sandías	7.5
0807.19.00	Los demás	0
0807.20.00	- Papayas	10
08.08	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS	
0808.10.00	- Manzanas	0
0808.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0808.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0808.20.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0808.30.00	- Peras	7.5
0808.40.00	- Membrillos	0
08.09	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS,	
00.00	MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
0809.10.00	NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS	0
0809.20.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos) + + SUPRIMIDA ++	U
0809.20.00	- Cerezas:	
0809.21.00		
0809.29.00	Guindas (cerezas ácidas) (<i>Prunus cerasus</i>) Las demás	0
0809.30.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	0
0809.40.00	- Ciruelas y endrinas	0
08.10	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS	0
0810.10.00	- Fresas (frutillas)	0
0810.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	0
0810.30.00	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	0
0810.40.00	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	0
0810.50.00	- Kiwis	0
0810.60.00	- Duriones	0
0810.70.00	- Caquis (persimonios)	0
0810.90	- Los demás:	7.5
0810.90.10	Guanábanas (Annona muricata)	7.5
0810.90.20	Anonas (Annona squamosa)	7.5
0810.90.30	Maracuyá (Passiflora edulis var flavicarpa)	0
0810.90.40	Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	0
0810.90.5	Pitahayas:	^
0810.90.51	Rojas, con cáscara	0
0810.90.52	Amarillas, con cáscara	0
0810.90.53	Las demás, con cáscara	0
0810.90.54	Sin cáscara	0
0810.90.60	+ + SUPRIMIDA ++	
0810.90.70	Rambután (Nephelium lappaceum)	0
0810.90.90	Otros	0
08.11	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O	
	VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U	
	OTRO EDULCORANTE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0811.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	0
0811.90.00	- Los demás	7.5
08.12	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS	
	PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O	
	CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS	
	SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA	
	IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO	
0812.1	- Cerezas:	
0812.10.10	Guindas	0
0812.10.90	Otras	0
0812.90	- Los demás:	
0812.90.10	Fresas (frutillas)	7.5
0812.90.90	Otros	7.5
08.13	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS	
	PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS	
	FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE	
0813.10.00	CAPITULO	0
	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
0813.20.00	- Ciruelas	0
0813.30 0813.30.10	- Manzanas: En trozos	0
0813.30.90	Otras	0
0813.40.00	- Las demás frutas u otros frutos	0
0813.50.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de	
0013.30.00	este Capítulo	7.5
0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS,	0
0014.00.00	FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA	Ü
	SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS	
	PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL	
09	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS	
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y	
	CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE	
	CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION	
0901.1	- Café sin tostar:	
0901.11	Sin descafeinar:	
0901.11.10	Sin beneficiar (café cereza)	10
0901.11.20	Café pergamino	15
0901.11.30	Café oro	15
0901.11.90	Otros	15
0901.12.00	Descafeinado	15
0901.2	- Café tostado:	
0901.21.00	Sin descafeinar	15
0901.22.00	Descafeinado	15
0901.90.00	- Los demás	15
09.02	TE, INCLUSO AROMATIZADO	
0902.10.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un	0
2000 00 00	contenido inferior o igual a 3 kg	
0902.20.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	0
0902.30.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0902.40.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados	0
	de otra forma	
0903.00.00	YERBA MATE	0
09.04	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS	
	CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O	
	PULVERIZADOS	
0904.1	- Pimienta:	
0904.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	0
0904.11	Sin triturar ni pulverizar	
0904.11.10	Pimienta Negra	0
0904.11.90	Otras	0
0904.12.00	Triturada o pulverizada	2.5
0904.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0904.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0904.20.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0904.2	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:	
0904.21.00	Secos, sin triturar ni pulverizar	0
0904.22.00	Triturados o pulverizados	0
0905.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	<u>-</u>
09.05	VAINILLA	
0905.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
0905.20.00	- Triturada o pulverizada	0
09.06	CANELA Y FLORES DE CANELERO	
0906.1	- Sin triturar ni pulverizar:	
0906.11.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	0
0906.19.00	Las demás	0
0906.20.00	- Trituradas o pulverizadas	0
0907.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
09.07	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDÚNCULOS)	
0907.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
0907.20.00	- Triturado o pulverizado	0
09.08	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS	<u> </u>
0908.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.1	- Nuez moscada:	
0908.11.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0908.12.00	Triturada o pulverizada	0
0908.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.2	- Macis:	
0908.21.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0908.22.00	Triturado o pulverizado	0
0908.30	+ + SUPRIMIDA ++	_
0908.30.10	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.30.20	+ + SUPRIMIDA ++	
0908.3	- Amomos y cardamomos:	
0908.31	Sin triturar ni pulverizar:	
0908.31.10	Amomos	0
0908.31.20	Cardamomos	0
0908.32	Triturados o pulverizados:	<u> </u>
0908.32.10	Amomos	0
0908.32.10	Cardamomos	0
09.09	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO	<u> </u>
JJ.UJ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
0909.10.00	(CULANTRO), COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO + + SUPRIMIDA ++	
0909.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
0909.2	- Semillas de cilantro (culantro):	
0909.21.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0909.22.00	Trituradas o pulverizadas	0
0909.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.3	- Semillas de comino:	
0909.31.00	Sin triturar ni pulverizar	0
0909.32.00	Trituradas o pulverizadas	0
0909.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.50.00	+ + SUPRIMIDA ++	
0909.6	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:	
0909.61	Sin triturar ni pulverizar:	
0909.61.10	Semillas de anís o de badiana	0
0909.61.20	Semillas de alcaravea	0
0909.61.30	Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
0909.62	Trituradas o pulverizadas:	
0909.62.10	Semillas de anís o de badiana	0
0909.62.20	Semillas de alcaravea	0
0909.62.30	Semillas de hinojo; bayas de enebro	0
09.10	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE	
	LAUREL, CURRY Y DEMAS ESPECIAS	
0910.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.1	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.11	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.12	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
0910.1	- Jengibre:	
0910.11	Sin triturar ni pulverizar:	
0910.11.10	Seco	0
0910.11.90	Otros	0
0910.12	Triturado o pulverizado:	
0910.12.10	Seco	0
0910.12.90	Otros	0
0910.20.00	- Azafrán	0
0910.30.00	- Cúrcuma	0
0910.9	- Las demás especias:	
0910.91.00	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	5
0910.99	Las demás:	
0910.99.10	Tomillo	0
0910.99.20	Hojas de Laurel	0
0910.99.30	Curry	0
0910.99.90	Otras	5
10	CEREALES	
10.01	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)	
1001.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1001.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1001.1	- Trigo duro:	
1001.11.00	Para siembra	0
1001.19.00	Los demás	0
1001.9	- Los demás:	
1001.91.00	Para siembra	0
1001.99.00	Los demás	0
1002.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
10.02	CENTENO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1002.10.00	- Para siembra	0
1002.90.00	- Los demás	0
1003.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
10.03	CEBADA	
1003.10.00	- Para siembra	0
1003.90.00	- Los demás	0
1004.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
10.04	AVENA	
1004.10.00	- Para siembra	0
1004.90.00	- Los demás	0
10.05	MAIZ	
1005.10.00	- Para siembra	0
1005.90	- Los demás:	
1005.90.10	Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	0
1005.90.20	Maíz amarillo	15
1005.90.30	Maíz blanco	20
1005.90.90	Otros	15
10.06	ARROZ	
1006.10	- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):	
1006.10.10	Para siembra	0
1006.10.90	Otros	40
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	40
1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o	
	glaseado:	
1006.30.10	Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con	40
	rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso	
	de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente	
	identificados	
1006.30.90	Otros	40
1006.40.00	- Arroz partido	40
10.07	SORGO DE GRANO (GRANIFERO)	
1007.00.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1007.00.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1007.10.00	- Para siembra	0
1007.90.00	- Los demás	15
10.08	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES	
1008.10.00	- Alforfón	0
1008.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1008.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1008.20.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1008.2	- Mijo:	
1008.21.00	Para siembra	0
1008.29.00	Los demás	0
1008.30.00	- Alpiste	0
1008.40.00	- Fonio (<i>Digitaria spp</i> .)	0
1008.50.00	- Quinua (quinoa) (Chenopodium quinoa)	0
1008.60.00	- Triticale	0
1008.90.00	- Los demás cereales	0
11	PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA;	
	INULINA; GLUTEN DE TRIGO	
1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	10
11.02	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO	
	(TRANQUILLON)	
1102.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1102.20.00	- Harina de maíz	15
1102.90	- Las demás:	
1102.90.10	Harina de cebada	0
1102.90.20	Harina de avena	0
1102.90.30	Harina de arroz	15
1102.90.40	Harina de centeno	0
1102.90.90	Otras	0
11.03	GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES	
1103.1	- Grañones y sémola:	
1103.11.00	De trigo	5
1103.13	De maíz:	
1103.13.10	Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en	0
	la industria de cervecería)	
1103.13.90	Otros	15
1103.19	De los demás cereales:	
1103.19.10	De avena	0
1103.19.20	De arroz	15
1103.19.90	Otros	0
1103.20	- "Pellets":	
1103.20.10	De trigo	15
1103.20.90	Otros	5
11.04	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR	
11.04	EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS,	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA	
	PARTIDA 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO,	
1104.1	EN COPOS O MOLIDO	
1104.1	- Granos aplastados o en copos: De avena	0
1104.12.00		U
	De los demás cereales:	0
1104.19.10	De cebada	0
1104.19.90	Otros	0
1104.2	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados,	
4404.00	perlados, troceados o quebrantados):	
1104.22	De avena:	
1104.22.10	+ + SUPRIMIDA + +	
1104.22.1	Mondados:	
1104.22.11	Estabilizados por medio de tratamiento térmico para la	0
44040040	inactivación enzimática	
1104.22.19	Los demás	0
1104.22.90	Otros	0
1104.23.00	De maíz	5
1104.29	De los demás cereales:	
1104.29.10	De cebada	0
1104.29.90	Otros	0
1104.30.00	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	0
11.05	HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS",	
	DE PAPA (PATATA)	
1105.10.00	- Harina, sémola y polvo	0
1105.20	- Copos, gránulos y "pellets":	
1105.20.10	Copos y gránulos	0
1105.20.20	"Pellets"	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
11.06	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA	
	PARTIDA 07.13, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS	
	DE LA PARTIDA 07.14 O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8	
1106.10.00	- De las hortalizas de la partida 07.13	0
1106.20.00	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	0
1106.30.00	- De los productos del Capítulo 8	0
11.07	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA	
1107.10.00	- Sin tostar	0
1107.20.00	- Tostada	0
11.08	ALMIDON Y FECULA; INULINA	
1108.1	- Almidón y fécula:	
1108.11.00	Almidón de trigo	0
1108.12.00	Almidón de maíz	0
1108.13.00	Fécula de papa (patata)	0
1108.14.00	Fécula de yuca (mandioca)	0
1108.19.00	Los demás almidones y féculas	10
1108.20.00	- Inulina	0
1109.00.00	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	0
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS	
	DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y	
	FORRAJES	
12.01	HABAS (FRIJOLES, POROTOS, FREJOLES) DE SOJA (SOYA),	
	INCLUSO QUEBRANTADAS	
1201.00.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1201.00.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1201.10.00	- Para siembra	0
1201.90.00	- Las demás	0
12.02	CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS	
1202.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.20.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1202.30.00	- Para siembra	0
1202.4	- Los demás:	
1202.41.00	Con cáscara	10
1202.42.00	Sin cáscara, incluso quebrantados	0
1203.00.00	COPRA	0
1204.00.00	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA	0
12.05	SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO	
	QUEBRANTADAS	
1205.10	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de	
1205 10 10	ácido erúcico:	0
1205.10.10	Para la siembra	0
1205.10.90	Otras	0
1205.90	- Las demás:	
1205.90.10	Para la siembra	0
1205.90.90 1206.00.00	Otras SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
12.07	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO	
	QUEBRANTADOS	
1207.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.20.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.20.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.10	- Nueces y almendras de palma:	
1207.10.10	Para siembra	0
1207.10.90	Otras	0
1207.2	- Semillas de algodón:	
1207.21.00	Para siembra	0
1207.29.00	Las demás	0
1207.30.00	- Semillas de ricino	0
1207.40	- Semillas de sésamo (ajonjolí):	
1207.40.10	Con cáscara	0
1207.40.20	Sin cáscara	0
1207.50.00	- Semillas de mostaza	0
207.60.00	- Semillas de cártamo (Carthamus tinctorius)	0
207.70.00	- Semillas de melón	0
207.9	- Los demás:	
207.91.00	Semilla de amapola (adormidera)	0
207.99	+ + SUPRIMIDA ++	
207.99.1	+ + SUPRIMIDA ++	
207.99.11	+ + SUPRIMIDA ++	
207.99.19	+ + SUPRIMIDA ++	
207.99.20	+ + SUPRIMIDA ++	
207.99.30	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.90	+ + SUPRIMIDA ++	
1207.99.00	Los demás	0
12.08	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO	
	LA HARINA DE MOSTAZA	
1208.10.00	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	5
1208.90.00	- Las demás	5
12.09	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA	
1209.10.00	- Semillas de remolacha azucarera	0
1209.2	- Semillas forrajeras:	
209.21.00	De alfalfa	0
209.22.00	De trébol (<i>Trifolium spp</i> .)	0
209.23.00	De festucas (cañuelas)	0
209.24.00	De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis L</i> .)	0
209.25.00	De ballico (<i>Lolium multiflorum Lam.</i> , <i>Lolium perenne L.</i>)	0
209.29	Las demás:	<u>_</u>
209.29.10	Semillas de remolacha, excepto la azucarera	0
209.29.20	Semillas de fleo de los prados (<i>Phleum pratensis</i>)	0
209.29.90	Otras	0
209.29.90	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus	<u> </u>
1200.00	flores:	
1209.30.10	De petunia	0
209.30.10	Otras	0
209.30.90	- Los demás:	U
1209.9	Semillas de hortalizas	0
		0
1209.99.00	Los demás	0
2.10	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO	
1210.10.00	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1210.20.00	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0
12.11	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS	
	ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA,	
	MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O	
	SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS,	
	QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS	
1211.20.00	- Raíces de "ginseng"	0
1211.30.00	- Hojas de coca	0
1211.40.00	- Paja de adormidera	0
1211.90	- Los demás:	
1211.90.10	Raicilla o ipecacuana	0
1211.90.20	Raíces de regaliz	0
1211.90.90	Otros	0
12.12	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE	
	AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS,	
	INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS	
	DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS	
	LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD	
	CICHORIUM INTYBUS SATIVUM) EMPLEADOS	
	PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
1212.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1212.2	- Algas:	
1212.21.00	Aptas para la alimentación humana	0
1212.29.00	Las demás	0
1212.9	- Los demás:	
1212.91.00	Remolacha azucarera	0
1212.92	Algarrobas:	
1212.92.10	Semillas	0
1212.92.90	Otras	0
1212.93.00	Caña de azúcar	0
1212.94.00	Raíces de achicoria	0
1212.99	Los demás:	
1212.99.10	+ + SUPRIMIDA ++	
1212.99.20	+ + SUPRIMIDA ++	
1212.99.30	Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco,	0
	chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y	
1010 00 00	nectarinas) o de ciruela	^
1212.99.90	Otros	<u> </u>
1213.00.00	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"	U
12.14		
12.14	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES	
	FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS"	
1214.10.00	- Harina y "pellets" de alfalfa	0
1214.90.00	- Los demás	0
13	GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	
13.01	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y	
10.01	OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BALSAMOS), NATURALES	
1301.20.00	- Goma arábiga	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1301.90	- Las demás:	
1301.90.10	Goma laca	0
1301.90.90	Otras	0
13.02	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS	
1302.1	- Jugos y extractos vegetales:	
1302.11.00	Opio	0
1302.12.00	De regaliz	0
1302.13.00	De lúpulo	0
1302.19	Los demás:	
1302.19.10	Para usos medicinales	0
1302.19.20	Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0
1302.19.30	Jugos y extractos de pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0
1302.19.90	Otros	0
1302.20.00	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0
1302.3	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:	
1302.31.00	Agar-agar	0
1302.32.00	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0
1302.39.00	Los demás	0
14.01	MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS	
	PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA. CORTEZA DE TILO)	
1401.10.00	- Bambú	0
1401.20.00	- Roten (ratán)	0
1401.90	- Las demás:	
1401.90.10	Mimbre	0
1401.90.20	Caña	0
1401.90.90	Otras	0
14.04	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
1404.20.00	- Línteres de algodón	0
1404.90	- Los demás:	
1404.90.10	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacaceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias	0
1404.90.20	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	0
1404.90.3	Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:	
1404.90.31	Achiote (bija)	0
1404.90.39	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1404.90.90	Otros	0
15	GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	
1501.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
15.01	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03.	
1501.10.00	- Manteca de cerdo	15
1501.20.00	- Las demás grasas de cerdo	15
1501.90.00	- Las demás	15
1502.00.00	+ + SUPRIMIDA ++	
15.02	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.03	
1502.10.00	- Sebo	0
1502.90.00	- Las demás	0
15.03	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO	
1503.00.10	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	15
1503.00.90	- Otros	0
15.04	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1504.10.00	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0
1504.20.00	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0
1504.30.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0
1505.00.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	0
1506.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	10
15.07	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO	
	REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1507.10.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	0
1507.90.00	- Los demás	15
15.08	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1508.10.00	- Aceite en bruto	5
1508.90.00	- Los demás	15
15.09	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1509.10.00	- Virgen	0
1509.90.00	- Los demás	0
1510.00.00	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE	0
	LA PARTIDA 15.09	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
15.11	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO,	
	PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1511.10.00	- Aceite en bruto	5
1511.90	- Los demás:	
1511.90.10	Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	5
1511.90.90	Otros	15
15.12	ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS	
	FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR	
	QUIMICAMENTE	
1512.1	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
1512.11.00	Aceites en bruto	0
1512.19.00	Los demás	15
1512.2	- Aceite de algodón y sus fracciones:	
1512.21.00	Aceite en bruto, incluso sin gosipol	0
1512.29.00	Los demás	15
15.13	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O	
	DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO	
	SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1513.1	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
1513.11.00	Aceite en bruto	5
1513.19.00	Los demás	15
1513.2	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:	
1513.21.00	Aceites en bruto	5
1513.29.00	Los demás	15
15.14	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS	
	FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR	
	QUIMICAMENTE	
1514.1	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de	
	ácido erúcico y sus fracciones:	
1514.11.00	Aceites en bruto	0
1514.19.00	Los demás	15
1514.9	- Los demás:	
1514.91.00	Aceites en bruto	0
1514.99.00	Los demás	15
15.15	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO	
	EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO	
	REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1515.1	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:	
1515.11.00	Aceite en bruto	0
1515.19.00	Los demás	0
1515.2	- Aceite de maíz y sus fracciones:	
1515.21.00	Aceite en bruto	0
1515.29.00	Los demás	15
1515.30.00	- Aceite de ricino y sus fracciones	0
1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	15
1515.90	- Los demás:	
1515.90.10	Otros aceites secantes	0
1515.90.20	Aceite de jojoba y sus fracciones	0
1515.90.30	Aceite de tung y sus fracciones	0
1515.90.90	Otros	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
15.16	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS	
	FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS,	
	INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS,	
	INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO	
	· ·	
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	15
1516.20	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:	
1516.20.10	Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada con ámbito de	5
	reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C, de los tipos	
4540.00.00	utilizados como sucedáneos de manteca de cacao	45
1516.20.90	Otros	15
15.17	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE	
	GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE	
	FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE	
	CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y	
4547.40.00	SUS FRACCIONES. DE LA PARTIDA 15.16	4.5
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	15
1517.90	- Las demás:	1 =
1517.90.10	Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de	15
1517.90.20	aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	
1517.90.20	- Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con	0
	adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos	
1517.90.90	de confitería y panadería Otras	10
		10
15.18	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS	
	FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS,	
	SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN	
	VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O	
	MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO	
	LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO	
	ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O	
	VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O	
	ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI	
1518.00.10	- Aceite de soya epoxidado, utilizado exclusivamente en la industria	0
1316.00.10	para la elaboración de compuestos poliméricos	U
1518.00.90	- Otros	5
1520.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	0
15.21	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE	
10.21	ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O	
	DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS	
	O COLOREADAS	
1521.10.00	- Ceras vegetales	0
1521.90.00	- Las demás	0
1522.00.00	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE	5.5
. 522.00.00	GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	0.0
16	PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS,	
-	MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	
16.01	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS	
	O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS	
1601.00.10	- De bovino	40
1601.00.20	- De aves de la partida 01.05	40

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1601.00.30	- De porcino	40
1601.00.80	- Otros	40
1601.00.90	- Mezclas	40
16.02	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE	
1602.10	- Preparaciones homogeneizadas:	
1602.10.10	De carne y despojos de bovino	40
1602.10.20	De carne y despojos de aves de la partida 01.05	40
1602.10.30	De carne y despojos de porcino	40
1602.10.80	Otras	40
1602.10.90	Mezclas	40
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	40
1602.3	- De aves de la partida 01.05:	
1602.31.00	De pavo (gallipavo)	40
1602.32	De gallo o gallina:	
1602.32.10	Muslos, piernas, incluso unidos	164
1602.32.90	Otros	164
1602.39.00	Las demás	40
1602.4	- De la especie porcina:	
1602.41.00	Jamones y trozos de jamón	40
1602.42.00	Paletas y trozos de paleta	40
1602.49	Las demás, incluidas las mezclas:	
1602.49.10	Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	5
1602.49.90	Otras	40
1602.50.00	- De la especie bovina	40
1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier	40
1002100100	animal	.0
1603.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE	0
	CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	-
16.04	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO	
1604.1	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.11.00	Salmones	0
1604.12.00	Arenques	0
1604.13.00	Sardinas, sardinelas y espadines	7.5
1604.14	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):	
1604.14.10	Lomos de atún cocidos, congelados	7.5
1604.14.90	Otros	7.5
1604.15.00	Caballas (macarelas)	7.5
1604.16.00	Anchoas	7.5
1604.17.00	Anguilas	7.5
1604.19.00	Los demás	7.5
1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	7.5
1604.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1604.3	- Caviar y sus sucedáneos:	
1604.31.00	Caviar	0
1604.32.00	Sucedáneos del caviar	0
16.05	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS	
	ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS	
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	10
1605.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1605.2	- Camarones, langostinos y demás Decápodos <i>natantia</i> :	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1605.21.00	Presentados en envases no herméticos	10
1605.29.00	Los demás	10
1605.30.00	- Bogavantes	7.5
1605.40	- Los demás crustáceos:	
1605.40.10	Langostas	10
1605.40.90	Otros	10
1605.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1605.5	- Moluscos:	
1605.51.00	Ostras	7.5
1605.52.00	Vieiras	7.5
1605.53.00	Mejillones	7.5
1605.54.00	Jibias (sepias) y calamares	7.5
1605.55.00	Pulpos	7.5
1605.56.00	Almejas, berberechos y arcas	7.5
1605.57.00	Abulones u orejas de mar	7.5
1605.58.00	Caracoles, excepto los de mar	7.5
1605.59.00	Los demás	7.5
1605.6	- Los demás invertebrados acuáticos:	
1605.61.00	Pepinos de mar	7.5
1605.62.00	Erizos de mar	7.5
1605.63.00	Medusas	7.5
1605.69.00	Los demás	7.5
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	
17.01	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA	
	QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO	
1701.1	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	
1701.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1701.12.00	De remolacha	40
1701.13.00	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este	40
1101110100	Capítulo	.0
1701.14.00	Los demás azúcares de caña	40
1701.9	- Los demás:	
1701.91.00	Con adición de aromatizante o colorante	40
1701.99.00	Los demás	40
17.02	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA,	
2	GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS,	
	EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE	
	AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL,	
	INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y	
	MELAZA CARAMELIZADOS	
1702.1	- Lactosa y jarabe de lactosa:	
1702.11.00	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso,	0
1702.11.00	expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	· ·
1702.19.00	Los demás	0
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	5
1702.30	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido	<u> </u>
1.702.00	de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en	
	·	
1702.30.1	peso: Sin fructosa:	
1702.30.1	Glucosa químicamente pura	0
	•	0
1702.30.12	Jarabe de glucosa	
1702.30.20	Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco,	40
	inferior al 20% en peso	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa,	40
	calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al	
	50%, en peso, excepto el azúcar invertido	
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	40
1702.60.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de	40
	fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso,	
	excepto el azúcar invertido	
1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y	
	jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado sobre	
	producto seco, de 50% en peso:	
1702.90.10	Maltosa químicamente pura	40
1702.90.20	Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los	40
	caramelizados	
1702.90.90	Otros	40
17.03	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO	
1703.10.00	DEL AZUCAR - Melaza de caña	15
1703.10.00		15
17.03.90.00 17.04	- Las demás	15
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL	
1704.10.00	CHOCOLATE BLANCO) - Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	15
1704.10.00	- Chicles y demas gomas de mascar, incluso recubiertos de azucar	15
1704.90.00	- Los demás	15
18	CACAO Y SUS PREPARACIONES	
1801.00.00	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	0
1802.00.00	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO	0
18.03	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA	
1803.10.00	- Sin desgrasar	5
1803.20.00	- Desgrasada total o parcialmente	5
1804.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	5
1805.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO	5
	EDULCORANTE	
18.06	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE	
1000 1000	CONTENGAN CACAO	
1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15
1806.20	- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con	
	peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo,	
	gránulos o formas similares, en recipientes o en envases	
1000 00 10	inmediatos, con un contenido superior a 2 kg:	
1806.20.10	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de	0
	almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados	
	para decoración y relleno de productos de pastelería	
1806.20.90	Otras	8.8
1806.3	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:	
1806.31.00	Rellenos	11.3
1806.32.00	Sin rellenar	11.3
1806.90.00	- Los demás	11.3
19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDON,	
	FECULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
19.01	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE	
	HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O	
	EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON	
	UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO	
	CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA,	
	NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE;	
	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS	
	PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON	
	UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO	
	CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA,	
	NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
1901.10	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para	
	la venta al por menor:	
1901.10.1	Preparaciones de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en	
	los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o	
	parcialmente por otras sustancias:	
1901.10.11	Para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	0
1901.10.19	Las demás	0
1901.10.20	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas	0
	maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	
1901.10.90	Otras	10
1901.20.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería,	8.2
	pastelería o galletería, de la partida 19.05	U.
1901.90	- Los demás:	
1901.90.10	Extracto de malta	0
1901.90.20	Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los	0
	incisos 1901.10.11 y 1901.10.19	
1901.90.40	Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del	10
	Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	
1901.90.90	Otros	15
19.02	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE	
	CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA	
	FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES,	
	TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES;	
	CUSCUS, INCLUSO PREPARADO	
1902.1	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:	
1902.11.00	Que contengan huevo	6.4
1902.19.00	Las demás	6.4
1902.20.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	6.4
1902.30.00	- Las demás pastas alimenticias	6.4
1902.40.00	- Cuscús	7.5
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN	0
1303.00.00	COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
19.04	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO	
	O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ);	
	CEREALES (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANO O EN FORMA DE	
	COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA ,	
	GRAÑONES Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE	
	OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTF	
1904.10	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado:	
1904.10.10	"Pellets" de harina, de arroz	0
1904.10.90	Otros	15
1904.20.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin	10
	tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de	
	cereales tostados o cereales inflados	
1904.30.00	- Trigo bulgur	0
1904.90	- Los demás:	
1904.90.10	Arroz precocido	40
1904.90.90	Otros	15
19.05	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA,	
	INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS	
	DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS	
	PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O	
	FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES	
1905.10.00	- Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	7.5
1905.20.00	- Pan de especias	7.5
1905.3	- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y	
	obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres"):	
1905.31	Galletas dulces (con adición de edulcorante):	
1905.31.10	Con adición de cacao, para sandwich de helado	10.5
1905.31.90	Otras	10.5
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos (<i>"gaufrettes"," wafers"</i>) y "	10.5
	waffles" ("gaufres")	
1905.40.00	- Pan tostado y productos similares tostados	10.5
1905.90.00	- Los demás	10.5
20	PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS	
20.01	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES	
	COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS	
	EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO	
2001.10.00	- Pepinos y pepinillos	7.5
2001.90	- Los demás:	
2001.90.10	Elotitos (jilotes, chilotes)	7.5
2001.90.20	Cebollas	7.5
2001.90.90	Otros	7.5
20.02	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN	
0000 40 00	VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)	7.
2002.10.00	- Tomates enteros o en trozos	7.5
2002.90	- Los demás:	
2002.90.10	Concentrado de tomate	0
2002.90.90 20.03	Otros HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS	8.2
20.03		
	(EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2003.10.00	- Hongos del género <i>Agaricus</i>	0
2003.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2003.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2003.90	- Los demás:	
2003.90.10	Trufas	7.5
2003.90.90	Otros	5
20.04	LAS DEMAS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS	
	(EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS,	
	EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06	
2004.10.00	- Papas (patatas)	15
2004.90.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	7.5
20.05	LAS DEMAS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS	
	(EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN	
	CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06	
2005.10.00	- Hortalizas homogeneizadas	7.5
2005.20.00	- Papas (patatas)	15
2005.40.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	8.2
2005.5	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp.,	-
	Phaseolus spp.):	
2005.51.00	Desvainados	10
2005.59.00	Los demás	15
2005.60.00	- Espárragos	7.5
2005.70.00	- Aceitunas	0
2005.80.00	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	0
2005.9	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas :	
2005.91.00	Brotes de bambú	10
2005.99.00	Las demás	10
2006.00.00	HORTALIZAS , FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR	0
	(ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	
20.07	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE	
	FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION,	
	INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	
2007.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	0
2007.9	- Los demás:	
2007.91.00	De agrios (cítricos)	0
2007.99	Los demás:	
2007.99.10	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco,	0
	chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en	
	envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	
2007.99.90	Otros	7.5
20.08	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES	
1	DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO	
	MODO, INCLÚSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO	
1	EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
2008.1	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuetes, maníes) y demás	
	semillas, incluso mezclados entre sí:	
2008.11	Cacahuates (cacahuetes, maníes):	
2008.11.10	Mantequilla	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2008.11.90	Otros	8.8
2008.19	Los demás, incluidas las mezclas:	
2008.19.10	Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	0
2008.19.90	Otros	10
2008.20.00	- Piñas (ananás)	0
2008.30.00	- Agrios (cítricos)	7.5
2008.40.00	- Peras	0
2008.50.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0
2008.60.00	- Cerezas	0
2008.70.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	7.5
2008.80.00	- Fresas (frutillas)	0
2008.9	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la	
	subpartida 2008.19:	
2008.91.00	Palmitos	0
2008.92.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2008.93.00	Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos,	8.8
	Vaccinium vitis-idaea)	
2008.97.00	Mezclas	0
2008.99.00	Los demás	8.8
20.09	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO	
	DE UVA) O DE HORTALIZAS , SIN FERMENTAR Y SIN ADICION	
	DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO	
	EDULCORANTE	
2009.1	- Jugo de naranja:	
2009.11.00	Congelado	15
2009.12.00	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15
2009.19	Los demás:	
2009.19.10	Jugo concentrado	0
2009.19.90	Otros	15
2009.2	- Jugo de toronja o pomelo:	
2009.21.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10
2009.29	Los demás:	
2009.29.10	Jugo concentrado	3.3
2009.29.90	Otros	10
2009.3	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):	
2009.31.00	De valor Brix inferior o igual a 20	10
2009.39.00	Los demás	10
2009.4	- Jugo de piña (ananá):	
2009.41.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15
2009.49.00	Los demás	10
2009.50.00	- Jugo de tomate	15
2009.6	- Jugo de uva (incluido el mosto):	
2009.61.00	De valor Brix inferior o igual a 30	10
2009.69	Los demás:	
2009.69.10	Jugo concentrado, incluso congelado	0
2009.69.20	Mosto de uva	0
2009.69.90	Otros	10
2009.7	- Jugo de manzana:	
2009.71.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15
2009.79	Los demás:	
2009.79.10	Jugo concentrado, incluso congelado	0
2009.79.90	Otros	15
2009.80	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.10	+ + SUPRIMIDA ++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2009.80.20	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.30	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.40	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.80.90	+ + SUPRIMIDA ++	
2009.8	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:	
2009.81.00	De arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium</i>	15
	oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	
2009.89	Los demás:	
2009.89.10	Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco,	0
	chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso	
	congelado	
2009.89.20	Jugo de maracuyá (<i>Passiflora spp</i> .)	7.5
2009.89.30	Jugo de guanábana (<i>Annona muricata</i>)	7.5
2009.89.40	Jugo concentrado de tamarindo	15
2009.89.90	Otros	15
2009.90.00	- Mezclas de jugos	15
21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	
21.01	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O	
	YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS	
	PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE;	
	ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE	
	TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS	
	11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11,	
2101.1	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a	
	base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de	
	café:	
2101.11.00	Extractos, esencias y concentrados	15
2101.12.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a	15
	base de café	
2101.20.00	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y	7.5
	preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o	
	a base de té o de yerba mate	
2101.30.00	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus	7.5
	extractos, esencias y concentrados	
21.02	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS	
	MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO	
	LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PREPARADOS	
	PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)	
	,	
2102.10	- Levaduras vivas:	
2102.10.10	Levaduras madre para cultivo	0
2102.10.90	Otras	0
2102.20.00	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares	0
	muertos	
2102.30.00	- Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)	0
21.03	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS;	
	CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE	
	MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	
2103.10.00	- Salsa de soja (soya)	7.5
2103.20.00	- Kétchup y demás salsas de tomate	15
2103.30	- Harina de mostaza y mostaza preparada:	
2103.30.10	Harina de mostaza	0
2103.30.20	Mostaza preparada	10
2103.90.00	- Los demás	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
21.04	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS,	
	POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES	
	ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS	
2104.10.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o	15
	caldos, preparados	
2104.20.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	7.5
2105.00.00	HELADOS, INCLUSO CON CACAO	15
21.06	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
2106.10.00	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	0
2106.90	- Las demás:	
2106.90.10	Hidrolizados de proteínas vegetales	0
2106.90.20	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados,	11.3
	entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	
2106.90.30	Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto	0
	las del inciso 3302.10.20	
2106.90.40	Mejoradores de panificación	0
2106.90.50	Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	0
2106.90.60	Sucedáneos de productos lácteos, incluso conteniendo	15
	productos de las partidas 04.01 a 04.06	
2106.90.7	Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a)	
	del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10:	
2106.90.71	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas	0
	maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	
2106.90.79	Las demás	10
2106.90.80	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de	0
	almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados	
	para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o	
	envases con un contenido superior a 2 kg	
2106.90.9	Otras:	
2106.90.91	Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-	0
	emulsificante	
2106.90.92	Preparaciones antioxidantes a base de palmitato de	0
	ascorbilo, tocoferol y lecitina, de los tipos utilizados en la	
	industria alimentaria	
2106.90.99	Las demás	15
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE	
22.01	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y	
	LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO	
	EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE	
2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	10
2201.90.00	- Los demás	10
22.02	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON	
	ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O	
	AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS,	
	EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE	
	HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09	
2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar	15
	u otro edulcorante o aromatizada	
2202.90	- Las demás:	
2202.90.10	Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del	10
· -	Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2202.90.90	Otras	15
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA	0
22.04	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.09	
2204.10.00	- Vino espumoso	10
2204.2	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	
2204.21.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	10
2204.29.00	Los demás	10
2204.30.00	- Los demás mostos de uva	10
22.05	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS	
2205.10.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	10
2205.90.00	- Los demás	10
2206.00.00	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	10
22.07	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION	
2207.10	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:	
2207.10.10	Alcohol etílico absoluto	40
2207.10.90	Otros	40
2207.20.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	40
22.08	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS	
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:	
2208.20.10	Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol	30
2208.20.90	Otros	30
2208.30	- Whisky:	
2208.30.10	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30
2208.30.90	Otros	30
2208.40	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar:	
2208.40.10	Ron	40
2208.40.90	Otros	30
2208.50.00	- Gin y ginebra	30
2208.60	- Vodka:	
2208.60.10	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30
2208.60.90	Otros	30
2208.70.00	- Licores	30
2208.90	- Los demás:	
2208.90.10	Alcohol etílico sin desnaturalizar	40
2208.90.90	Otros	30
2209.00.00	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS	
	ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	
23.01	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS,	
	PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS	
	INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA	
	ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES	
2301.10.00	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	5.5
2301.20	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos,	
	moluscos o demás invertebrados acuáticos:	
2301.20.10	Harina de pescado	0
2301.20.90	Otros	2.7
23.02	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE	
	LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS	
	CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS"	
2302.10.00	- De maíz	5
2302.30.00	- De trigo	5
2302.40	- De los demás cereales:	
2302.40.10	De arroz	5
2302.40.90	Otros	5
2302.50.00	- De leguminosas	0
23.03	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS	
	SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE	
	AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA	
	AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE	
	DESTILERIA. INCLUSO EN "PELLETS"	
2303.10	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:	
2303.10.10	De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0
2303.10.90	Otros	0
2303.20.00	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás	2.5
	desperdicios de la industria azucarera	
2303.30.00	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	0
23.04	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION	
	DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN	
	"PELLETS"	
2304.00.10	- Harina	0
2304.00.90	- Otros	5
2305.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION	0
	DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO	
	MOLIDOS O EN "PELLETS"	
23.06	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE	
	GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN	
	"PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 ó 23.05	
	,	
2306.10.00	- De semillas de algodón	5
2306.20.00	- De semillas de lino (de linaza)	0
2306.30.00	- De semillas de girasol	5
2306.4	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:	
2306.41.00	Con bajo contenido de ácido erúcico	2.7
2306.49.00	Los demás	2.7
2306.50.00	- De coco o de copra	0
2306.60.00	- De nuez o de almendra de palma	2.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2306.90	- Los demás:	
2306.90.10	De germen de maíz	5
2306.90.90	Otros	5
2307.00.00	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO	0
23.08	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES,	
	RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN	
	"PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA	
	ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
2308.00.10	- Bellotas y castañas de Indias	5
2308.00.90	- Otros	5
23.09	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA	
	ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	
2309.10.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por	10
	menor	
2309.90	- Las demás:	
2309.90.1	Alimentos preparados para peces:	
2309.90.11	De acuario	15
2309.90.19	Los demás	15
2309.90.20	Alimentos preparados para aves	15
2309.90.30	Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	10
2309.90.4	Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos	
	completos o complementarios:	
2309.90.41	Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre	0
	sí	
2309.90.49	Los demás	5
2309.90.90	Otros	15
24	TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS	
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE	
2401.1	TABACO	
2401.10.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar:	0
	Virginia	
2401.10.20 2401.10.30	Burley Turco (oriental)	0
2401.10.30	Otros	0
2401.10.90		0
2401.20.10	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado: Virginia	0
2401.20.10	Burley	0
2401.20.20	Burley Turco (oriental)	0
2401.20.90	Otros	0
2401.20.90	- Desperdicios de tabaco:	U
2401.30.10	- Virginia	0
2401.30.10	Virginia Burley	0
2401.30.20	Burley Turco (oriental)	0
2401.30.90	Otros	0
24.02	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS	U
24.02	(PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS	
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
2402.10.00	DEL TABACO - Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que	0
24UZ. 1U.UU		U
2402.20.00	contengan tabaco	30
	- Cigarrillos que contengan tabaco	
2402.90.00	- Los demás	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
24.03	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO,	
	ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O	
	"RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	
2403.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.10.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.10.90	+ + SUPRIMIDA ++	
2403.1	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en	
	cualquier proporción:	
2403.11.00	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	15
2403.19	Los demás:	
2403.19.10	Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	15
2403.19.90	Otros	15
2403.9	- Los demás:	
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0
2403.99.00	Los demás	3.3
25	SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y	
25.04	CEMENTOS	
25.01	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y	
	CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA	
	O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE	
	GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR	
2501.00.10	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0
2501.00.20	- Sal refinada	0
2501.00.90	- Otros	0
2502.00.00	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	0
2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL	0
	PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	
25.04	GRAFITO NATURAL	
2504.10.00	- En polvo o en escamas	0
2504.90.00	- Los demás	0
25.05	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO	
	COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL	
	CAPITULO 26	
2505.10.00	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0
2505.90.00	- Las demás	0
25.06	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA,	
	INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR	
	ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS	
	CUADRADAS O RECTANGULARES	
2506.10.00	- Cuarzo	0
2506.20	- Cuarcita:	
2506.20.10	En bruto o desbastada	0
2506.20.90	Otras	0
2507.00.00	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO	0
	CALCINADOS	
25.08	LAS DEMAS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS	
	DE LA PARTIDA 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA,	
	INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE	
	DINAS	
2508.10.00	- Bentonita	0
2508.30.00	- Arcillas refractarias	0
2508.40	- Las demás arcillas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2508.40.10	Tierras decolorantes y tierras de batán	0
2508.40.90	Otras	0
2508.50.00	- Andalucita, cianita y silimanita	0
2508.60.00	- Mullita	0
2508.70.00	- Tierras de chamota o de dinas	0
2509.00.00	CRETA	0
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS	
	ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS	
2510.10.00	- Sin moler	0
2510.20.00	- Molidos	0
25.11	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE	
	BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO,	
	EXCEPTO EL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 28.16	
2511.10.00	- Sulfato de bario natural (baritina)	0
2511.20.00	- Carbonato de bario natural (witherita)	0
2512.00.00	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR",	0
	TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS	
	ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1,	
	INCLUSO CALCINADAS	
25.13	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE	
	NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO	
	TRATADOS TERMICAMENTE	
2513.10	- Piedra pómez:	
2513.10.10	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de	0
2010110110	piedra pómez o "bimskies")	ŭ
2513.10.90	Otras	0
2513.20.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos	0
2010.20.00	Inaturales	Ŭ
2514.00.00	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE	0
201 1100100	TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES	ŭ
	O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	
25.15	MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS	
_00	CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD	
	APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2.5, Y ALABASTRO, INCLUSO	
	DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR	
	·	
	ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	
2515.1	- Mármol y travertinos:	
2515.11.00	En bruto o desbastados	0
2515.12.00	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o	0
2010.12.00	en placas cuadradas o rectangulares	O .
2515.20.00	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción;	0
2010.20.00	alabastro	Ü
25.16	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS	
20.10	DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O	
	SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO	
	,	
	MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O	
2516.1	RECTANGULARES - Granito:	
2516.1	En bruto o desbastado	0
		0
2516.12.00	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o	U
2516 20	en placas cuadradas o rectangulares	
2516.20	- Arenisca:	0
2516.20.10	En bruto o desbastada	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2516.20.20	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o	0
	en placas cuadradas o rectangulares	
2516.90.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	0
25.17	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS	
	GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, O	
	PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS	
	BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS	
	TERMICAMENTE; MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS	
	INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES	
	COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA;	
	MACADAN ALQUITRANADO; GRANULOS, TASQUILES	
	(FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS 25.15	
	,	
	ó 25.16, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE	
2517.10.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente	0
	utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías	
	férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados	
	térmicamente	
2517.20.00	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso	0
	con materiales citados en la subpartida 2517.10	
2517.30.00	- Macadán alquitranado	0
2517.4	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las	
	partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:	
2517.41.00	De mármol	0
2517.49.00	Los demás	0
25.18	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA, INCLUIDA	
	LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR	
	ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS	
	CUADRADAS O RECTANGULARES; AGLOMERADO DE	
	DOLOMITA	
2518.10.00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	0
2518.20.00	- Dolomita calcinada o sinterizada	0
2518.30.00	- Aglomerado de dolomita	0
25.19	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA);	
	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A	
	MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS	
	CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA	
	SINTERIZACION: OXIDO DE MAGNESIO. INCLUSO PURO	
2519.10.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0
2519.90.00	- Los demás	0
25.20	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE	
	(CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO	
	DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS	
	CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES	
2520.10.00	- Yeso natural; anhidrita	0
2520.20.00	- Yeso fraguable	0
2521.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE	0
	CEMENTO	
25.22	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, EXCEPTO EL	
	OXIDO Y EL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 28.25	
0500 10 00		
2522.10.00	- Cal viva	10
2522.20.00	- Cal apagada	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2522.30.00	- Cal hidraúlica	10
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO COLOREADOS	
2523.10.00	- Cementos sin pulverizar o clinker	0
2523.2	- Cemento Pórtland:	
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0
2523.29.00	Los demás	0
2523.30.00	- Cementos aluminosos	0
2523.90.00	- Los demás cementos hidráulicos	0
25.24	AMIANTO (ASBESTO)	
2524.10.00	- Crocidolita	0
2524.90	- Los demás:	
2524.90.10	Actinolita	0
2524.90.20	Antofilita	0
2524.90.30	Tremolita	0
2524.90.40	Amosita (amianto marrón)	0
2524.90.50	Crisotilo (amianto blanco)	0
2524.90.90	Otros	0
25.25	MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA	
2525.10.00	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares	0
2525.10.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	U
2525.20.00	("splittings"). - Mica en polvo	0
2525.20.00		0
25.26	- Desperdicios de mica	0
25.26	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O	
	SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO	
	MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O	
2526 10 00	RECTANGULARES: TALCO	0
2526.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0
2526.20.00 25.28	- Triturados o pulverizados BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO	<u> </u>
25.26	CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS	
	I ''	
	SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN	
	CONTENIDO DE H ₃ BO ₃ INFERIOR O IGUAL AL 85%, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	
2528.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2528.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
2528.00.10	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	0
2528.00.90	- Los demás	0
25.29	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA;	-
	ESPATO FLUOR	
2529.10.00	- Feldespato	0
2529.2	- Espato flúor:	-
2529.21.00	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en	0
	peso	
2529.22.00	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0
2529.30.00	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0
25.30	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	Ü
2530.10.00	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0
2530.20.00	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2530.90	- Las demás:	
2530.90.10	Criolita natural; quiolita natural	0
2530.90.20	Oxidos de hierro micáceos naturales	0
2530.90.90	Otras	0
26	MINERALES METALIFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS	
26.01	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS	
	LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)	
2601.1	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de	
	hierro tostadas (cenizas de piritas):	
2601.11.00	Sin aglomerar	0
2601.12.00	Aglomerados	0
2601.20.00	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0
2602.00.00	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS,	0
	INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS	
	Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO	
	SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, CALCULADO SOBRE	
	PRODUCTO SECO	
2603.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	0
2604.00.00	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS	0
2605.00.00	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	0
2606.00.00	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	0
2607.00.00	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	0
2608.00.00	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS	0
2609.00.00	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	0
2610.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	0
2611.00.00	MINERALES DE CROMO 1 303 CONCENTRADOS MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS	0
2011.00.00	CONCENTRADOS	U
26.12	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS	
2612.10.00	- Minerales de uranio y sus concentrados	0
2612.20.00	- Minerales de trailo y sus concentrados - Minerales de torio y sus concentrados	0
26.13	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	
2613.10.00	- Tostados	0
2613.90.00	- Los demás	0
2614.00.00		0
26.15	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	0
20.15	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS	
2615.10.00	- Minerales de circonio y sus concentrados	0
2615.90.00	- Los demás	0
26.16	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS	
2616.10.00	- Minerales de plata y sus concentrados	0
2616.90	- Los demás:	
2616.90.10	De oro	0
2616.90.90	Otros	0
26.17	LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS	
2617.10.00	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0
2617.90.00	- Los demás	0
2618.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA	0
	SIDERURGIA	
2619.00.00	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
26.20	ESCORIAS, CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA	
	SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL, ARSÉNICO, O SUS	
	COMPUESTOS	
2620.1	- Que contengan principalmente cinc:	
2620.11.00	Matas de galvanización	0
2620.19.00	Los demás	0
2620.2	- Que contengan principalmente plomo:	
2620.21.00	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos	0
0000 00 00	antidetonantes con plomo	
2620.29.00	Los demás	0
2620.30.00	- Que contengan principalmente cobre	0
2620.40.00	- Que contengan principalmente aluminio	0
2620.60.00	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos	0
	utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la	
2620.9	elaboración de sus compuestos químicos - Los demás:	
2620.91.00	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0
2020.91.00	Que contengan antimonio, benilo, cadmio, cromo o sus mezcias	U
2620.99.00	Los demás	0
26.21	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS	
	DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA	
	INCINERACION DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES	
2621.10.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y	0
	desperdicios municipales	
2621.90.00	- Las demás	0
27	COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y	
	PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS;	
	CERAS MINERALES	
27.01	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS	
	SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA	
2701.1	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	
2701.11.00	Antracitas	0
2701.12.00	Hulla bituminosa	2.5
2701.19.00	Las demás hullas	0
2701.20.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0
27.02	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE	
2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	0
2702.20.00	- Lignitos aglomerados	0
2703.00.00	TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE	0
	ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	
27.04	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA,	
	INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA	
2704.00.10	- Coque de hulla	0
2704.00.90	- Otros	0
2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES	0
	SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS	
	HIDROCARBUROS GASEOSOS	
2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS	0
	ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS	
	O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES	
	RECONSTITUIDOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
27.07	ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS	
	ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA;	
	PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES	
	AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO	
	AROMATICOS	
2707.10.00	- Benzol (benceno)	0
2707.20.00	- Toluol (tolueno)	0
2707.30.00	- Xilol (xilenos)	0
2707.40.00	- Naftaleno	0
2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen,	0
	incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en	
	volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86	
2707.9	- Los demás:	
2707.91.00	Aceites de creosota	0
2707.99	Los demás:	
2707.99.10	Fenoles	0
2707.99.90	Otros	0
27.08	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE	
	OTROS ALQUITRANES MINERALES	
2708.10.00	- Brea	0
2708.20.00	- Coque de brea	0
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	
2709.00.10	- Petróleo crudo	0
2709.00.90	- Otros	0
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO,	
	EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO	
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN	
	CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL	
	BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS	
	QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE;	
	DESECHOS DE ACEITES	
2710.11	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.10	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.20	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.30	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.40	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.5	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.51	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.59	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.11.90	+ + SUPRIMIDA ++	
2710.1	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los	
	aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas	
	en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de	
	mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que	
	estos aceites constituyan el elemento base, excepto las que	
	contengan biodiésel y los desechos de aceites:	
2710.12	Aceites ligeros (livianos) y preparaciones:	
2710.12.10	Éter de petróleo	0
2710.12.20	Gasolina de aviación	0
2710.12.30	Las demás gasolinas	0
2710.12.40	Espíritu blanco ("White spirit")	0
2710.12.5	Otros aceites para uso industrial:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2710.12.51	Nafta	0
2710.12.59	Los demás	0
2710.12.90	Otros	0
2710.19	Los demás:	
2710.19.1	Aceites medios y preparaciones:	
2710.19.11	Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0
2710.19.12	Los demás kerosenos	0
2710.19.13	Otros aceites para uso industrial	0
2710.19.19	Los demás	0
2710.19.2	Aceites pesados y preparaciones:	
2710.19.21	Diesel oil (Gas oil)	0
2710.19.22	Fuel oil No. 6 (Bunker C)	0
2710.19.23	Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0
2710.19.24	Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0
2710.19.29	Los demás	0
2710.19.9	Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte:	
2710.19.91	Aceites y grasas lubricantes	0
2710.19.92	Líquidos para sistemas hidráulicos	0
2710.19.93	Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control	0
27 10110100	de plagas y enfermedades	Ü
2710.19.99	Las demás	5
2710.20	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los	
	estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites:	
2710.20.10	Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones	0
2710.20.20	Aceites medios y sus preparaciones	0
2710.20.30	Aceites pesados y sus preparaciones	0
2710.20.90	Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	5
2710.9	- Desechos de aceites:	
2710.91.00	Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	15
2710.99.00	Los demás	15
27.11	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	10
2711.1	- Licuados:	
2711.11.00	Gas natural	0
2711.12.00	Propano	0
2711.13.00	Butanos	0
2711.14.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno	0
2711.19.00	Los demás	0
2711.2	- En estado gaseoso:	
2711.21.00	Gas natural	0
2711.29.00	Los demás	0
27.12	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO	-
	MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS. INCLUSO COLOREADOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2712.10.00	- Vaselina	0
2712.20.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0
2712.90.00	- Los demás	0
27.13	COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	
2713.1	- Coque de petróleo:	
2713.11.00	Sin calcinar	0
2713.12.00	Calcinado	0
2713.20.00	- Betún de petróleo	0
2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0
27.14	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS	
2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas	0
2714.90.00	- Los demás	0
2715.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS. "CUT BACKS")	0
2716.00.00	ENERGIA ELECTRICA	0
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS	
28.01	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO	
2801.10.00	- Cloro	0
2801.20.00	- Yodo	0
2801.30.00	- Flúor; bromo	0
2802.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0
28.04	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS	
2804.10.00	- Hidrógeno	5
2804.2	- Gases nobles:	
2804.21.00	Argón	0
2804.29.00	Los demás	0
2804.30.00	- Nitrógeno	0
2804.40.00	- Oxígeno	5
2804.50.00	- Boro; teluro	0
2804.6	- Silicio:	
2804.61.00	Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0
2804.69.00	Los demás	0
2804.70.00	- Fósforo	0
2804.80.00	- Arsénico	0
2804.90.00	- Selenio	0
28.05	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO	
2805.1	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:	
2805.11.00	Sodio	0
2805.12.00	Calcio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2805.19.00	Los demás	0
2805.30.00	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o	0
	aleados entre sí	
2805.40.00	- Mercurio	0
	II. ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS	
	INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
28.06	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO	
	CLOROSULFURICO	
2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0
2806.20.00	- Acido clorosulfúrico	0
28.07	ACIDO SULFURICO; OLEUM	
2807.00.10	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0
2807.00.90	- Otros	10
2808.00.00	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	0
28.09	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO; ACIDOS	
	POLIFOSFORICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION	
	QUIMICA DEFINIDA	
2809.10.00	- Pentaóxido de difósforo	0
2809.20.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0
2810.00.00	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	0
28.11	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS	
	COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS	
	ELEMENTOS NO METALICOS	
2811.1	- Los demás ácidos inorgánicos:	
2811.11.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0
2811.19	Los demás:	<u> </u>
2811.19.10	Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)	0
2811.19.90	Otros	0
2811.2	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los	<u> </u>
2011.2	elementos no metálicos:	
2811.21.00	Dióxido de carbono	0
2811.22.00	Dióxido de silicio	0
2811.29	Los demás:	<u> </u>
2811.29.10	Dióxido de azufre	0
2811.29.90	Otros	0
2011.29.90	III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O	0
	SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
28.12	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO	
20.12	METALICOS	
2812.1	- Cloruros y oxicloruros:	
2812.10.1	Cloruros:	
2812.10.11	Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)	0
	Pentacloruro de fósforo (CAS 7/19-12-2)	0
2812.10.12		
2812.10.13	Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)	0
2812.10.14	Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)	0
2812.10.15	Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	0
2812.10.19	Los demás	0
2812.10.2	Oxicloruros:	
2812.10.21	Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)	0
2812.10.22	Fosgeno (CAS 75-44-5)	0
2812.10.23	Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	0
2812.10.29	Los demás	0
2812.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
28.13	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO	
	DE FOSFORO COMERCIAL	
2813.10.00	- Disulfuro de carbono	0
2813.90.00	- Los demás	0
	IV. BASES INORGANICAS Y OXIDOS, HIDRÓXIDOS Y	
	PERÓXIDOS DE METALES	
28.14	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA	
2814.10.00	- Amoníaco anhidro (licuado)	0
2814.20.00	- Amoníaco en disolución acuosa	0
28.15	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO	
	DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE	
	POTASIO	
2815.1	- Hidróxido de sodio (sosa o soda caústica):	
2815.11.00	Sólido	0
2815.12.00	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caústica)	0
2815.20.00	- Hidróxido de potasio (potasa caústica)	0
2815.30.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	0
28.16	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS	
	Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO	
2816.10.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0
2816.40.00	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0
2817.00.00	OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	0
28.18	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION	
	QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE	
	ALUMINIO	
2818.10.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0
2818.20.00	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0
2818.30.00	- Hidróxido de aluminio	0
28.19	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO	
2819.10.00	- Trióxido de cromo	0
2819.90.00	- Los demás	0
28.20	OXIDOS DE MANGANESO	
2820.10.00	- Dióxido de manganeso	0
2820.90.00	- Los demás	0
28.21	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES	
	CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe ₂ O ₃ , SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO	
2821.10.00	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0
2821.20.00	- Tierras colorantes	0
2822.00.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO	0
	COMERCIALES	ŭ
2823.00.00	OXIDOS DE TITANIO	0
28.24	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO	<u> </u>
2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0
2824.90	- Los demás:	<u>_</u>
2824.90.10	Minio y minio anaranjado	0
2824.90.90	Otros	0
28.25	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS;	<u> </u>
	LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS,	
	·	
2825.10.00	HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES - Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2825.30.00	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0
2825.40.00	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0
2825.50.00	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0
2825.60.00	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0
2825.70.00	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0
2825.80.00	- Oxidos de antimonio	0
2825.90.00	- Los demás	0
	V. SALES Y PEROXOSALES (PERSALES) METÁLICAS DE LOS	
	ÁCIDOS INORGÁNICOS	
28.26	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y	
	DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR	
2826.1	- Fluoruros:	
2826.12.00	De aluminio	0
2826.19	Los demás:	
2826.19.10	De amonio o sodio	0
2826.19.90	Otros	0
2826.30.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0
2826.90	- Los demás:	<u> </u>
2826.90.10	Fluorosilicatos de sodio o potasio	0
2826.90.90	Otros	0
28.27	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS;	0
20.21	BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS	
2827.10.00	- Cloruro de amonio	0
2827.20.00	- Cloruro de calcio	0
2827.3	- Los demás cloruros:	<u> </u>
2827.31.00	De magnesio	0
2827.32.00	De aluminio	0
2827.35.00	De níquel	0
2827.39	Los demás:	
2827.39.10	De hierro	0
2827.39.20	De cobalto	0
2827.39.30	De cinc	0
2827.39.90	Otros	0
2827.4	- Oxicloruros e hidroxicloruros:	
2827.41.00	De cobre	0
2827.49.00	Los demás	0
2827.5	- Bromuros y oxibromuros:	<u> </u>
2827.51.00	Bromuros de sodio o potasio	0
2827.59.00	Los demás	0
		0
2827.60.00	- Yoduros y oxiyoduros HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL;	U
28.28		
0000 40 00	CLORITOS; HIPOBROMITOS	
2828.10.00	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	0
2828.90	- Los demás:	
2828.90.10	Hipoclorito de sodio	5
2828.90.20	Los demás hipocloritos	0
2828.90.90	Otros	0
28.29	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS;	
0000.4	YODATOS Y PERYODATOS	
2829.1	- Cloratos:	
2829.11.00	De sodio	0
2829.19.00	Los demás	0
2829.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
28.30	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE	
	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2830.10.00	- Sulfuros de sodio	0
2830.90	- Los demás:	
2830.90.10	Sulfuro de cinc	0
2830.90.20	Sulfuro de cadmio	0
2830.90.90	Otros	0
28.31	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS	
2831.10.00	- De sodio	0
2831.90.00	- Los demás	0
28.32	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)	
2832.10.00	- Sulfitos de sodio	0
2832.20.00	- Los demás sulfitos	0
2832.30.00	- Tiosulfatos	0
28.33	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)	
2833.1	- Sulfatos de sodio:	
2833.11.00	Sulfato de disodio	0
2833.19.00	Los demás	0
2833.2	- Los demás sulfatos:	
2833.21.00	De magnesio	0
2833.22.00	De aluminio	0
2833.24.00	De níquel	0
2833.25.00	De cobre	0
2833.27.00	De bario	0
2833.29	Los demás:	
2833.29.10	De cromo	0
2833.29.20	De cinc	0
2833.29.90	Otros	0
2833.30.00	- Alumbres	0
2833.40.00	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0
28.34	NITRITOS; NITRATOS	
2834.10.00	- Nitritos	0
2834.2	- Nitratos:	-
2834.21.00	De potasio	0
2834.29.00	Los demás	0
28.35	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUÍMICA DEFINIDA	-
2835.10.00	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0
2835.2	- Fosfatos:	
2835.22.00	De monosodio o de disodio	0
2835.24.00	De potasio	0
2835.25.00	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0
2835.26.00	Los demás fosfatos de calcio	0
2835.29	Los demás:	
2835.29.10	De trisodio	0
2835.29.90	Otros	0
2835.3	- Polifosfatos:	
2835.31.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0
2835.39.00	Los demás	0
28.36	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS);	y
_5.55	CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO	

2836.91.00 2836.92.00 2836.99 2836.99.10	- Carbonato de disodio - Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio - Carbonatos de potasio - Carbonato de calcio - Carbonato de bario - Los demás: Carbonatos de litio - Carbonato de estroncio - Los demás: Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0 0 0 0 0 0
2836.30.00 2836.40.00 2836.50.00 2836.60.00 2836.9 2836.91.00 2836.99 2836.99 2836.99.10	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio - Carbonatos de potasio - Carbonato de calcio - Carbonato de bario - Los demás: - Carbonatos de litio - Carbonato de estroncio - Los demás:	0 0 0
2836.50.00 2836.60.00 2836.9 2836.91.00 2836.92.00 2836.99 2836.99.10	- Carbonatos de potasio - Carbonato de calcio - Carbonato de bario - Los demás: Carbonatos de litio Carbonato de estroncio - Los demás:	0
2836.50.00 2836.60.00 2836.9 2836.91.00 2836.92.00 2836.99 2836.99.10	- Carbonato de calcio - Carbonato de bario - Los demás: - Carbonatos de litio - Carbonato de estroncio - Los demás:	0
2836.9 2836.91.00 2836.92.00 2836.99 2836.99.10	- Los demás: - Carbonatos de litio - Carbonato de estroncio - Los demás:	
2836.91.00 2836.92.00 2836.99 2836.99.10	Carbonatos de litio Carbonato de estroncio Los demás:	0
2836.92.00 2836.99 2836.99.10	Carbonato de estroncio Los demás:	0
2836.99 2836.99.10	Los demás:	
2836.99.10		0
	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	
2836.99.20	0 3 3 5 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7	0
	Carbonatos de plomo	0
	Otros	0
28.37	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS	
	- Cianuros y oxicianuros:	
	De sodio	0
2837.19.00	Los demás	0
2837.20.00	- Cianuros complejos	0
28.39	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS	
2839.1	- De sodio:	
2839.11.00	Metasilicatos	0
2839.19.00	Los demás	0
2839.9	- Los demás:	
2839.90.10	De potasio	0
2839.90.90	Otros	0
28.40	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	
2840.1	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	
2840.11.00	Anhidro	0
2840.19.00	Los demás	0
2840.20.00	- Los demás boratos	0
2840.30.00	- Peroxoboratos (perboratos)	0
28.41	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O	
	PEROXOMETALICOS	
2841.30.00	- Dicromato de sodio	0
2841.50	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos):	
2841.50.10	Cromatos de cinc o de plomo	0
	Otros	0
2841.6	- Manganitos, manganatos y permanganatos:	<u> </u>
2841.61.00	Permanganato de potasio	0
2841.69.00	Los demás	0
2841.70.00	- Molibdatos	0
2841.80.00	- Volframatos (tungstatos)	0
2841.90	- Los demás:	
2841.90.10	Aluminatos	0
2841.90.90	Otros	0
28.42	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS	
	INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE	
	NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), EXCEPTO	
	LOS AZIDUROS (AZIDAS)	
2842.10.00	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0
	- Las demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2842.90.10	Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0
2842.90.90	Otras	0
	VI. VARIOS	
28.43	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS	
	INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE	
	NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS	
	DE METAL PRECIOSO	
2843.10.00	- Metal precioso en estado coloidal	0
2843.2	- Compuestos de plata:	
2843.21.00	Nitrato de plata	0
2843.29.00	Los demás	0
2843.30.00	- Compuestos de oro	0
2843.90.00	- Los demás compuestos; amalgamas	0
28.44	ELEMENTOS QUIMICOS RADIACTIVOS E ISOTOPOS	
	RADIACTIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E	
	ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS;	
	MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS	
2844.10.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido	0
2044.10.00	el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio	U
	natural o compuestos de uranio natural	
2844.20.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus	0
2044.20.00	compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos	U
	cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235,	
	plutonio o compuestos de estos productos	
2844.30.00	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus	0
2044.30.00	compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos	U
	cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235,	
	torio o compuestos de estos productos	
2844.40.00	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las	0
2044.40.00	subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones	U
	(incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan	
	estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	
	cstos ciementos, isotopos o compuestos, residuos radiaetivos	
2844.50.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de	0
	reactores nucleares	
28.45	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS	
	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO	
	SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2845.10.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0
2845.90.00	- Los demás	0
28.46	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE	
	LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS	
	MEZCLAS DE ESTOS METALES	
2846.10.00	- Compuestos de cerio	0
2846.90.00	- Los demás	0
2847.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO	0
	SOLIDIFICADO CON UREA	
2848.00.00	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	0
	DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	
28.49	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	
	DEFINIDA	
2849.10.00	- De calcio	0
2849.20.00	- De silicio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2849.90.00	- Los demás	0
2850.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y	0
	BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	
	DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN	
2052 22 22	IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	
2852.00.00	++SUPRIMIDA++	
28.52	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE MERCURIO,	
	AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA,	
	EXCEPTO LAS AMALGAMAS	
2852.10.00	- De constitución química definida	0
2852.90.00	- Los demás	0
28.53	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA	
	DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE	
	PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO	
	LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS,	
	EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	
2853.00.10	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	0
2853.00.90	- Otros	0
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	
	I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.01	HIDROCARBUROS ACICLICOS	
2901.10.00	- Saturados	0
2901.2	- No saturados:	
2901.21.00	Etileno	0
2901.22.00	Propeno (propileno)	0
2901.23.00	Buteno (butileno) y sus isómeros	0
2901.24.00	Buta-1,3-dieno e isopreno	0
2901.29	Los demás:	
2901.29.10	Acetileno	5
2901.29.90	Otros	0
29.02	HIDROCARBUROS CICLICOS	
2902.1	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2902.11.00	Ciclohexano	0
2902.19	Los demás:	
2902.19.10	Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0
2902.19.90	Otros	0
2902.20.00	- Benceno	0
2902.30.00	- Tolueno	0
2902.4	- Xilenos:	
2902.41.00	o-Xileno	0
2902.42.00	m-Xileno	0
2902.43.00	p-Xileno	0
2902.44.00	Mezclas de isómeros del xileno	0
2902.50.00	- Estireno	0
2902.60.00	- Etilbenceno	0
2902.70.00	- Cumeno	0
2902.90.00	- Los demás	0
29.03	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS	
2903.1	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos saturados:	
2903.11.00	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0
2903.12.00	Diclorometano (cloruro de metileno)	0
2903.13.00	Cloroformo (triclorometano)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2903.14.00	Tetracloruro de carbono	0
2903.15.00	Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	0
2903.19	Los demás:	
2903.19.10	1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	0
2903.19.90	Otros	0
2903.2	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no	
	saturados:	
2903.21.00	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0
2903.22.00	Tricloroetileno	0
2903.23.00	Tetracloroetileno (percloroetileno)	0
2903.29.00	Los demás	0
2903.3	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados,	
	de los hidrocarburos acíclicos:	
2903.31.00	Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	0
2903.39	Los demás :	
2903.39.10	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-	0
	21-8)	
2903.39.2	Fluorometanos:	
2903.39.21	Difluorometano	0
2903.39.22	Trifluorometano	0
2903.39.29	Los demás	0
2903.39.3	Fluoroetanos:	
2903.39.31	Difluoroetano	0
2903.39.32	Trifluoroetano	0
2903.39.33	Tetrafluoroetano	0
2903.39.34	Pentafluoroetano	0
2903.39.39	Los demás	0
2903.39.40	Metilbromuro	0
2903.39.90	Otros	0
2903.4	++SUPRIMIDA++	-
2903.41.00	++SUPRIMIDA++	
2903.42.00	++SUPRIMIDA++	
2903.43.00	++SUPRIMIDA++	
2903.44	++SUPRIMIDA++	
2903.44.10	++SUPRIMIDA++	
2903.44.20	++SUPRIMIDA++	
2903.45	++SUPRIMIDA++	
2903.45.10	++SUPRIMIDA++	
2903.45.2	++SUPRIMIDA++	
2903.45.21	++SUPRIMIDA++	
2903.45.22	++SUPRIMIDA++	
2903.45.29	++SUPRIMIDA++	
2903.45.3	++SUPRIMIDA++	
2903.45.31	++SUPRIMIDA++	
2903.45.32	++SUPRIMIDA++	
2903.45.33	++SUPRIMIDA++	
2903.45.34	++SUPRIMIDA++	
2903.45.35	++SUPRIMIDA++	
2903.45.36	++SUPRIMIDA++	
2903.45.37	++SUPRIMIDA++	
2903.45.39	++SUPRIMIDA++	
2903.45.90	++SUPRIMIDA++	
2903.46	++SUPRIMIDA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2903.46.20	++SUPRIMIDA++	
2903.46.30	++SUPRIMIDA++	
2903.47.00	++SUPRIMIDA++	
2903.49	++SUPRIMIDA++	
2903.49.1	++SUPRIMIDA++	
2903.49.11	++SUPRIMIDA++	
2903.49.12	++SUPRIMIDA++	
2903.49.19	++SUPRIMIDA++	
2903.49.2	++SUPRIMIDA++	
2903.49.21	++SUPRIMIDA++	
2903.49.22	++SUPRIMIDA++	
2903.49.23	++SUPRIMIDA++	
2903.49.24	++SUPRIMIDA++	
2903.49.25	++SUPRIMIDA++	
2903.49.29	++SUPRIMIDA++	
2903.49.30	++SUPRIMIDA++	
2903.49.40	++SUPRIMIDA++	
2903.49.50	++SUPRIMIDA++	
2903.49.60	++SUPRIMIDA++	
2903.49.90	++SUPRIMIDA++	
2903.5	++SUPRIMIDA++	
2903.51.00	++SUPRIMIDA++	
2903.52	++SUPRIMIDA++	
2903.52.10	++SUPRIMIDA++	
2903.52.20	++SUPRIMIDA++	
2903.52.30	++SUPRIMIDA++	
2903.59	++SUPRIMIDA++	
2903.59.10	++SUPRIMIDA++	
2903.59.20	++SUPRIMIDA++	
2903.59.90	++SUPRIMIDA++	
2903.6	++SUPRIMIDA++	
2903.61.00	++SUPRIMIDA++	
2903.62	++SUPRIMIDA++	
2903.62.10	++SUPRIMIDA++	
2903.62.20	++SUPRIMIDA++	
2903.69	++SUPRIMIDA++	
2903.69.10	++SUPRIMIDA++	
2903.69.20	++SUPRIMIDA++	
2903.69.90	++SUPRIMIDA++	
2903.7	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos	
	halógenos diferentes, por lo menos:	
2903.71.00	Clorodifluorometano	0
2903.72.00	Diclorotrifluoroetanos	0
2903.73.00	Diclorofluoroetanos	0
2903.74.00	Clorodifluoroetanos	0
2903.75.00	Dicloropentafluoropropanos	0
2903.76	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y	<u>-</u>
	dibromotetrafluoroetanos:	
2903.76.10	Bromoclorodifluorometano	0
2903.76.20	Bromotrifluorometano	0
2903.76.30	Dibromotetrafluoroetanos	0
2903.77	Los demás, perhalogenados solamente con flúor y cloro:	<u> </u>
2903.77.10	Triclorofluorometano	0
2903.77.20	Diclorodifluorometano	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2903.77.30	Triclorotrifluoroetanos	0
2903.77.4	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano:	
2903.77.41	Diclorotetrafluoroetanos	0
2903.77.42	Cloropentafluoroetano	0
2903.77.5	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor	
	y cloro:	
2903.77.51	Clorotrifluorometano	0
2903.77.52	Pentaclorofluoroetano	0
2903.77.53	Tetraclorodifluoroetano	0
2903.77.54	Los demás clorofluoroetanos	0
2903.77.55	Heptaclorofluoropropanos, hexaclorodifluoropropanos	0
2903.77.56	Pentaclorotrifluoropropanos, tetraclorotetrafluoropropanos	0
2903.77.57	Tricloropentafluoropropanos, diclorohexafluoropropanos	0
2903.77.58	Cloroheptafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	0
2903.77.59	Los demás clorofluoropropanos	0
2903.77.90	Otros	0
2903.78.00	Los demás derivados perhalogenados	0
2903.79	Los demás:	
2903.79.1	Clorofluorometanos:	
2903.79.11	Diclorofluorometano	0
2903.79.19	Los demás	0
2903.79.2	Clorofluoroetanos:	
2903.79.21	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.79.22	2-cloro-1,1,1,2-tetrafluoroetano	0
2903.79.23	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.79.24	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.79.25	Triclorofluoroetanos	0
2903.79.29	Los demás	0
2903.79.30	Dibromocloropropano (DBCP)	0
2903.79.40	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.79.50	+ + SUPRIMIDA + +	
2903.79.60	Bromofluorometano	0
2903.79.90	Otros	0
2903.8	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos,	
	ciclénicos o cicloterpénicos:	
2903.81.00	1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano	0
	(ISO, DCI)	
2903.82	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO):	
2903.82.10	Aldrina (ISO)	0
2903.82.20	Clordano (ISO)	0
2903.82.30	Heptacloro (ISO)	0
2903.89	Los demás:	
2903.89.10	Canfecloro (Toxafeno)	0
2903.89.20	Mirex	0
2903.89.90	Otros	0
2903.9	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:	
2903.91.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0
2903.92	Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-	
	tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano):	
2903.92.10	Hexaclorobenceno (ISO)	0
2903.92.20	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-	0
	clorofenil)etano)	
2903.99	Los demás:	
2903.99.10	Pentaclorobenceno	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2903.99.20	Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-8)	0
2903.99.90	Otros	0
29.04	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS	
	HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS	
2904.10.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0
2904.20.00	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0
2904.90	- Los demás:	
2904.90.10	Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)	0
2904.90.20	Sulfonato de perfluorooctano	0
2904.90.90	Otros	0
	II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.05	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2905.1	- Monoalcoholes saturados:	
2905.11.00	Metanol (alcohol metílico)	0
2905.12.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0
2000.12.00	1 Topan T of (algoritor propilico) y propan 2 of (algoritor isopropilico)	O
2905.13.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0
2905.14.00	Los demás butanoles	0
2905.16.00	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0
2905.17.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y	0
	octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	
2905.19	Los demás:	
2905.19.10	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0
2905.19.9	Otros:	
2905.19.91	Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3)	0
2905.19.99	Los demás	0
2905.2	- Monoalcoholes no saturados:	
2905.22.00	Alcoholes terpénicos acíclicos	0
2905.29.00	Los demás	0
2905.3	- Dioles:	
2905.31.00	Etilenglicol (etanodiol)	0
2905.32.00	Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0
2905.39.00	Los demás	0
2905.4	- Los demás polialcoholes:	
2905.41.00	2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	0
2905.42.00	Pentaeritritol (pentaeritrita)	0
2905.43.00	Manitol	0
2905.44.00	D-glucitol (sorbitol)	0
2905.45.00	Glicerol	2.5
2905.49.00	Los demás	0
2905.5	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de	
2005 51 00	los alcoholes acíclicos:	
2905.51.00 2905.59.00	Etclorvinol (DCI)	0
2905.59.00 29.06	Los demás	U
∠3.00	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2906.1	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2906.11.00	Mentol	0
2906.12.00	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2906.13.00	Esteroles e inositoles	0
2906.19	Los demás:	
2906.19.10	Terpineoles	0
2906.19.90	Otros	0
2906.2	- Aromáticos:	
2906.21.00	Alcohol bencílico	0
2906.29.00	Los demás	0
	III. FENOLES Y FENOLES -ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.07	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES	
2907.1	- Monofenoles:	
2907.11.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0
2907.12.00	Cresoles y sus sales	0
2907.13.00	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0
2907.15.00	Naftoles y sus sales	0
2907.19	Los demás:	
2907.19.10	Xilenoles y sus sales	0
2907.19.90	Otros	0
2907.2	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:	
2907.21.00	Resorcinol y sus sales	0
2907.22.00	Hidroquinona y sus sales	0
2907.23.00	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0
2907.29	Los demás:	
2907.29.10	Fenoles-alcoholes	0
2907.29.90	Otros	0
29.08	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES- ALCOHOLES	
2908.1	- Derivados solamente halogenados y sus sales:	
2908.11.00	Pentaclorofenol (ISO)	0
2908.19.00	Los demás	0
2908.9	- Los demás:	-
2908.91.00	Dinoseb (ISO) y sus sales	0
2908.92.00	4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	0
2908.99	Los demás :	
2908.99.10	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0
2908.99.20	++SUPRIMIDA++	<u> </u>
2908.99.90	Otros	0
	IV. ETERES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS, EPOXIDOS CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	J
29.09	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS NITRADOS O NITROSADOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2909.1	- Eteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados:	
2909.11.00	Eter dietílico (óxido de dietilo)	0
2909.19.00	Los demás	0
2909.20.00	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados	0
	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	
2909.30	- Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados:	
2909.30.10	Éteres de octabromodifenilo	0
2909.30.20	Éteres de pentabromodifenilo	0
2909.30.90	Otros	0
2909.4	- Eteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados:	
2909.41.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0
2909.43.00	Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0
2909.44	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del	<u>_</u>
2000.44	dietilenglicol:	
2909.44.10	Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0
2909.44.90	Otros	0
2909.44.90	Los demás	0
2909.49.00	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados	0
2909.50.00	l ·	U
2000 00 00	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0
2909.60.00	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas,	0
	y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	
29.10	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y	
29.10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	EPOXIETERES, CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, Y SUS	
	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O	
2910.10.00	NITROSADOS	0
	- Oxirano (óxido de etileno)	0
2910.20.00	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0
2910.30.00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0
2910.40.00	- Dieldrina (ISO, DCI)	0
2910.90	- Los demás:	
2910.90.10	Endrin (ISO)	0
2910.90.90	Otros	0
2911.00.00	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS	0
	FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
	V. COMPUESTOS CON FUNCION ALDEHIDO	
29.12	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS;	
	POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS;	
	PARAFORMALDEHIDO	
2912.1	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.11.00	Metanal (formaldehído)	0
2912.12.00	Etanal (acetaldehído)	0
2912.19	Los demás:	
2912.19.10	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0
2912.19.90	Otros	0
2912.2	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.21.00	Benzaldehído (aldehído benzoico)	0
2912.29.00	Los demás	0
	•	•

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2912.4	- Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y	
	aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
2912.41.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	0
2912.42.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	0
2912.49.00	++SUPRIMIDA++	
2912.49	Los demás:	
2912.49.10	Aldehídos-alcoholes	0
2912.49.90	Otros	0
2912.50.00	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	0
2912.60.00	- Paraformaldehído	0
2913.00.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O	0
	NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	
	VI. COMPUESTOS CON FUNCION CETONA O CON FUNCION	
	QUINONA	
29.14	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES	
	OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2914.1	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:	
2914.11.00	Acetona	0
2914.12.00	Butanona (metiletilcetona)	0
2914.13.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0
2914.19.00	Las demás	0
2914.2	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras	
201112	funciones oxigenadas:	
2914.21.00	++SUPRIMIDA++	
2914.22.00	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0
2914.23.00	Iononas y metiliononas	0
2914.29.00	++SUPRIMIDA++	<u> </u>
2914.29	Las demás:	
2914.29.10	Alcanfor	0
2914.29.90	Otras	0
2914.3	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:	
2914.31.00	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0
2914.39.00	Las demás	0
2914.40.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0
2914.50.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-alderridos - Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0
2914.6	- Quinonas:	0
2914.61.00	Antraquinona	0
2914.69.00	Las demás	0
2914.70	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2914.70	- Derivados naiogenados, sunonados, mitrados o mitrosados.	
2914.70.10	Clordecona	0
2914.70.10	Otros	0
2914.70.90		0
	VII. ACIDOS CARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS,	
	HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIACIDOS, SUS	
	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O	
20.45	NITROSADOS	
29.15	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS	
	ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS;	
	SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O	
2017	NITROSADOS	
2915.1	- Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:	
2915.11.00	Acido fórmico	0
2915.12.00	Sales del ácido fórmico	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2915.13.00	Esteres del ácido fórmico	0
2915.2	- Acido acético y sus sales; anhídrido acético:	
2915.21.00	Acido acético	0
2915.24.00	Anhídrido acético	0
2915.29	Las demás:	
2915.29.10	Acetato de sodio	0
2915.29.20	Acetatos de cobalto	0
2915.29.90	Otras	0
2915.3	- Esteres del ácido acético:	
2915.31.00	Acetato de etilo	0
2915.32.00	Acetato de vinilo	0
2915.33.00	Acetato de n-butilo	0
2915.36.00	Acetato de dinoseb (ISO)	0
2915.39	Los demás:	
2915.39.10	Acetato de isobutilo	0
2915.39.20	Acetato de 2-etoxietilo	0
2915.39.90	Otros	0
2915.40.00	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0
2915.50.00	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0
2915.60.00	- Acidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus	0
	sales y sus ésteres	
2915.70.00	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0
2915.90.00	- Los demás	0
	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2916.1	- Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus	
	anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus	
	derivados:	
2916.11.00	Acido acrílico y sus sales	0
2916.12.00	Esteres del ácido acrílico	0
2916.13.00	Acido metacrílico y sus sales	0
2916.14.00	Esteres del ácido metacrílico	0
2916.15.00	Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0
2916.16.00	Binapacril (ISO)	0
2916.19.00	Los demás	0
2916.20.00	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0
2916.3	- Acidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2916.31.00	Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	0
2916.32.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0
2916.34.00	Acido fenilacético y sus sales	0
2916.35.00	++SUPRIMIDA++	
2916.36.00	++SUPRIMIDA++	
2916.39.00	++SUPRIMIDA++	
2916.39	Los demás:	
2916.39.10	Esteres del ácido fenilacético	0
2916.39.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
29.17	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS,	
	HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS	
	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O	
	NITROSADOS	
2917.1	- Acidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros,	
	peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2917.11.00	Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	0
2917.12	Acido adípico, sus sales y sus ésteres:	
2917.12.10	Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0
2917.12.90	Otros	0
2917.13.00	Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	0
2917.14.00	Anhídrido maleico	0
2917.19.00	Los demás	0
2917.20.00	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus	0
	anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	
2917.3	- Acidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,	
	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2917.32	Ortoftalatos de dioctilo (DOP):	
2917.32.10	Con grado de pureza superior o igual a 99%	0
2917.32.90	Otros	10
2917.33.00	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	0
2917.34	Los demás ésteres del ácido ortoftálico:	
2917.34.10	Ortoftalatos de dibutilo	0
2917.34.90	Otros	0
2917.35.00	Anhídrido ftálico	0
2917.36.00	Acido tereftálico y sus sales	0
2917.37.00	Tereftalato de dimetilo	0
2917.39.00	Los demás	0
29.18	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS	
	SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS,	
	PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS	
	HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2918.1	- Acidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función	
	oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos	
	y sus derivados:	
2918.11.00	Acido láctico, sus sales y sus ésteres	0
2918.12.00	Acido tartárico	0
2918.13.00	Sales y ésteres del ácido tartárico	0
2918.14.00	Acido cítrico	0
2918.15.00	Sales y ésteres del ácido cítrico	0
2918.16.00	Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0
2918.18.00	Clorobencilato (ISO)	0
2918.19	Los demás:	
2918.19.10	Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7)	0
2918.19.90	Otros	0
2918.2	- Acidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función	
	oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos	
	y sus derivados:	
2918.21.00	Acido salicílico y sus sales	0
2918.22.00	Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0
2918.23.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0
2918.29.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2918.30.00	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra	0
	función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	
	peroxiácidos y sus derivados	
2918.9	- Los demás:	
2918.91.00	2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus	0
	ésteres	
2918.99.00	Los demás	0
	VIII. ESTERES DE LOS ACIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO	
	METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.19	ÉSTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS	
25.15	LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2919.10.00	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0
2919.10.00	- Los demás	0
29.20	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS DE LOS NO	0
23.20	METALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE	
	1	
	HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
2920.1	- Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados	
	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
2920.11	Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión):	
2920.11.10	Paratión (ISO)	0
2920.11.20	Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	0
2920.19.00	Los demás	0
2920.90	- Los demás:	
2920.90.1	Fosfitos de alquilo:	
2920.90.11	Fosfito trimetílico (CAS 121-45-9)	0
2920.90.12	Fosfito trietílico (CAS 122-52-1)	0
2920.90.13	Fosfito dimetílico (CAS 868-85-9)	0
2920.90.14	Fosfito dietílico (CAS 762-04-9)	0
2920.90.19	Los demás	0
2920.90.20	Endosulfan	0
2920.90.90	Otros	0
	IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS	
29.21	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA	
2921.1	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos	
	productos:	
2921.11.00	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0
2921.19	Los demás:	
2921.19.10	Dietilamina y sus sales	0
2921.19.2	Etilaminas, sus sales y sus derivados, distintos de los	
	comprendidos en el inciso 2921.19.10:	
2921.19.21	bis(2-cloroetil) etilamina (mostaza de nitrógeno HN1) (CAS 538-	0
	07-8)	
2921.19.22	bis(2-cloroetil) metilamina (mostaza de nitrógeno HN2) (CAS 51-	0
	75-2)	
2921.19.23	tris(2-cloroetil) amina (mostaza de nitrógeno HN3) (CAS 555-77-	0
	1)	
2921.19.24	Cloruros de N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil))	0
	aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	
2921.19.29	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2921.19.90	Otros	0
2921.2	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.21.00	Etilendiamina y sus sales	0
2921.22.00	Hexametilendiamina y sus sales	0
2921.29.00	Los demás	0
2921.30.00	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y	0
	sus derivados; sales de estos productos	
2921.4	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.41.00	Anilina y sus sales	0
2921.42.00	Derivados de la anilina y sus sales	0
2921.43	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.43.10	Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	0
2921.43.20	Toluidina	0
2921.43.30	Clorometilanilina	0
2921.43.90	Otros	0
2921.44.00	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0
2921.45.00	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y	0
	sus derivados; sales de estos productos	-
2921.46.00	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI),	0
	etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI),	-
	lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de	
	estos productos	
2921.49.00	Los demás	0
2921.5	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos	<u> </u>
2021.0	productos:	
2921.51.00	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales	0
2021.01.00	de estos productos	Ü
2921.59.00	Los demás	0
29.22	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS	<u> </u>
2922.1	- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones	
	oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:	
2922.11.00	Monoetanolamina y sus sales	0
2922.12.00	Dietanolamina y sus sales	0
2922.13.00	Trietanolamina y sus sales	0
2922.14.00	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0
2922.19	Los demás:	
2922.19.1	N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil))	
	aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes:	
2922.19.11	N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas	0
0000 10 10	correspondientes	
2922.19.12	N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sales protonadas	0
	correspondientes	
2922.19.19	Los demás	0
2922.19.20	Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	0
2922.19.30	Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	0
2922.19.90	Otros	0
2922.2	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que	
	contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:	
2922.21.00	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2922.29	Los demás:	
2922.29.10	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0
2922.29.90	Otros	0
2922.3	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto	
	los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de	
	estos productos:	
2922.31.00	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales	0
	de estos productos	
2922.39.00	Los demás	0
2922.4	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0
2922.42.00	Acido glutámico y sus sales	0
2922.43.00	Acido antranílico y sus sales	0
2922.44.00	Tilidina (DCI) y sus sales	0
2922.49.00	Los demás	0
2922.50.00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos	0
	aminados con funciones oxigenadas	
29.23	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS	
	Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE	
	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
2923.10.00	- Colina y sus sales	0
2923.20.00	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0
2923.90.00	- Los demás	0
29.24	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS	·
	CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO	
2924.1	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	
2924.11.00	Meprobamato (DCI)	0
2924.12	Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO):	
2924.12.10	Fluoroacetamida (ISO)	0
2924.12.20	Fosfamidón (ISO)	0
2924.12.30	Monocrotofós (ISO)	0
2924.19.00	Los demás	0
2924.2	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	
2924.21.00	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0
2924.23.00	Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	0
2924.24.00	Etinamato (DCI)	0
2924.29.00	Los demás	0
29.25	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA	
2925.1	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
2925.11.00	Sacarina y sus sales	0
2925.12.00	Glutetimida (DCI)	0
2925.19.00	Los demás	0
2925.19.00	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:	<u> </u>
2925.21.00	Clordimeformo (ISO)	0
2925.29.00	Los demás	0
29.26	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2926.10.00	- Acrilonitrilo	0
2926.20.00	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0
2926.30.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-	0
	ciano- 2-dimetilamino- 4,4- difenilbutano)	
2926.90.00	- Los demás	0
2927.00.00	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0
2928.00.00	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA	0
	HIDROXILAMINA	
29.29	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS	
2929.10.00	- Isocianatos	0
2929.90	- Los demás:	
2929.90.10	Dihaluros N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil))	0
	fosforamídicos	
2929.90.20	N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos	0
	dialquílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o	-
	isopropilo)	
2929.90.90	Otros	0
2020.00.00	X. COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS,	<u>_</u>
29.30	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	
2930.20.00	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0
2930.30.00	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0
2930.40.00	- Metionina	0
2930.50		0
2930.50.10	- Captafol (ISO) y metamidofos (ISO): Metamidofos (ISO)	
	\	0
2930.50.20	Captafol (ISO)	U
2930.90	- Los demás:	0
2930.90.20	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0
2930.90.3	Sulfuros de 2-cloroetilo:	
2930.90.31	Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)	0
2930.90.32	Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)	0
2930.90.33	bis (2-cloroetiltio) metano (CAS 63869-13-6)	0
2930.90.34	1,2-bis (2-cloroetiltio) etano (CAS 3563-36-8)	0
2930.90.35	1,3-bis (2-cloroetiltio) n-propano (CAS 63905-10-2)	0
2930.90.36	1,4-bis (2-cloroetiltio) n-butano (CAS 142868-93-7)	0
2930.90.37	1,5-bis (2-cloroetiltio) n-pentano (CAS 142868-94-8)	0
2930.90.38	bis (2-cloroetiltiometil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-	0
	cloroetiltioetil) éter (CAS 63918-89-8)	
2930.90.39	Los demás	0
2930.90.4	S-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil))	
	aminoetilalquil (metil,etil, propil (normal o isopropil))	
	fosfonotiolatos de O-alquilo (H ó inferior o igual a C ₁₀ , incluido el	
	ciclo -alquilo) y sus sales alquilatadas o protonadas	
	correspondientes:	
2930.90.41	VX (S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo) (CAS	0
	50782-69-9)	-
2930.90.49	Los demás	0
2930.90.9	Otros:	<u> </u>
2930.90.91	Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil) (CAS 78-	0
2000.00.01	53-5) y sus sales alquilatadas o protonadas correspondientes	J
2930.90.92	N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropilo))	0
_555.55.52	aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes	•
2930.90.93	Tiodiglicol (CAS 111-48-8)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2930.90.94	Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-	0
	9)	
2930.90.99	Los demás	0
29.31	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS	
2931.00.1	++SUPRIMIDA++	
2931.00.11	++SUPRIMIDA++	
2931.00.12	++SUPRIMIDA++	
2931.00.13	++SUPRIMIDA++	
2931.00.14	++SUPRIMIDA++	
2931.00.19	++SUPRIMIDA++	
2931.00.2	++SUPRIMIDA++	
2931.00.21	++SUPRIMIDA++	
2931.00.29	++SUPRIMIDA++	
2931.00.3	++SUPRIMIDA++	
2931.00.31	++SUPRIMIDA++	
2931.00.32	++SUPRIMIDA++	
2931.00.33	++SUPRIMIDA++	
2931.00.39	++SUPRIMIDA++	
2931.00.39	++SUPRIMIDA++	
2931.00.41	++SUPRIMIDA++	
2931.00.49	++SUPRIMIDA++	
2931.00.49	++SUPRIMIDA++	
2931.00.51	++SUPRIMIDA++	
2931.00.51	++SUPRIMIDA++	
2931.00.59		
	++SUPRIMIDA++	
2931.00.61 2931.00.62	++SUPRIMIDA++	
	++SUPRIMIDA++	
2931.00.69	++SUPRIMIDA++	
2931.00.7	++SUPRIMIDA++	
2931.00.71	++SUPRIMIDA++	
2931.00.72	++SUPRIMIDA++	
2931.00.79	++SUPRIMIDA++	
2931.00.9	++SUPRIMIDA++	
2931.00.91	++SUPRIMIDA++	
2931.00.99	++SUPRIMIDA++	
2931.10	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo:	
2931.10.10	Tetrametilplomo	0
2931.10.20	Tetraetilplomo	0
2931.20	- Compuestos del tributilestaño:	
2931.20.10	Tributilestanato (CAS 688-73-3)	0
2931.20.90	Otros	0
2931.90	- Los demás:	
2931.90.10	Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos	0
	arancelarios 2931.10.10 ó 2931.10.20	
2931.90.2	Alquil (metil, etil, propil (normal o isopropil))	
	fosfonofluoridatos o fosfonocloridato de O-alquilo (inferior o	
	igual a C ₁₀ , incluido el cicloalquilo):	
2931.90.21	Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)	0
2931.90.22	Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)	0
2931.90.23	Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2931.90.24	Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040- 57-5)	0
2931.90.29	Los demás	0
2931.90.3	N,N-dialquil (metil, etil, proponil (normal o isopropil)) fosforamidocianidatos de O-alquilo (inferior o igual a C ₁₀ , incluido el cicloalquilo):	
2931.90.31	Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)	0
2931.90.39	Los demás	0
2931.90.4	2-Clorovinilarsinas y sus derivados:	
2931.90.41	Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)	0
2931.90.42	Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)	0
2931.90.43	Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)	0
2931.90.49	Los demás	0
2931.90.5	Fosfonildifluoruros de alquilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo)):	
2931.90.51	DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	0
2931.90.59	Los demás	0
2931.90.6	O-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de O-alquilo (H ó inferior o igual a C ₁₀ , incluido el cicloalquilo) y sales alquilatadas o protonadas correspondientes:	
2931.90.61	QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)	0
2931.90.69	Los demás	0
2931.90.7	Sustancias químicas diferentes a las de los incisos 2931.90.2, 2931.90.3, 2931.90.5 y 2931.90.6, que contengan un átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono:	
2931.90.71	Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)	0
2931.90.72	Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)	0
2931.90.79	Los demás	0
2931.90.90	Otros	0
29.32	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE	· · · · ·
2932.1	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2932.11.00	Tetrahidrofurano	0
2932.12.00	2-Furaldehído (furfural)	0
2932.13.00	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	0
2932.19.00	Los demás	0
2932.2	++SUPRIMIDA++	
2932.21.00	++SUPRIMIDA++	
2932.29.00	++SUPRIMIDA++	
2932.2	- Lactonas:	
2932.20.10	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0
2932.20.90	Las demás lactonas	0
2932.9	- Los demás:	
2932.91.00	Isosafrol	0
2932.92.00	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0
2932.93.00	Piperonal	0
2932.94.00	Safrol	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2932.95.00	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	0
2932.99.00	Los demás	0
29.33	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE	
2933.1	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.11.00	Fenazona (antipirina) y sus derivados	0
2933.19.00	Los demás	0
2933.2	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.21.00	Hidantoína y sus derivados	0
2933.29.00	Los demás	0
2933.3	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.31.00	Piridina y sus sales	0
2933.32.00	Piperidina y sus sales	0
2933.33.00	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	0
2933.39	Los demás:	
2933.39.10	3-Quinuclidinol (CAS 1619-34-7)	0
2933.39.20	BZ (Benzilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)	0
2933.39.90	Otros	0
2933.4	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:	
2933.41.00	Levorfanol (DCI) y sus sales	0
2933.49.00	Los demás	0
2933.5	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:	
2933.52.00	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	0
2933.53.00	Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos	0
2933.54.00	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0
2933.55.00	Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0
2933.59.00	Los demás	0
2933.6	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.61.00	Melamina	0
2933.69.00	Los demás	0
2933.7	- Lactamas:	<u> </u>
2933.71.00	6-Hexanolactama (epsilón-caprolactama)	0
2933.72.00	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0
2933.79.00	Las demás lactamas	0
2933.9	- Los demás:	<u> </u>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2933.91.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI),	0
	clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam	
	(DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI),	
	flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI),	
	lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam	
	(DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI),	
	nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona	
	(DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y	
	triazolam (DCI); sales de estos productos	
	mazaiam (2 01), saiso de cotes productes	
2933.99.00	Los demás	0
29.34	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE	
	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; LOS DEMAS	
	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	
2934.10.00	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol	0
	(incluso hidrogenado), sin condensar	
2934.20.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso	0
	hidrogenados), sin otras condensaciones	
2934.30.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso	0
	hidrogenados), sin otras condensaciones	
2934.9	- Los demás:	
2934.91.00	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam	0
	(DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina	
	(DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI),	
	oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI) ; sales de estos	
	productos	
2934.99.00	Los demás	0
2935.00.00	SULFONAMIDAS	0
	XI PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS	
29.36	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS	
	POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES)	
	Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO	
	VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES	
	DE CUALQUIER CLASE	
2936.2	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
2936.21	Vitaminas A y sus derivados:	
2936.21.10	Palmitato de retinilo	0
2936.21.90	Otros	0
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados	0
2936.23.00	Vitamina B2 y sus derivados	0
2936.24.00	Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus	0
2000.24.00	derivados	J
2936.25.00	Vitamina B6 y sus derivados	0
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados	0
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados	0
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados	0
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados	0
2936.90	- Los demás, incluidos los concentrados naturales:	-
2936.90.10	Provitaminas sin mezclar	0
2936.90.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
29.37	HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y	
	LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR	
	SINTESIS; SUS DERIVADOS Y ANALOGOS ESTRUCTURALES,	
	INCLUIDOS LOS POLIPEPTIDOS DE CADENA MODIFICADA.	
	UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS	
2937.1	- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas	
	glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:	
2937.11.00	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0
2937.12.00	Insulina y sus sales	0
2937.19.00	Los demás	0
2937.2	- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:	
2937.21.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y	0
	prednisolona (dehidrohidrocortisona)	
2937.22.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0
2937.23.00	Estrógenos y progestógenos	0
2937.29.00	Los demás	0
2937.3	++SUPRIMIDA++	
2937.31.00	++SUPRIMIDA++	
2937.39.00	++SUPRIMIDA++	
2937.40.00	++SUPRIMIDA++	
2937.50.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0
2937.90.00	++SUPRIMIDA++	
2937.90.00	- Los demás:	
2937.90.1	Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos	
2937.90.1	estructurales:	
2937.90.11	Epinefrina (adrenalina)	0
2937.90.19	Los demás	0
2937.90.20	Derivados de los aminoácidos	0
2937.90.90	Otros	0
2001.00.00	XII. HETEROSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES	
	O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS SALES, ETERES,	
	ESTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
29.38	HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS,	
	SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS	
2938.10.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0
2938.90.00	- Los demás	0
29.39	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS	
	POR SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS	
	DERIVADOS	
2939.1	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:	
2939.11.00	Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI), codeína,	0
	dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI),	
	heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina	
	(DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína;	
	sales de estos productos	
2020 10 00	Los demás	0
2939.19.00		
2939.19.00	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
2939.20.90	Otros	0
2939.30.00	- Cafeína y sus sales	0
2939.4	- Efedrinas y sus sales:	
2939.41.00	Efedrina y sus sales	0
2939.42.00	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0
2939.43.00	Catina (DCI) y sus sales	0
2939.44.00	Norefedrina y sus sales	0
2939.49.00	Las demás	0
2939.5	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:	
2939.51.00	Fenetilina (DCI) y sus sales	0
2939.59.00	Los demás	0
2939.6	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de	
2000.0	estos productos:	
2939.61.00	Ergometrina (DCI) y sus sales	0
2939.62.00	Ergotamina (DCI) y sus sales	0
2939.63.00	Acido lisérgico y sus sales	0
2939.69.00	Los demás	0
2939.9	- Los demás:	<u> </u>
2939.91.00	Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI),	0
2000.01.00	racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de	O
	estos productos	
2939.99.00	Los demás	0
2939.99.00	XIII. LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS	0
2940.00.00	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA,	0
	ETERES, ACETALES Y ESTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	
29.41	ANTIBIOTICOS	
2941.10.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0
2941.20.00	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.30.00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.40.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.50.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0
2941.90.00	- Los demás	0
2942.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS	0
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
30.01	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS,	
	DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE	
	GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES,	
	PARA USOS OPOTERAPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS	
	DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS	
	PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, NO	
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
3001.20.00	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0
3001.90	- Las demás:	
3001.90.10	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0
3001.90.20	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0
3001.90.90	Otras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
30.02	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS	
	TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO;	
	ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS	
	FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS.	
	INCLUSO MODIFICADOS U OBTENIDOS POR PROCESOS	
	BIOTECNOLÓGICOS; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE	
	MICROORGANISMOS (EXCEPTO LAS LEVADURAS) Y	
	PRODUCTOS SIMILARES	
3002.10	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la	
	sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u	
	obtenidos por procesos biotecnológicos:	
3002.10.10	Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0
3002.10.90	Otros	0
3002.20.00	- Vacunas para uso en medicina	0
3002.30.00	- Vacunas para uso en veterinaria	0
3002.90	- Los demás:	
3002.90.10	Saxitoxina (CAS 35523-89-8)	0
3002.90.20	Ricina (CAS 9009-86-3)	0
3002.90.90	Otros	0
30.03	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS	
	PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR	
	PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA	
	USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI	
	ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con	
	la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o	
	derivados de estos productos:	
3003.10.10	Para uso humano	0
3003.10.20	Para uso veterinario	0
3003.20	- Que contengan otros antibióticos:	
3003.20.10	Para uso humano	0
3003.20.20	Para uso veterinario	0
3003.3	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida	
	29.37, sin antibióticos:	
3003.31.00	Que contengan insulina	0
3003.39	Los demás:	
3003.39.10	Para uso humano	0
3003.39.20	Para uso veterinario	0
3003.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	
	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:	
3003.40.10	++SUPRIMIDA++	
3003.40.1	Para uso humano:	
3003.40.11	Que contengan efedrina y sus sales	0
3003.40.12	Que contengan seudoefedrina y sus sales	0
3003.40.13	Que contengan norefedrina y sus sales	0
3003.40.19	Los demás	0
3003.40.20	++SUPRIMIDA++	
3003.40.2	Para uso veterinario:	
3003.40.21	Que contengan efedrina y sus sales	0
3003.40.22	Que contengan seudoefedrina y sus sales	0
3003.40.23	Que contengan norefedrina y sus sales	0
3003.40.29	Los demás	0
3003.90	- Los demás:	
3003.90.1	Que contengan sulfamidas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3003.90.11	Para uso humano	0
3003.90.12	Para uso veterinario	0
3003.90.2	Que contengan heterósidos:	
3003.90.21	Para uso humano	0
3003.90.22	Para uso veterinario	0
3003.90.9	Otros:	
3003.90.91	Para uso humano	0
3003.90.92	Para uso veterinario	0
30.04	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS	
	PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR	
	PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS	
	PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS	
	(INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con	
	la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o	
	derivados de estos productos:	
3004.10.10	Para uso humano	5
3004.10.20	Para uso veterinario	5
3004.20	- Que contengan otros antibióticos:	
3004.20.10	Para uso humano	5
3004.20.20	Para uso veterinario	5
3004.3	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:	
3004.31.00	Que contengan insulina	5
3004.32	Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o	<u> </u>
0004.02	análogos estructurales:	
3004.32.10	Para uso humano	5
3004.32.20	Para uso veterinario	5
3004.39	Los demás:	<u> </u>
3004.39.10	Para uso humano	5
3004.39.20	Para uso veterinario	5
3004.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	<u> </u>
3004.40	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	
3004.40.10	++SUPRIMIDA++	
3004.40.1	Para uso humano:	
3004.40.11	Que contengan efedrina y sus sales	5
3004.40.12	Que contengan seudoefedrina y sus sales	<u> </u>
3004.40.13	Que contengan norefedrina y sus sales	<u>5</u>
3004.40.19	Los demás	<u>5</u>
3004.40.20	++SUPRIMIDA++	<u> </u>
3004.40.2	Para uso veterinario:	
3004.40.21	Que contengan efedrina y sus sales	5
3004.40.22	Que contengan seudoefedrina y sus sales	5
3004.40.23	Que contengan seducereurna y sus sales	<u>5</u>
3004.40.29	Los demás	<u>5</u>
3004.40.29	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros	J
	productos de la partida 29.36:	
3004.50.10	Para uso humano	5
3004.50.20	Para uso veterinario	5
3004.9	- Los demás:	
3004.90.1	Que contengan sulfamidas:	
3004.90.11	Para uso humano	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3004.90.12	Para uso veterinario	5
3004.90.2	Que contengan heterósidos:	
3004.90.21	Para uso humano	5
3004.90.22	Para uso veterinario	5
3004.90.9	Otros:	
3004.90.91	Para uso humano	5
3004.90.92	Para uso veterinario	5
30.05	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR	
	EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS),	
	IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS	
	FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL	
	POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS,	
	ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS	
3005.10.00	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0
3005.90.00	- Los demás	0
30.06	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE	
	REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO	
3006.10.00	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas	0
	quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u	
	odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados	
	en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos	
	reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras	
	antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso	
	reabsorbibles	
3006.20.00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores	0
	sanguíneos	
3006.30	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos;	
	reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:	
3006.30.10	Preparaciones opacificantes	0
3006.30.20	Reactivos de diagnóstico	0
3006.40.00	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para	0
	la refección de los huesos	
3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	0
3006.60.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de	0
	otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	
3006.70.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en	0
	medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo	
	en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre	
	el cuerpo y los instrumentos médicos	
3006.9	- Los demás:	
3006.91.00	Dispositivos identificables para uso en estomas	0
3006.92.00	Desechos farmacéuticos	15
31	ABONOS	
3101.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO	0
	MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS	
	PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO	
	DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	
31.02	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS	
3102.10.00	- Urea, incluso en disolución acuosa	0
3102.2	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de	
2402.24.02	amonio y nitrato de amonio:	^
3102.21.00	Sulfato de amonio	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3102.29.00	Las demás	0
3102.30.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0
3102.40.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0
3102.50.00	- Nitrato de sodio	0
3102.60.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0
3102.80.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0
3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes:	
3102.90.10	Cianamida cálcica	0
3102.90.90	Otros	0
31.03	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS	
3103.10.00	- Superfosfatos	5
3103.90	- Los demás:	
3103.90.10	Escorias de desfosforación	0
3103.90.90	Otros	0
31.04	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS	
3104.20.00	- Cloruro de potasio	0
3104.30.00	- Sulfato de potasio	0
3104.90	- Los demás:	
3104.90.10	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0
3104.90.90	Otros	0
31.05	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN	
3105.10.00	ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kα - Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0
3105.20.00	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	5
3105.30.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0
3105.40.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0
3105.5	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	
3105.51.00	Que contengan nitratos y fosfatos	5
3105.59.00	Los demás	5
3105.60.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	5
3105.90.00	- Los demás	5
32	EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS	
32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS	
3201.10.00	- Extracto de quebracho	0
3201.20.00	- Extracto de mimosa (acacia)	0
3201.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
32.02	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS;	
	PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES	
	CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES	
	NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA	
	PRECURTIDO	
3202.10.00	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0
3202.90.00	- Los demás	0
3203.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0
	(INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS	
	NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE	
	CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE	
	SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE	
	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	
32.04	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE	
	SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES	
	A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE	
	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS;	
	PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LOS TIPOS	
	UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO	
	LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA	
	DEFINIDA	
3204.1	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que	
	se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias	
	colorantes:	
3204.11.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.12.00	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de	0
	estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base	
	de estos colorantes	
3204.13.00	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.14.00	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.15.00	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables	0
204.13.00	directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base	O
	de estos colorantes	
3204.16.00	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.17.00	Colorantes nigmentaries y proparaciones a base de estes	0
)ZU4.11.UU	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0
3204.19.00	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o	0
	más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	
3204.20.00	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado	0
	fluorescente	
3204.90.00	- Los demás	0
3205.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
32.06	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE	
	SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE	
	LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 ó 32.05; PRODUCTOS INORGANICOS	
	DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE	
	SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA	
3206.1	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:	
3206.11.00	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en	0
	peso, calculado sobre materia seca	-
3206.19.00	Los demás	0
3206.20.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0
3206.4	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:	
3206.41.00	Ultramar y sus preparaciones	0
3206.42.00	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0
3206.49	Las demás:	
3206.49.10	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0
3206.49.20	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos	0
2000 40 00	(ferrocianuros o ferricianuros)	
3206.49.90	Otras	0
3206.50.00	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0
32.07	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS,	
	COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES,	
	ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y PREPARACIONES	
	SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN CERAMICA,	
	ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO	
	Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, COPOS O	
	FSCAMILLAS	
3207.10.00	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0
3207.20.00	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0
3207.30.00	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0
3207.40.00	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o	0
	escamillas	
32.08	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O	
	NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN	
	MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4	
	DE ESTE CAPITULO	
3208.10	- A base de poliésteres:	
3208.10.10	Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir	0
	láminas metálicas	
3208.10.20	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.10.30	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la	0
	construcción de carreteras	
3208.10.40	Presentados en envases tipo aerosol	7.5
3208.10.50	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.10.90	Otros	15
3208.20	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	
3208.20.10	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.20.20	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la	0
	construcción de carreteras	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3208.20.40	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.20.90	Otros	15
3208.90	- Los demás:	
3208.90.10	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0
3208.90.20	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3208.90.30	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la	0
	construcción de carreteras	
3208.90.40	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	0
3208.90.50	Presentados en envases tipo aerosol	10
3208.90.9	Otros:	
3208.90.91	Otras pinturas	15
3208.90.92	Otros barnices	15
32.09	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O	
	NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN	
	MEDIO ACUOSO	
3209.1	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:	
3209.10.10	Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0
3209.10.90	Otros	15
3209.90	- Los demás:	
3209.90.10	Las demás pinturas	15
3209.90.20	Los demás barnices	15
32.10	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA	
	PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO	
	DEL CUERO	
3210.00.10	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0
3210.00.90	- Otros	15
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	0
32.12	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS	
	METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LIQUIDOS	
	O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA	
	FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A	
	FUEGO; TINTES Y DEMAS MATERIAS COLORANTES	
	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA	
	AL POR MENOR	
3212.10.00	- Hojas para el marcado a fuego	0
3212.90	- Los demás:	
3212.90.10	Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	5
3212.90.20	Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0
3212.90.90	Otros	5
32.13	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA	
	PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA	
	ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS,	
	TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES	
	SIMILARES	
3213.10.00	- Colores en surtidos	5
3213.90.00	- Los demás	5
32.14	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES;	
	PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES	
	(ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN	
2244	ALBAÑILERIA	
3214.1	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes	
	(enduidos) utilizados en pintura:	
3214.10.1	Masilla, cementos de resina y demás mástiques:	
3214.10.11	A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3214.10.19	Los demás	0
3214.10.20	Plastes (enduidos) utilizados en pintura	5
3214.90.00	- Los demás	5
32.15	TINTAS DE IMPRIMIR, TINTAS DE ESCRIBIR O DE DIBUJAR Y	
0045.4	DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS	
3215.1	- Tintas de imprimir:	
3215.11	Negras:	0
3215.11.10	Para rotativas de offset	0
3215.11.20	Para corrección de negativos en las artes gráficas	0
3215.11.30	Para impresión serigráfica	0
3215.11.90	Otras	10
3215.19	Las demás: Para rotativas de offset	0
3215.19.10 3215.19.20		0
3215.19.20	Para corrección de negativos en las artes gráficas Para impresión serigráfica	0
3215.19.30	Otras	5.8
3215.19.90	- Las demás	0
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE	U
33	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
33.01	PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS	
33.01	LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES;	
	·	
	OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES	
	CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS,	
	ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS	
	POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS	
	TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS	
	ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES	
3301.1	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):	
3301.12.00	De naranja	0
3301.13.00	De limón	0
3301.19	Los demás:	•
3301.19.10	De bergamota	0
3301.19.20	De lima	0
3301.19.90	Otros	0
3301.2	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):	Ü
3301.24.00	De menta piperita (Mentha piperita)	0
3301.25.00	De las demás mentas	0
3301.29	Los demás:	Ţ.
3301.29.10	De geranio	0
3301.29.20	De jazmin	0
3301.29.30	De lavanda (espliego) o de lavandin	0
3301.29.40	De espicanardo ("vetiver")	0
3301.29.90	Otros	0
3301.30.00	- Resinoides	0
3301.90.00	- Los demás	0
33.02	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS	
	(INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE	
[UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS	
[UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA;	
	LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS	
1	ODORIFERAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA	
[ELABORACION DE BEBIDAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3302.10	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de	
	bebidas:	
3302.10.10	Para las industrias alimentarias	0
3302.10.20	Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0
3302.90	- Las demás:	
3302.90.10	Para la industria del tabaco	0
3302.90.20	Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0
3302.90.90	Otras	0
3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	15
33.04	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	15
3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	15
3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15
3304.9	- Las demás:	
3304.91.00	Polvos, incluidos los compactos	15
3304.99.00	Las demás	15
33.05	PREPARACIONES CAPILARES	
3305.10.00	- Champúes	15
3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15
3305.30.00	- Lacas para el cabello	15
3305.90.00	- Las demás	15
	LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
3306.10.00	- Dentífricos	15
3306.20.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	15
3306.90.00	- Los demás	15
33.07	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINEECTANTES	
3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	7.5
3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	15
3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	7.5
3307.4	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:	
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15
3307.49.00	Las demás	0
3307.90	- Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3307.90.10	Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales,	3.3
	incluidas las lágrimas artificiales	
3307.90.90	Otros	10
34	JABON, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS,	
	PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES	
	LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS,	
	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS (CANDELAS) Y ARTICULOS	
	SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, "CERAS PARA	
	ODONTOLOGIA" Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A	
	BASE DE YESO FRAGUABLE	
34.01	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS	
	TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES,	
	TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE	
	CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES	
	ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL,	
	LIQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL	
	POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA,	
	FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O	
	REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES	
3401.1	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en	
	barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel,	
	guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o	
	revestidos de jabón o de detergentes:	
3401.11	De tocador (incluso los medicinales):	
3401.11.1	Jabón:	
3401.11.11	Medicinal, excepto el desinfectante	5
3401.11.19	Los demás	15
3401.11.20	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como	10
	jabón	
3401.11.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o	5
	revestidos de jabón o de detergentes	
3401.19.00	Los demás	15
3401.20	- Jabón en otras formas:	
3401.20.10	Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	5
3401.20.90	Otros	15
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por	15
	menor, aunque contengan jabón	
34.02	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO EL JABON);	
0 1.02	PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA	
	LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE	
	LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE	
	CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01	
2402.4	Avantas de aumanficia confesione inclusor acon Palana la	
3402.1	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para	
3402.11	la venta al por menor: Aniónicos:	
3402.11.10	Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10
3402.11.90	Otros	0
3402.12.00	Catiónicos	0
3402.13.00	No iónicos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3402.19.00	Los demás	0
3402.20.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	10
3402.90	- Las demás:	
3402.90.1	Preparaciones tensoactivas, excepto las de lavar y las de	
	limpieza:	
3402.90.11	A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de	10
0.400.00.40	ésteres fosfóricos	F
3402.90.19	Las demás	5
3402.90.20	Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15
34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS	
	PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE	
	LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS	
	,	
	PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO	
	O ENGRASADO DE CUEROS Y PIELES, PELETERIA U OTRAS	
	MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO	
	COMPONENTE BASICO UNA PROPORCION DE ACEITES DE	
	PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO	
3403.1	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	
3403.11.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y	0
0.100.10.00	pieles, peletería u otras materias	
3403.19.00	Las demás	0
3403.9 3403.91	- Las demás:	
3403.91	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias:	
3403.91.10	Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de	3.3
3403.31.10	dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	0.0
3403.91.90	Otras	0
3403.99.00	Las demás	0
34.04	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS	
3404.20.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0
3404.90	- Las demás:	
3404.90.10	De lignito modificado químicamente	0
3404.90.90	Otras	0
34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS,	
	ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO	
	O METAL, PASTAS Y POLVOS DE FREGAR Y PREPARACIONES	
	SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN	
	TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS,	
	RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES),	
	EXCEPTO LAS CERAS DE LA PARTIDA 34.04	
	O = / / / / / / OTIOT	
3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	7.5
3405.20.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de	0
	muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	-
3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías,	0
	excepto las preparaciones para lustrar metal	-
3405.40.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	7.5
3405.90	- Las demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3405.90.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra	0
	materia	
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto	5
	superior o igual a 1 kg	
3405.90.90	Otras	15
3406.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	10
3407.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS	2.5
	PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES	
	LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS	
	PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O	
	SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN	
	PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES;	
	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE	
	YESO FRAGUABLE	
35	MATERIAS AI DIMINOIDEAS, PRODUCTOS A RASE DE	
33	MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE	
35.01	ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA;	
33.01	COLAS DE CASEINA	
3501.10.00	- Caseína	0
3501.90.00	- Los demás	0
35.02	ALBUMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS	<u> </u>
00.02	PROTEINAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE	
	PROTEINAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO,	
	CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMAS	
	DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS	
3502.1	- Ovoalbúmina:	
3502.11.00	Seca	0
3502.19.00	Las demás	0
3502.20.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas	0
	del lactosuero	
3502.90.00	- Los demás	0
35.03	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS	
	O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA	
	SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA;	
	LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS	
	DE CASEINA DE LA PARTIDA 35.01	
3503.00.10	- Gelatinas y sus derivados	0
3503.00.90	- Otras	0
3504.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS	0
	PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y	
	PIELES. INCLUSO TRATADO AL CROMO	
35.05	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS	
	(POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS	
	O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA,	
	DEXTRINA O DEMAS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS	
3505.10	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:	
3505.10	Dextrina y demas aimidones y feculas modificados:	0
3505.10.10	Almidón pregelatinizado o esterificado	0
3505.10.20	Otros	<u>0</u>
	101108	:)

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
35.06	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS	
	NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE	
	CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS,	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO	
	COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1	
	ka	
3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos,	0
	acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos,	
	de peso neto inferior o igual a 1 kg	
3506.9	- Los demás:	
3506.91	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o	
0500 04 40	de caucho:	
3506.91.10	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de	5
	poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	
3506.91.20	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno –	0
	butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión	
	superior a 75°C.	
3506.91.90	Otros	15
3506.99.00	Los demás	7.5
35.07	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
3507.10.00	- Cuajo y sus concentrados	0
3507.90.00	- Las demás	0
36	POLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTICULOS DE PIROTECNIA;	
	FOSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFORICAS;	
	MATERIAS INFLAMABLES	
3601.00.00	POLVORA	0
36.02	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA	
3602.00.10	- A base de nitrato de amonio	7.5
3602.00.90	- Otros	5
3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y	0
	CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES	
36.04	ELECTRICOS	
36.04	ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE	
	SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA	
3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	7.5
3604.90.00	- Los demás	0
3605.00.00	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE	10
	PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	. •
36.06	FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN	
	CUALQUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS INFLAMABLES	
	A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO	
3606.10.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes	7.5
	de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o	
	mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	
3606.90	- Los demás:	
3606.90.10	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas	0
3606.90.90	Otros	7.5
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
37.01	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS,	
	SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL,	
	CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS	
	AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR,	
	INCLUSO EN CARGADORES	
3701.10.00	- Para rayos X	0
3701.20.00	- Películas autorrevelables	0
3701.30	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un	
	lado sea superior a 255 mm:	
3701.30.10	Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía,	0
	heliograbado, fotograbado)	
3701.30.90	Otras	0
3701.9	- Las demás:	
3701.91.00	Para fotografía en colores (policroma)	0
3701.99.00	Las demás	0
37.02	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN	
	IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES;	
	PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS,	
	SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR	
3702.10.00	- Para rayos X	0
3702.3	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a	
	105 mm:	
3702.31	Para fotografía en colores (policroma):	
3702.31.10	Películas autorrevelables	0
3702.31.90	Otras	0
3702.32	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata:	
3702.32.10	Películas autorrevelables	0
3702.32.90	Otras	0
3702.39	Las demás:	
3702.39.10	Películas autorrevelables	0
3702.39.90	Otras	0
3702.4	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105	
	mm:	
3702.41	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,	
	para fotografía en colores (policroma):	
3702.41.10	Películas autorrevelables	0
3702.41.90	Otras	0
3702.42	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,	
	excepto para fotografía en colores:	
3702.42.10	Películas autorrevelables	0
3702.42.90	Otras	0
3702.43	De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200	
	m:	
3702.43.10	Películas autorrevelables	0
3702.43.90	Otras	0
3702.44	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm:	
3702.44.10	Películas autorrevelables	0
3702.44.90	Otras	0
3702.5	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	-
3702.51.00	+ + SUPRIMIDA ++	
3702.52	De anchura inferior o igual a 16 mm:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3702.52.10	De longitud inferior o igual a 14 m	0
3702.52.20	De longitud superior a 14 m	0
3702.53.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y	0
	longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	
3702.54.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y	0
	longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	
3702.55.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y	0
	longitud superior a 30 m	
3702.56.00	De anchura superior a 35 mm	0
3702.9	- Las demás:	
3702.91.00	+ + SUPRIMIDA ++	
3702.93.00	+ + SUPRIMIDA ++	
3702.94.00	+ + SUPRIMIDA ++	
3702.95.00	+ + SUPRIMIDA ++	
3702.96.00	De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30	0
2702 07 00	M Do anobura infarior a igual a 25 mm y longitud aunoriar a 20 m	0
3702.97.00 3702.98.00	De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m De anchura superior a 35 mm	0
37.02.98.00	PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS,	U
37.03		
2702 10 00	SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR	0
3703.10.00 3703.20.00	 En rollos de anchura superior a 610 mm Los demás, para fotografía en colores (policroma) 	0
3703.20.00	- Los demás; para lotograna en colores (policioma)	<u> </u>
3703.90.10		0
3703.90.10	Papel heliográfico para imágenes monocromas Otros	0
		0
3704.00.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	U
37.05	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y	
	REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES)	
3705.10.00	- Para la reproducción offset	6.7
3705.90	- Las demás:	
3705.90.10	Microfilmes	6.7
3705.90.90	Otras	6.7
37.06	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE	
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	0
3706.90.00	- Las demás	0
37.07	PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO,	<u> </u>
01.01	EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y	
	PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR	
	PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS	
	PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO	
3707.10.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0
3707.90.00	- Los demás	0
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS	
38.01	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL;	
	PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS,	
	EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS	
	SEMIMANUFACTURAS	
3801.10.00	- Grafito artificial	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	0
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0
3801.90.00	- Las demás	0
38.02	CARBON ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES	
	ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO	
3802.10.00	- Carbón activado	0
3802.90.00	- Los demás	0
3803.00.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0
3804.00.00	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	0
38.05	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO (BISULFITO DE TREMENTINA) Y DEMAS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFATERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL	
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	0
3805.90	- Los demás:	
3805.90.10	Aceite de pino	0
3805.90.90	Otros	0
38.06	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS	
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	0
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	0
3806.30.00	- Gomas éster	0
3806.90.00	- Los demás	0
3807.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	0
38.08	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS	
3808.50	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo:	
3808.50.1	Insecticidas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3808.50.11	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por	0
	combustión, y papeles matamoscas	
3808.50.12	Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform,	0
	clordano, heptacloro	
3808.50.13	Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno,	0
	paratión	
3808.50.14	Que contengan lindano, compuestos de mercurio,	0
	fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	
3808.50.15	A base de metamidofos o metil paratión	0
3808.50.16	Ciclohexano, 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexacloro (HCH)	0
3808.50.19	Los demás	0
3808.50.2	Fungicidas:	
3808.50.21	A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados	0
	como preservante para madera, en envases de contenido neto	
	superior o igual a 125 kg	
3808.50.22	Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril,	0
	óxidos de mercurio	
3808.50.23	Que contenga captafol	0
3808.50.29	Los demás	0
3808.50.3	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del	
	crecimiento de las plantas:	
3808.50.31	Que contengan dinoseb (ISO)	0
3808.50.32	Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)	0
3808.50.39	Los demás	0
3808.50.40	Desinfectantes	15
3808.50.5	Raticidas y demás antirroedores:	
3808.50.51	Que contengan fluoroacetamida	10
3808.50.59	Los demás	10
3808.50.9	Los demás:	
3808.50.92	Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	5
3808.50.93	Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga	5
	principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-	
	66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	
3808.50.99	Los demás	5
3808.9	- Los demás:	
3808.91	Insecticidas:	
3808.91.10	En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por	0
	combustión, y papeles matamoscas	
3808.91.20	Que contengan endrin	0
3808.91.3	Que contengan metilbromuro:	
3808.91.31	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al	0
	30% en peso	-
3808.91.39	Los demás	0
3808.91.40	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al	0
	30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31	•
2000 04 50	Miroy a declardana	0
3808.91.50 3808.91.90	Mirex o declordano Otros	0
3808.91.90 3808.92		U
	Fungicidas:	0
3808.92.10	A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados	0
	como preservante para madera, en envases de contenido neto	
	superior o igual a 125 kg	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del	0
	crecimiento de las plantas	
3808.94	Desinfectantes:	
3808.94.10	A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio	15
	cuaternario	
3808.94.90	Otros	15
3808.99	Los demás:	
3808.99.10	Raticidas y demás antiroedores	10
3808.99.2	Que contengan metilbromuro:	
3808.99.21	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al	5
3808.99.29	30% en peso Los demás	5
		<u> </u>
3808.99.30	Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21	5
3808.99.40	++SUPRIMIDA++	
3808.99.90	Otros	5
38.09	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3809.10.00	- A base de materias amiláceas	0
3809.9	- Los demás:	
3809.91.00	De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	0
3809.92.00	De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	0
3809.93.00	De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	0
38.10	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA	
3810.10.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0
3810.90.00	- Los demás	0
38.11	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS	·
3811.1	MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES - Preparaciones antidetonantes:	
3811.11.00	A base de compuestos de plomo	0
3811.19.00	Las demás	0
	Las demas - Aditivos para aceites lubricantes:	U
3811 ツ	i- muitivos para aceites idplicalites.	
3811.2 3811.21	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3811.21.10	Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero	0
	inferior o igual al 40%	
3811.21.90	Otros	0
3811.29.00	Los demás	0
3811.90.00	- Los demás	0
38.12	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO	
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	0
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	2.5
3812.30	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes	
3812.30.10	compuestos para caucho o plástico: Para caucho	0
3812.30.10		U
3812.30.21	Para plástico: Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados,	0
	para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	U
3812.30.29	Los demás	0
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0
38.14	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES	
3814.00.10	- Disolventes y diluyentes	5
3814.00.90	- Otras	0
38.15	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3815.1	- Catalizadores sobre soporte:	
3815.11.00	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.12.00	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0
3815.19.00	Los demás	0
3815.90	- Los demás:	
3815.90.10	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	0
3815.90.90	Otros	0
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0
38.17	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 ó 29.02	
3817.00.10	- Mezclas de alquilbencenos	0
3817.00.20	- Mezclas de alquilnaftalenos	0
3818.00.00	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS	0
	PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN	
	ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON	
	UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS	
	ACEITES	
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS	0
	PREPARADOS PARA DESCONGELAR	
38.21	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O	
	MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS	
	VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CÈLULAS	
	VEGETALES, HUMANAS O ANIMALÉS	
3821.00.10	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de	0
	microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	
3821.00.20	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de	0
00_11000	células vegetales, humanas o animales	•
3822.00.00	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE	0
0022.00.00	CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE	Ü
	LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE,	
	EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES	
	DE REFERENCIA CERTIFICADOS	
38.23	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES;	
	ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS	
	INDUSTRIALES	
3823.1	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos	
	del refinado:	
3823.11.00	Acido esteárico	0
3823.12.00	Acido oleico	0
3823.13.00	Acidos grasos del "tall oil"	0
3823.19.00	Los demás	0
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	0
38.24	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS	
	DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE	
	LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS	
	(INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3824.1	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de	
	fundición:	
3824.10.10	A base de productos resinosos naturales	0
3824.10.90	Otras	0
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con	0
	aglutinantes metálicos	
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	0
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0
3824.7	- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano,	
2001=:	etano o propano:	
3824.71.00	Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con	0
	hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o	
	hidrofluorocarburos (HFC)	
3824.72.00	Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o	0
00047000	dibromotetrafluoroetanos (LIDEO)	
3824.73.00	Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3824.74.00	Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con	0
	perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no	
	contengan clorofluorocarburos (CFC)	
3824.75.00	Que contengan tetracloruro de carbono	5
3824.76.00	Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	5
3824.77.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	0
	bromoclorometano	
3824.78.00	Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos	0
	(HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o	· ·
	hidroclorofluorocarburos (HCFC)	
3824.79.00	Los demás	0
3824.8	- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de	
3024.0		
	etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados	
	(PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-	
	dibromopropilo):	
3824.81.00	Que contengan oxirano (óxido de etileno)	5
3824.82.00	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados	5
	(PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	
3824.83.00	Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	5
3824.90	- Los demás:	
3824.90.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni	0
	comprendidas en otra parte	
3824.90.20	Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás	0
	preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni	·
	comprendidos en otra parte	
3824.90.30	Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y	0
3024.30.30	demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni	O
2024 00 40	comprendidas en otra parte	
3824.90.40	Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el	0
	proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	
3824.90.5	Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados,	
	insolubles en agua:	
3824.90.51	De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	5
3824.90.59	Las demás	5
3824.90.60	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos,	0
	incluidas las mezclas de microelementos	
3824.90.70	Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0
3824.90.80	Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0
3824.90.9	Otros:	
3824.90.91	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0
002 1.00.01	7 totado flattorilosos, das datos intestables em agua y das deteres	Ü
3824.90.92	A base de complejo de manganeso etilenbisditiocarbamato	0
3024.30.32		U
	con el ión cinc, con una concentración superior o igual a 85%	
2004.00.00	Los domés	
3824.90.99	Los demás	5
38.25	PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE	
	LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y	
	DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACION; LOS	
	DEMAS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL PRESENTE	
	CAPITULO	
3825.10.00	- Desechos y desperdicios municipales	10
3825.20.00	- Lodos de depuración	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3825.30.00	- Desechos clínicos	10
3825.4	- Desechos de disolventes orgánicos:	
3825.41.00	Halogenados	10
3825.49.00	Los demás	10
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos	10
	para frenos y líquidos anticongelantes	
3825.6	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias	
	conexas:	
3825.61.00	Que contengan principalmente componentes orgánicos	10
3825.69.00	Los demás	10
3825.90.00	- Los demás	10
3826.00.00	BIODIÉSEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE	5
	MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL	
	70 % EN PESO DE DICHOS ACEITES	
39	PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS	
	I. FORMAS PRIMARIAS	
39.01	POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS	
3901.10.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0
3901.20.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0
3901.30.00	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0
3901.90.00	- Los demás	0
39.02	POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN	
	FORMAS PRIMARIAS	
3902.10.00	- Polipropileno	0
3902.20.00	- Poliisobutileno	0
3902.30.00	- Copolímeros de propileno	0
3902.90.00	- Los demás	0
39.03	POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS	
3903.1	- Poliestireno:	
3903.11.00	Expandible	0
3903.19.00	Los demás	0
3903.20.00	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0
3903.30.00	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0
3903.90.00	- Los demás	0
39.04	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS	
	HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS	
3904.10.00	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0
3904.2	- Los demás poli(cloruro de vinilo):	
3904.21	Sin plastificar:	
3904.21.10	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de	5
	poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente	
	"compuestos de PVC")	
3904.21.20	En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	5
3904.21.90	Otros	0
3904.22	Plastificados:	_
3904.22.10	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de	5
	poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente	J
	"compuestos de PVC")	
3904.22.90	Otros	0
3904.22.90	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0
3904.30.00		
39U4.4U.UU	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0
3904.50.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3904.61.00	Politetrafluoroetileno	0
3904.69.00	Los demás	0
3904.90.00	- Los demás	0
39.05	POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS POLIMEROS VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	
3905.1	- Poli(acetato de vinilo):	
3905.12.00	En dispersión acuosa	0
3905.19.00	Los demás	0
3905.2	- Copolímeros de acetato de vinilo:	
3905.21.00	En dispersión acuosa	0
3905.29.00	Los demás	0
3905.30.00	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0
3905.9	- Los demás:	
3905.91.00	Copolímeros	0
3905.99.00	Los demás	0
39.06	POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	
3906.10.00	- Poli(metacrilato de metilo)	0
3906.90.00	- Los demás	0
39.07	POLIACETALES, LOS DEMAS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES,	
3907.10.00	EN FORMAS PRIMARIAS - Poliacetales	0
3907.20.00	- Los demás poliéteres	0
3907.30.00	- Resinas epoxi	0
3907.40.00	- Policarbonatos	0
3907.50	- Resinas alcídicas:	0
3907.50.10	Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	3.3
3907.50.10	Otras	0
3907.60.00	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	0
3907.70.00	- Poli(ácido láctico)	0
3907.70.00 3907.9	- Los demás poliésteres:	<u> </u>
3907.91	No saturados:	
3907.91.20	Del tipo isoftálico	0
3907.91.80	Otros	3.3
3907.91.80	Los demás:	5.5
3907.99.10	En solución de estireno	3.3
3907.99.90	Otros	0
39.08	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS	0
3908.10.00	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0
3908.90.00	- Las demás	0
39.09	RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS,	0
33.03	EN FORMAS PRIMARIAS	
3909.10.00	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0
3909.20.00	- Resinas melamínicas	0
3909.30.00	- Las demás resinas amínicas	0
3909.40.00	- Resinas fenólicas	0
3909.50.00	- Poliuretanos	0
3910.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
39.11	RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO,	
	POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS	
	PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO,	
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN	
	FORMAS PRIMARIAS	
3911.10.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno,	0
	resinas de cumarona-indeno y politerpenos	
3911.90.00	- Los demás	0
39.12	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS	
3912.1	- Acetatos de celulosa:	
3912.11.00	Sin plastificar	0
3912.12.00	Plastificados	0
3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0
3912.3	- Eteres de celulosa:	
3912.31.00	Carboximetilcelulosa y sus sales	0
3912.39.00	Los demás	0
3912.90.00	- Los demás	0
39.13	POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO, ACIDO ALGINICO) Y	
	POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO:	
	PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL	
	CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN	
	OTRA PARTE. EN FORMAS PRIMARIAS	
3913.10.00	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0
3913.90.00	- Los demás	0
3914.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE	0
	LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	
	II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES;	
	SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS	
39.15	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLÁSTICO	
3915.10.00	- De polímeros de etileno	0
3915.20.00	- De polímeros de estireno	0
3915.30.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0
3915.90.00	- De los demás plásticos	0
39.16	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE	
	TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y	
	PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO	
2010.10	SIN OTRA LABOR. DE PLASTICO	
3916.10	- De polímeros de etileno:	
3916.10.10	Monofilamentos	5
3916.10.90	Otros	0
3916.20	- De polímeros de cloruro de vinilo:	F
3916.20.10	Monofilamentos	5
3916.20.90	Otros	0
3916.9	- De los demás plásticos:	
3916.90.1	Monofilamentos:	
3916.90.11	De nailon	0
3916.90.19	Los demás	5
3916.90.90	Otros	0
39.17	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS,	
2017 10 00	CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO Tripas artificiales de proteínas andurecidas e de plácticos colulácions	0
3917.10.00	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3917.2	- Tubos rígidos:	
3917.21.00	De polímeros de etileno	5
3917.22.00	De polímeros de propileno	5
3917.23	De polímeros de cloruro de vinilo:	
3917.23.10	Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior	15
	superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	
3917.23.20	Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo	15
	clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	-
3917.23.30	Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo	15
0011120100	clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro	.0
	exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	
3917.23.90	Otros	5
3917.29	De los demás plásticos:	
3917.29.10	Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos	0
0011120110	utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	•
3917.29.90	Otros	5
3917.3	- Los demás tubos:	
3917.31.00	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	5
3917.32	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin	<u> </u>
0017.02	accesorios:	
3917.32.1	Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior	
3917.32.1	, - , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
2017 22 11	superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm:	
3917.32.11	Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de	0
3917.32.19	riego por goteo Los demás	15
3917.32.19		5
3917.32.30	Tubos flexibles, corrugados Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro	<u>5</u> 15
3917.32.40	exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15
3917.32.50	Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con	0
	impresión	
3917.32.90	Otros	5
3917.33	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:	
3917.33.20	Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo)	15
0017.00.20	(PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o	10
	igual a 51 mm	
3917.33.90	Otros	5
3917.33.90	Los demás:	J
3917.39.20	Tubos flexibles, corrugados	5
3917.39.20	Otros	5
3917.39.90	- Accesorios:	
3917.40.10	De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual	15
3917.40.10	a 110 mm	15
3917.40.20	Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de	0
	los citados en el inciso arancelario 3917.32.11	
3917.40.30	De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos	0
	utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10	-
3917.40.90	Otros	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
39.18	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO	
	AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS	
	DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA	
	NOTA 9 DE ESTE CAPITULO	
3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	6.7
3918.90.00	- De los demás plásticos	6.7
39.19	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS	
	PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN	
	ROLLOS	
3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:	
3919.10.10	De anchura inferior o igual a 10 cm	6.7
3919.10.90	Otros	3.3
3919.90.00	- Las demás	0
39.20	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO	
	NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI	
	SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS	
	SOT SITE S SOMBINASION SIMILAR SON STRAS MATERIAS	
3920.10	- De polímeros de etileno:	
3920.10.1	Flexibles, de polietileno:	
3920.10.11	De alta densidad, tipo "twist"	0
3920.10.19	Las demás	10
3920.10.20	De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior	10
	o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	
3920.10.9	Otras:	
3920.10.91	Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y	0
	sin metalizar	· ·
3920.10.99	Las demás	5
3920.20	- De polímeros de propileno:	
3920.20.1	Flexibles, sin impresión:	
3920.20.13	Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros	5
0020120110	polímeros, metalizadas o no	ŭ
3920.20.14	Las demás metalizadas	0
3920.20.19	Las demás	0
3920.20.2	Flexibles, con impresión:	
3920.20.21	Metalizadas	10
3920.20.29	Las demás	10
3920.20.90	Otras	0
3920.30	- De polímeros de estireno:	<u> </u>
3920.30.1	Sin impresión:	
3920.30.11	Láminas o placas	10
3920.30.19	Las demás	5
3920.30.20	Con impresión	10
3920.4	- De polímeros de cloruro de vinilo:	10
3920.43	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en	
3320.43	peso:	
3920.43.1	Rígidas:	
3920.43.11	De espesor superior a 400 micras	10
3920.43.11	Las demás	10
3920.43.19	Flexibles, de espesor superior a 400 micras	0
3920.43.20	Flexibles, de espesor superior a 400 micras:	U
3920.43.31	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	5
392U.43.3T	· •	ວ
2020 42 22	entre sí, sin impresión y sin metalizar	<u> </u>
3920.43.32	Sin impresión, metalizadas	5
3920.43.33	Con impresión, sin metalizar	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3920.43.34	Con impresión, metalizadas	10
3920.43.39	Las demás	0
3920.49	Las demás:	
3920.49.1	Rígidas:	
3920.49.11	De espesor superior a 400 micras	10
3920.49.19	Las demás	10
3920.49.20	Flexibles, de espesor superior a 400 micras	0
3920.49.3	Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:	
3920.49.31	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	5
	entre sí, sin impresión y sin metalizar	
3920.49.32	Sin impresión, metalizadas	5
3920.49.33	Con impresión, sin metalizar	10
3920.49.34	Con impresión, metalizadas	10
3920.49.39	Las demás	0
3920.5	- De polímeros acrílicos:	
3920.51	De poli(metacrilato de metilo):	
3920.51.10	De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	0
3920.51.90	Otras	5
3920.59.00	Las demás	5
3920.6	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o	
	demás poliésteres:	
3920.61.00	De policarbonatos	5
3920.62	De poli(tereftalato de etileno) (PET):	
3920.62.1	Flexibles, sin impresión:	
3920.62.11	++SUPRIMIDA++	
3920.62.12	++SUPRIMIDA++	
3920.62.13	Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros	5
0020102110	polímeros, metalizadas o no	ŭ
3920.62.14	Las demás metalizadas	5
3920.62.19	Las demás	0
3920.62.2	Flexibles, con impresión:	
3920.62.21	Metalizadas	10
3920.62.29	Las demás	10
3920.62.90	Otras	0
3920.63.00	De poliésteres no saturados	0
3920.69.00	De los demás poliésteres	0
3920.7	- De celulosa o de sus derivados químicos:	
3920.71	De celulosa regenerada:	
3920.71.1	Sin impresión:	
3920.71.11	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	5
0020.7 1.11	entre sí, sin metalizar	Ü
3920.71.12	Metalizadas	5
3920.71.19	Las demás	0
3920.71.2	Con impresión:	0
3920.71.21	Metalizadas	10
3920.71.29	Las demás	10
	De acetato de celulosa	0
	IDe aceiaio de ceidiosa	•
3920.73.00		
3920.73.00 3920.79	De los demás derivados de la celulosa:	Λ
3920.73.00 3920.79 3920.79.10	De los demás derivados de la celulosa: De fibra vulcanizada	0
3920.73.00 3920.79 3920.79.10 3920.79.90	De los demás derivados de la celulosa: De fibra vulcanizada Otros	0
3920.73.00 3920.79 3920.79.10	De los demás derivados de la celulosa: De fibra vulcanizada	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3920.92.1	Flexibles:	
3920.92.13	Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros	5
	entre sí, sin impresión y sin metalizar	
3920.92.14	Sin impresión, metalizadas	5
3920.92.15	Con impresión, sin metalizar	10
3920.92.16	Con impresión, metalizadas	10
3920.92.19	Las demás	0
3920.92.20	Rígidas	5
3920.93.00	De resinas amínicas	5
3920.94.00	De resinas fenólicas	5
3920.99.00	De los demás plásticos	0
39.21	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO	
3921.1	- Productos celulares (alveolares):	
3921.11.00	De polímeros de estireno	5
3921.12.00	De polímeros de cloruro de vinilo	10
3921.13.00	De poliuretanos	5
3921.14.00	De celulosa regenerada	0
3921.19	De los demás plásticos:	
3921.19.10	De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	0
3921.19.90	Otros	5
3921.90	- Las demás:	-
3921.90.10	Rígidas, con armadura o red de refuerzo	5
3921.90.20	A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas	0
	o fenólicas (tipo "Formica")	-
3921.90.30	Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas	10
	caras o inmersos totalmente en esta materia	
3921.90.4	Las demás, flexibles, estratificadas, reforzadas o combinadas	
	de forma similar con otras materias:	
3921.90.41	Sin impresión y sin metalizar	5
3921.90.42	Sin impresión, metalizadas	5
3921.90.43	Con impresión, sin metalizar	10
3921.90.44	Con impresión, metalizadas	10
3921.90.90	Otras	5
39.22	BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDES,	
	INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS	
	(DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTICULOS	
	SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO	
3922.10	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos:	
3922.10.10	Fregaderos	6.7
3922.10.20	Bañeras, duchas y lavabos	10
3922.20.00	- Asientos y tapas de inodoros	6.7
3922.90.00	- Los demás	6.7
39.23	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE	
	PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS	
	DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO	
3923.10.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10
3923.2	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):	
3923.21	De polímeros de etileno:	
3923.21.10	Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-	0
	vac")	•

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3923.21.20	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con	0
	dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo	
	superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	
3923.21.90	Otros	10
3923.29	De los demás plásticos:	
3923.29.10	Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryovac")	0
3923.29.90	Otros	6.7
3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:	
3923.30.10	Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	5
3923.30.20	Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de	5
	seguridad perforable	
3923.30.9	Otros:	
3923.30.91	Esbozos (preformas) de envases para bebidas	5
3923.30.93	Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	10
3923.30.99	Los demás	10
3923.40	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares:	
3923.40.10	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de	3.3
	máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	
3923.40.90	Otros	0
3923.50	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:	
3923.50.10	Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0
3923.50.20	Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0
3923.50.30	Tapas con rosca y con banda de seguridad	0
3923.50.40	Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	10
3923.50.90	Otros	10
3923.90	- Los demás:	
3923.90.10	Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	5
3923.90.20	Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0
3923.90.30	Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	10
3923.90.90	Otros	10
39.24	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO	•
3924.1	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina:	
3924.10.10	Asas y mangos	5
3924.10.90	Otros	15
3924.90	- Los demás:	
3924.90.10	Tetinas o chupetes para biberones	10
3924.90.90	Otros	15
39.25	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
3925.10.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0
3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	10
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos	10
	similares, y sus partes	
3925.90	- Los demás:	
3925.90.10	Placas para interruptores o tomacorrientes	6.7

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3925.90.20	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0
3925.90.90	Otros	6.7
39.26	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14	
3926.10	- Artículos de oficina y artículos escolares:	
3926.10.10	Borradores	10
3926.10.90	Otros	15
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15
3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	6.7
3926.40.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	10
3926.90	- Las demás:	
3926.90.10	Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	5
3926.90.20	Correas transportadoras o de transmisión	0
3926.90.30	Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0
3926.90.40	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0
3926.90.50	Juntas o empaquetaduras	5
3926.90.9	Otras:	
3926.90.91	Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	5
3926.90.92	Hormas para calzado	0
3926.90.93	Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	5
3926.90.94	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0
3926.90.95	Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	0
3926.90.99	Las demás	15
40.01	CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	
4001.10.00	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	0
4001.2	- Caucho natural en otras formas:	
4001.21.00	Hojas ahumadas	0
4001.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	0
4001.29.00	Los demás	0
4001.30.00	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0
40.02	CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS,	
4002.1	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno	
4002.11.00	carboxilado (XSBR): Látex	0
4002.11.00	Los demás	0
4002.10.00	- Caucho butadieno (BR)	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4002.3	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-	
	isopreno halogenado (CIIR o BIIR):	
4002.31.00	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0
4002.39.00	Los demás	0
4002.4	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):	
4002.41.00	Látex	0
4002.49.00	Los demás	0
4002.5	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):	<u>-</u>
4002.51.00	Látex	0
4002.59.00	Los demás	0
4002.60.00	- Caucho isopreno (IR)	0
4002.70.00	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0
4002.70.00	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0
4002.00.00	- Mezcias de los productos de la partida 40.01 com los de esta partida	O
4002.9	- Los demás:	
4002.91.00	Látex	0
4002.99.00	Los demás	0
4003.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS,	0
	HOJAS O TIRAS	-
4004.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN	0
	ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	· ·
40.05	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS	
40.00	PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	
4005.10.00	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0
4005.10.00		0
4005.20.00	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	U
4005.9	- Los demás:	
4005.91	Placas, hojas y tiras:	
4005.91.10	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección	0
	rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o	· ·
	igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	
4005.91.90	Otras	0
4005.99	Los demás:	0
4005.99.10	Base para goma de mascar	0
4005.99.90	Otros	5
40.06	LAS DEMAS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS,	
	PERFILES) Y ARTICULOS (POR EJEMPLO: DISCOS,	
	ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	
4006.10.00	- Perfiles para recauchutar	5
4006.90.00	- Los demás	0
40.07	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO	
4007.00.10	- Hilos	0
4007.00.20	- Cuerdas	0
40.08	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO	
	VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4008.1	- De caucho celular (alveolar):	
4008.11.00	Placas, hojas y tiras	0
4008.19	Los demás:	
4008.19.10	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o	0
222	empaquetaduras de puertas y ventanas	
4008.19.90	Otros	0
4008.2	- De caucho no celular:	<u> </u>
4008.21	Placas, hojas y tiras:	
	1	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1008.21.20	De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	0
1008.21.90	Otros	0
1008.29	Los demás:	
1008.29.10	Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o	0
	empaquetaduras de puertas y ventanas	
4008.29.90	Otros	0
40.09	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO	
	CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS,	
	EMPALMES (RACORES))	
4009.1	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:	
4009.11	Sin accesorios:	
4009.11.10	De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o	0
	igual a 15 mm	
4009.11.90	Otros	0
4009.12.00	Con accesorios	0
4009.2	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:	
4009.21.00	Sin accesorios	0
4009.22.00	Con accesorios	0
4009.3	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:	
4009.31.00	Sin accesorios	0
4009.32.00	Con accesorios	0
4009.4	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:	-
4009.41.00	Sin accesorios	0
4009.42.00	Con accesorios	0
40.10	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO	
4010.1	- Correas transportadoras:	
4010.11.00	Reforzadas solamente con metal	0
4010.12.00	Reforzadas solamente con materia textil	0
4010.19	Las demás:	
4010.19.10	Reforzadas solamente con plástico	0
4010.19.90	Otras	0
4010.3	- Correas de transmisión:	
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0
4010.33.00	- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0
4010.34.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0
4010.35.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4010.36.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de	0
	circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198	
	cm	
4010.39.00	Las demás	0
40.11	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO	
4011.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del	0
	tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	
4011.20	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones:	
1011.20.10	Radiales	0
4011.20.90	Otros	0
4011.30.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	0
4011.40.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	0
4011.50.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0
1011.6	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o	
	similares:	
4011.61.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	0
4011.62.00	forestales De les tipes utilizades en vehícules y méquipes para la	0
+011.02.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	U
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
4011.63.00	diámetro inferior o igual a 61 cm De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	0
1011.63.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	U
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	
1044 00 00	diámetro superior a 61 cm	
1011.69.00	Los demás	0
4011.9 4014.00.00	- Los demás:	0
1011.92.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o	0
1011 00 00	forestales	
4011.93.00	- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	0
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	
4044 04 00	diámetro inferior o igual a 61 cm	
4011.94.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	0
	construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de	
1011 00 00	diámetro superior a 61 cm	
1011.99.00	Los demás	0
40.12	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS O	
	USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O	
	HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMATICOS	
	(LLANTAS NEUMATICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE	
10101	CAUCHO	
1012.1	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:	4.5
1012.11.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del	15
1010 10 00	tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	4.5
1012.12.00	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15
1012.13.00	De los tipos utilizados en aeronaves	15
1012.19.00	Los demás	15
1012.20.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	15
1012.90	- Los demás:	
1012.90.10	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	0
4012.90.20	Protectores ("flaps")	0
4012.90.3	Bandajes (Ilantas macizas o huecas):	
1012.90.31	Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	5
4012.90.32	Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	0
4012.90.39	Los demás	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
40.13	CAMARAS DE CAUCHO PARA NEUMATICOS (LLANTAS	
	NEUMATICAS)	
4013.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del	0
	tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en	
	autobuses o camiones	
4013.20.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0
4013.90	- Las demás:	
4013.90.10	De los tipos utilizados en motocicletas	0
4013.90.90	Otras	0
40.14	ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS	
	TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER,	
	INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO	
4014.10.00	- Preservativos	0
4014.90.00	- Los demás	5
40.15	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y	
	DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA	
	CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	
4015.1	Cuentos mitenes y menenles	
4015.11.00	- Guantes, mitones y manoplas: - Para cirugía	0
4015.11.00	Los demás	7.5
		7.5 7.5
4015.90.00 40.16	- Los demás LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN	7.5
40.16	ENDURECER	
4016.10.00	- De caucho celular (alveolar)	7.5
4016.9	- Las demás:	7.0
4016.91.00	Revestimientos para el suelo y alfombras	7.5
4016.92	Gomas de borrar:	7.0
4016.92.10	Cortadas a tamaño, para lápices	0
4016.92.90	Otras	5
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras	0
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	0
4016.95.00	Los demás artículos inflables	0
4016.99	Las demás:	
4016.99.10	Herramientas manuales	5
4016.99.3	Tapones y cápsulas para cierre:	
4016.99.31	Tapones para viales	0
4016.99.39	Los demás	0
4016.99.90	Otras	0
40.17	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO, EBONITA) EN	
	CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y	
	DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO	
	·	
4017.00.10	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos	5
	y desperdicios; polvo	
4017.00.10 AA	Únicamente desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin	10
	endurecer, incluso en polvo o gránulos.	
4017.00.90	- Otros	0
41	PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
41.01	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL	
	BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS,	
	ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO,	
	PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA	
	FORMA). INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS	
4101.20	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o	
	igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16	
	kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de	
	otro modo:	
4101.20.1	De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.20.11	Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a	7.5
	2.6 m ² (28 pies cuadrados)	
4101.20.19	Los demás	7.5
4101.20.20	De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	7.5
4101.20.90	Otros	0
4101.50	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg:	
4101.50.1	De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.50.11	Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a	7.5
	2.6 m ² (28 pies cuadrados)	
4101.50.19	Los demás	3.8
4101.50.20	De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	7.5
4101.50.90	Otros	0
4101.90	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas:	
	200 domas, morarase ros crapentos, modros crapentos y rarador	
4101.90.1	De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4101.90.11	Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a	7.5
	2.6 m ² (28 pies cuadrados)	
4101.90.19	Los demás	3.8
4101.90.20	De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	7.5
4101.90.90	Otros	0
41.02	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O	
71.02	SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O	
	CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR,	
	APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO	
	DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA	
	NOTA 1 c) DE ESTE CAPITULO	
4102.10.00	- Con lana	0
4102.2	- Sin lana (depilados):	
4102.21.00	Piquelados	0
4102.29	Los demás:	
4102.29.10	Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4102.29.90	Otros	0
41.03	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O	
	SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O	
	CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR,	
	APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO	
	DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS	
	·	
	INICITAS 1 6) 6 1 6) DE ESTE CADITIII C	
4103.20	NOTAS 1 b) ó 1 c) DE ESTE CAPITULO	
	- De reptil:	0
4103.20.10	- De reptil: Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0
4103.20.10 4103.20.90	- De reptil: Con curtido (incluido el precurtido) reversible Otros	0
4103.20 4103.20.10 4103.20.90 4103.30 4103.30.10	- De reptil: Con curtido (incluido el precurtido) reversible	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4103.90	- Los demás:	
4103.90.1	Con curtido (incluido el precurtido) reversible:	
4103.90.11	De caprino	0
4103.90.12	De camello o dromedario	0
4103.90.19	Los demás	0
4103.90.9	Otros:	
4103.90.91	De caprino	0
4103.90.92	De camello o dromedario	0
4103.90.99	Los demás	0
41.04	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST", DE BOVINO	
	(INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO	
	DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION	
4104.1	- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):	
4104.11	Plena flor sin dividir; divididos con la flor:	
4104.11.1	De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o	
	igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados):	
4104.11.11	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4104.11.19	Los demás	5
4104.11.2	Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) y	
	equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación	
	posterior, incluso divididos:	
4104.11.21	De bovino con precurtido vegetal	10
4104.11.22	De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet	0
	blue")	
4104.11.23	Otros de bovino	5
4104.11.24	De equino	10
4104.19	Los demás:	
4104.19.1	De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o	
	igual a 2.6 m² (28 pies cuadrados):	
4104.19.11	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0
4104.19.19	Los demás	3.3
4104.19.2	Los demás cueros y pieles de bovino y equino, curtidos o	
	recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:	
4104.19.21	De bovino con precurtido vegetal	6.7
4104.19.22	De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
4104.19.23	Otros de bovino	3.3
4104.19.24	De equino	5
4104.4	- En estado seco ("crust"):	
4104.41	Plena flor sin dividir; divididos con la flor:	
4104.41.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ²	3.3
	(28 pies cuadrados)	
4104.41.90	Otros	6.7
4104.49	Los demás:	0
4104.49.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ²	3.3
	(28 pies cuadrados)	
4104.49.90	Otros	6.7
41.05	PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS,	0.1
71.00	INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACION	
4105.10.00	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
4105 10 00	I- EN ASTANO NUMANO UNCUUNO AL WAT NUIA I	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
41.06	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y	
	PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O "CRUST",	
	INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION	
106.2	- De caprino:	
106.21.00	En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
106.22.00	En estado seco ("crust")	0
106.3	- De porcino:	
106.31	En estado húmedo (incluido el "wet blue"):	
106.31.10	De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0
106.31.90	Otros	2.5
106.32.00	En estado seco ("crust")	2.5
106.40.00	- De reptil	2.5
106.9	- Los demás:	
106.91.00	En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0
106.92.00	En estado seco ("crust")	0
41.07	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	
107.1	- Cueros y pieles enteros:	
107.11	Plena flor sin dividir:	
1107.11.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	3.3
107.11.90	Otros	6.7
107.12	Divididos con la flor:	
107.12.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	3.3
107.12.90	Otros	6.7
107.19	Los demás:	<u> </u>
107.19.10	De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	3.3
107.19.90	Otros	6.7
107.13.50	- Los demás, incluidos los lados (las hojas):	0.1
107.91.00	Plena flor sin dividir	6.7
107.92.00	Divididos con la flor	6.7
107.99.00	Los demás	6.7
4112.00.00	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	3.3
11.13	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMAS ANIMALES, DEPILADOS, Y CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE ANIMALES SIN PELO, INCLUSO LOS DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	
113.10.00	- De caprino	0
113.20.00	- De porcino	2.5
113.30.00	- De reptil	2.5
113.90.00	- Los demás	3.3
11.14	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS	·
	Y PIELES METALIZADOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4114.10.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	6.7
4114.20.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	6.7
41.15	CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS; RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO	
4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	6.7
4115.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0
42	MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA	
4201.00.00	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	7.5
42.02	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), GEMELOS (BINOCULARES), CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, SACOS (BOLSAS) AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS Y PARA ARTICULOS DE DEPORTE, ESTUCHES PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O REGENERADO, HOJAS DE PLASTICO, MATERIA TEXTIL, FIBRA VULCANIZADA O CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESAS MATERIAS O PAPEL	
4202.1	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, cartapacios y continentes	
4202.11.00	similares: Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	7.5
4202.12.00	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	10
4202.19.00	Los demás	7.5
4202.2	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:	
4202.21.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4202.22.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	7.5
4202.29.00	Los demás	7.5
4202.3	- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):	
4202.31.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	7.5
4202.32.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	7.5
4202.39.00	Los demás	7.5
4202.9	- Los demás:	
4202.91.00	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	7.5
4202.92.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	7.5
4202.99.00	Los demás	7.5
42.03	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE	
4202.40	CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	
4203.10	- Prendas de vestir:	
4203.10.10	Especiales para la protección en el trabajo	5
4203.10.90	Otras	7.5
4203.2	- Guantes, mitones y manoplas:	
4203.21	Diseñados especialmente para la práctica del deporte:	
4203.21.10	Para baseball y softball	5
4203.21.90	Otros	5
4203.29	Los demás:	
4203.29.10	Especiales para la protección en el trabajo	5
4203.29.90	Otros	7.5
4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	7.5
4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	7.5
42.05	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	
4205.00.10	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	0
4205.00.90	- Otras	0
42.06	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES	
4206.00.10	- Cuerdas de tripa	0
4206.00.90	- Otras	0
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA	
.0	FACTICIA O ARTIFICIAL	
43.01	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02 ó 41.03	
4301.10.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.30.00	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o	0
	similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet,	-
	enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	
4301.60.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.80.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0
4301.90.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	0
43.02	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS,	_
	COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES),	
	INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA	
	`	
4302.1	DE LA PARTIDA 43.03 - Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin	
+3U∠. I		
4302.11.00	ensamblar: De visón	0
4302.11.00	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin	0
	ensamblar	
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	0
43.03	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y	
	DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA	
4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	7.5
4303.90.00	- Los demás	7.5
43.04	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE	
	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL	
4304.00.10	- Sin confeccionar	7.5
4304.00.90	- Otros	7.5
44	MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA	
44.01	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS; ASERRIN,	
	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO	
	AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, "PELLETS" O	
	FORMAS SIMILARES	
4401.10.00	- Leña	0
4401.2	- Madera en plaquitas o partículas:	
4401.21.00	De coníferas	0
4401.22.00	Distinta de la de coníferas	0
4401.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4401.3	- Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso	
	aglomerados en leños, briquetas, "pellets" o formas similares:	
4401.31.00	"Pellets" de madera	0
4401.39.00	Los demás	0
44.02	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE	
	HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	
4402.10.00	- De bambú	0
4402.90.00	- Los demás	0
44.03	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA,	
	DESALBURADA O ESCUADRADA	
4403.10.00	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0
4403.20.00	- Las demás, de coníferas	0
4403.4	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de	
4400 44 00	subpartida 2 de este Capítulo:	
4403.41.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0
4403.49.00	Las demás	0
4403.9 4403.91.00	- Las demás: De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	0
4403.92.00	De haya (Fagus spp.)	0
4403.99.00	Las demás	0
44.04	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y	
	ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR	
	LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA	
	O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR	
	DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE	
	HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS,	
	I AMINAS. CINTAS O SIMILARES	
4404.10.00	- De coníferas	0
4404.20.00	- Distinta de la de coníferas	0
4405.00.00	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
44.06	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O	
	SIMILARES	
4406.10.00	- Sin impregnar	0
4406.90.00	- Las demás	0
44.07	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE,	
	CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O	
	UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm	
4407.10.00	- De coníferas	2.5
4407.2	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de	
	este Capítulo:	
4407.21.00	Mahogany (Swietenia spp.)	2.5
4407.22.00	Virola, Imbuia y Balsa	2.5
4407.25.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	2.5
4407.26.00	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	
		2.5
4407.27.00	Sapelli	2.5
4407.28.00	Iroko	2.5
4407.29.00	Las demás	2.5
4407.9	- Las demás:	-
4407.91.00	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	
	25 ополия, 18210, 21831110 дах у соливо запазано (2431848 врр.)	2.5
4407.92.00	De haya (Fagus spp.)	2.5
4407.93.00	De arce (Acer spp.)	2.5
4407.94.00	De cerezo (<i>Prunus spp.</i>)	2.5
4407.95.00	De fresno (Fraxinus spp.)	2.5
4407.99.00	Las demás	2.5
44.08	HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR	2.0
11.00	CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA	
	CONTRACHAPADO O PARA MADERAS ESTRATIFICADAS	
	SIMILARES Y DEMAS MADERAS, ASERRADAS	
	LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS,	
	·	
	INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNIDAS	
	LONGITUDINALMENTE O POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR	
4408.10.00	INFERIOR O IGUAL A 6 mm - De coníferas	5
4408.3	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de	<u> </u>
	este Capítulo:	
4408.31.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5
4408.39.00	Las demás	5
4408.90.00	- Las demás	2.5
44.09	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA	2.0
44.03	PARQUES (ZOCALOS), SIN ENSAMBLAR) PERFILADA	
	LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS,	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V,	
	MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O	
	VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA,	
4400 40 00	LLIADA O LINIDA POR LOS EXTREMOS	
4409.10.00 4409.2	- De coníferas	0
	- Distinta de la de coníferas:	E
4409.21.00	De bambú	5
4409.29.00	Las demás	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
44.10	TABLEROS DE PARTÍCULAS, TABLEROS LLAMADOS	
	"ORIENTED STRAND BOARD" (OSB) Y TABLEROS SIMILARES	
	(POR EJEMPLO, "WAFERBOARD"), DE MADERA U OTRAS	
	MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS	
	O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS	
4410.1	- De madera:	
4410.11	Tableros de partículas:	
4410.11.10	En bruto o simplemente lijados	5
4410.11.20	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	5
4410.11.30	Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	5
4410.11.90	Otros	5
4410.12	Tableros llamados « oriented strand board » (OSB):	-
4410.12.10	En bruto o simplemente lijados	10
4410.12.90	Otros	10
4410.19	Los demás :	
4410.19.1	Tableros "waferboard", de madera:	
4410.19.11	En bruto o simplemente lijados	10
4410.19.19	Los demás	10
4410.19.2	Otros, de madera:	
4410.19.21	En bruto o simplemente lijados	5
4410.19.22	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	5
4410.19.23	Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas	5
	estratificadas de plástico	
4410.19.29	Los demás	5
4410.90.00	- Los demás	10
44.11	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS	
	LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS	
	AGLUTINANTES ORGANICOS	
4411.1	- Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"):	
4411.12	De espesor inferior o igual a 5 mm:	
4411.12.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero	
4411.12.11	inferior o iqual a 0.8 g/cm³: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
4411.12.11	Los demás	3.3
4411.12.2	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero	3.5
	inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.12.21	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
4411.12.29	Los demás	3.3
4411.13	De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm:	
4411.13.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero	
4444 40 44	inferior o iqual a 0.8 q/cm³:	0.7
4411.13.11	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
	l ao domás	
4411.13.19	Los demás	3.3
	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero	3.3
4411.13.19 4411.13.2	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm³:	
4411.13.19	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero	6.7

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4411.14.1	Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm³ pero	
	inferior o igual a 0.8 g/cm³:	
4411.14.11	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
4411.14.19	Los demás	3.3
4411.14.2	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero	
4444 44 04	inferior o igual a 0.5 g/cm³:	0.7
4411.14.21	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
4411.14.29	Los demás	6.7
4411.9 4411.92	- Los demás:	
	De densidad superior a 0.8 g/cm ³ :	0.7
4411.92.10	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
4411.92.90	Otros	3.3
4411.93	De densidad superior a 0.5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm ³ :	
4411.93.10	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
4411.93.90	Otros	3.3
4411.94	De densidad inferior o igual a 0.5 g/cm ³ :	
4411.94.1		
1 1 1 1.O-T. I	Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm³ pero	
4411.94.11	inferior o igual a 0.5 g/cm³: Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
4411.94.11 4411.94.19	Sin trabajo mecanico ni recubrimiento de superficie Los demás	6.7
1411.94.19 1411.94.9	Los demás	0.7
1411.94.91	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6.7
1411.94.91 1411.94.99	Sin trabajo mecanico ni recubilmiento de superficie	3.3
44.12	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA	3.3
+4.12	ESTRATIFICADA SIMILAR	
4412.10	- De bambú:	
4412.10.1	Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas	
TT 12.10.1	de bambú de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	
4412.10.11	Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas	10
	tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.10.12	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	
-		10
1110 10 10	Imadera distinta de la de coniferas	10
4412.10.19	madera distinta de la de coníferas Las demás	10
	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	
4412.10.2	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:	10
4412.10.2	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	
1412.10.2 1412.10.21	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:	10
4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10
4412.10.21 4412.10.22 4412.10.22	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	10 10 10
4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22 4412.10.29 4412.10.9	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás	10 10 10
4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22 4412.10.29 4412.10.9	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás Las demás:	10 10 10 10
4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22 4412.10.29 4412.10.9 4412.10.91	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	10 10 10 10
4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22 4412.10.29 4412.10.9 4412.10.91 4412.10.92	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás Las demás: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	10 10 10 10
4412.10.19 4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22 4412.10.29 4412.10.91 4412.10.92 4412.10.99 4412.10.99	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás	10 10 10 10 10
4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22 4412.10.29 4412.10.9 4412.10.91 4412.10.92	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás Las demás:	10 10 10 10 10
4412.10.2 4412.10.21 4412.10.22 4412.10.29 4412.10.9 4412.10.91 4412.10.92	Las demás Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas Las demás Las demás Las demás maderas contrachapadas, constituidas	10 10 10 10 10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4412.32.00	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera	10
	distinta de la de coníferas	
4412.39.00	Las demás	10
4412.9	- Las demás:	
4412.94	Tableros denominados "blockboard", "laminboard" y	
	"battenboard" (de alma constituida por planchas, listones o	
	tablillas):	
4412.94.1	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	
	madera distinta de la de coníferas:	
4412.94.11	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	10
	citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.94.19	Las demás	10
4412.94.9	Las demás:	
4412.94.91	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	10
	citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.94.99	Las demás	10
4412.99	Las demás:	
4412.99.1	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	
	madera distinta de la de coníferas:	
4412.99.11	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	10
	citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.99.12	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	10
	partículas	
4412.99.19	Las demás	10
4412.99.9	Las demás:	
4412.99.91	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales	10
	citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	
4412.99.92	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	10
	partículas	
4412.99.99	Las demás	10
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O	6.7
	PERFILES	
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS,	10
	ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	
44.15	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES (CILINDROS) Y	
	ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES,	
	DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS	
	PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA	
	PALETAS. DE MADERA	
4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores (cilindros) y envases similares;	
	carretes para cables:	
4415.10.10	Carretes para cables	6.7
4415.10.90	Otros	6.7
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines	6.7
11.15	para paletas	
44.16	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE	
	TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS	
	DUELAS	
4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	0
4416.00.90	- Otras	6.7

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS,	0
	MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS,	
	DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA	
	EL CALZADO, DE MADERA	
14.18	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES,	
	INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS	
	ENSAMBLADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELO Y	
	TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS	
	("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA	
1418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y	10
	contramarcos	
1418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10
1418.40.00	- Encofrados para hormigón	7.5
1418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	7.5
1418.60.00	- Postes y vigas	7.5
1418.7	- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:	
1418.71.00	Para suelos en mosaico	7.5
1418.72.00	Los demás, multicapas	7.5
1418.79.00	Los demás	7.5
1418.90	- Los demás:	
1418.90.10	Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	7.5
1418.90.90	Otros	7.5
1419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	7.5
44.20	MARQUETERIA Y TARACEA (INCRUSTACION); COFRECILLOS Y	
	ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS	
	SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE	
	ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE	
	MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94	
1420.10.00	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	7.5
1420.90	- Los demás:	
1420.90.10	Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	8.2
1420.90.90	Otros	8.2
14.21	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA	
1421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	7.5
1421.90	- Las demás:	
1421.90.10	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos	0
	utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	
1421.90.20	Palillos para la fabricación de fósforos	2.5
1421.90.90		
1.5	Otras	7.5
	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	7.5
	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO;	7.5
	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO,	7.5
1 5.01	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO	
15.01 1501.10.00	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO - Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0
45.01 4501.10.00 4501.90.00	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO - Corcho natural en bruto o simplemente preparado - Los demás	0
45.01 4501.10.00 4501.90.00	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO - Corcho natural en bruto o simplemente preparado - Los demás CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE	0
45.01 4501.10.00 4501.90.00	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO - Corcho natural en bruto o simplemente preparado - Los demás CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS,	0
45 45.01 4501.10.00 4501.90.00 4502.00.00	Otras CORCHO Y SUS MANUFACTURAS CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO - Corcho natural en bruto o simplemente preparado - Los demás CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4503.10.00	- Tapones	0
4503.90.00	- Las demás	0
45.04	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y	
4504.10.00	MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO - Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de	0
4504.10.00		U
	pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	
4504.90.00	- Los demás	0
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA	
46.01	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)	
4601.2	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:	
4601.21.00	De bambú	7.5
4601.22.00	De roten (ratán)	7.5
4601.29.00	Los demás	7.5
4601.9	- Los demás:	
4601.92.00	De bambú	7.5
4601.93.00	De roten (ratán)	7.5
4601.94.00	De las demás materias vegetales	7.5
4601.99.00	Los demás	7.5
	FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA")	
4602.1	- De materia vegetal:	
4602.11.00	De bambú	7.5
4602.12.00	De roten (ratán)	7.5
4602.19.00	Los demás	7.5
4602.90.00	- Los demás	7.5
47	PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	
4701.00.00		
4702.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA	0
02.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0
17.03	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL	
47.03 4703.1	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	
47.03 4703.1 4703.11.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda:	0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas Distinta de la de coníferas	0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00 4703.2	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas	0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00 4703.2 4703.21.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas Distinta de la de coníferas - Semiblanqueada o blanqueada: De coníferas	0 0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00 4703.2 4703.21.00 4703.29.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas Distinta de la de coníferas - Semiblanqueada o blanqueada: De coníferas Distinta de la de coníferas PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA	0 0 0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00 4703.2 4703.21.00 4703.29.00 47.04	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas Distinta de la de coníferas - Semiblanqueada o blanqueada: De coníferas Distinta de la de coníferas PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	0 0 0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00 4703.2 4703.21.00 4703.29.00 47.04	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas Distinta de la de coníferas - Semiblanqueada o blanqueada: De coníferas Distinta de la de coníferas PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda:	0 0 0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00 4703.2 4703.21.00 4703.29.00 47.04 4704.1 4704.1	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas Distinta de la de coníferas - Semiblanqueada o blanqueada: De coníferas Distinta de la de coníferas PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas	0 0 0 0
47.03 4703.1 4703.11.00 4703.19.00 4703.2 4703.21.00 4703.29.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda: De coníferas Distinta de la de coníferas - Semiblanqueada o blanqueada: De coníferas Distinta de la de coníferas PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER - Cruda:	0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4704.29.00	Distinta de la de coníferas	0
4705.00.00	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE PROCEDIMIENTOS MECANICO Y QUIMICO	0
47.06	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON	
	RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMAS	
	MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	
4706.10.00	- Pasta de línter de algodón	0
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y	0
	desechos)	
4706.30	- Las demás, de bambú:	
4706.30.10	Pastas mecánicas	0
4706.30.20	Pastas químicas	0
4706.30.30	Pastas semiquímicas	0
4706.9	- Las demás:	
4706.91.00	Mecánicas	0
4706.92.00	Químicas	0
4706.93.00	Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y	0
47.07	químico	
47.07	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	
4707.10.00	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0
4707.10.00	- De los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir	0
4707.20.00	de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	U
4707.30.00	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta	0
4707.30.00	mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	U
4707.90.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0
48	PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA,	<u> </u>
40	DE PAPEL O CARTON	
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0
48.02	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS	<u> </u>
-10.02	UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES	
	GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS	
	PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O	
	EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE	
	CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS	
	48.01 ó 48.03; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A	
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles,	0
1002120100	termosensibles o electrosensibles	Ü
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0
4802.5	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por	<u> </u>
	procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un	
	contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del	
	contenido total de fibra:	
4802.54	De peso inferior a 40 g/m ² :	
4802.54.10	En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en	0
.552.610	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	Ŭ
	a 150 mm, medidos sin plegar	
4802.54.20	En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o	5
.552.07.20	en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea	J
	inferior o igual a 150 mm	
4802.54.30	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.54.90	Otras	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4802.55	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150	
	g/m², en bobinas (rollos):	
4802.55.1	Papel "bond" registro de anchura superior a 150 mm:	
4802.55.11	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 60	0
	g/m ²	
4802.55.12	De peso superior a 60 g/m² pero inferior o igual a 80 g/m² y	0
	anchura superior o igual a 559 mm	
4802.55.19	Los demás	0
4802.55.20	Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	5
4802.55.3	Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger",	
	incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.55.31	De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0
4802.55.32	De peso superior a 40 g/m ² pero inferior o igual a 80 g/m ² y de	0
	anchura superior o igual a 559 mm	
4802.55.39	Los demás	5
4802.55.9	Otros:	
4802.55.91	De anchura superior a 150 mm	0
4802.55.99	Los demás	5
4802.56	De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150	
	g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	
4802.56.1	Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea	
	superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:	
4802.56.11	De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²	0
4802.56.19	Los demás	0
4802.56.20	Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o	0
	igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4802.56.3	Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger",	
	incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.56.31	En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro	0
	sea superior a 150 mm	
4802.56.39	Los demás	5
4802.56.9	Otros:	
4802.56.91	En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	0
	superior a 150 mm	
4802.56.99	Los demás	5
4802.57	Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o	
	igual a 150 g/m ² :	
4802.57.1	Papel "bond" registro:	
4802.57.11	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro	0
	sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de	
	peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²	
	,	
4802.57.12	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	5
4802.57.19	Los demás	0
4802.57.2	Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger",	<u> </u>
,	incluso para mimeógrafo y fotocopia:	
4802.57.21	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro	0
· ·	sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	•
4802.57.22	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	5
	1 2	<u> </u>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
1802.57.29	Los demás	5
1802.57.9	Otros:	
4802.57.91	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0
4802.57.92	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	5
1802.57.99	Los demás	5
4802.58	De peso superior a 150 g/m ² :	
4802.58.1	Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior o igual a 300 g/m²:	
4802.58.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4802.58.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.58.19	Los demás	5
4802.58.9	Otros:	<u> </u>
4802.58.91	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0
4802.58.99	Los demás	0
4802.6	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:	
4802.61	En bobinas (rollos):	
4802.61.1	De anchura superior a 150 mm:	
4802.61.11	De anchura superior o igual a 559 mm	0
4802.61.19	Los demás	0
4802.61.20	De anchura inferior o igual a 150 mm	5
4802.61.30	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.62	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	-
4802.62.10	En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0
4802.62.20	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	5
4802.62.30	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.62.90	Otras	5
4802.69	Los demás:	
4802.69.10	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0
4802.69.20	Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0
4802.69.90	Otros	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4803.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO,	5
	TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O	
	PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O	
	TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE	
	CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS,	
	GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O	
	DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS	
	(ROLLOS) O EN HOJAS	
48.04	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN	
	BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS	
	PARTIDAS 48.02 ó 48.03	
4804.1	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):	
4804.11.00	Crudos	0
4804.19.00	Los demás	0
4804.2	- Papel Kraft para sacos (bolsas):	
4804.21.00	Crudo	0
4804.29.00	Los demás	0
4804.3	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a	
	150 g/m ² :	
4804.31	Crudos:	
4804.31.10	Papel para cerillos	0
4804.31.90	Otros	5
4804.39	Los demás:	
4804.39.10	Papel para cerillos	0
4804.39.20	Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	5
4804.39.90	Otros	0
4804.4	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150	
	g/m² pero inferior a 225 g/m²:	
4804.41.00	Crudos	10
4804.42.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de	0
	fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al	
	95% en peso del contenido total de fibra	
4804.49.00	Los demás	0
4804.5	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a	
4004 54 00	225 g/m²: Crudos	0
4804.51.00 4804.52.00	Grudos Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de	<u> </u>
4004.32.00	fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al	U
	95% en peso del contenido total de fibra	
4804.59.00	Los demás	0
48.05	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI	<u> </u>
40.00	RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO	
	HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O	
	TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA	
	NOTA 3 DE ESTE CAPITULO	
4805.1	- Papel para acanalar:	
4805.11.00	Papel semiquímico para acanalar	0
4805.12.00	Papel paja para acanalar	0
4805.19.00	Los demás	0
4805.2	- "Testliner" (de fibras recicladas):	
4805.24.00	De peso inferior o igual a 150 g/m²	0
4805.25	De peso superior a 150 g/m²:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4805.25.10	Cartón gris de peso superior a 300 g/m²	5
4805.25.90	Otros	0
4805.30.00	- Papel sulfito para envolver	0
4805.40.00	- Papel y cartón filtro	0
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0
4805.9	- Los demás:	-
4805.91.00	De peso inferior o igual a 150 g/m²	0
4805.92.00	De peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ²	0
4805.93	De peso superior o igual a 225 g/m ² :	
4805.93.10	Cartón sin impregnar para construcción	3.3
4805.93.90	Otros	0
48.06	PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS	<u> </u>
	GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS, EN	
	BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0
4806.20.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)	0
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0
48.07	PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS	
	PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN	
	IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN	
	BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
4807.00.10	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m ²	6.7
4807.00.90	- Otros	0
48.08	PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR	
.0.00	ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS,	
	ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN	
	HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL	
	TEXTO DE LA PARTIDA 48.03	
4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10
4808.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4808.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4808.40	- Papel Kraft rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado,	
	estampado o perforado:	
4808.40.10	Papel Kraft para sacos (bolsas)	10
4808.40.90	Otros	10
4808.90.00	- Los demás	0
48.09	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS	
	PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL	
	ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA	
	CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS	
	OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN	
	HOJAS	
4809.20.00	- Papel autocopia	0
4809.90	- Los demás:	
4809.90.10	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	0
4809.90.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
48.10	PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS	
	CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS, CON	
	AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER	
	OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS	
	O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS	
	(ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O	
	RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO	
	RESTANGUEAN, DE SOALWOIEN TAMANO	
4810.1	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u	
	otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento	
	mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas	
	fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:	
4810.13	En bobinas (rollos):	
4810.13.1	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m ² :	
4810.13.11	Sin impresión , en bobinas (rollos) de anchura superior a 150	0
	mm	
4810.13.12	Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a	5
	150 mm	
4810.13.13	Con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.13.2	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m²:	
4810.13.21	Sin impresión	5
4810.13.22	Con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.13.30	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.13.9	Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	
4810.13.91	En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0
4810.13.92	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	10
4810.14	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	
4810.14.1	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m²:	
4810.14.11	Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360	0
	mm y el otro sea superior a 150 mm	
4810.14.12	Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	5
	360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	
4810.14.13	Con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.14.19	Los demás	5
4810.14.2	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² :	
4810.14.21	Sin impresión	5
4810.14.22	Con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.14.30	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.14.9	Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	
4810.14.91	Papeles denominados "continuos"	15
4810.14.92	Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el	0
1010 11 55	otro sea superior a 150 mm	
4810.14.93	Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10
4810.14.99	Los demás	10
4810.19	Los demás:	.0
4810.19.1	En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro	
	sea superior a 297 mm, sin plegar:	
4810.19.11	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m², sin	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4810.19.12	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m², sin impresión	5
4810.19.13	Papel metalizado, con impresión	10
4810.19.19	Los demás	0
4810.19.2	En tiras de anchura superior a 150 mm:	
4810.19.21	Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m², sin impresión	0
4810.19.22	Papel metalizado de peso superior a 150 g/m², sin impresión	5
4810.19.23	Papel metalizado, con impresión	10
4810.19.29	Los demás	0
4810.19.3	En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm:	
4810.19.31	Papel metalizado, sin impresión	5
4810.19.32	Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.19.33	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.19.39	Los demás	10
4810.2	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
4810.22	Papel estucado o cuché ligero (liviano) (LWC):	
4810.22.1	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o	
	en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.22.11	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.22.12	Otros, sin impresión	0
4810.22.13	Otros, con impresión	10
4810.22.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.22.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.22.29	Los demás	10
4810.22.90	Otros	10
4810.29	Los demás:	
4810.29.1	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.29.13	Papel metalizado, sin impresión	5
4810.29.14	Papel metalizado, con impresión	10
4810.29.19	Los demás	0
4810.29.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o iqual a 150 mm:	
4810.29.21	Papel metalizado, sin impresión	5
4810.29.22	Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10
4810.29.23	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.29.24	Papeles denominados "continuos"	15
4810.29.29	Los demás	10
4810.29.80	Otros	10
4810.3	- Papel y cartón kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4810.31	- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido	
d	le fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	
s	superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso	
	nferior o igual a 150 g/m²:	
	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
	ojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior 150 mm, medidos sin plegar	
4810.31.2 -	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	
n	nm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
e	el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
1810.31.21 -	Papel diagrama para aparatos registradores	0
1810.31.29 -	Los demás	10
1810.31.90 -	Otros	10
1 810.32 -	- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido	
d	le fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	
s	superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso	
	superior a 150 g/m ² :	
	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
	ojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	
	150 mm, medidos sin plegar	
	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	
	nm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
	Papel diagrama para aparatos registradores	0
	Los demás	10
	Otros	10
	- Los demás:	
	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
	ojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	
	150 mm, medidos sin plegar	
	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	
	nm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
	Papel diagrama para aparatos registradores	0
	Los demás	10
	Otros	10
1 810.9 -	Los demás papeles y cartones:	
	- Multicapas:	
4810.92.10 -	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en	0
h	ojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	
а	150 mm, medidos sin plegar	
4 810.92.2 -	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	
n	nm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
e	el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
1810.92.21 -	Papel diagrama para aparatos registradores	0
	Los demás	10
	Otros	10
	- Los demás:	
	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o	
	n hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea	
	superior a 150 mm, medidos sin plegar:	
4810.99.13 -	Papel metalizado, sin impresión	0
	Papel metalizado, con impresión	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4810.99.19	Los demás	0
4810.99.2	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150	
	mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y	
	el otro sea inferior o igual a 150 mm:	
4810.99.21	Papel diagrama para aparatos registradores	0
4810.99.29	Los demás	10
4810.99.80	Otros	10
48.11	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE	
	CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O	
	REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA	
	SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	
	DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER	
	TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS	
	DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 ó	
4811.1	48 10 - Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:	
4811.10.10	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en	0
4011.10.10	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	O
	a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.10.20	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o	10
1011110120	en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro	.0
	sea inferior o igual a 150 mm	
4811.10.30	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	5
4811.10.90	Otros	10
4811.4	- Papel y cartón engomados o adhesivos:	
4811.41	Autoadhesivos:	
4811.41.1	Sin impresión:	
4811.41.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	
4044 44 40	a 150 mm, medidos sin plegar	40
4811.41.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm,	10
	o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro	
1011 11 10	sea inferior o igual a 150 mm	10
4811.41.19 4811.41.20	Los demás Con impresión	10 10
4811.49	Los demás:	10
4811.49.1	Sin impresión:	
4811.49.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en	5
1011110111	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	Ü
	a 150 mm, medidos sin plegar	
4811.49.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm,	10
	o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro	
	sea inferior o igual a 150 mm	
4811.49.19	Los demás	10
4811.49.20	Con impresión	10
4811.5	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de	
	plástico (excepto los adhesivos):	
4811.51	Blanqueados, de peso superior a 150 g/m ² :	
4811.51.1	Multicapas incluso con hojas de aluminio:	
4811.51.11	En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en	0
	hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior	
	a 150 mm, medidos sin plegar	

4811.51.12 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.51.19 Los demás 4811.51.9 Cutros: 4811.51.9 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, el obinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm el os demás 4811.51.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm el obinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.19 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con so	CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
sea inferior o igual a 150 mm 4811.51.19 Los demás 10 4811.51.19 Curos: 4811.51.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.51.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, nedidos sin plegar 4811.59.11 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, nedidos sin plegar 4811.59.12 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.91 Los demás 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o	4811.51.12	En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm,	10
4811.51.19 Los demás 10 4811.51.9 Cutresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.51.9 Cutros: Cotros: Cutros: Cutros		o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro	
4811.51.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.51.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás Los demás Cos demás En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 10 m			
4811.51.91 Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás: Los demás: Chos demás: Sin impregnados o revestidos de polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros: Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm medidos sin plegar Los demás Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos in plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm,			10
4811.51.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar on hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 10 attituto de vinitideno (PVDC) o sus copolimeros: 4811.59.11 Cos demás: 4811.59.11 Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, policicoruro de vinitideno) (PVDC) o sus copolimeros: 4811.59.11 Cos demás: 4811.59.12 Cos demás: 4811.59.12 Cos demás en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.59.12 Con impresión en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.91 Cutros: 4811.59.91 Citros: 4811.59.92 Otros: 4811.59.92 Otros: 4811.59.93 Citros: 4811.59.94 Citros: 4811.59.99 Citros: 4811.59.99 Citros: 4811.59.99 Citros: 4811.59.90	4811.51.20	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	5
hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.51.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 10			
4811.51.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.51.99 Los demás 10 Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, polí(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros: 4811.59.11 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm y el otro sea superior a 150 mm y el otro sea su inferior o igual a 150 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm y el otro sea su inferior o igual a 150 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 10 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que	4811.51.91		0
4811.51.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.51.99 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones de celulosa y napa de fibras de celulosa: Los demás papeles, cartones de celulos y napa de fibras de celulos y la celulos y la celulos y la celu			
o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		a 150 mm, medidos sin plegar	
sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás: Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, polí(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros: Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Con impresión Con impresión 10 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.90 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 811.9	4811.51.92		10
4811.51.99 Los demás 10 4811.59 Los demás: Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros: Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, nedidos sin plegar Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm a 150 mm, nedidos sin plegar Con impresión 10 Con impresión 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10			
4811.59	1011 51 00		4.0
Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros: Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, ne nicias o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Con impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Con impresión Con impresión Con impresión Con impresión Con impresión Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás			10
poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros: 4811.59.11 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.59.12 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 380 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.99 Los demás 4811.60.00 - Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol 4811.90.30 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.30 Papeles denominados "continuos" 15 4811.90.90 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.90 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea sinferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, medidos sin plegar 4811.90.90 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.90.90 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.90.90 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el			
4811.59.11 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.59.12 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Con impresión 10 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 50 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 50 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 50 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 50 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 50 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 50 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 150 mm, medidos sin plegar 150 mm, no en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 90 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 90 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 90 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150	4811.59.1		
otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.59.12 Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 10 4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm setearina, aceite o glicerol 10 4811.90.30 Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafína, estearina, aceite o glicerol 10 4811.90.30 Papeles denominados "continuos" 15 4811.90.40 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.50 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150	4811.59.11		5
Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 10 4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.92 Los demás 10 4811.60.00 -Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol 10 4811.90.30 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.30 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.90 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 10 4811.90.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm o en hoj		150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el	
igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Los demás 110 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que celulosa; impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: 4811.90.30 Papel esistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10		otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	
360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.91 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 10 4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 4811.60.00 -Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafína, estearina, aceite o glicerol 10 - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.40 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.91 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 10 4811.90.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	4811.59.12	Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o	10
4811.59.13 Con impresión 10 4811.59.19 Los demás 10 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.9 Otros: 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.99 Los demás 10 4811.60.00 - Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafína, estearina, aceite o glicerol 4811.90 - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: 4811.90.30 Papel es denominados "continuos" 15 4811.90.40 Papel esistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.50 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.9 Otros: 4811.90.91 Otros: 4811.90.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.90.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 260 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 260 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 260 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 260 mm y el otro sea infer		igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a	
4811.59.19 Los demás 10 4811.59.20 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 10 4811.59.9 Otros: 4811.59.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.92 Los demás 10 4811.60.00 - Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafína, estearina, aceite o glicerol Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: 4811.90.30 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.40 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 50 4811.90.90 Otros: 4811.90.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 260 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea Departor o igual a 260 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea Departor o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	
Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Cubres: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papeles denominados "continuos" Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, nedidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	4811.59.13	Con impresión	10
4811.59.91 Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás Los demás etelulosa; Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa; Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 mm Los demás 10 mm	4811.59.19	Los demás	10
En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.99 Los demás Los demás Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papeles denominados "continuos" Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	4811.59.20	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10
hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás Los demás Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papel se denominados "continuos" Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			
a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papeles denominados "continuos" Papeles denominados "continuos" Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás Los demás Los demás	4811.59.91	, , ,	0
4811.59.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.99 Los demás 10 4811.60.00 - Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol 4811.90 - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: 4811.90.30 Papel se denominados "continuos" 15 4811.90.40 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.50 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.9 Otros: 4811.90.91 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.90.99 Los demás 10 4812.00.00 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás Los demás Los demás Los demás de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papeles denominados "continuos" Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 8811.90.99 Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0	1011 = 0.00		
sea inferior o igual a 150 mm 4811.59.99 Los demás 10 Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papeles denominados "continuos" 15 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 Papel resistente de papel o cartón, incluso recortados 5 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0	4811.59.92	` <i>'</i>	10
4811.59.99 Los demás 10 4811.60.00 - Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol 4811.90 - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: Papeles denominados "continuos" 15 4811.90.40 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso 10 4811.90.50 Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.9 En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0		· _ · _ · _ · · ·	
- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: - Papeles denominados "continuos" - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos	1011 50 00		4.0
parafina, estearina, aceite o glicerol - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: - Papeles denominados "continuos" - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa: - Papeles denominados "continuos" - Papeles denominados "continuos" - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	4811.60.00		10
fibras de celulosa: 4811.90.30	4044.00		
4811.90.30 Papeles denominados "continuos" 4811.90.40 Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados 5 4811.90.9 Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.90.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.90.99 Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0	4011.90		
Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0	1911 00 20		15
Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
4811.90.9 Otros: En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar 4811.90.92 En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.90.99 Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0		Cubresucios con soporte de paper o carton, incluso recortados	
hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás 10 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
a 150 mm, medidos sin plegar En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0	4811.90.91	· · ·	0
En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm Los demás BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm 4811.90.99 Los demás 10 4812.00.00 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
sea inferior o igual a 150 mm 10 4811.90.99 Los demás 10 4812.00.00 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0	4811.90.92	` ,	10
4811.90.99 Los demás 10 4812.00.00 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0		· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
4812.00.00 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL 0			
48.13			0
ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS	48.13		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4813.10.00	- En librillos o en tubos	0
4813.20.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0
4813.90.00	- Los demás	0
48.14	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS	
4814.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes,	5
	constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una	
	capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o	
	decorada de otro modo	
4814.90	- Los demás:	
4814.90.10	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes,	5
	constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable,	
	incluso tejida en forma plana o paralelizada	
4814.90.20	Papel granito ("ingrain")	5
4814.90.90	Otros	5
48.16	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS	
4816.20.00	- Papel autocopia	0
4816.90	- Los demás:	
4816.90.10	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5
4816.90.2	Clisés de mimeógrafo ("stenciles") completos:	
4816.90.21	De transferencia térmica	0
4816.90.29	Los demás	5
4816.90.90	Otros	0
48.17	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA	
4817.10.00	- Sobres	15
4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15
4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15
48.18	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA	
4818.10.00	- Papel higiénico	10
4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	10
4818.30.00	- Manteles y servilletas	10
4818.40	+ + SUPRIMIDA ++	

SUPRIMIDA ++ SUPRIMIDA ++ endas y complementos (accesorios), de vestir es demás: Para uso medicoquirúrgico Otros JAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros es demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	7.5 0 7.5 10 10 10
endas y complementos (accesorios), de vestir ps demás: Para uso medicoquirúrgico Otros JAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0 7.5 10 0 10
Para uso medicoquirúrgico Dtros JAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0 7.5 10 0 10
Para uso medicoquirúrgico Dtros JAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	7.5 7.5 10 0 10
Otros JAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	7.5 7.5 10 0 10
Otros JAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	10 0 10
EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0 10 10
EMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA IAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0 10 10
APA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, NDA O SIMILARES ajas de papel o cartón corrugados ajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros acos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0 10 10
ajas de papel o cartón corrugados njas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0 10 10
cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar: Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Culticapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0 10 10
Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	10 10
Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	10 10
Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	10
erias similares Otros Icos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	
Otros Lacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	
ncos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Dtros	
Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0
Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio Otros	0
Otros	-
	10
	10
s demás envases, incluidas las fundas para discos	10
artonajes de oficina, tienda o similares	10
ROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS	10
NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y FICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, ASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES FIRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y MAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O EGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON RBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA ESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA ROS, DE PAPEL O CARTON	
bos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas	15
uadernos	15
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15
rmularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven	15
	15
	15
	10
	15
	15
DETEC DODINAC CANULACY CODODTEC CUAU ADEC DE 1	
	cros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o bos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas tículos similares uadernos asificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), petas y cubiertas para documentos ormularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven pel carbón (carbónico) bumes para muestras o para colecciones os demás QUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, ELUSO IMPRESAS as demás RRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE STA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS ENDURECIDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4822.10.00	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0
4822.90.00	- Los demás	0
48.23	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y	
	NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO;	
	LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL,	
	CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE	
	CELULOSA	
4823.20.00	- Papel y cartón filtro	0
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	0
4823.6	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de	
	papel o cartón:	
4823.61.00	De bambú	15
4823.69.00	Los demás	15
4823.70	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:	
4823.70.10	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	5
4823.70.90	Otros	10
4823.90	- Los demás:	
4823.90.30	Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas	0
	hexagonales), incluso impregnado	
4823.90.40	Tripas artificiales	0
4823.90.50	Papel para aislamiento eléctrico	0
4823.90.60	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	5
4823.90.9	Los demás artículos:	_
4823.90.91	Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de	0
1000 00 00	confitería	
4823.90.99	Los demás	10
49	PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA Y DE LAS DEMAS	
	INDUSTRIAS GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O	
40.04	MECANOGRAFIADOS Y PLANOS	
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS	
4901.10.00	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0
4901.9	- Los demás:	
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0
4901.99.00	Los demás	0
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO	
	ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD	
4902.10.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0
4902.90.00	- Los demás	0
4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA	5
	DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	
4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON	5
	ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	
49.05	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES,	
	INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS Y	
	ESFERAS, IMPRESOS	
4905.10.00	- Esferas	0
4905.9	- Los demás:	
4905.91.00	En forma de libros o folletos	0
4905.99.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE	5
	ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES,	
	TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS;	
	REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL	
	SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO),	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	
49.07	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y	
	ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN	
	DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE	
	SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO;	
	BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U	
	OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES	
4907.00.10	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y	0
	análogos	
4907.00.20	- Billetes de banco	0
4907.00.90	- Otros	15
49.08	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE	
4908.10.00	- Calcomanías vitrificables	0
4908.90.00	- Las demás	10
4909.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS	15
	IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES	
	PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O	
	APLICACIONES, O CON SOBRES	
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS	15
	LOS TACOS DE CALENDARIO	
49.11	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS,	
	GRABADOS Y FOTOGRAFIAS	
4911.1	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:	
4911.10.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el	0
	manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o	
	ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	
4911.10.90	Otros	7.5
4911.9	- Los demás:	
4911.91.00	Estampas, grabados y fotografías	15
4911.99	Los demás:	
4911.99.10	Tiquetes de lotería para raspar	0
4911.99.90	Otros	15
50	SEDA	
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	0
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	0
5003.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO	0
	APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E	
	HILACHAS)	
5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS	5
	DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR	5
	PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA,	5
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE	
	MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
50.07	TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	
5007.10.00	- Tejidos de borrilla	10
5007.20.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de	10
	seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	
5007.90.00	- Los demás tejidos	10
51	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE	
	CRIN	
51.01	LANA SIN CARDAR NI PEINAR	
5101.1	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:	
5101.11.00	Lana esquilada	0
5101.19.00	Las demás	0
5101.2	- Desgrasada, sin carbonizar:	
5101.21.00	Lana esquilada	0
5101.29.00	Las demás	0
5101.30.00	- Carbonizada	0
51.02	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR	
5102.1	- Pelo fino:	
5102.11.00	De cabra de Cachemira	0
5102.19.00	Los demás	0
5102.20.00	- Pelo ordinario	0
51.03	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO,	
	INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS	
	HILACHAS	
5103.10.00	- Borras del peinado de lana o pelo fino	0
5103.20.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0
5103.30.00	- Desperdicios de pelo ordinario	0
5104.00.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	0
51.05	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS	
	(INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL")	
5105.10.00	- Lana cardada	0
5105.2	- Lana peinada:	
5105.21.00	"Lana peinada a granel"	0
5105.29.00	Las demás	0
5105.3	- Pelo fino cardado o peinado:	
5105.31.00	De cabra de Cachemira	0
5105.39.00	Los demás	0
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	0
51.06	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA	
	VENTA AL POR MENOR	
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5
5106.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5
51.07	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA	
	VENTA AL POR MENOR	
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5
51.08	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN	
	ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5108.10.00	- Cardado	5
5108.20.00	- Peinado	5
51.09	HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA	
	VENTA AL POR MENOR	
5109.10.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	5
5109.90.00	- Los demás	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS	5
	HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
51.11	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO	
5111.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en	
	peso:	
5111.11.00	De peso inferior o igual a 300 g/m ²	10
5111.19.00	Los demás	10
5111.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos	10
	sintéticos o artificiales	
5111.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras	10
	sintéticas o artificiales discontinuas	
5111.90.00	- Los demás	10
51.12	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO	
5112.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en	
	peso:	
5112.11.00	De peso inferior o igual a 200 g/m ²	10
5112.19.00	Los demás	10
5112.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos	10
	sintéticos o artificiales	
5112.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras	10
	sintéticas o artificiales discontinuas	
5112.90.00	- Los demás	10
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	10
52	ALGODÓN	
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	0
52.02	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS	<u> </u>
02.02	DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5202.10.00	- Desperdicios de hilados	0
5202.9	- Los demás:	
5202.91.00	Hilachas	0
5202.99.00	Los demás	0
5203.00.00	ALGODON CARDADO O PEINADO	0
52.04	HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO	<u> </u>
02.04	PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5204.1	- Sin acondicionar para la venta al por menor:	
5204.11.00	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5
5204.19.00	Los demás	5
5204.20.00	- Acondicionado para la venta al por menor	5
52.05	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN	<u> </u>
02.00	CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN	
	PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
	PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5205.1	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	
5205.11.00	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número	5
	métrico 14)	
5205.12.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número	-
	métrico 43)	
5205.13.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número	J
	métrico 52)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5205.14.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número	
	métrico 80)	
5205.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5205.2	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
5205.21.00	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número	5
	métrico 14)	
5205.22.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número	
	métrico 43)	
5205.23.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número	
	métrico 52)	
5205.24.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número	
	métrico 80)	
5205.26.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38	5
	decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número	
	métrico 94)	
5205.27.00	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33	5
	decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número	
5005 00 00	métrico 120)	
5205.28.00	De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	5
5205.3	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
5205.31.00	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior	5
	o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5205.32.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o	
	igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5205.33.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o	
	igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5205.34.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o	
	igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5205.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número	5
	métrico 80 por hilo sencillo)	
5205.4	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5205.41.00	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior	5
	o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5205.42.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o	
	igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5205.43.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o	
E00E 44.00	igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5205.44.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o	
F00F 40 00	igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5205.46.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o	
	igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5205.47.00	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o	
	igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	
5205.48.00	De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al	5
	número métrico 120 por hilo sencillo)	
52.06	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN	
	CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN	
	ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5206.1	Hiladaa aanaillaa da fibraa ain nainan	
5206.1 5206.11.00	 Hilados sencillos de fibras sin peinar: - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número 	5
	métrico 14)	5
5206.12.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número	
	métrico 43)	
5206.13.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número	
	métrico 52)	
5206.14.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número	
	métrico 80)	
5206.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5206.2	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
5206.21.00	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número	5
	métrico 14)	
5206.22.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número	
	métrico 43)	
5206.23.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número	
5000 04 00	métrico 52)	
5206.24.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número	
5000 05 00	métrico 80)	
5206.25.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5
5206.3 5206.31.00	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar: De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior	5
3200.31.00	o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5
5206.32.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
3200.32.00	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o	3
	igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5206.33.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
0200.00.00	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o	3
	igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5206.34.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
2_00.01.00	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o	J
	igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5206.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número	5
	métrico 80 por hilo sencillo)	J
5206.4	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5206.41.00	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior	5
	o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5206.42.00	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o	
	igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	
5206.43.00	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o	
	igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5206.44.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125	5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o	
	igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5206.45.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número	5
	métrico 80 por hilo sencillo)	
52.07	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER)	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5207.10.00	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5
5207.90.00	- Los demás	5
52.08	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON	
	SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O	
	IGUAL A 200 a/m ²	
5208.1	- Crudos:	
5208.11.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	10
5208.12.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	10
5208.13.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
	4	
5208.19.00	Los demás tejidos	10
5208.2	- Blanqueados:	
5208.21.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	10
5208.22.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	10
5208.23.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
3_000.00	4	. •
5208.29.00	Los demás tejidos	10
5208.3	- Teñidos:	-
5208.31.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	10
5208.32.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	10
5208.33.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
3200.00.00	4	10
5208.39.00	Los demás tejidos	10
5208.4	- Con hilados de distintos colores:	10
5208.41.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	10
5208.42.00		10
5208.43.00	 De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 	10
J200.43.00	4	10
5208.49.00	Los demás tejidos	10
5208.5	- Estampados:	10
5208.51.00		10
5208.52.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	10
	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	10
5208.59 5208.59.10	Los demás tejidos:	10
0∠00.59.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
5200 FO 00	4 Otros	10
5208.59.90 52.09		10
J∠.U U	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON	
	SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO SUPERIOR A	
	200 q/m ²	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5209.11.00	De ligamento tafetán	10
5209.12	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.12.10	De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5209.12.90	Otros	10
5209.19.00	Los demás tejidos	10
5209.2	- Blanqueados:	
5209.21.00	De ligamento tafetán	10
5209.22.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5209.29.00	Los demás tejidos	10
5209.3	- Teñidos:	
5209.31.00	De ligamento tafetán	10
5209.32	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.32.10	De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5209.32.20	Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	0
209.32.90	Otros	10
209.39.00	Los demás tejidos	10
5209.4	- Con hilados de distintos colores:	
209.41.00	De ligamento tafetán	10
209.42	Tejidos de mezclilla ("denim"):	
209.42.10	De peso superior o igual a 400 g/m ²	0
209.42.90	Otros	10
5209.43	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	
5209.43.10	De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
209.43.90	Otros	10
5209.49.00	Los demás tejidos	10
5209.5	- Estampados:	<u> </u>
5209.51.00	De ligamento tafetán	10
5209.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
5209.59.00	Los demás tejidos	10
52.10	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m ² - Crudos:	
5210.11.00	De ligamento tafetán	10
5210.19	Los demás tejidos:	
5210.19.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
5210.19.90	Otros	10
5210.2	- Blanqueados:	
5210.21.00	De ligamento tafetán	10
5210.29	Los demás tejidos:	
5210.29.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
5210.29.90	Otros	10
5210.3	- Teñidos:	
5210.31.00	De ligamento tafetán	10
5210.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
	4	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5210.39.00	Los demás tejidos	10
5210.4	- Con hilados de distintos colores:	
5210.41.00	De ligamento tafetán	10
5210.49	Los demás tejidos:	
5210.49.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
	4	
5210.49.90	Otros	10
5210.5	- Estampados:	
5210.51.00	De ligamento tafetán	10
5210.59	Los demás tejidos:	
5210.59.10	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
	4	
5210.59.90	Otros	10
52.11	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON	
	INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O	
	PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES,	
	DE PESO SUPERIOR A 200 g/m ²	
5211.1	- Crudos:	
5211.11.00	De ligamento tafetán	10
5211.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
0211.12.00	4	10
5211.19.00	Los demás tejidos	10
5211.20	- Blanqueados:	10
5211.20.10	De ligamento tafetán	10
5211.20.20	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
0211.20.20	4	10
5211.20.90	Otros	10
5211.3	- Teñidos:	10
5211.31.00	De ligamento tafetán	10
5211.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
0211102100	4	
5211.39.00	Los demás tejidos	10
5211.4	- Con hilados de distintos colores:	10
5211.41.00	De ligamento tafetán	10
5211.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim")	10
5211.43.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de	10
0211.10.00	curso inferior o igual a 4	10
5211.49.00	Los demás tejidos	10
5211.5	- Estampados:	10
5211.51.00	De ligamento tafetán	10
5211.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a	10
0211.02.00	4	10
5211.59.00	Los demás tejidos	10
52.12	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON	10
5212.1	- De peso inferior o igual a 200 g/m ² :	
5212.11.00	Crudos	10
5212.11.00	Blanqueados	10
5212.13.00	Teñidos	10
5212.13.00	Con hilados de distintos colores	10
5212.14.00	Estampados	10
5212.15.00		10
	- De peso superior a 200 g/m ² :	4.0
5212.21.00	Crudos	10
5212.22.00	Blanqueados	10
5212.23.00	Teñidos	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5212.24.00	Con hilados de distintos colores	10
5212.25.00	Estampados	10
53	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE	
	PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
53.01	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y	
	DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE	
	HILADOS Y LAS HILACHAS)	
5301.10.00	- Lino en bruto o enriado	0
5301.2	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo,	
	pero sin hilar:	
5301.21.00	Agramado o espadado	0
5301.29.00	Los demás	0
5301.30.00	- Estopas y desperdicios de lino	0
53.02	CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO,	
	PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO	
	(INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS	
5000 40 00	HILACHAS)	
5302.10.00	- Cáñamo en bruto o enriado	0
5302.90.00	- Los demás	0
53.03	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO EL	
	LINO, CAÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO	
	SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS	
	(INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS	
5000.40	HILACHAS)	
5303.10	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados:	
5303.10.10	Kenaf	0
5303.10.90	Otras	0
5303.90.00 53.05	- Los demás	0
33.03	COCO, ABACÁ (CAÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO	
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO	
	O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS	
	DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE	
5305.00.1	HILADOS Y LAS HILACHAS) - Sisal y demás fibras textiles del género agave, en bruto:	
5305.00.11	Cabuya y henequén	0
5305.00.19	Las demás	0
5305.00.2	- De coco:	
5305.00.21	En bruto	0
5305.00.29	Los demás	0
5305.00.3	- De abacá:	
5305.00.31	En bruto	0
5305.00.39	Los demás	0
5305.00.90	- Otros	0
53.06	HILADOS DE LINO	
5306.10.00	- Sencillos	5
5306.20.00	- Retorcidos o cableados	5
53.07	HILADOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE	
	LA PARTIDA 53.03	
5307.10.00	- Sencillos	5
5307.20.00	- Retorcidos o cableados	5
53.08	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES;	
	HILADOS DE PAPEL	
5308.10.00	- Hilados de coco	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5308.20.00	- Hilados de cáñamo	5
5308.9	- Los demás:	
5308.90.10	Hilados de ramio	5
5308.90.90	Otros	5
53.09	TEJIDOS DE LINO	
5309.1	- Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:	
5309.11.00	Crudos o blanqueados	10
5309.19.00	Los demás	5
5309.2	- Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:	
5309.21.00	Crudos o blanqueados	10
5309.29.00	Los demás	10
53.10	TEJIDOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE	
	LA PARTIDA 53.03	
5310.10.00	- Crudos	10
5310.90.00	- Los demás	10
53.11	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
5311.00.10	- Tejidos de hilados de papel	10
5311.00.10	- Otros	10
54	FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS	10
34	SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	
54.04		
54.01	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5401.10	- De filamentos sintéticos:	
5401.10.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5401.10.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
5401.20	- De filamentos artificiales:	
5401.20.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5401.20.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
54.02	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE	
	COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR,	
	INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TITULO	
	INFERIOR A 67 DECITEX	
5402.1	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas:	
5402.11.00	De aramidas	0
5402.19.00	Los demás	0
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	0
5402.3	- Hilados texturados:	
5402.31.00	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	5
5402.32.00	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	5
5402.33.00	De poliésteres	0
5402.34.00	De poliesteres	5
5402.34.00	Los demás	<u>5</u>
5402.39.00	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión	<u> </u>
0702.7		
5402.44	inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros:	
5402.44.10	De nailon o demás poliamidas	0
5402.44.10		0
	De poliésteres parcialmente orientados	
5402.44.30	De los demás poliésteres	5
5402.44.90	Otros	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5402.45.00	Los demás, de nailon o demás poliamidas	0
5402.46.00	Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	0
5402.47.00	Los demás, de poliésteres	0
5402.48.00	Los demás, de polipropileno	5
5402.49.00	Los demás	5
5402.5	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50	
	vueltas por metro:	
5402.51.00	De nailon o demás poliamidas	5
5402.52.00	De poliésteres	5
5402.59.00	Los demás	5
5402.6	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	
5402.61.00	De nailon o demás poliamidas	5
5402.62.00	De poliésteres	5
5402.69.00	Los demás	5
54.03	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO	
	DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR	
	MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE	
	TITULO INFERIOR A 67 DECITEX	
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0
5403.3	- Los demás hilados sencillos:	<u> </u>
5403.31.00	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120	5
	vueltas por metro	-
5403.32.00	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	5
0 100.02.00	Bo rayon viococa, con ana toroion caponor a 120 vacitae per motre	Ü
5403.33	De acetato de celulosa:	
5403.33.10	Hilados texturados	5
5403.33.90	Otros	0
5403.39.00	Los demás	5
5403.4	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	<u> </u>
5403.41.00	De rayón viscosa	5
5403.42.00	De acetato de celulosa	5
5403.49.00	Los demás	5
54.04	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TITULO SUPERIOR O	<u> </u>
0 1.0 1	IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA	
	SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm;	
	TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA	
	ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA	
	APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	
5404.1	- Monofilamentos:	
5404.11.00	De elastómeros	5
5404.11.00	Los demás, de polipropileno	5
5404.19	Los demás:	<u> </u>
5404.19.10	De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro	0
3404.13.10	inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	O
5404.19.90	Otros	5
5404.90.00	- Las demás	5
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O	5
0-100.00.00	IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA	J
	SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm;	
	TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA	
	ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA	
	APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
54.06	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES	
	(EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA	
	VENTA AL POR MENOR	
5406.00.10	- Hilados de filamentos sintéticos	5
5406.00.20	- Hilados de filamentos artificiales	5
54.07	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS,	
	INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS	
	DE LA PARTIDA 54.04	
5407.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás	0
	poliamidas o de poliésteres	
5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10
5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10
5407.4	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o	
	demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	
5407.41	Crudes e blanques des	
5407.41	Crudos o blanqueados:	10
	De densidad superior a 70 hilos por cm ²	
5407.41.90	Otros	10
5407.42.00	Teñidos	10
5407.43.00	Con hilados de distintos colores	10
5407.44.00	Estampados	10
5407.5	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster	
E407 E4 00	texturados superior o igual al 85% en peso:	40
5407.51.00 5407.52.00	Crudos o blanqueados Teñidos	10 10
5407.53.00	Con hilados de distintos colores	10 10
5407.54.00 5407.6	Estampados - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster	10
3407.6	·	
5407.61.00	superior o igual al 85% en peso: Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o	10
3407.61.00		10
5407.69.00	igual al 85% en peso Los demás	10
5407.09.00	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos	10
3407.7	_	
5407.71	superior o igual al 85% en peso: Crudos o blangueados:	
5407.71	Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por	10
3407.71.10	cm ²	10
5407.71.90	Otros	10
5407.71.90	Teñidos:	10
5407.72.10	Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por	10
0407.72.10	cm ²	10
5407.72.90	Otros	10
5407.73	Con hilados de distintos colores:	10
5407.73.10	De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso	0
0407.70.10	superior o igual a 200 g/m ²	O
5407.73.90	Otros	10
5407.73.90	Estampados	5
5407.74.00	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos	J
U-101.0	inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente	
5407.81.00	con algodón: Crudos o blanqueados	10
5407.81.00	Crudos o bianqueados Teñidos	10
5407.83.00	Con hilados de distintos colores	10
5407.83.00	Estampados	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5407.9	- Los demás tejidos:	
5407.91.00	Crudos o blanqueados	10
5407.92.00	Teñidos	10
5407.93.00	Con hilados de distintos colores	10
5407.94.00	Estampados	10
54.08	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES,	
	INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA	
	PARTIDA 54.05	
5408.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0
5408.2	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso:	
5408.21.00	Crudos o blanqueados	10
5408.22.00	Teñidos	10
5408.23.00	Con hilados de distintos colores	10
5408.24.00	Estampados	10
5408.3	- Los demás tejidos:	10
5408.31.00	Crudos o blanqueados	10
5408.32	Teñidos:	10
5408.32.10	De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales	10
3400.32.10	inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con	10
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm² y peso	
5400 00 00	superior a 200 g/m ²	40
5408.32.90	Otros	10
5408.33	Con hilados de distintos colores:	40
5408.33.10	De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales	10
	inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con	
	algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm² y peso	
	superior a 200 g/m ²	
5408.33.90	Otros	10
5408.34.00	Estampados	10
55	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	
55.01	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS	
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5501.20.00	- De poliésteres	0
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos	0
5501.40.00	- De polipropileno	0
5501.90.00	- Los demás	0
5502.00.00	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	0
55.03	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI	
	TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5503.1	- De nailon o demás poliamidas:	
5503.11.00	De aramidas	0
5503.19.00	Las demás	0
5503.20.00	- De poliésteres	0
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0
5503.40.00	- De polipropileno	0
5503.90.00	- Las demás	0
55.04	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI	
	TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5504.10.00	- De rayón viscosa	0
5504.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
55.05	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
	(INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y	
	LAS HILACHAS)	
5505.10.00	- De fibras sintéticas	0
5505.20.00	- De fibras artificiales	0
55.06	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O	
	TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
5506.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5506.20.00	- De poliésteres	0
5506.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0
5506.90.00	- Las demás	0
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS	0
	O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	
55.08	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES,	
	DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA	
	AL POR MENOR	
5508.10	- De fibras sintéticas discontinuas:	
5508.10.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5508.10.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
5508.20	- De fibras artificiales discontinuas:	
5508.20.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	5
5508.20.20	Acondicionado para la venta al por menor	5
55.09	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL	<u> </u>
00.00	HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR	
	MENOR	
5509.1	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás	
0000.1	poliamidas superior o igual al 85% en peso:	
5509.11.00	Sencillos	5
5509.12.00	Retorcidos o cableados	5
5509.2	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o	<u> </u>
0000.2	igual al 85% en peso:	
5509.21.00	Sencillos	5
5509.22.00	Retorcidos o cableados	5
5509.3	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o	
0000.0	modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	
5509.31.00	Sencillos	5
5509.32.00	Retorcidos o cableados	5
5509.4	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas	<u> </u>
0000.1	discontinuas superior o igual al 85% en peso:	
5509.41.00	Sencillos	5
5509.42.00	Retorcidos o cableados	5
5509.5	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:	<u> </u>
5509.51.00	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales	5
2300.01.00	discontinuas	J
5509.52.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.53.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.59.00	Los demás	<u>5</u>
5509.6	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o	<u> </u>
5505.0	modacrílicas:	
5509.61.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	<u> </u>
5509.62.00		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5509.9	- Los demás hilados:	
5509.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5
5509.92.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5
5509.99.00	Los demás	5
55.1	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO	-
	EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL	
	POR MENOR	
5510.1	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o	
001011	igual al 85% en peso:	
5510.11.00	Sencillos	5
5510.12.00	Retorcidos o cableados	5
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o	5
3310.20.00	pelo fino	3
5510.30.00		5
5510.50.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con	5
5540.00.00	algodón	
5510.90.00	- Los demás hilados	5
55.11	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES,	
	DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER),	
	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5511.10.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras	5
	superior o igual al 85% en peso	
5511.20.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras	5
	inferior al 85% en peso	
5511.30.00	- De fibras artificiales discontinuas	5
55.12	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN	
	CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN	
	PESO	
5512.1	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o	
	igual al 85% en peso:	
5512.11.00	Crudos o blanqueados	10
5512.19	Los demás:	
5512.19.10	De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre	5
	crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de	-
	peso superior o igual a 400 g/m ²	
5512.19.90	Otros	10
5512.19.90	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o	10
5512.2		
EE40 04 00	modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	10
5512.21.00	Crudos o blanqueados	10
5512.29.00	Los demás	10
5512.9	- Los demás:	40
5512.91.00	Crudos o blanqueados	10
5512.99.00	Los demás	10
55.13	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN	
	CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO,	
	MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON,	
	DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 α/m ²	
5513.1	- Crudos o blanqueados:	
5513.11.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el	10
	cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.13.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
	Los demás tejidos	10
15513.19.00	Los dellidos	
5513.19.00 5513.2	- Teñidos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5513.23	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster:	
5513.23.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el	10
	cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.23.90	Otros	10
5513.29.00	Los demás tejidos	10
5513.3	- Con hilados de distintos colores:	
5513.31.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.39	Los demás tejidos:	
5513.39.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el	10
	cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.39.20	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5513.39.90	Otros	10
5513.4	- Estampados:	
5513.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5513.49	Los demás tejidos:	
5513.49.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el	10
	cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.49.20	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5513.49.90	Otros	10
55.14	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN	
	CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO,	
	MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN,	
	DE PESO SUPERIOR A 170 g/m ²	
5514.1	- Crudos o blanqueados:	
5514.11	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán:	
	3	
5514.11.10	De peso superior a 200 g/m ²	10
5514.11.90	Otros	10
5514.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el	10
0011.12.00	cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5514.19	Los demás tejidos:	
5514.19.10	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.19.90	Otros	10
5514.2	- Teñidos:	10
5514.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5514.22.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el	10
0014.22.00	cruzado, de curso inferior o igual a 4	10
5514.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.29.00	Los demás tejidos	10
5514.30	- Con hilados de distintos colores:	10
5514.30.10	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5514.30.2	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	10
3314.30.2	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
5514.30.21	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:	5
	De peso superior o igual a 400 g/m ²	
5514.30.29	Los demás	10
5514.30.30	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.30.90	Otros	10
5514.4	- Estampados:	4.5
5514.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10
5514.42.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el	10
	cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5514.43.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10
5514.49.00	Los demás tejidos	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
55.15	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS	-
5515.1	- De fibras discontinuas de poliéster:	
5515.11.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de	10
0010.11.00	rayón viscosa	10
5515.12.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o	10
0010.12.00	artificiales	10
5515.13.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.19.00	Los demás	10
5515.2	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	
5515.21.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o	10
0010121100	artificiales	
5515.22.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.29.00	Los demás	10
5515.9	- Los demás tejidos:	
5515.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o	10
00.000.00	artificiales	. •
5515.99	Los demás:	
5515.99.10	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
5515.99.90	Otros	10
55.16	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	
5516.1	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o	
001011	igual al 85% en peso:	
5516.11.00	Crudos o blanqueados	10
5516.12.00	Teñidos	10
5516.13	Con hilados de distintos colores:	10
5516.13.10	De peso superior o igual a 400 g/m ²	5
5516.13.90	Otros	10
5516.14.00	Estampados	10
5516.2	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al	10
3310.2	85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con	
	·	
5516.21.00	filamentos sintéticos o artificiales: Crudos o blanqueados	10
5516.22.00	Teñidos	10
5516.23	Con hilados de distintos colores:	10
5516.23.10		5
	De peso superior o igual a 400 g/m ²	
5516.23.90	Otros	10
5516.24.00	Estampados	10
5516.3	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al	
	85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o	
EE16 21 00	pelo fino:	10
5516.31.00	Crudos o blanqueados	10
5516.32.00	Teñidos	10
5516.33.00	Con hilados de distintos colores	10
5516.34.00	Estampados	10
5516.4	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al	
	85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con	
FF4C 44 00	algodón:	40
5516.41.00	Crudos o blanqueados	10
5516.42.00	Teñidos	10
5516.43	Con hilados de distintos colores:	
5516.43.10	De peso superior o igual a 400 g/m²	5
5516.43.90	Otros	10
5516.44.00	Estampados	10

5516.92.00 - Teñidos 5516.93.00 - Con hila 5516.94.00 - Estampa 56 GUATA, For Cordella CORDELE CORDELE CORDELE CORDELE 56.01 GUATA DE FIBRAS TI (TUNDIZN 5601.1 + SUPRI 5601.10.10 + SUPRI 5601.21 - Guata; Id 5601.21 - De algo 5601.21 - De algo 5601.21.1 Guata; Id 5601.21.1 De peromore g/m² Las of 5601.21.21 Cilino activado De peromore 5601.22.1 De peromore g/m² Las of 5601.22.1 Las of 5601.22.1 Las of 5601.22.2 Artículo 5601.22.21 Cilino activado Las of 5601.22.20 Cilino 5601.29.10 Cilino 5601.29	dos de distintos colores ados ELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; S, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	10 10 10 10 10
5516.92.00 - Teñidos 5516.93.00 - Con hila 5516.94.00 - Estampa 56 GUATA, For Cordele CORDELE CORDELE CORDELE CORDELE 56.01 GUATA DE FIBRAS TI (TUNDIZN 5601.1 + SUPRI 5601.10.10 + SUPRI 5601.21 - Guata; Ic 5601.21 - De algo 5601.21 - De algo 5601.21.1 Cuata 5601.21.1 Las of 5601.21.21 Las of 5601.21.22 Los of 5601.22.1 Cilino 3601.22.1 Las of 5601.22.1 Las of 5601.22.1 Las of 5601.22.1 Las of 5601.22.2 Las of 5601.22.2 Artículo 5601.22.20 Los der 5601.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.10 Cilino	dos de distintos colores ados ELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; S, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	10 10 10
5516.93.00 Con hila 5516.94.00 Estamps 56 GUATA, FI CORDELE CORDELE CORDELE 56.01 GUATA DE FIBRAS TI (TUNDIZN 5601.10.10 ++ SUPRI 5601.20 Guata; Id 5601.21 De algo 5601.21.11 De pe q/m² 5601.21.11 De pe g/m² 5601.21.21 Cilind activado 5601.21.21 Cuata 5601.21.21 Cuata 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.1 Cuata 5601.22.2 Artícul 5601.22.2 Artícul 5601.22.2 Cuata	ELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; S, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	10 10
5516.94.00 Estampa 56 GUATA, Fi CORDELE CORDELE CORDELE 56.01 GUATA DE FIBRAS TI (TUNDIZN 5601.10.10 ++ SUPRI 5601.20 Guata; Id 5601.21 De algo 5601.21.11 De pe q/m² 5601.21.11 Cilling activado 5601.21.21 Cilling activado 5601.21.21 Be fibra 5601.22.11 Guata 5601.22.11 Cuata 5601.22.21 Artícu 5601.22.21 Artícu 5601.22.21 Cuata	ELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; S, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	5
56 GUATA, F. CORDELE CORDELE CORDELE 56.01 GUATA DI FIBRAS TI (TUNDIZN 5601.10.10 + + SUPRI 5601.10.90 + + SUPRI 5601.21 De algo 5601.21.11 Guata 5601.21.11 Cilino activado 5601.21.21 Cilino activado 5601.21.21 De fibra 5601.22.11 De pe gy/m² 5601.22.11 De fibra 5601.22.11 Cullino activado 5601.22.21 Las de 5601.22.21 Las de 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.21 Las de 5601.22.21 Cullino activado 5601.22.20 Los de 5601.29.20 Los de 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 Culta 5601.29.20 Artículo 5601.29.20	ELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; S, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ S demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	5
CORDELE CORDELE CORDELE CORDELE CORDELE CORDELE S6.01 GUATA DI FIBRAS TI (TUNDIZN 5601.10.10 ++ SUPRI 5601.20 - Guata; Id 5601.21 De algo 5601.21.11 De pe g/m² 5601.21.11 Cilling activado 5601.21.21 Las de 5601.22.11 De fibra 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 Cilling activado 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 Cilling activado 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 Cilling activado 5601.22.21 Artícul 5601.22.29 Los de 5601.29.20 Cuata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	S, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
CORDELE	RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
CORDELE	RIA E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
56.01 GUATA DE FIBRAS TI (TUNDIZN 5601.1 + + SUPRI 5601.10.10 + + SUPRI 5601.20 5601.21 De algo 5601.21.11 De pe g/m² 5601.21.19 Las do activado 5601.21.21 De fibra 5601.22.11 De fibra 5601.22.11 Cilino activado 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 Cilino activado 5601.22.21 Artículo 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.20 Artículo 5601.20.20 Los der 5601.29 Cos der 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20	E MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; EXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm O), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL MIDA ++ MIDA ++ S demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
TUNDIZN	MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.10.10 + + SUPRI 5601.10.10 + + SUPRI 5601.20 - Guata; Ic 5601.21 De algo 5601.21.11 Guata 5601.21.11 De pe g/m² 5601.21.19 Las cl 5601.21.2 Artícul 5601.21.21 De fibra 5601.21.29 Los cl 5601.22.1 De pe g/m² 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 De pe g/m² 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 Las cl 5601.22.2 Artícul 5601.22.2 Artícul 5601.29 Los der 5601.29 Cuata 5601.29.20 Artícul 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 Custa 5601.29.20 Artícul	MIDA ++ MIDA ++ S demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.10.10 + + SUPRI 5601.10.10 + + SUPRI 5601.20 - Guata; Ic 5601.21 De algo 5601.21.11 Guata 5601.21.11 De pe g/m² 5601.21.19 Las cl 5601.21.2 Artícul 5601.21.21 De fibra 5601.21.29 Los cl 5601.22.1 De pe g/m² 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 De pe g/m² 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 Cillino activado 5601.22.1 Las cl 5601.22.2 Artícul 5601.22.2 Artícul 5601.29 Los der 5601.29 Cuata 5601.29.20 Artícul 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 Custa 5601.29.20 Artícul	MIDA ++ MIDA ++ S demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.10.10 + + SUPRI 5601.10.90 + + SUPRI 5601.21 - Guata; Id 5601.21 De algo 5601.21.11 Guata 5601.21.11 De perodom 5601.21.19 Las dom 5601.21.2 Artícu 5601.21.2 Los dom 5601.21.20 Los dom 5601.22.1 De fibra 5601.22.1 Guata 5601.22.1 Los dom 5601.22.1 Los dom 5601.22.2 Artículo 5601.22.2 Los dom 5601.22.2 Los dom 5601.29 Los dom 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20	MIDA ++ MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.10.90 + + SUPRI 5601.2 - Guata; Ic 5601.21 De algo 5601.21.11 Guata 5601.21.11 De perodomo 5601.21.19 Las composition 5601.21.2 Artícu 5601.21.21 Cillino activado 5601.22 De fibra 5601.22.1 Guata 5601.22.1 De perodomo q/m² Las composition 5601.22.19 Las composition 5601.22.2 Artícu 5601.22.2 Los composition 5601.22.2 Artículo 5601.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	MIDA ++ s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.21 - Guata; Icc 5601.21 De algo 5601.21.11 Guata 5601.21.11 De pe g/m² 5601.21.19 Las d 5601.21.2 Artícu 5601.21.21 Cilino activado 5601.21.29 Los d 5601.22.1 Guata 5601.22.1 De pe g/m² 5601.22.1 De pe g/m² 5601.22.1 Cilino activado 5601.22.1 Cilino activado 5601.22.1 Cuata 5601.22.2 Artícu 5601.22.2 Artícu 5601.22.2 Cilino activado 5601.22.2 Cilino activado 5601.22.2 Cilino activado 5601.22.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	s demás artículos de guata: dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.21 De algo 5601.21.11 Guata 5601.21.19 Las de control of co	dón: eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.21.11 Guata 5601.21.11 De pe g/m² 5601.21.19 Las de 5601.21.21 Cillino activado 5601.21.29 Los de 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.11 Las de 5601.22.21 Las de 5601.22.21 Cillino activado 5601.22.20 Los de 5601.22.20 Los de 5601.29.10 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 -Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
5601.21.11 De perg/m² 5601.21.19 Las of 5601.21.21 Cilino activado 5601.21.29 Los of 5601.22.1 Guata 5601.22.11 De perg/m² 5601.22.11 Las of 5601.22.11 Cilino activado 5601.22.19 Las of 5601.22.2 Artículo activado 5601.22.20 Cos of 5601.22.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.20 Artícul	eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	
G/m² S601.21.19 S601.21.2 S601.21.2 S601.21.21 S601.21.29 S601.22 S601.22.1 S601.22.1 S601.22.1 S601.22.1 S601.22.1 S601.22.1 S601.22.2 S601.22 S601.22.2 S601.22 S601.22		
g/m² 5601.21.19 Las d 5601.21.21 Artícu 5601.21.29 Los d 5601.22 De fibra 5601.22.1 Guata 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.19 Las d 5601.22.2 Artícu 5601.22.2 Artícu 5601.22.21 Cilind activado 5601.22.2 Artícu 5601.22.20 Los der 5601.29 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF		0
5601.21.19 Las of 5601.21.21 Cilino activado 5601.21.29 Los of 5601.22.1 Guata 5601.22.11 De porto g/m² 5601.22.19 Las of 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los of 5601.22.21 Cilino activado 5601.29 Los der 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	emás	0
5601.21.2 Artícu 5601.21.21 Cilino activado 5601.21.29 Los d 5601.22 De fibra 5601.22.1 Guata 5601.22.11 Las d 5601.22.21 Artícu 5601.22.2 Artícu 5601.22.21 Los d 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los der 5601.29 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF		
5601.21.21 Cilino activado 5601.21.29 Los d 5601.22 De fibra 5601.22.11 Guata 5601.22.11 Las d 5601.22.19 Las d 5601.22.2 Artícul 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los der 5601.29 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF		•
activado 5601.21.29 Los d 5601.22 De fibra 5601.22.1 Guata 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.19 Las d 5601.22.2 Artícul 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los der 5601.29 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	ros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón	5
5601.21.29 Los de 5601.22.11 Guata 5601.22.11 De per g/m² 5601.22.19 Las de 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.21 Los de 5601.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	, so pana minos do organimos, mendo como mendo candon	
5601.22 De fibra 5601.22.11 Guata 5601.22.11 De pe g/m² 5601.22.19 Las d 5601.22.2 Artícu 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los der 5601.29 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artícul 5601.30.00 Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	emás	15
5601.22.1 Guata 5601.22.11 De perg/m² 5601.22.19 Las de personal de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del	s sintéticas o artificiales:	<u>. </u>
5601.22.11 De perg/m² 5601.22.19 Las de perg/m² 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los derepergrafie Security Se		
g/m ² Las decorporation 5601.22.19 Artículo 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los decorporation 5601.29 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	eso superior o igual a 100 g/m² pero inferior o igual a 350	5
5601.22.19 Las de	eso superior o iguar a 100 g/m pero imenor o iguar a 350	
5601.22.2 Artícu 5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los der 5601.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo Artículo Tundizno 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	omás	0
5601.22.21 Cilino activado 5601.22.29 Los der 5601.29 Guata 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF		0
activado 5601.22.29 Los de 5601.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artícule 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	ros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón	5
5601.22.29 Los de 5601.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	103 para litti 03 de digarrillos, incluso conteniendo carbon	J
5601.29 Los der 5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	emás	15
5601.29.10 Guata 5601.29.20 Artículo 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF		
5601.29.20 Artículo 5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	ilus.	5
5601.30.00 - Tundizno 56.02 FIELTRO, ESTRATIF	os de quata	15
56.02 FIELTRO, ESTRATIF	nudos y motas de materia textil	5
ESTRATIF	INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O	
	·	
	nzonado y productos obtenidos mediante costura por	5
cadeneta		l
	ás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni	
estratifica	• •	
	γ•	5
		5
5602.90 - Los dem	o pelo fino emás materias textiles	- <u> </u>
	o pelo fino emás materias textiles	0
	o pelo fino emás materias textiles ás:	
5602.90.20 Impregn	o pelo fino emás materias textiles ás: rtos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15	0
5602.90.90 Otros	o pelo fino emás materias textiles ás: rtos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 superior a 350 g/m²	<u></u> ~
	o pelo fino emás materias textiles ás: rtos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 superior a 350 g/m²	5
	o pelo fino emás materias textiles ás: rtos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 superior a 350 g/m² ados	5
5603.1 - De filame	o pelo fino emás materias textiles ás: rtos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 superior a 350 g/m²	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5603.11.00	De peso inferior o igual a 25 g/m²	0
5603.12.00	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	0
5603.13.00	De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	0
5603.14.00	De peso superior a 150 g/m²	0
5603.9	- Las demás:	
5603.91.00	De peso inferior o igual a 25 g/m²	0
5603.92.00	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	0
5603.93.00	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	0
5603.94.00	De peso superior a 150 g/m ²	0
56.04	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES;	
	HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS,	
	REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10
5604.90	- Los demás:	10
5604.90.10	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás	0
0004.00.10	poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	O
5604.90.90	Otros	10
5605.00.00	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO	0
3003.00.00	ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O	U
5606.00.00	POLVO. O REVESTIDOS DE METAL HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS	5
0000.00	PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	Ü
56.07	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS,	
	INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O	
	ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO	
5607.2	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar	15
5607.29.00	Los demás	15
5607.4	- De polietileno o polipropileno:	
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar	15
5607.49.00	Los demás	15
5607.50.00	- De las demás fibras sintéticas	15
5607.90	- Los demás:	
5607.90.10	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15
5607.90.90	Otros	15
56.08	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS. DE MATERIA TEXTIL	
5608.1	- De materia textil sintética o artificial:	
5608.11.00	Redes confeccionadas para la pesca	5
5608.19.00	Las demás	15
5608.90.00	- Las demás	15
5609.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS	15
2300.00	PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
57	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE	
	MATERIA TEXTIL	
57.01	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO	
	CONFECCIONADAS	
5701.10.00	- De lana o pelo fino	15
5701.90.00	- De las demás materias textiles	15
57.02	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE	
	MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON	
	INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN	
	CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS	
	"KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK",	
	"KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES TEJIDAS A MANO	
5702.10.00	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak",	15
	"Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15
5702.3	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:	
5702.31.00	De lana o pelo fino	15
5702.32.00	De materia textil sintética o artificial	15
5702.39.00	De las demás materias textiles	15
5702.4	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:	
5702.41.00	De lana o pelo fino	15
5702.42.00	De materia textil sintética o artificial	15
5702.49.00	De las demás materias textiles	15
5702.50	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:	
5702.50.10	De lana o pelo fino	15
5702.50.20	De materia textil sintética o artificial	15
5702.50.90	Otros	15
5702.9	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:	
5702.91.00	De lana o pelo fino	15
5702.92.00	De materia textil sintética o artificial	15
5702.99.00	De las demás materias textiles	15
57.03	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE	
	MATERIA TEXTIL, CON MECHON INSERTADO, INCLUSO	
	CONFECCIONADOS	
5703.10.00	- De lana o pelo fino	15
5703.20.00	- De nailon o demás poliamidas	15
5703.30.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15
5703.90.00	- De las demás materias textiles	15
57.04	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE	
	FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS	
	FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS	
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0.3 m ²	15
5704.90.00	- Los demás	15
5705.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO,	15
	DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	
58	TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON	
	INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA;	
	BORDADOS	
58.01	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS	
	DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS	
	58.02 ó 58.06	
5801.10.00	- De lana o pelo fino	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5801.2	- De algodón:	
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10
5801.22.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada,	20
	"corduroy")	
5801.23	Los demás terciopelos y felpas por trama:	
5801.23.10	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.23.90	Otros	10
5801.24.00	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.25	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.25.10	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.25.90	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.26.00	Tejidos de chenilla	10
5801.27	Terciopelo y felpa por urdimbre:	-
5801.27.10	Sin cortar (rizados)	10
5801.27.2	Cortados:	
5801.27.21	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.27.29	Los demás	10
5801.3	- De fibras sintéticas o artificiales:	
5801.31.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10
5801.32.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada,	20
	"corduroy")	
5801.33.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	10
5801.34	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.34.10	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.34.90	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.35	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.35.10	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.35.20	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.35.90	+ + SUPRIMIDA ++	
5801.36.00	Tejidos de chenilla	10
5801.37	Terciopelo y felpa por urdimbre:	10
5801.37.1	Sin cortar (rizados):	
5801.37.11	Para cierre por presión ("Velcro")	0
5801.37.19	Los demás	10
5801.37.2	Cortados:	10
5801.37.21	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
5801.37.22	Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a	10
0001.07.22	130 g/m ²	10
5801.37.29	Los demás	0
5801.90.00	- De las demás materias textiles	10
58.02	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, EXCEPTO LOS	10
36.02	PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06; SUPERFICIES TEXTILES	
	·	
	CON MECHON INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA	
5802.1	PARTIDA 57.03	
5802.11.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón: Crudos	10
	Crudos Los demás	
5802.19.00 5802.20.00	- Los demas - Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10 10
5802.20.00	- rejidos con bucies dei tipo toalia, de las demas materias textiles	10
5802.30.00	- Superficies textiles con mechón insertado	10
58.03	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06	
5803.00.10	- De algodón	10
5803.00.90	- Otros	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
58.04	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS;	
	ENCAJES EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES, EXCEPTO	
	LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 60.02 a 60.06	
5804.10.00	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	10
804.2	- Encajes fabricados a máquina:	
804.21.00	De fibras sintéticas o artificiales	10
804.29.00	De las demás materias textiles	10
804.30.00	- Encajes hechos a mano	10
805.00.00	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES,	15
	AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA	
	(POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ),	
	INCLUSO CONFECCIONADAS	
8.06	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.07;	
	CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y	
	AGLUTINADOS	
806.10	- Cintas de terciopelo, felpa, tejidos de chenilla o tejidos con	
	bucles del tipo toalla:	
806.10.10	De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa	10
	superior a 3 mm	
806.10.20	Para cierre por presión ("Velcro")	0
806.10.90	Otras	10
806.20.00	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de	10
	hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	
806.3	- Las demás cintas:	
806.31	De algodón:	
806.31.10	De densidad superior a 75 hilos por cm ²	5
806.31.90	Otras	10
5806.32	De fibras sintéticas o artificiales:	
5806.32.10	De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm ²	5
5806.32.90	Otras	10
5806.39.00	De las demás materias textiles	10
5806.40.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10
58.07	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA	
30.01	TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR	
5807.10.00	- Tejidos	10
807.90.00	- Los demás	10
8.08	TRENZAS EN PIEZA; ARTICULOS DE PASAMANERIA Y	
20.00	ARTICULOS ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZA, SIN	
	BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS,	
	POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS SIMILARES	
5808.10.00	- Trenzas en pieza	10
808.90.00	- Los demás	10
809.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS	10
	METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA	.0
	PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE	
	I	
	VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI	
58.10	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE BORDADOS EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES	
5810.10.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	10
5810.9	- Los demás bordados:	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5810.91.00	De algodón	10
5810.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	10
5810.99.00	De las demás materias textiles	10
58.11	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10	
5811.00.10	- De tejidos adheridos	10
5811.00.90	- Los demás	10
59	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTICULOS TECNICOS DE MATERIA TEXTIL	
59.01	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TELAS RIGIDAS SIMILARES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN SOMBRERERIA	
5901.10.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	5
5901.90.00	- Los demás	5
59.02	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS, POLIESTERES O RAYON VISCOSA	
5902.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0
5902.20.00	- De poliésteres	0
5902.90.00	- Las demás	0
59.03	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02	
5903.10.00	- Con poli(cloruro de vinilo)	5
5903.20.00	- Con poliuretano	10
5903.90	- Las demás:	
5903.90.10	Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	5
5903.90.20	Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm ²	5
5903.90.30	Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10
5903.90.90	Otras	10
59.04	LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS	
5904.10.00	- Linóleo	0
5904.90.00	- Los demás	10
5905.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10
59.06	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
5906.10.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10
5906.9	- Las demás:	
5906.91.00	De punto	10
5906.99	Las demás:	
5906.99.10	De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150	5
	g/m ² pero inferior o igual a 500 g/m ²	
5906.99.20	Franela	10
5906.99.30	Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la	0
	fabricación de llantas	
5906.99.90	Otras	10
5907.00.00	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE	0
	TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	
5908.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO,	5
0000.00.00	PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O	Ü
	SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE	
	PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION,	
	INCLUSO IMPREGNADOS	
5909.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE	0
0000100100	MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS	Ü
	DE OTRAS MATERIAS	
5910.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE	0
00.000.00	MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS,	· ·
	REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O	
	REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	
59.11	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS	
	MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO	
5911.10.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o	5
	varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados	
	para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos	
	para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo	
	impregnadas de caucho para forrar enjulios	
5911.20.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	5
5911.3	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos	-
	utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas	
	similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):	
5911.31.00	De peso inferior a 650 g/m ²	0
5911.32.00	De peso superior o igual a 650 g/m ²	0
5911.40.00	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de	0
	aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	
5911.90.00	- Los demás	0
60	TEJIDOS DE PUNTO	
60.01	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO	
6001.10.00	- Tejidos "de pelo largo"	10
6001.2	- Tejidos con bucles:	
6001.21.00	De algodón	10
6001.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	10
6001.29.00	De las demás materias textiles	10
6001.9	- Los demás:	<u>-</u>
6001.91	De algodón:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6001.91.10	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10
6001.91.90	Otros	10
6001.92	De fibras sintéticas o artificiales:	
6001.92.10	Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	5
6001.92.90	Otros	10
6001.99.00	De las demás materias textiles	10
60.02	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm,	
	CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE	
	HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO,	
	EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01	
6002.4	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al	
	5% en peso, sin hilos de caucho:	
6002.40.1	Con poliuretano ("licra"):	
6002.40.11	De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3	0
	mm, para deshilado	
6002.40.19	Los demás	10
6002.40.90	Otros	10
6002.90.00	- Los demás	10
60.03	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm,	
	EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 ó 60.02	
6003.10.00	- De lana o pelo fino	10
6003.20.00	- De algodón	10
6003.30.00	- De fibras sintéticas	10
6003.40.00	- De fibras artificiales	10
6003.90.00	- Los demás	10
60.04	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 cm, CON UN	
	CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE	
	CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS	
	DE LA PARTIDA 60.01	
6004.1	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al	
	5% en peso, sin hilos de caucho:	
6004.10.10	Con poliuretano ("licra")	5
6004.10.90	Otros	10
6004.90.00	- Los demás	10
60.05	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS	
	OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), EXCEPTO LOS	
	DE LAS PARTIDAS 60.01 A 60.04	
6005.2	- De algodón:	
6005.21.00	Crudos o blanqueados	10
6005.22.00	Teñidos	10
6005.23.00	Con hilados de distintos colores	10
6005.24.00	Estampados	10
6005.3	- De fibras sintéticas:	
6005.31.00	Crudos o blanqueados	10
6005.32.00	Teñidos	10
6005.33.00	Con hilados de distintos colores	10
6005.34.00	Estampados	10
6005.4	- De fibras artificiales:	
6005.41.00	Crudos o blanqueados	10
6005.42.00	Teñidos	10
6005.43.00	Con hilados de distintos colores	10
6005.44.00	Estampados	10
6005.90	- Los demás:	
6005.90.10	De lana o pelo fino	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6005.90.90	Otros	10
60.06	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO	
6006.10.00	- De lana o pelo fino	10
6006.2	- De algodón:	
6006.21.00	Crudos o blanqueados	10
6006.22.00	Teñidos	10
6006.23.00	Con hilados de distintos colores	10
6006.24.00	Estampados	10
6006.3	- De fibras sintéticas:	
6006.31.00	Crudos o blanqueados	10
6006.32.00	Teñidos	10
6006.33.00	Con hilados de distintos colores	10
6006.34.00	Estampados	10
6006.4	- De fibras artificiales:	
6006.41.00	Crudos o blanqueados	10
6006.42.00	Teñidos	10
6006.43.00	Con hilados de distintos colores	10
6006.44.00	Estampados	10
6006.90.00	- Los demás	10
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE	
	PUNTO	
61.01	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y	
	ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS,	
	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03	
6101.20.00	- De algodón	15
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6101.90	- De las demás materias textiles:	
6101.90.10	De lana o pelo fino	15
6101.90.90	Otras	15
61.02	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.04	
6102.10.00	- De lana o pelo fino	15
6102.20.00	- De algodón	15
6102.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6102.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	
6103.10	- Trajes (ambos o ternos):	
6103.10.10	De lana o pelo fino	15
6103.10.20	De fibras sintéticas	15
6103.10.90	De las demás materias textiles	15
6103.2	- Conjuntos:	
6103.22.00	De algodón	15
6103.23.00	De fibras sintéticas	15
6103.29	De las demás materias textiles:	
6103.29.10	De lana o pelo fino	15
6103.29.90	Otras	15
6103.3	- Chaquetas (sacos):	<u> </u>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6103.31.00	De lana o pelo fino	15
6103.32.00	De algodón	15
6103.33.00	De fibras sintéticas	15
6103.39.00	De las demás materias textiles	15
6103.4	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
6103.41.00	(calzones) y short: De lana o pelo fino	15
6103.42.00	De lana o pelo fino De algodón	15
	De algodon De fibras sintéticas	
6103.43.00		15
6103.49.00	De las demás materias textiles	15
61.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA	
	MUJERES O NIÑAS	
6104.1	- Trajes sastre:	
6104.13.00	De fibras sintéticas	15
6104.19	De las demás materias textiles:	10
6104.19.10	De lana o pelo fino	15
6104.19.20	De algodón	15
6104.19.90	Otras	15
6104.19.90	- Conjuntos:	10
6104.22.00		15
	De algodón	
6104.23.00	De fibras sintéticas	15
6104.29	De las demás materias textiles:	45
6104.29.10	De lana o pelo fino	15
6104.29.90	Otras	15
6104.3	- Chaquetas (sacos):	
6104.31.00	De lana o pelo fino	15
6104.32.00	De algodón	15
6104.33.00	De fibras sintéticas	15
6104.39.00	De las demás materias textiles	15
6104.4	- Vestidos:	
6104.41.00	De lana o pelo fino	15
6104.42.00	De algodón	15
6104.43.00	De fibras sintéticas	15
6104.44.00	De fibras artificiales	15
6104.49.00	De las demás materias textiles	15
6104.5	- Faldas y faldas pantalón:	
6104.51.00	De lana o pelo fino	15
6104.52.00	De algodón	15
6104.53.00	De fibras sintéticas	15
6104.59.00	De las demás materias textiles	15
6104.6	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y short:	
6104.61.00	De lana o pelo fino	15
6104.62.00	De algodón	15
6104.63.00	De fibras sintéticas	15
6104.69.00	De las demás materias textiles	15
61.05	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS	.0
6105.10.00	- De algodón	15
	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6105.20.00	I- De unias siniencas o anniciales	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
61.06	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA	
	MUJERES O NIÑAS	
6106.10.00	- De algodón	15
6106.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6106.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.07	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIP),	
	CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE	
	CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O	
	NIÑOS	
6107.1	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slip):	
6107.11.00	De algodón	15
6107.12.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.19.00	De las demás materias textiles	15
6107.2	- Camisones y pijamas:	
6107.21.00	De algodón	15
6107.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.29.00	De las demás materias textiles	15
6107.9	- Los demás:	
6107.91.00	De algodón	15
6107.99	De las demás materias textiles:	
6107.99.10	De fibras sintéticas o artificiales	15
6107.99.90	Otras	15
61.08	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS",	
	BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN	
	HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE	
	CAMA ALBORNOCES DE RAÑO BATAS DE CASA Y ARTICULOS	
	CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS	
	CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	
6108.1	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	
6108.1 6108.11.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15
	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas:	15 15
6108.11.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	
6108.11.00 6108.19.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no	
6108.11.00 6108.19.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	
6108.11.00 6108.19.00 6108.2	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón	15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales	15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales	15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Camisones y pijamas:	15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: De algodón	15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: De algodón De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles	15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.39.00 6108.9	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Los demás:	15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.9	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - De las demás materias textiles - De las demás materias textiles - De las demás: - De algodón	15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.9	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - De las demás materias textiles - De las demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales	15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.99.00	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): De algodón De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: De algodón De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles - Los demás: De algodón De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	15 15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.9	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - De las demás materias textiles - De las demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales	15 15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.92.00 6108.99.00 6108.99.00 61.09	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - De las demás materias textiles	15 15 15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.39.00 6108.9 6108.91.00 6108.99.00 6108.99.00 61.09 6109.10.00	- Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - Toe algodón - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles	15 15 15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.39.00 6108.9 6108.91.00 6108.99.00 61.09 6109.10.00 6109.90.00	- Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De algodón - De las demás materias textiles - T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO - De algodón - De las demás materias textiles "T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO - De las demás materias textiles SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", CARDIGANES,	15 15 15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.91.00 6108.99.00 61.09 6109.10.00 6109.90.00 61.10	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De algodón - De algodón - De algodón - De las demás materias textiles "T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO - De algodón - De las demás materias textiles SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", CARDIGANES, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO	15 15 15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.22.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.91.00 6108.99.00 6109.90.00 6109.10.00 6109.90.00 61.10	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De algodón - De algodón - De las demás materias textiles	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.22.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.92.00 6108.99.00 6109.10.00 6109.90.00 61.10 6110.1	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De las demás materias textiles - T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO - De algodón - De las demás materias textiles SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", CARDIGANES, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO - De lana o pelo fino: - De lana	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1
6108.11.00 6108.19.00 6108.2 6108.21.00 6108.22.00 6108.29.00 6108.3 6108.31.00 6108.32.00 6108.39.00 6108.91.00 6108.99.00 61.09 6109.10.00 6109.90.00 61.10	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS - Combinaciones y enaguas: - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura): - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Camisones y pijamas: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles - Los demás: - De algodón - De fibras sintéticas o artificiales - De algodón - De algodón - De las demás materias textiles	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6110.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6110.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.11	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE	
0111 00 00	PUNTO, PARA BEBES	4.5
6111.20.00	- De algodón	15
6111.30.00	- De fibras sintéticas	15
6111.90	- De las demás materias textiles:	
6111.90.10	De lana o pelo fino	15
6111.90.90	Otras	15
61.12	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE	
	(CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES, DE PUNTO	
6112.1	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):	
6112.11.00	De algodón	15
6112.12.00	De fibras sintéticas	15
6112.19.00	De las demás materias textiles	15
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15
6112.3	- Bañadores para hombres o niños:	
6112.31.00	De fibras sintéticas	15
6112.39.00	De las demás materias textiles	15
6112.4	- Bañadores para mujeres o niñas:	
6112.41.00	De fibras sintéticas	15
6112.49.00	De las demás materias textiles	15
6113.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE	15
0110.00.00	PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	10
61.14	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO	
6114.20.00	- De algodón	15
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6114.90.00	- De las demás materias textiles	15
61.15		13
01.13	CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y	
	DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO DE	
	COMPRESION PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA	
	VÁRICES). DE PUNTO	
6115.10	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión	
	progresiva (por ejemplo, medias para várices):	
6115.10.10	Medias para várices	0
6115.10.90	Otros	15
6115.2	- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:	
6115.21.00	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15
6115.22.00	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo	15
_	sencillo	
6115.29.00	De las demás materias textiles	15
6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15
6115.9	- Los demás:	
6115.94.00	De lana o pelo fino	15
6115.95.00	De algodón	15
6115.96.00	De aigodon De fibras sintéticas	15
6115.99.00	De las demás materias textiles	15
0110.33.00		10
61 16		
61.16 6116.10.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO - Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6116.91.00	De lana o pelo fino	15
6116.92.00	De algodón	15
6116.93.00	De fibras sintéticas	15
6116.99.00	De las demás materias textiles	15
61.17	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	
	CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE	
	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	
	Comi Elimentos (Assessantos), de Vestina, de Fontos	
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos	15
	similares	
6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:	
6117.80.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0
6117.80.20	Corbatas y lazos similares	15
6117.80.90	Otros	15
6117.90.00	- Partes	15
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR,	10
02	EXCEPTO LOS DE PUNTO	
62.01	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y	
02.01	ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO	
	LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03	
6201.1	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos	
0201.1	similares:	
6201.11.00	De lana o pelo fino	15
6201.11.00	De algodón	15
6201.13.00	De digodon	15
6201.19.00	De las demás materias textiles	15
6201.19.00	- Los demás:	10
6201.9	- De lana o pelo fino	15
6201.91.00	De lana o pelo fino De algodón	15
	De algodon De fibras sintéticas o artificiales	
6201.93.00		15
6201.99.00	De las demás materias textiles	15
62.02	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y	
	ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO	
0000.4	LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04	
6202.1	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos	
0000 44 00	similares:	4.5
6202.11.00	De lana o pelo fino	15
6202.12.00	De algodón	15
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6202.19.00	De las demás materias textiles	15
6202.9	- Los demás:	
6202.91.00	De lana o pelo fino	15
6202.92.00	De algodón	15
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6202.99.00	De las demás materias textiles	15
62.03	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS	
	(SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO,	
	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE	
	BAÑO). PARA HOMBRES O NIÑOS	
6203.1	- Trajes (ambos o ternos):	
6203.11.00	De lana o pelo fino	15
6203.12.00	De fibras sintéticas	15
6203.19.00	De las demás materias textiles	15
6203.2	- Conjuntos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6203.22.00	De algodón	15
6203.23.00	De fibras sintéticas	15
6203.29	De las demás materias textiles:	
6203.29.10	De lana o pelo fino	15
6203.29.90	Otras	15
6203.3	- Chaquetas (sacos):	
6203.31.00	De lana o pelo fino	15
6203.32.00	De algodón	15
6203.33.00	De fibras sintéticas	15
6203.39.00	De las demás materias textiles	15
6203.4	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	(calzones) y shorts:	
6203.41.00	De lana o pelo fino	15
6203.42.00	De algodón	15
6203.43.00	De fibras sintéticas	15
6203.49.00	De las demás materias textiles	15
62.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS),	-
	VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES	
	LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS	
	(CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O	
	NIÑAS	
6204.1	- Trajes sastre:	
6204.11.00	De lana o pelo fino	15
6204.12.00	De algodón	15
6204.13.00	De fibras sintéticas	15
6204.19.00	De las demás materias textiles	15
6204.2	- Conjuntos:	10
6204.21.00	De lana o pelo fino	15
6204.22.00	De algodón	15
6204.23.00	De fibras sintéticas	15
6204.29.00	De las demás materias textiles	15
6204.23.00	- Chaquetas (sacos):	13
6204.31.00	De lana o pelo fino	15
6204.32.00	De algodón	15
6204.33.00	De fibras sintéticas	15
6204.39.00	De las demás materias textiles	15
6204.4	- Vestidos:	10
6204.41.00	De lana o pelo fino	15
6204.42.00	De algodón	15
6204.43.00	De fibras sintéticas	15
6204.44.00	De fibras sinteticas De fibras artificiales	15
6204.44.00	De las demás materias textiles	15
6204.49.00 6204.5		10
6204.5 6204.51.00	- Faldas y faldas pantalón:	1.5
	De lana o pelo fino	<u>15</u> 15
6204.52.00	De algodón	
6204.53.00	De fibras sintéticas	15
6204.59.00	De las demás materias textiles	15
6204.6	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
00040455	(calzones) y short:	
6204.61.00	De lana o pelo fino	15
6204.62.00	De algodón	15
6204.63.00	De fibras sintéticas	15
6204.69.00	De las demás materias textiles	15
62.05	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6205.20.00	- De algodón	15
6205.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6205.90	- De las demás materias textiles:	
6205.90.10	De lana o pelo fino	15
6205.90.90	Otras	15
62.06	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS	
6206.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6206.20.00	- De lana o pelo fino	15
6206.30.00	- De algodón	15
6206.40.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6206.90.00	- De las demás materias textiles	15
62.07	CAMISETAS, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIP), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS	
6207.1	- Calzoncillos (incluidos los largos y slip):	
6207.11.00	De algodón	15
6207.19.00	De las demás materias textiles	15
6207.2	- Camisones y pijamas:	
6207.21.00	De algodón	15
6207.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6207.29.00	De las demás materias textiles	15
6207.9	- Los demás:	
6207.91.00	De algodón	15
6207.99	De las demás materias textiles:	
6207.99.10	De fibras sintéticas o artificiales	15
6207.99.90	Otras	15
62.08	CAMISETAS, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS	
6208.1	- Combinaciones y enaguas:	
6208.11.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.19.00	De las demás materias textiles	15
6208.2	- Camisones y pijamas:	
6208.21.00	De algodón	15
6208.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.29.00	De las demás materias textiles	15
6208.9	- Los demás:	
6208.91.00	De algodón	15
6208.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6208.99.00	De las demás materias textiles	15
62.09	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR,	
	PARA BEBES	
6209.20.00	- De algodón	15
6209.30.00	- De fibras sintéticas	15
6209.90	- De las demás materias textiles:	
6209.90.10	De lana o pelo fino	15
6209.90.90	Otras	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
62.10	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE	
	LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07	
6210.1	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03:	
6210.10.10	Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	0
6210.10.90	Otras	15
6210.20.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	15
	subpartidas 6201.11 a 6201.19	
6210.30.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	15
	subpartidas 6202.11 a 6202.19	
6210.40.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15
6210.50.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15
62.11	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE	
	(CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI	
	Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR	
6211.1	- Bañadores:	
6211.11.00	Para hombres o niños	15
6211.12.00	Para mujeres o niñas	15
6211.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15
6211.3	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
6211.32.00	De algodón	15
6211.33.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6211.39.00	De las demás materias textiles	15
6211.4	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.41.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6211.42.00	De algodón	15
6211.43.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6211.49.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6211.49	De las demás materias textiles:	
6211.49.10	De lana o pelo fino	15
6211.49.90	Otras	15
62.12	SOSTENES ("BRASSIERES", CORPIÑOS), FAJAS, CORSES,	
	TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y	
	SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	
6212.10.00	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15
6212.20.00	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15
6212.30.00	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15
6212.90.00	- Los demás	15
62.13	PAÑUELOS DE BOLSILLO	
6213.20.00	- De algodón	15
6213.90.00	- De las demás materias textiles	15
62.14	CHALES (MANTONES), PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS,	
	MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES	
6214.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6214.20.00	- De lana o pelo fino	15
6214.30.00	- De fibras sintéticas	15
6214.40.00	- De fibras artificiales	15
6214.90.00	- De las demás materias textiles	15
62.15	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES	
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15
6215.90.00	- De las demás materias textiles	15
6216.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
62.17	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	
	CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE	
	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS	
	DE LA PARTIDA 62.12	
6217.10.00	- Complementos (accesorios) de vestir	15
6217.90.00	- Partes	15
63	LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS;	
	JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS	
	I. LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS	
63.01	MANTAS (COBIJAS O FRAZADAS)	
6301.10.00	- Mantas eléctricas	15
6301.20.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15
6301.30.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15
6301.40.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15
6301.90.00	- Las demás mantas	15
63.02	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA	
6302.10.00	- Ropa de cama, de punto	15
6302.2	- Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21.00	De algodón	15
6302.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.29.00	De las demás materias textiles	15
6302.3	- Las demás ropas de cama:	
6302.31.00	De algodón	15
6302.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.39.00	De las demás materias textiles	15
6302.40.00	- Ropa de mesa, de punto	15
6302.5	- Las demás ropas de mesa:	
6302.51.00	De algodón	15
6302.53.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.59	De las demás materias textiles:	
6302.59.10	De lino	15
6302.59.90	Otras	15
6302.60.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de	15
	algodón	
6302.9	- Las demás:	
6302.91.00	De algodón	15
6302.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	15
6302.99	De las demás materias textiles:	
6302.99.10	De lino	15
6302.99.90	Otras	15
63.03	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE	
	CAMA	
6303.1	- De punto:	
6303.12.00	De fibras sintéticas	15
6303.19	De las demás materias textiles:	
6303.19.10	De algodón	15
6303.19.90	Otras	15
6303.9	- Los demás:	
6303.91.00	De algodón	15
6303.92.00	De fibras sintéticas	15
6303.99.00	De las demás materias textiles	15
63.04	LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE LA	
	PARTIDA 94.04	
6304.1	- Colchas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6304.11.00	De punto	15
6304.19.00	Las demás	15
6304.9	- Los demás:	
6304.91.00	De punto	15
6304.92.00	De algodón, excepto de punto	15
6304.93.00	De fibras sintéticas, excepto de punto	15
6304.99.00	De las demás materias textiles, excepto de punto	15
63.05	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR	
6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15
6305.20.00	- De algodón	15
6305.3	- De materias textiles sintéticas o artificiales:	
6305.32.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15
6305.33.00	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o	15
	polipropileno	
6305.39.00	Los demás	15
6305.90.00	- De las demás materias textiles	15
63.06	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS	
00.00	PARA EMBARCACIONES, DESLIZADEROS O VEHÍCULOS	
	TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR	
6306.1	- Toldos de cualquier clase:	
6306.12.00	De fibras sintéticas	15
6306.19	De las demás materias textiles:	10
6306.19.10	De algodón	15
6306.19.90	Otras	15
6306.2	- Tiendas (carpas):	10
6306.22.00	De fibras sintéticas	15
6306.29	De las demás materias textiles:	10
6306.29.10	De algodón	15
6306.29.90	Otras	15
6306.30	- Velas:	10
6306.30.10	De fibras sintéticas	15
6306.30.90	De las demás materias textiles	15
6306.40.00	- Colchones neumáticos	15
6306.40.00 6306.9	+ + SUPRIMIDA ++	10
6306.91.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6306.99.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6306.90	- Los demás:	
6306.90.10	De algodón	15
6306.90.90	De las demás materias textiles	15
63.07	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS	10
33.07		
6307.10.00	PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR - Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos	15
3307.10.00		13
2207 20 00	similares para limpieza	
6307.20.00 6307.90	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	0
	- Los demás:	
6307.90.10 6307.90.20	Correas de seguridad	0
^ KU / YU 'ZU	Mascarillas desechables	0
6307.90.30 6307.90.90	Bandas reflectivas de seguridad Otros	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6308.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS,	15
	INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE	
	ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS	
	BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN	
	ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	
	III. PRENDERIA Y TRAPOS	
3.09	ARTICULOS DE PRENDERIA	
309.00.10	- Calzado	15
309.00.90	- Otros	15
3.10	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA	
	TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES	
310.10.00	- Clasificados	10
6310.90	- Los demás:	
310.90.10	Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	10
6310.90.20	Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en	10
	peso	
310.90.90	Otros	10
64	CALZADO, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS; PARTES DE	<u> </u>
	ESTOS ARTICULOS	
64.01	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE	
-	CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA	
	UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE	
	REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS	
	SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES	
	UNIDAS DE LA MISMA MANERA	
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección	10
6401.9	- Los demás calzados:	10
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15
6401.99	Los demás:	
6401.99.10	Que cubran la rodilla	7.5
6401.99.90	Otros	10
64.02	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE	
3 1.02	CAUCHO O PLASTICO	
6402.1	- Calzado de deporte:	
6402.12.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla	0
5402.12.00	para nieve)	O
6402.19.00	Los demás	10
6402.20.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por	10
0402.20.00	tetones (espigas)	10
6402.9	- Los demás calzados:	
6402.91	Que cubran el tobillo:	
6402.91.10	Calzado con puntera metálica de protección	10
6402.91.10 6402.91.90	Otros	7.5
6402.91.90 6402.99	Los demás:	7.5
6402.99 6402.99.10	Calzado con puntera metálica de protección	10
3402.99.10 3402.99.90	Otros	15
		10
64.03	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO	
	NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO	
2402.4	NATURAL Colorado do dos ortos	
6403.1	- Calzado de deporte:	
6403.12.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla	0
	para nieve)	
6403.19.00	Los demás	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6403.20.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero	15
	natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	
6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	15
6403.5	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:	
6403.51.00	Que cubran el tobillo	15
6403.59.00	Los demás	15
6403.9	- Los demás calzados:	
6403.91	Que cubran el tobillo:	
6403.91.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni	10
	puntera metálica de protección	
6403.91.90	Otros	15
6403.99	Los demás:	
6403.99.10	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni	10
	puntera metálica de protección	
6403.99.90	Otros	15
64.04	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO	
	NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA	
	TEXTIL	
6404.1	- Calzado con suela de caucho o plástico:	
6404.11.00	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia,	15
	entrenamiento y calzados similares	. •
6404.19	Los demás:	
6404.19.10	Cubrecalzado con suela de plástico	0
6404.19.90	Otros	15
6404.20.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	15
64.05	LOS DEMAS CALZADOS	10
6405.10.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	15
6405.20.00	- Con la parte superior de materia textil	15
6405.90.00	- Los demás	15
64.06	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES	10
3 1.00	FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA);	
	PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES,	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS	
6406.10	PARTES - Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los	
3400.10	- Failes superiores de caizado y sus partes, excepto los	
3/06/10/10	contrafuertes y punteras duras:	10
	Capelladas	10
6406.10.90	Capelladas Otras	10
6406.10.90 6406.20.00	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico	
5406.10.90 5406.20.00 5406.9	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91 6406.91.10	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91 6406.91.10 6406.91.20	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99 6406.99.10	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99.10 6406.99.20	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99.10 6406.99.10 6406.99.20 6406.99.90	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99.00 6406.99.10 6406.99.90 6406.99.90 6406.90	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++ - Los demás:	10
6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99.10 6406.99.10 6406.99.90 6406.99.90 6406.90.1	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++ - Los demás: De madera:	10 6.7
6406.10.90 6406.20.00 6406.91 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99.10 6406.99.20 6406.99.20 6406.90.1 6406.90.1	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++ - Los demás: De madera: Suelas y tacones	6.7
6406.10.10 6406.10.90 6406.20.00 6406.9 6406.91 6406.91.10 6406.91.20 6406.91.90 6406.99.10 6406.99.20 6406.99.90 6406.90.11 6406.90.11	Capelladas Otras - Suelas y tacones, de caucho o plástico + + SUPRIMIDA ++ - Los demás: De madera:	10 6.7

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6406.90.9	De las demás materias:	
6406.90.91	Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	10
6406.90.92	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	10
6406.90.99	Los demás	10
65	SOMBREROS, DEMAS TOCADOS, Y SUS PARTES	
6501.00.00	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS	0
	(DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL	
	SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	
6502.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS	0
0002.00.00	POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN	ŭ
	AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER	
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O	7.5
0304.00.00	·	7.5
	FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA,	
05.05	INCLUSO GUARNECIDOS	
65.05	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O	
	CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO	
	PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO	
	GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE	
	CUALQUIER MATERIA. INCLUSO GUARNECIDAS	
6505.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.90	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.90.10	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.90.90	+ + SUPRIMIDA ++	
6505.00.10	- Redecillas para el cabello	7.5
6505.00.20	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o	7.5
	platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	
6505.00.90	- Otros	7.5
65.06	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO	
	GUARNECIDOS	
6506.1	- Cascos de seguridad:	
6506.10.10	De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	0
0000.10.10	Do plactico, includo foroizado con hista do viano a citac materialo	· ·
6506.10.90	Otros	0
6506.9	- Los demás:	
6506.91.00		7.5
	De caucho o plástico	7.5
6506.99	De las demás materias:	7.5
6506.99.10	De peletería natural	7.5
6506.99.90	Otras	7.5
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y	0
	BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS	
	TOCADOS	
66	PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES,	
	BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES	
66.01	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS	
	PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS	
	SIMILARES)	
6601.10.00	- Quitasoles toldo y artículos similares	7.5
6601.9	- Los demás:	-
6601.91.00	Con astil o mango telescópico	7.5
6601.99.00	Los demás	7.5
6602.00.00	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y	7.5
0002.00.00		1.5
66.02	ARTICULOS SIMILARES	
66.03	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS	
	ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 ó 66.02	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6603.20.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas,	0
	sombrillas o quitasoles	
6603.90.00	- Los demás	0
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE PLUMAS	
	O PLUMON; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE	
	CABELLO	
6701.00.00	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O	0
	PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y	
	ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS	
	DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS,	
	TRABAJADOS	
67.02	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES;	
	ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O	
	FRUTOS, ARTIFICIALES	
6702.10.00	- De plástico	7.5
6702.90.00	- De las demás materias	7.5
67.03	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO	
	DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL,	
	PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCAS O	
	ARTICULOS SIMILARES	
6703.00.10	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación	0
	de cabelleras para muñecas	
6703.00.90	- Otros	0
67.04	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y	
	ARTICULOS ANALOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA	
	TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
6704.1	- De materias textiles sintéticas:	
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza	0
6704.19.00	Los demás	0
6704.20.00	- De cabello	0
6704.90.00	- De las demás materias	0
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO,	
	AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS	
6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA	0
0001.00.00	PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	O
	TAVIMENTOO, DE FIEDRA NATORAE (EXOEI TO EA FIEARRA)	
68.02	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS	
00.02	(EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO	
	LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS	
	SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA	
	LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS,	
	TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL	
	(INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE	
6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta	7.5
	de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda	
	inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles	
	(fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	
	(13 1 112,) , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
6802.2	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus	
	manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie	
	plana o lisa:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6802.21.00	Mármol, travertinos y alabastro	7.5
6802.23.00	Granito	7.5
6802.29	Las demás piedras:	
6802.29.10	Las demás piedras calizas	7.5
6802.29.90	Otras	7.5
6802.9	- Los demás:	
6802.91.00	Mármol, travertinos y alabastro	7.5
6802.92.00	Las demás piedras calizas	7.5
6802.93.00	Granito	7.5
6802.99.00	Las demás piedras	7.5
6803.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	0
68.04	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS	
6804.10.00	- Muelas para moler o desfibrar	0
6804.2	- Las demás muelas y artículos similares:	<u> </u>
6804.21.00	De diamante natural o sintético, aglomerado	0
6804.22.00	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0
6804.23.00	De piedras naturales	0
6804.30.00	- Piedras de afilar o pulir a mano	0
68.05	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA	
6805.10.00	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	5
6805.20	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón:	
6805.20.10	Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	5
6805.20.90	Otros	5
6805.30.00	- Con soporte de otras materias	0
68.06	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O ACUSTICO O PARA LA ABSORCION DEL SONIDO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11, 68.12 O DEL CAPITULO 69	
6806.10.00	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0
6806.20.00	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0
6806.90.00	- Los demás	0
68.07	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA)	
6807.10.00	- En rollos	0
6807.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6808.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS	10
	SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE	
	PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS	
	DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO,	
	YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES MINERALES	
68.09	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE	
	PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE	
6809.1	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:	
6809.11.00	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	0
6809.19.00	Los demás	7.5
6809.90.00	- Las demás manufacturas	7.5
68.10	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA	
	ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS	
6810.1	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:	
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción	7.5
6810.19.00	Los demás	7.5
6810.9	- Las demás manufacturas:	
6810.91.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	7.5
6810.99.00	Las demás	7.5
68.11	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO	
	O SIMILARES	
6811.4	- Que contengan amianto (asbesto):	
6811.40.10	Placas onduladas	15
6811.40.20	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	15
6811.40.30	Tubos, fundas y accesorios de tubería	15
6811.40.90	Las demás manufacturas	15
6811.8	- Que no contengan amianto (asbesto):	
6811.81.00	Placas onduladas	15
6811.82.00	Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares	15
6811.83.00	+ + SUPRIMIDA ++	
6811.89.00	Las demás manufacturas	15
68.12	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A	
	BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE	
	MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE	
	AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE	
	VESTIR, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, CALZADO,	
	JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS	
	PARTIDAS 68 11 ó 68 13	
6812.80	- De crocidolita:	
6812.80.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado,	0
	sombreros y demás tocados	
6812.80.20	Papel, cartón y fieltro	0
6812.80.30	Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o	0
0040 00 0	empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	
6812.80.9	Las demás:	
6812.80.91	Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a	0
2010 22 22	base de crocidolita y carbonato de magnesio	
6812.80.92	Hilados	0
6812.80.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	0
6812.80.94	Tejidos, incluso de punto	0
6812.80.99	Otras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6812.9	- Las demás:	
6812.91.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado,	0
	sombreros y demás tocados	
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro	0
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o	0
	empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	
6812.99	Las demás:	
6812.99.10	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base	0
	de amianto y carbonato de magnesio	
6812.99.20	Hilados	0
6812.99.30	Cuerdas, cordones, incluso trenzados	0
6812.99.40	Tejidos incluso de punto	0
6812.99.90	Otras	0
68.13	GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: HOJAS,	
	ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS,	
	PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O	
	CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO	
	(ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE	
	CELULOSA, INCLUSO COMBINADOS CON TEXTILES O DEMAS	
	MATERIAS	
6813.20	- Que contengan amianto (asbesto):	
6813.20.10	Guarniciones para frenos	0
6813.20.90	Otras	0
6813.8	- Que no contengan amianto (asbesto):	
6813.81.00	Guarniciones para frenos	0
6813.89.00	Las demás	0
68.14	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA	
	AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE	
	PAPEL, CARTON O DEMAS MATERIAS	
6814.10.00	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con	0
	soporte	
6814.90.00	- Las demás	0
68.15	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMAS MATERIAS MINERALES	
	(INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS	
	Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
6815.10.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de	0
	los eléctricos	
6815.20.00	- Manufacturas de turba	0
6815.9	- Las demás manufacturas:	
6815.91.00	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	0
6815.99.00	Las demás	0
69	PRODUCTOS CERAMICOS	
	I. PRODUCTOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS	
	SILICEAS ANALOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS	
6901.00.00	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS	0
	CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO:	Č
	"KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS	
	SILICEAS ANALOGAS	
69.02	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS	
00.02	ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO	
	LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS	
	ANALOGAS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
6902.10.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr	0
	(cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en	
	peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio)	
	u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	
6902.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una	0
	mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	
	inication of combination at contraction, capanier at contraction	
6902.90.00	- Los demás	0
69.03	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR	
	EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS,	
	TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS),	
	EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS	
	SILICEAS ANALOGAS	
6903.10.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos	0
	productos, superior al 50% en peso	
6903.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o	0
	combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso	
6903.90.00	- Los demás	0
	II. LOS DEMAS PRODUCTOS CERAMICOS	
69.04	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIGAS Y	
	ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA	
6904.10.00	- Ladrillos de construcción	7.5
6904.90.00	- Los demás	7.5
69.05	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO,	
	ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y DEMAS ARTICULOS	
	CERAMICOS DE CONSTRUCCION	
6905.10.00	- Tejas	7.5
6905.90.00	- Los demás	7.5
6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE	7.5
69.07	CERAMICA PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI	
09.07	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA,	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE	
6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma	7.5
0001110100	distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor	7.10
	pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	
6907.90.00	- Los demás	7.5
69.08	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O	
	ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO;	
	CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA,	
	PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO	
	CON SOPORTE	
6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma	10
	distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor	
	pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	
6908.90.00	- Los demás	10

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
69.09	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS	
	QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS	
	Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO RURAL;	
	CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA	
	TRANSPORTE O ENVASADO	
6909.1	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos	
	técnicos:	
6909.11.00	De porcelana	0
6909.12.00	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de	0
	Mohs	
6909.19.00	Los demás	0
6909.90.00	- Los demás	0
69.10	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES	
	DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS	
	(DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y	
	APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USOS	
	SANITARIOS	
6910.10.00	- De porcelana	10
6910.90.00	- Los demás	7.5
69.11	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O	
	TOCADOR, DE PORCELANA	
6911.10.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	0
6911.90.00	- Los demás	7.5
69.12	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O	
00.12	TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA	
6912.00.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	7.5
2212 22 22		
6912.00.90	- Otros	7.5
69.13	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMICA	
6913.10.00	- De porcelana	7.5
6913.90.00	- Los demás	7.5
69.14	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA	
6914.10.00	- De porcelana	7.5
6914.90.00	- Las demás	7.5
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS	
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0
70.02	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR	
7002.10.00	- Bolas	0
7002.20.00	- Barras o varillas	0
7002.3	- Tubos:	
7002.31.00	De cuarzo o demás sílices, fundidos	0
7002.32.00	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10 ⁻⁶ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0
7002.39.00	Los demás	0
70.03	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O	U
70.03	PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7003.1	- Placas y hojas, sin armar:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7003.12.00	Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa	0
	absorbente, reflectante o antirreflectante	
7003.19.00	Las demás	0
7003.20.00	- Placas y hojas, armadas	0
7003.30.00	- Perfiles	0
70.04	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7004.20.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7004.90.00	- Los demás vidrios	0
70.05	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7005.2	- Los demás vidrios sin armar:	
7005.21.00	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0
7005.29	Los demás:	
7005.29.10	Vidrio flotado	0
7005.29.90	Otros	0
7005.30.00	- Vidrio armado	0
7006.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	0
70.07	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO	
7007.1	- Vidrio templado:	
7007.11	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.11.10	Planos	0
7007.11.90	Otros	0
7007.19.00	Los demás	5
7007.2	- Vidrio contrachapado:	
7007.21	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.21.10	Planos	0
7007.21.90	Otros	0
7007.29.00	Los demás	0
7008.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	0
70.09	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES	
7009.10.00	- Espejos retrovisores para vehículos	0
7009.9	- Los demás:	<u> </u>
7009.91.00	Sin enmarcar	7.5
7009.92.00	Enmarcados	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
70.10	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES,	
	TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS	
	RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE	
	VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES,	
	TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO	
7010.10.00	- Ampollas	0
7010.20.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0
7010.90	- Los demás:	
7010.90.1	De capacidad superior a 1 I:	
7010.90.11	Inferior a 4 l	5
7010.90.19	Los demás	0
7010.90.2	De capacidad superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l:	<u> </u>
7010.90.21	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o	5
7010.00.21	igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	J
7010.90.29	Los demás	5
7010.90.29	De capacidad superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l:	<u> </u>
7010.90.31	De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a	0
7010.90.51	180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	O
7010.90.32	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o	5
7010.30.32	igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	3
7010.90.39	Los demás	5
7010.90.4	De capacidad inferior o igual a 0.15 l:	<u> </u>
7010.90.41	De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a	0
7010.30.41	12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	O
7010.90.42	De embocadura superior o igual a 22 mm	5
7010.90.43	Viales de borosilicato	0
7010.90.49	Los demás	0
70.11	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS	<u>_</u>
70.11	PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS	
	ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES	
7011.10.00	- Para alumbrado eléctrico	0
7011.20.00	- Para tubos catódicos	0
7011.90.00	- Las demás	0
70.13	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA,	
	TOCADOR, BAÑO, OFICINA, ADORNO DE INTERIORES O USOS	
	SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 ó 70.18)	
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	7.5
7013.2	- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:	
7013.22.00	De cristal al plomo	7.5
7013.28.00	Los demás	7.5
7013.3	- Los demás recipientes para beber, excepto los de	
7040 00 00	vitrocerámica:	
7013.33.00	De cristal al plomo	7.5
7013.37.00	Los demás	7.5
7013.4	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	
7013.41.00	De cristal al plomo	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7013.42.00	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a	7.5
	5x10 ⁻⁶ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	
7013.49.00	Los demás	7.5
7013.9	- Los demás artículos:	
7013.91.00	De cristal al plomo	7.5
7013.99.00	Los demás	7.5
70.14	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE	
	VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR	
	OPTICAMENTE	
7014.00.10	- Vidrio para señalización	0
7014.00.20	- Elementos de óptica	0
70.15	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS,	
	CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO	
	CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O	
	SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS	
	Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO,	
	PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES	
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0
7015.90.00	- Los demás	0
70.16	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y	-
	DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO,	
	INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS	
	Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON	
	SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES;	
	VIDRIERAS ARTISTICAS (VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS	
	INCOLOROS); VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO "ESPUMA", EN	
	1	
	BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS	
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con	0
	soporte, para mosaicos o decoraciones similares	
7016.90.00	- Los demás	5
70.17	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O	
	FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS	
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a	0
	5x10 ⁻⁶ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	
7017.90.00	- Los demás	0
70.18	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS	
	PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE	
	ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA;	
	OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL	
	SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA;	
	MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O	
	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o	7.5
7018 10 00	·	1.5
7018.10.00	ICAMINIACIOSAS I/ ALTICITIOS SIMITAIAS NA ANAIOTIO	
	semipreciosas y artículos similares de abalorio	Ω
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0 7.5
7018.10.00 7018.20.00 7018.90.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mmLos demás	0 7.5
7018.20.00 7018.90.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm - Los demás FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y	
7018.20.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mmLos demás	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7019.11.00	Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a	0
	50 mm	
7019.12.00	"Rovings"	0
7019.19.00	Los demás	0
7019.3	- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares	
	sin tejer:	
7019.31.00	"Mats"	0
7019.32.00	Velos	0
7019.39.00	Los demás	0
7019.40.00	- Tejidos de "rovings"	0
7019.5	- Los demás tejidos:	
7019.51.00	De anchura inferior o igual a 30 cm	0
7019.52.00	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso	0
	inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por	
	hilo sencillo	
7019.59.00	Los demás	0
7019.90.00	- Los demás	0
70.20	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO	
7020.00.10	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos	0
	aislados por vacío	
7020.00.90	- Otros	10
71	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS	
	PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS,	
	CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y	
	MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS	
	I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS	
	PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS	
71.01	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO	
	TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR,	
	MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) O	
	CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA	
	FACILITAR EL TRANSPORTE	
7101.10.00	- Perlas finas (naturales)	0
7101.2	- Perlas cultivadas:	
7101.21.00	En bruto	0
7101.22.00	Trabajadas	0
71.02	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI	
	ENGARZAR	
7102.10.00	- Sin clasificar	0
7102.2	- Industriales:	
7102.21.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0
7102.29.00	Los demás	0
7102.3	- No industriales:	
7102.31.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0
7102.39.00	Los demás	0
71.03	PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O	
	SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O	
	CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR;	
	PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O	
	SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS	
	TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE	
l	IEWIFURALWIENTE PAKA FACILITAK EL TRANSPURTE	
7103.10.00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0
, 100.10.00	En sidio o simplemente aserradas o despastadas	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7103.9	- Trabajadas de otro modo:	
7103.91.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas	0
7103.99.00	Las demás	0
71.04	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O	
	RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS,	
	SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS	
	O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN	
	CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA	
	FACILITAR EL TRANSPORTE	
7104.10.00	- Cuarzo piezoeléctrico	0
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0
7104.90.00	- Las demás	10
71.05	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS,	
	NATURALES O SINTETICAS	
7105.10.00	- De diamante	0
7105.90.00	- Los demás	0
	II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO	
	(PLAQUE)	
71.06	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN	
	BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO	
7106.10.00	- Polvo	0
7106.9	- Las demás:	
7106.91.00	En bruto	5
7106.92	Semilabrada:	
7106.92.10	Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes	0
	(soldadura de plata)	
7106.92.90	Otras	5
7107.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN	0
	BRUTO O SEMILABRADO	
71.08	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO,	
	SEMILABRADO O EN POLVO	
7108.1	- Para uso no monetario:	
7108.11.00	Polvo	0
7108.12.00	Las demás formas en bruto	0
7108.13.00	Las demás formas semilabradas	0
7108.20.00	- Para uso monetario	0
7109.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE	5
	PLATA, EN BRUTO Ó SEMILABRADO	
71.10	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO	
7110.1	- Platino:	
7110.11.00	En bruto o en polvo	0
7110.19.00	Los demás	0
7110.2	- Paladio:	
7110.21.00	En bruto o en polvo	0
7110.29.00	Los demás	0
7110.3	- Rodio:	
7110.31.00	En bruto o en polvo	0
7110.39.00	Los demás	0
7110.4	- Iridio, osmio y rutenio:	
7110.41.00	En bruto o en polvo	0
7110.49.00	Los demás	0
7111.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN,	0
1 1 1 1 2 3 3 3	PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	~

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
71.12	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE	
	CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS	
	DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL	
	PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS	
	TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA	
	RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO	
7112.30.00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal	0
	precioso	
7112.9	- Los demás:	
7112.91.00	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que	0
	contengan otro metal precioso	
7112.92.00	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las	0
	barreduras que contengan otro metal precioso	
7112.99.00	Los demás	0
	III. JOYERIA Y DEMAS MANUFACTURAS	
71.13	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO	
	O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	
7113.1	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal	
-	precioso (plaqué):	
7113.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso	7.5
	(plaqué)	
7113.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de	0
	metal precioso (plaqué)	-
7113.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	7.5
71.14	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL	7.10
	PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	
	TREGIOGO O DE GITAL ADO DE MIETAET REGIOGO (1 EAQUE)	
7114.1	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal	
	precioso (plaqué):	
7114.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso	7.5
	(plaqué)	-
7114.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de	7.5
	metal precioso (plaqué)	-
7114.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	7.5
71.15	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE	
	CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)	
7115.10.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0
7115.90.00	- Las demás	7.5
71.16	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O	7.10
11.10	CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS	
	(NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)	
7116.10.00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	7.5
7116.20.00	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o	7.5
	1. DE DIEGIGO DIECIOSOS O SEMIDIECIOSOS MAINIMES SIMENIMOS O	
7 110.20.00		
	reconstituidas)	
71.17	reconstituidas) BISUTERIA	
71.17 7117.1	reconstituidas) BISUTERIA - De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:	
71.17 7117.1 7117.11.00	reconstituidas) BISUTERIA - De metal común, incluso plateado, dorado o platinado: - Gemelos y pasadores similares	7.5
71.17 7117.1 7117.11.00 7117.19.00	reconstituidas) BISUTERIA - De metal común, incluso plateado, dorado o platinado: - Gemelos y pasadores similares - Las demás	7.5 7.5
71.17 7117.1 7117.11.00 7117.19.00 7117.90.00	reconstituidas) BISUTERIA - De metal común, incluso plateado, dorado o platinado: - Gemelos y pasadores similares - Las demás - Las demás	7.5
71.17 7117.1 7117.11.00 7117.19.00 7117.90.00 71.18	reconstituidas) BISUTERIA - De metal común, incluso plateado, dorado o platinado: Gemelos y pasadores similares Las demás - Las demás MONEDAS	7.5 7.5 7.5
71.17 71.17 7117.1 7117.11.00 7117.19.00 7117.90.00 71.18 7118.10.00 7118.90.00	reconstituidas) BISUTERIA - De metal común, incluso plateado, dorado o platinado: - Gemelos y pasadores similares - Las demás - Las demás	7.5 7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
	I. PRODUCTOS BASICOS; GRANALLAS Y POLVO	
72.01	FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR, EN	
	LINGOTES, BLOQUES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS	
7201.10.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o	0
	igual al 0.5% en peso	
7201.20.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al	0
	0.5% en peso	
7201.50.00	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0
72.02	FERROALEACIONES	
'202.1	- Ferromanganeso:	
7202.11.00	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0
7202.19.00	Los demás	0
7202.2	- Ferrosilicio:	
7202.21.00	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0
202.29.00	Los demás	0
202.30.00	- Ferro-sílico-manganeso	0
202.4	- Ferrocromo:	
202.41.00	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0
202.49.00	Los demás	0
202.50.00	- Ferro-sílico-cromo	0
202.60.00	- Ferroníquel	0
7202.70.00	- Ferromolibdeno	0
202.80.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0
'202.9	- Las demás:	
202.91.00	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0
202.92.00	Ferrovanadio	0
7202.93.00	Ferroniobio	0
7202.99.00	Las demás	0
72.03	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMAS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99.94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES	
7203.10.00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0
203.90.00	- Los demás	0
72.04	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO	
204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	0
204.2	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:	
204.21.00	De acero inoxidable	0
204.29.00	Los demás	0
204.30.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0
204.4	- Los demás desperdicios y desechos:	
204.41.00	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0
204.49.00	Los demás	0
204.50.00	- Lingotes de chatarra	0
72.05	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO	
7205.10.00	- Granallas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7205.2	- Polvo:	
7205.21.00	De aceros aleados	0
7205.29.00	Los demás	0
	II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR	
72.06	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMAS FORMAS	
	PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA 72.03	
7206.10.00	- Lingotes	0
7206.90.00	- Las demás	0
72.07	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7207.1	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:	
7207.11.00	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea	0
	inferior al doble del espesor	
7207.12.00	Los demás, de sección transversal rectangular	0
7207.19.00	Los demás	0
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	0
72.08	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN	
	ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm,	
	LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR	
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en	0
	relieve	
7208.2	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente,	
	decapados:	
7208.25.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7208.26.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.27.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7208.3	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	
7208.36.00	De espesor superior a 10 mm	0
7208.37.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10	0
	mm	· ·
7208.38.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.39.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7208.40.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en	0
	relieve	· ·
7208.5	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:	
7208.51.00	De espesor superior a 10 mm	0
7208.52.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10	0
7200.02.00	mm	Ü
7208.53.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7208.54	De espesor inferior a 3 mm:	<u> </u>
7208.54.10	De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o	0
	igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso,	· ·
	en peso	
7208.54.90	Otros	0
7208.90.00	- Los demás	0
72.09	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN	
	ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm,	
	LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR	
7209.1	- Enrollados, simplemente laminados en frío:	
7209.15.00	De espesor superior o igual a 3 mm	0
7209.16.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7209.17.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7209.18.00	De espesor inferior a 0.5 mm	0
7209.2	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	
209.25.00	De espesor superior o igual a 3 mm	0
209.26.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0
209.27.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7209.28.00	De espesor inferior a 0.5 mm	0
209.90.00	- Los demás	0
72.10	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	
7210.1	- Estañados:	
210.11.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm	0
<u>210.12.00</u>	De espesor inferior a 0.5 mm	0
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente	0
7210.4	- Cincados de otro modo:	
7210.41	Ondulados:	
7210.41.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0
210.41.90	Otros	2.5
'210.49	Los demás:	
210.49.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0
210.49.90	Otros	0
210.50.00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0
7210.6	- Revestidos de aluminio:	
'210.61	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc:	
7210.61.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2	0
7210.61.90	Otros	0
⁷ 210.69	Los demás:	
7210.69.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15
210.69.90	Otros	0
210.70	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	<u> </u>
7210.70.10	Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15
7210.70.20	Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15
7210.70.90	Otros	0
210.90.00	- Los demás	0
72.11	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR	·
'211.1	- Simplemente laminados en caliente:	
7211.13.00	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0
7211.14	Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm:	
7211.14	Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior	0
∠ 1 1.1-T.10	o igual al 0.60% de manganeso, en peso	<u> </u>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7211.14.90	Otros	0
7211.19	Los demás:	
7211.19.10	Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0
7211.19.90	Otros	0
7211.2	- Simplemente laminados en frío:	
7211.23.00	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0
7211.29.00	Los demás	0
7211.90.00	- Los demás	0
72.12	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS	-
7212.10.00	- Estañados	0
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente	0
7212.30	- Cincados de otro modo:	-
7212.30.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	10
7212.30.90	Otros	0
7212.40	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:	
7212.40.10	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	10
7212.40.90	Otros	0
7212.50.00	- Revestidos de otro modo	0
7212.60.00	- Chapados	0
72.13	ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	15
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0
7213.9	- Los demás:	
7213.91	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:	
7213.91.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	0
7213.91.20	Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0
7213.99	Los demás:	
7213.99.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10
7213.99.20	Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0
72.14	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO	
7214.10.00	- Forjadas	6.7
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	15
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	3.3
7214.9	- Las demás:	5.5
7214.91	De sección transversal rectangular:	
7214.91.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	0
7214.91.90	Otras	0
7214.99	Las demás:	<u> </u>
7214.99.10	De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7214.99.20	De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya	0
	mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a	
	45 mm	
7214.99.90	Otras	0
72.15	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas	0
	en frío	
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7215.90.00	- Las demás	0
72.16	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7216.10	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos	
7016 10 10	en caliente, de altura inferior a 80 mm:	15
7216.10.10	En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a	15
	6.4 mm y altura superior a 12 mm	
7216.10.9	Otros:	
7216.10.91	En I, de altura inferior o igual a 50 mm	15
7216.10.92	En H, de altura inferior o igual a 50 mm	15
7216.10.99	Los demás	5
7216.2	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en	
	caliente, de altura inferior a 80 mm:	
7216.21	Perfiles en L:	
7216.21.10	De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4	15
	mm y altura superior a 12 mm	
7216.21.90	Otros	5
7216.22	Perfiles en T:	
7216.22.10	De altura inferior o igual a 50 mm	10
7216.22.90	Otros	3.3
7216.3	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos	
	en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:	
7216.31	Perfiles en U:	
7216.31.10	De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4	10
	mm	
7216.31.90	Otros	0
7216.32.00	Perfiles en I	0
7216.33.00	Perfiles en H	0
7216.40.00	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en	0
7210.40.00	caliente, de altura superior o igual a 80 mm	U
7216.50.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	0
7210.50.00	- Los demas pernies, simplemente laminados o extitudidos en callente	U
7216.6	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:	
7216.61.00	Obtenidos a partir de productos laminados planos	15
7216.69.00	Los demás	15
7216.9	- Los demás:	
7216.91.00	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados	5
	planos	
7216.99.00	Los demás	5
72.17	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	<u>_</u>
7217.10	- Sin revestir, incluso pulido:	
7217.10	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10
7217.10.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior	10
1211.10.20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10
7217.10.3	al 0.6%, en peso Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:	
7217.10.31	Para pretensar	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7217.10.39	Los demás	15
7217.20	- Cincado:	
7217.20.1	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:	
7217.20.11	De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	0
7217.20.12	Cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	0
7217.20.19	Los demás	10
7217.20.20	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	10
7217.20.3	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:	
7217.20.31	De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	15
7217.20.32	De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	15
7217.20.39	Otros	5
7217.30	- Revestido de otro metal común:	
7217.30.10	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	5
7217.30.20	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	5
7217.30.3	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:	
7217.30.31	Revestido de cobre	0
7217.30.39	Los demás	5
7217.90.00	- Los demás	5
	III. ACERO INOXIDABLE	
72.18	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE	
7218.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0
7218.9	- Los demás:	
7218.91.00	De sección transversal rectangular	0
7218.99.00	Los demás	0
72.19	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	<u> </u>
7219.1	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:	
7219.11.00	De espesor superior a 10 mm	0
7219.12.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7219.13.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.14.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7219.2	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:	
7219.21.00	De espesor superior a 10 mm	0
7219.22.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0
7219.23.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0
7219.24.00	De espesor inferior a 3 mm	0
7219.3	- Simplemente laminados en frío:	
7219.31.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
		•
7219.32.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7219.34.00	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0
7219.35.00	De espesor inferior a 0.5 mm	0
7219.90.00	- Los demás	0
72.20	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE	
	ANCHURA INFERIOR A 600 mm	
7220.1	- Simplemente laminados en caliente:	
7220.11.00	De espesor superior o igual a 4.75 mm	0
7220.12.00	De espesor inferior a 4.75 mm	0
7220.20.00	- Simplemente laminados en frío	0
7220.90.00	- Los demás	0
7221.00.00	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE	0
72.22	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE	
7222.1	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	
7222.11.00	De sección circular	0
7222.19.00	Las demás	0
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7222.30.00	- Las demás barras	0
7222.40.00	- Perfiles	0
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	0
	IV. LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA	
	PERFORACION, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR	
72.24	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS	
	FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS	
	DEMAS ACEROS ALEADOS	
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0
7224.90.00	- Los demás	0
72.25	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm	
7225.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al	
	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):	0
7225.11.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado	0
7225.11.00 7225.19.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás	0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío	0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás:	0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente	0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo	0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo - Los demás	0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: Cincados electrolíticamente Cincados de otro modo - Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS	0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 72.26	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo - Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm	0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 72.26	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo - Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al	0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo - Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):	0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 72.26 7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo - Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado	0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 72.26 7226.11.00 7226.19.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: Cincados electrolíticamente Cincados de otro modo Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás	0 0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 7226.11.00 7226.11.00 7226.19.00 7226.20.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo - Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - De acero rápido	0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: Cincados electrolíticamente Cincados de otro modo Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - De acero rápido - Los demás:	0 0 0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 7226.1 7226.1 7226.1 7226.1 7226.100 7226.20.00 7226.9 7226.9	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: Cincados electrolíticamente Cincados de otro modo Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - De acero rápido - Los demás: Simplemente laminados en caliente	0 0 0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 7226.1 7226.11.00 7226.19.00 7226.20.00 7226.9 7226.91.00 7226.92.00	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: - Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo - Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): - De grano orientado - Los demás - De acero rápido - Los demás: - Simplemente laminados en caliente - Simplemente laminados en frío	0 0 0 0 0 0 0
7225.11.00 7225.19.00 7225.30.00 7225.40.00 7225.50.00 7225.9 7225.91.00 7225.92.00 7225.99.00 7226.1 7226.1 7226.1 7226.1 7226.100 7226.20.00 7226.9 7226.9	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío - Los demás: Cincados electrolíticamente Cincados de otro modo Los demás PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm - De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio): De grano orientado Los demás - De acero rápido - Los demás: Simplemente laminados en caliente	0 0 0 0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
72.27	ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS	
7227.10.00	- De acero rápido	0
7227.20.00	- De acero silicomanganeso	0
7227.90.00	- Los demás	0
72.28	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS;	
	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS	
	O SIN ALEAR	
7228.10.00	- Barras de acero rápido	0
7228.20.00	- Barras de acero silicomanganeso	0
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0
7228.40.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	0
7228.50.00	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0
7228.60.00	- Las demás barras	0
7228.70.00	- Perfiles	0
7228.80.00	- Barras huecas para perforación	0
72.29	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS	
7229.20.00	- De acero silicomanganeso	0
7229.90	- Los demás:	
7229.90.10	De acero rápido	0
7229.90.90	Otros	0
73	MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
73.01	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS	
	O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE	
	HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA	
7301.10.00	- Tablestacas	0
7301.20.00	- Perfiles	5
73.02	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O	
	ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES	
	(CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE	
	CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS	
	ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS	
	(DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE	
	ASIENTO, PLACAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE	
	SEPARACION Y DEMAS PIEZAS CONCEBIDAS ESPECIALMENTE	
	PARA LA COLOCACION, UNION O FIJACION DE CARRILES	
302.10.00	- Carriles (rieles)	0
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros	0
	elementos para cruce o cambio de vías	-
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	0
7302.90.00	- Los demás	0
7303.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	5
73.04	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA),	-
	DE HIERRO O ACERO	
7304.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
7304.11.00	De acero inoxidable	0
7304.19.00	Los demás	0
7304.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y	
	tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de	
	petróleo o gas:	
7304.22.00	Tubos de perforación de acero inoxidable	0
7304.23.00	Los demás tubos de perforación	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7304.24.00	Los demás, de acero inoxidable	0
7304.29.00	Los demás	0
7304.3	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
7304.31.00	Estirados o laminados en frío	0
7304.39.00	Los demás	0
7304.4	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	
7304.41.00	Estirados o laminados en frío	0
7304.49.00	Los demás	0
7304.5	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:	
7304.51.00	Estirados o laminados en frío	0
7304.59.00	Los demás	0
7304.90.00	- Los demás	0
73.05	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO	
7305.1	EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 mm, DE HIERRO O ACERO	
7305.1 7305.11.00	 Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos: - Soldados longitudinalmente con arco sumergido 	0
7305.11.00		
7305.12.00	Los demás, soldados longitudinalmente Los demás	0
		0
7305.20.00	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	U
7305.3	- Los demás, soldados:	
7305.31.00	Soldados longitudinalmente	3.3
7305.39.00	Los demás	3.3
7305.90.00	- Los demás	3.3
73.06	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO:	
	SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO	
7306.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
7306.11.00	Soldados, de acero inoxidable	0
7306.19.00	Los demás	0
7306.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:	
7306.21.00	Soldados, de acero inoxidable	0
7306.29.00	Los demás	0
7306.30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
7306.30.10	Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	0
7306.30.90	Otros	10
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0
7306.6	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:	
7306.61.00	- De sección cuadrada o rectangular	10
7306.69.00	Los demás	10
7306.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
73.07	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES	
	(RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE FUNDICION,	
	HIERRO O ACERO	
7307.1	- Moldeados:	
7307.11.00	De fundición no maleable	3.3
7307.19.00	Los demás	3.3
7307.2	- Los demás, de acero inoxidable:	
7307.21.00	Bridas	3.3
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	5
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope	5
7307.29.00	Los demás	3.3
7307.9	- Los demás:	
7307.91.00	Bridas	3.3
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	10
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope	5
7307.99.00	Los demás	3.3
73.08	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y	
	SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES,	
	CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA	
	TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS	
	MARCOS, CONTRAMARCOS, Y UMBRALES, CORTINAS DE	
	CIERRE, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE FUNDICION,	
	HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES	
	, and the second	
	PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS,	
	PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O	
	ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION	
7308.10.00	- Puentes y sus partes	3.3
7308.20.00	- Torres y castilletes	3.3
7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10
7308.90.00	- Los demás	3.3
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES	3.3
	PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O	
	LICUADO), DE FUNDICION, HIÈRRO O ACERO, DE CAPACIDAD	
	SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI	
	· ·	
	TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O	
73.10	CALORIFUGO DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O	
3.10		
	BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER	
	MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE	
	FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O	
	IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS,	
	INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	
7210 10 00	De conseided currerier e igual e FO I	10
7310.10.00 7310.2	- De capacidad superior o igual a 50 l - De capacidad inferior a 50 l:	10
7310.21.00	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	5
7310.29	Los demás:	
7310.29.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido	0
	internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con	
	capacidad de 5 litros	
7310.29.90	Otros	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
73.11	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE	
	FUNDICION, HIERRO O ACERO	
7311.00.10	+ + SUPRIMIDA + +	
'311.00.1	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm ²	
311.00.11	Para envasar acetileno	0
311.00.19	Los demás	0
311.00.90	- Otros	0
73.12	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE	
	HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	
312.10.00	- Cables	0
312.90.00	- Los demás	0
7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	10
73.14	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO	
7314.1	- Telas metálicas tejidas:	
7314.12.00	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0
' 314.14.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0
314.19	Las demás:	<u> </u>
314.19.10	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	6.7
314.13.10	Las demas telas metalleas continuas o simili, para maquinas	0.7
'314.19.90	Otras	10
7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya	10
	mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3	
	mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	
7314.3	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:	
'314.31.00	Cincadas	10
314.39.00	Las demás	10
314.4	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:	
314.41.00	Cincadas	10
314.42.00	Revestidas de plástico	10
314.49.00	Las demás	10
'314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	6.7
7 3.15	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
315.1	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
315.11.00	Cadenas de rodillos	0
315.12.00	Las demás cadenas	0
315.19.00	Partes	0
315.20.00	- Cadenas antideslizantes	0
'315.8	- Las demás cadenas:	
315.81.00	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	0
315.82.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados	0
7315.89.00	Las demás	0
315.90.00	- Las demás partes	0
7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS	10
	APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS	
	SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON	
	CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE	
	COBRE	
73.18	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS	
	ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS,	
	ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE	
	(RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO	
7318.1	O ACERO	
7318.11.00	- Artículos roscados: Tirafondos	5
7318.12.00	Los demás tornillos para madera	0
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas	<u>0</u>
7318.14.00	Tornillos taladradores	2.5
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	0
010.10.00	200 demas terminos y permos, includo com sus tuercas y aramacias	Ü
7318.16.00	Tuercas	0
7318.19.00	Los demás	0
7318.2	- Artículos sin rosca:	
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0
7318.22.00	Las demás arandelas	0
7318.23.00	Remaches	0
'318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas	0
7318.29.00	Los demás	0
73.19	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE	
	GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y	
	ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O	
	ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS	
	ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI	
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
7319.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
7319.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
7319.40	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres:	
7319.40.10	Alfileres de gancho (imperdibles)	0
7319.40.90	Otros	0
7319.90	- Los demás:	0
<u>319.90.10</u> 319.90.90	Agujas de coser, zurcir o bordar Otros	0
73.20		0
3.20	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO	
7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	5
7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	10
320.90.00	- Los demás	0
73.21	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS	<u>~</u>
	QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA	
	CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS),	
	BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y	
	APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO,	
	Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	
7321.1	- Aparatos de cocción y calientaplatos:	
7321.11	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:	
	J J J J J J J	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7321.11.10	Hornillos y cocinas	7.5
7321.11.90	Otros	10
7321.12.00	De combustibles líquidos	3.3
7321.19	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:	
7321.19.10	Anafres, hornillos y cocinas	7.5
7321.19.90	Otros	10
7321.8	- Los demás aparatos:	
7321.81.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	6.7
7321.82.00	De combustibles líquidos	6.7
7321.89	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:	
7321.89.10	De combustibles sólidos	6.7
7321.89.90	Otros	6.7
7321.90	- Partes:	<u> </u>
7321.90.10	De cocinas	5
7321.90.90	Otras	5
73.22	RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE	-
	CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE	
	FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y	
	DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS	
	DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO	
	DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE	
	CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN	
	VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES,	
7322.1	- Radiadores y sus partes:	
7322.11.00	De fundición	0
7322.11.00	Los demás	0
7322.90.00	- Los demás	0
73.23	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE	<u> </u>
70.20	FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO;	
	ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O	
7323.10.00	ACERO - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos	15
7323.10.00	similares para fregar, lustrar o usos análogos	15
7323.9	- Los demás:	
7323.91	- De fundición, sin esmaltar:	
7323.91.10	Asas y mangos	5
7323.91.10	Otras partes	<u>5</u>
	Otros	7.5
7323.91.90		ι.υ
7323.92 7323.92.10	De fundición, esmaltados:	5
7323.92.10	Asas y mangos	<u> </u>
	Otras partes	
7323.92.90	Otros	15
7323.93	De acero inoxidable:	E
7323.93.10	Asas y mangos	5
7323.93.20	Otras partes	5
7323.93.90	Otros	15
7323.94	De hierro o acero, esmaltados:	
7323.94.10	Asas y mangos	5
7323.94.20	Otras partes	5
7323.94.90	Otros	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7323.99	Los demás:	
7323.99.10	Asas y mangos	5
7323.99.20	Otras partes	5
7323.99.90	Otros	15
73.24	ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE	
	FUNDICION, HIERRO O ACERO	
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	7.5
7324.2	- Bañeras:	
7324.21.00	De fundición, incluso esmaltadas	10
7324.29.00	Las demás	10
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0
73.25	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION,	
	HIERRO O ACERO	
7325.10.00	- De fundición no maleable	10
7325.9	- Las demás:	
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos	0
7325.99.00	Las demás	6.7
73.26	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO	
7326.1	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	
7326.11.00	Bolas y artículos similares para molinos	0
7326.19.00	Las demás	6.7
7326.20	- Manufacturas de alambre de hierro o acero:	
7326.20.10	Trampas para animales	3.3
7326.20.20	Cestas para gaviones	0
7326.20.30	Ganchos de acople rápido con sacavueltas	0
7326.20.40	Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con	0
	barniz o pintura, de anchura superior o igual a 93.00 mm, de espesor	
	superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el	
	barniz o pintura	
7326.20.90	Otras	6.7
7326.90.00	- Las demás	0
74	COBRE Y SUS MANUFACTURAS	
74.01	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE	
	PRECIPITADO)	
7401.00.10	- Matas de cobre	0
7401.00.20	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0
7402.00.00	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO	0
	ELECTROLITICO	
74.03	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO	
7403.1	- Cobre refinado:	
7403.11.00	Cátodos y secciones de cátodos	0
7403.12.00	Barras para alambrón ("wire-bars")	0
7403.13.00	Tochos	0
7403.19.00	Los demás	0
7403.2	- Aleaciones de cobre:	
7403.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0
7403.22.00	A base de cobre-estaño (bronce)	0
7403.29	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre	
	de la partida 74.05):	
7403.29.10	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	0
	(alpaca)	
7403.29.90	Otras	0
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	0
7405.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
74.06	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE	
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0
74.07	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE	
7407.10.00	- De cobre refinado	0
7407.2	- De aleaciones de cobre:	
7407.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0
7407.29	Los demás:	
7407.29.10	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	0
	(alpaca)	
7407.29.90	Otros	0
74.08	ALAMBRE DE COBRE	
7408.1	- De cobre refinado:	
7408.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0
7408.19	Los demás:	
7408.19.10	De cobre electrolítico	0
7408.19.90	Otros	0
7408.2	- De aleaciones de cobre:	
7408.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0
7408.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7408.29.00	Los demás	0
74.09	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR	
7400.4	A 0.15 mm	
7409.1	- De cobre refinado:	
7409.11.00	Enrolladas	0
7409.19.00	Las demás	0
7409.2	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):	
7409.21.00	Enrolladas	0
7409.29.00	Las demás	0
7409.3	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):	
7409.31.00	Enrolladas	0
7409.39.00	Las demás	0
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	0
74.10	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	
7410.1	- Sin soporte:	
7410.11.00	De cobre refinado	0
7410.12.00	De aleaciones de cobre	0
7410.2	- Con soporte:	
7410.21.00	De cobre refinado	0
7410.22.00	De aleaciones de cobre	0
74.11	TUBOS DE COBRE	
7411.10.00	- De cobre refinado	0
7411.2	- De aleaciones de cobre:	
7411.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	0
7411.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0
7411.29.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
74.12	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES	
	(RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE COBRE	
7412.10.00	- De cobre refinado	0
412.20.00	- De aleaciones de cobre	0
74.13	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN	
	AISLAR PARA ELECTRICIDAD	
7413.00.10	- De cobre electrolítico	0
413.00.90	- Otros	0
' 4.15	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS	
	APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON	
	ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE;	
	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS,	
	REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y	
	ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE	
	(RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE	
415.10.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos	0
	similares	
'415.2	- Los demás artículos sin rosca:	
415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0
415.29.00	Los demás	0
415.3	- Los demás artículos roscados:	
415.33.00	Tornillos; pernos y tuercas	0
415.39.00	Los demás	0
4.18	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS	
	PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y	
	ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS	
	ANALOGOS, DE COBRE	
7418.1	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19.10	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19.20	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.19.90	+ + SUPRIMIDA ++	
7418.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos,	
410.10	guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos	
	análogos:	
7418.10.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar,	7.5
410.10.10		7.5
418.10.20	lustrar o usos análogos Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso	7.5
410.10.20	·	7.5
418.10.30	doméstico, y sus partes, de cobre Asas y mangos	0
418.10.30	Asas y mangos Otros	7.5
418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	7.5
4.19	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE	
419.10.00	- Cadenas y sus partes	0
419.9	- Las demás:	
419.91.00	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de	0
	otro modo	
419.99	Las demás:	
' 419.99.10	Recipientes para gas comprimido o licuado	0
7419.99.20	Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en	0
	galvanoplastia	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7419.99.3	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y	
	rejas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas	
	(desplegadas), de cobre:	
7419.99.31	Telas metálicas	0
7419.99.39	Las demás	0
7419.99.40	Muelles (resortes) de cobre	0
7419.99.90	Otras	7.5
75	NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS	
75.01	MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y	
	DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL	
	NIQUEL	
7501.10.00	- Matas de níquel	0
7501.20.00	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la	0
	metalurgia del níquel	
75.02	NIQUEL EN BRUTO	
7502.10.00	- Níquel sin alear	0
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	0
7503.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	0
7504.00.00	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	0
75.05	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL	
7505.1	- Barras y perfiles:	
7505.11.00	De níquel sin alear	0
7505.12.00	De aleaciones de níquel	0
7505.2	- Alambre:	
7505.21.00	De níquel sin alear	0
7505.22.00	De aleaciones de níquel	0
75.06	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DE NIQUEL	
7506.10.00	- De níquel sin alear	0
7506.20.00	- De aleaciones de níquel	0
75.07	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO:	
	EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE	
	NIQUEL	
7507.1	- Tubos:	
7507.11.00	De níquel sin alear	0
7507.12.00	De aleaciones de níquel	0
7507.20.00	- Accesorios de tubería	0
75.08	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL	
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	0
7508.90.00	- Las demás	0
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS	
76.01	ALUMINIO EN BRUTO	
7601.10.00	- Aluminio sin alear	0
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	0
7602.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	0
76.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO	
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0
76.04	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO	
7604.10	- De aluminio sin alear:	
7604.10.10	Perfiles	5
7604.10.90	Otros	0
7604.2	- De aleaciones de aluminio:	40
7604.21.00	Perfiles huecos	10
7604.29	Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7604.29.10	Perfiles	10
7604.29.90	Otros	0
' 6.05	ALAMBRE DE ALUMINIO	
7605.1	- De aluminio sin alear:	
7605.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0
7605.19	Los demás:	
605.19.10	De sección circular	5
605.19.90	Otros	0
605.2	- De aleaciones de aluminio:	
7605.21.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0
7605.29	Los demás:	
7605.29.10	De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	0
7605.29.90	Otros	0
76.06	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm	
7606.1	- Cuadradas o rectangulares:	
7606.11.00	De aluminio sin alear	5
7606.12	De aleaciones de aluminio:	
7606.12.10	Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0
7606.12.20	Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0
7606.12.9	Otras:	
7606.12.91	Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a	0
7000.12.91	98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	Ü
7606.12.92	Con un contenido de manganeso superior o igual al 0.8%, de espesor inferior o igual a 0.315 mm, en bobinas (rollos) de anchura inferior a 1900 mm (de aleación de la serie 3000)	0
7606.12.99	Las demás	5
7606.9	- Las demás:	
7606.91	De aluminio sin alear:	
7606.91.10	Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0
7606.91.90	Otras	0
7606.92.00	De aleaciones de aluminio	0
76.07	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	
7607.1	- Sin soporte:	
7607.11	Simplemente laminadas:	
7607.11.30	De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m², en bobinas	0
7607.11.90	(rollos) Otras	0
7607.11.90 7607.19	Las demás:	<u> </u>
7607.19.20	Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7607.19.31	De espesor inferior a 0.019 mm	5
7607.19.39	Las demás	10
7607.19.90	Otras	0
7607.20	- Con soporte:	
7607.20.1	Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con soporte de papel siliconado:	
7607.20.11	Sin impresión	0
7607.20.12	Con impresión	10
7607.20.20	Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	10
7607.20.90	Otras	0
76.08	TUBOS DE ALUMINIO	<u> </u>
7608.10	- De aluminio sin alear:	
7608.10.10	Casquillos para lápices	0
7608.10.90	Otros	0
7608.20	- De aleaciones de aluminio:	
7608.20.10	Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	0
7608.20.20	De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	0
7608.20.90	Otros	0
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	0
	SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION	
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	7.5
7610.90.00	- Los demás	15
7611.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	0
76.12	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	5
7612.90	- Los demás:	
7612.90.10	Envases cilíndricos monobloque	0
7612.90.20	Tarros y bidones para leche	0
7612.90.90	Otros	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
76.13	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO	
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm ²	0
7613.00.90	- Otros	0
76.14	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	·
7614.10.00	- Con alma de acero	5
7614.90.00	- Los demás	5
76.15	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS. DE ALUMINIO	-
7615.1	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.19	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.19.10	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.19.90	+ + SUPRIMIDA ++	
7615.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	
7615.10.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	7.5
7615.10.20	Asas, mangos y vertedores	2.5
7615.10.90	Otros	7.5
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	7.5
76.16	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO	
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0
7616.9	- Las demás:	
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	0
7616.99	Las demás:	
7616.99.10	Cadenas y sus partes	0
7616.99.20	Grapas sin punta	0
7616.99.90	Otras	10
7616.99.90 AA	Únicamente escaleras de Aluminio	0
78	PLOMO Y SUS MANUFACTURAS	
78.01	PLOMO EN BRUTO	
7801.10.00	- Plomo refinado	0
7801.9	- Los demás:	
7801.91.00	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0
7801.99.00	Los demás	0
7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	0
78.04	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO	
7804.1	- Chapas, hojas y tiras:	
7804.11.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0
7804.19.00	Las demás	0
7804.20.00	- Polvo y escamillas	0
78.06	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO	
7806.00.10	- Barras, perfiles y alambre, de plomo	0
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
7806.00.90	- Otras	0
79	CINC Y SUS MANUFACTURAS	
79.01	CINC EN BRUTO	
7901.1	- Cinc sin alear:	
7901.11.00	Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0
7901.12.00	Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0
7901.20.00	- Aleaciones de cinc	0
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	0
79.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC	
7903.10.00	- Polvo de condensación	0
7903.90.00	- Los demás	0
7904.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	0
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	0
' 9.07	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC	
7907.00.10	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores),	0
	codos, manguitos (niples)), de cinc	
907.00.90	- Otras	0
30	ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS	
30.01	ESTAÑO EN BRUTO	
3001.10.00	- Estaño sin alear	0
3001.20.00	- Aleaciones de estaño	0
3002.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0
3003.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0
30.07	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	
3007.00.10	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o	0
,007.00.10	fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor	Ü
	inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de	
	estaño	
3007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores),	0
0007.00.20	codos, manguitos (niples)), de estaño	U
3007.00.90	- Otras	0
31	LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMET; MANUFACTURAS	0
)		
31.01	DE ESTAS MATERIAS VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS,	
51.01	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3101.10.00	INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo	0
3101.10.00 3101.9	- Los demás:	U
) IUI.9		
		0
	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente	0
3101.94.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	
3101.94.00 3101.96.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre	0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos	0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás	0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00 31.02	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0 0 0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00 31.02 3102.10.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo	0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00 31.02 3102.10.00 3102.9	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo - Los demás:	0 0 0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00 31.02 3102.10.00 3102.9	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo - Los demás: Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por	0 0 0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00 31.02 3102.10.00 3102.9 3102.94.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo - Los demás: Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0 0 0
8101.94.00 8101.96.00 8101.97.00 8101.99.00 81.02 8102.10.00 8102.9 8102.94.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo - Los demás: Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles,	0 0 0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00 31.02 3102.10.00 3102.9 3102.94.00 3102.95.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo - Los demás: Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0 0 0 0
3101.94.00 3101.96.00 3101.97.00 3101.99.00 31.02 3102.10.00 3102.9 3102.94.00 3102.95.00 3102.96.00 3102.97.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Alambre Desperdicios y desechos Los demás MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS - Polvo - Los demás: Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles,	0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
81.03	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	
	DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por	0
	sinterizado; polvo	
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8103.90.00	- Los demás	0
81.04	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	
	DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8104.1	- Magnesio en bruto:	
8104.11.00	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0
8104.19.00	Los demás	0
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	0
8104.30.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0
8104.90.00	- Los demás	0
81.05	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0
8105.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8105.90.00	- Los demás	0
8106.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
81.07	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	0
8107.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8107.90.00	- Los demás	0
81.08	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	0
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8108.90.00	- Los demás	0
81.09	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	-
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	0
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	0
8109.90.00	- Los demás	0
81.10	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0
8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo	0
8110.20.00	- Desperdicios y desechos	0
8110.20.00	- Los demás	0
8111.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	0
81.12	DESPERDICIOS Y DESECHOS BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	
8112.1	- Berilio:	
8112.12.00	En bruto; polvo	0
8112.13.00	Desperdicios y desechos	0

DESCRIPCION - Los demás Cromo: - En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Talio: - En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Los demás Los demás Los demás En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás ERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS	0 0 0 0 0 0 0 0
- En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Talio: - En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0 0 0 0 0
- Desperdicios y desechos - Los demás Talio: - En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0 0 0 0 0
- Desperdicios y desechos - Los demás Talio: - En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0 0 0 0 0
- Los demás Talio: - En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0 0 0
- En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0 0
- En bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0 0
- Desperdicios y desechos - Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0 0
- Los demás Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	0
Los demás: - En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	
- En bruto; desperdicios y desechos; polvo - Los demás	
- Los demás	
	0
ERIVIET T SUS IVIANUFACTURAS. INCLUIDUS LUS	0
ESPERDICIOS Y DESECHOS	· ·
ERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y	
•	
•	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
′	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
,	
	0
	0
	0
	U
	0
	2.5
	0
	0
, , ,	O
	0
	U
· · ·	
	0
	0
	0
	0
·	
NCLUIDOS LAS FRESAS SIERRA I LAS HOJAS SIN DENTAR)	
Sierras de mano	0
	U
	0
, , ,	U
	0
	U
	0
, , ,	U
	UBIERTOS DE MESA, DE METAL COMUN; PARTES DE ESTOS RTICULOS. DE METAL COMUN AYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE ABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y ERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE UALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA ENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS ERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O DRESTALES. Layas y palas + SUPRIMIDA ++ Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas Hachas, hocinos y herramientas similares con filo: - Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos - Machetes - Otras - Otras - Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una ola mano - Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para sar con las dos manos - Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o restales: - Macanas y barras (barretas) - Horcas de labranza - Otras - Otras - ERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE - NCLUIDOS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR) - Sierras de mano - Hojas de sierra de cinta: - De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 1 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 m - Otras - Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra): - Con parte operante de acero: - De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 572 mm y espesor superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 5 mm

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8202.31.90	Otras	0
3202.39	Las demás, incluidas las partes:	
3202.39.10	Hojas de sierra con parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0
3202.39.90	Otras	0
3202.40.00	- Cadenas cortantes	0
3202.9	- Las demás hojas de sierra:	
3202.91	Hojas de sierra rectas para trabajar metal:	
3202.91.10	Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	0
3202.91.90	Otras	0
3202.99.00	Las demás	0
82.03	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERNOS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO	
8203.1	- Limas, escofinas y herramientas similares:	
3203.10.10	Limas planas, para metal	0
3203.10.90	Otras	0
3203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0
3203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	0
3203.40.00	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	0
82.04	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO	
3204.1	- Llaves de ajuste de mano:	
3204.11.00	No ajustables	0
3204.12.00	Ajustables	0
3204.20.00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0
82.05	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR	
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0
3205.20.00	- Martillos y mazas	0
3205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para	0
	trabajar madera	
3205.40.00	- Destornilladores	0
3205.5	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero):	
3205.51	De uso doméstico:	
3205.51.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	0
8205.51.90	Otras	0
	***	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8205.59.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual	0
	a 25 cm	
8205.59.90	Otras	0
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares	0
8205.70.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0
8205.80.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8205.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8205.90	- Los demás, incluidos los juegos de artículos de dos o más de	
	las subpartidas anteriores:	
8205.90.10	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0
8205.90.90	Otros	0
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A	0
	82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	•
82.07	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE ESTIRAR (TREFILAR) METAL, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O SONDEO	
8207.1	- Utiles de perforación o sondeo:	
8207.13.00	Con parte operante de cermet	0
8207.19	Los demás, incluidas las partes:	
8207.19.10	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0
8207.19.90	Otros	0
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0
8207.30	- Utiles de embutir, estampar o punzonar:	-
8207.30.10	Dados, punzones y matrices para embutir	0
8207.30.90	Otros	0
8207.40.00	- Utiles de roscar (incluso aterrajar)	0
8207.50.00	- Utiles de taladrar	0
8207.60.00	- Utiles de escariar o brochar	0
8207.70.00	- Utiles de fresar	0
8207.80.00	- Utiles de tornear	0
8207.90.00	- Los demás útiles intercambiables	0
82.08	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O	
	APARATOS MECANICOS	
8208.10.00	- Para trabajar metal	0
8208.20.00	- Para trabajar madera	0
8208.30.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0
8208.40.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0
8208.90.00	- Las demás	0
8209.00.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES	0
	PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	
82.10	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO	
	INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS	
8210.00.10	- Molinillos para maíz	0
8210.00.90	- Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
82.11	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS	
	LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA	
	PARTIDA 82.08)	
8211.10.00	- Surtidos	0
8211.9	- Los demás:	
8211.91.00	Cuchillos de mesa de hoja fija	5
8211.92.00	Los demás cuchillos de hoja fija	5
8211.93.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	0
8211.94.00	Hojas	0
8211.95.00	Mangos de metal común	0
82.12	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS	
	LOS ESBOZOS EN FLEJE)	
8212.10	- Navajas y máquinas de afeitar:	
8212.10.10	Navajas	5
8212.10.20	Máguinas de afeitar	5
8212.20.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0
8212.90.00	- Las demás partes	0
8213.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	0
82.14	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO:	
	MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS	
	PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y	
	CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE	
	HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS	
	LAS LIMAS PARA UÑAS)	
	LAG LIMAG I AKA GIVAG)	
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	0
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro	0
	(incluidas las limas para uñas)	
8214.90.00	- Los demás	5
82.15	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS,	
	PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O	
	MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS	
	SIMILARES	
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o	0
	platinado	
8215.20.00	- Los demás surtidos	5
8215.9	- Los demás:	
8215.91.00	Plateados, dorados o platinados	0
8215.99.00	Los demás	0
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN	
83.01	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE,	
	COMBINACION O ELECTRICOS), DE METAL COMUN; CIERRES Y	
	MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE	
	METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS	
8301.10.00	ARTICULOS - Candados	0
8301.20.00	- Caridados - Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en werliculos automoviles - Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0
8301.40		U
8301.40.10	- Las demás cerraduras; cerrojos:	0
0301.40.10	- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores	0
	horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el	
	lado interior	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8301.40.20	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el	5
8301.40.90	interior Otros	0
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0
8301.60.00	- Partes	0
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	0
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN; RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMUN; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METAL COMUN	U
8302.10	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes):	
8302.10.10	Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	0
8302.10.20	Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	0
8302.10.90	Otras	0
8302.20.00	- Ruedas	0
8302.30.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0
8302.4	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:	
8302.41	Para edificios:	
8302.41.10	Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	5
8302.41.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0
8302.41.90	Otros	5
8302.42.00	Los demás, para muebles	0
8302.49	Los demás:	
8302.49.10	Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0
8302.49.20	Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0
8302.49.90	Otros	0
8302.50.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	5
8302.60.00	- Cierrapuertas automáticos	0
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	7.5
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
83.05	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS	
	INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES,	
	CANTONERAS (ESQUINEROS), CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y	
	ARTICULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMUN;	
	GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERIA O	
	ENVASE) DE METAL COMUN	
305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para	0
2005.00	clasificadores	
305.20	- Grapas en tiras:	7.5
305.20.10	De oficina	7.5
3305.20.90 3305.90	Otras	2.5
3305.90.10	- Los demás, incluidas las partes: Sujetadores ("fasteners") y clips	7.5
305.90.10	Otros	2.5
33.06	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS	2.5
55.00	SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN;	
	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE METAL	
	COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O	
	SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN	
	SIMILARES, DE METAL COMON, ESPEJOS DE METAL COMON	
3306.10.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	0
3306.2	- Estatuillas y demás artículos de adorno:	
3306.21.00	Plateados, dorados o platinados	10
306.29.00	Los demás	10
306.30.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	7.5
33.07	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS	
	ACCESORIOS	
3307.10.00	- De hierro o acero	0
3307.90.00	- De los demás metales comunes	0
33.08	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE,	
	CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS	
	SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS DE VESTIR,	
	CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS ARTICULOS	
	CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA	
	HENDIDA DE METAL COMUN; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE	
	METAL COMUN	
308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0
308.20.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0
308.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0
33.09	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS	
	TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS	
	PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS,	
	PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE	
3309.10.00	- Tapas corona	5
3309.10.00	- Los demás:	J
3309.90.10	Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0
3309.90.10	Precintos	0
3309.90.20	Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a	0
	51 mm	U
3309.90.40	Sobretapas para viales	0
309.90.50	Tapas de aluminio, con rosca	5
3309.90.90	Otros	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE	7.5
	DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y	
	SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA	
	PARTIDA 94.05	
33.11	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y	
	ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO	
	METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O	
	DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O	
	DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO	
	DE METAL COMUN AGLOMERADO, PARA LA METALIZACION	
	POR PROYECCION	
3311.10	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal	
2044 40 40	común:	
3311.10.10	Para hierro o acero	0
311.10.90	Otros	0
3311.20.00	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0
3311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de	0
	metal común	
3311.90.00	- Los demás	0
34	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS	
	Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O	
	APARATOS	
34.01	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES	
	(CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES;	
	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA	
3401.10.00	- Reactores nucleares	0
3401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0
3401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0
3401.40.00	- Partes de reactores nucleares	0
34.02	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO	
	LAS DE CALEFACCION CENTRAL CONCEBIDAS PARA	
	PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA	
	PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA	
	SOBRECALENTADA"	
3402.1	- Calderas de vapor:	
3402.11.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45	0
	t por hora	
3402.12.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o	0
	igual a 45 t por hora	
3402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0
3402.20.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0
3402.90.00	- Partes	0
34.03	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE	
	LA PARTIDA 84.02	
3403.10.00	- Calderas	0
3403.90.00	- Partes	0
34.04	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS	
	PARTIDAS 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES,	
	RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES	
	DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR	
	1 - 1.10), CONDENS I ANA MAGUNAO DE VAI ON	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	0
8404.90.00	- Partes	0
84.05	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE	
	AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE	
	ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA	
	HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES	
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso	0
0.001.0100	con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores	· ·
	similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	
8405.90.00	- Partes	0
84.06	TURBINAS DE VAPOR	
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	0
8406.8	- Las demás turbinas:	
8406.81.00	De potencia superior a 40 MW	0
8406.82.00	De potencia inferior o igual a 40 MW	0
8406.90.00	- Partes	0
84.07	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES	
	ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE	
0.40= 40.00	EXPLOSION)	
8407.10.00	- Motores de aviación	0
8407.2	- Motores para la propulsión de barcos:	
8407.21.00	Del tipo fueraborda	0
8407.29.00	Los demás	0
8407.3	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados	
8407.31.00	para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	0
	De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	
8407.32.00	De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	0
8407.33.00	De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1,000 cm ³	0
8407.34.00	De cilindrada superior a 1,000 cm ³	0
8407.90.00	- Los demás motores	0
84.08	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR	
	COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL)	
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos	0
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del	0
	Capítulo 87	
8408.90.00	- Los demás motores	0
84.09	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O	
	PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 u	
	84.08	
8409.10.00	- De motores de aviación	0
8409.9	- Las demás:	
8409.91.00	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los	0
0.400.00.00	motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	
8409.99.00	Las demás	0
84.10	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS	
8410.1	REGULADORES - Turbinas y ruedas hidráulicas:	
8410.11.00	De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0
0+10.11.00	1 De potencia initenti o igual a 1,000 kvv	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8410.12.00	De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0
8410.13.00	De potencia superior a 10,000 kW	0
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	0
84.11	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS	
0444.4	TURBINAS DE GAS	
8411.1 8411.11.00	- Turborreactores:	
8411.11.00	De empuje inferior o igual a 25 kN	0
8411.12.00	De empuje superior a 25 kN	U
8411.21.00	- Turbopropulsores:	
	De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0
8411.22.00 8411.8	De potencia superior a 1,100 kW	U
8411.81.00	- Las demás turbinas de gas: De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0
8411.82.00	De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0
8411.9		U
8411.91.00	- Partes:	
	De turborreactores o de turbopropulsores	0
8411.99.00	Las demás	0
84.12	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES	
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0
8412.2	- Motores hidráulicos:	
8412.21.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.29.00	Los demás	0
8412.3	- Motores neumáticos:	
8412.31.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.39.00	Los demás	0
8412.80.00	- Los demás	0
8412.90.00	- Partes	0
84.13	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO	
8413.1	MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS	
8413.1	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas	
8413.11.00	para llevarlo:- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos	0
0413.11.00		U
0440 40 00	utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0
8413.19.00 8413.20.00	Las demás	0
0413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0
8413.30.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de	0
0413.30.00	encendido por chispa o compresión	U
8413.40.00	- Bombas para hormigón	0
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas atternativas - Las demás bombas volumétricas rotativas	0
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas	0
8413.8	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:	0
8413.81.00	Bombas	0
8413.82.00	Elevadores de líquidos	0
8413.9	- Partes:	U
8413.91.00	De bombas	0
8413.92.00	De elevadores de líquidos	0
84.14	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U	U
04.14	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES	
	DADA EVEDAGOIGNI O DEGIGI ADO GONI VENERI ADOD	
	PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	0
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0
8414.5	- Ventiladores:	
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	15
8414.59.00	Los demás	10
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	0
8414.80.00	- Los demás	0
8414.90	- Partes:	
8414.90.1	De ventiladores del inciso 8414.51.00:	
8414.90.11	Canastas	0
8414.90.19	Las demás	0
8414.90.90	Otras	0
84.15	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO	
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	0
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	7.5
8415.8	- Los demás:	
8415.81.00	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	7.5
8415.82.00	Los demás, con equipo de enfriamiento	0
8415.83.00	Sin equipo de enfriamiento	7.5
8415.90.00	- Partes	0
84.16	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES	
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	0
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0
8416.30	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:	
8416.30.10	Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	5
8416.30.90	Otros	0
8416.90.00	- Partes	0
84.17	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS	
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0
8417.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8417.20	- Hornos de panadería, pastelería o galletería:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8417.20.10	Hornos industriales para galletería, con transportador continuo de	0
	malla, de controles automatizados y capacidad de producción	
	superior a 500 kilogramos por hora	
8417.20.90	Otros	5
8417.80.00	- Los demás	0
8417.90.00	- Partes	0
84.18	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL,	
	MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO,	
	AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR,	
	EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA	
	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15	
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores	0
	separadas	
8418.2	- Refrigeradores domésticos:	
8418.21.00	De compresión	0
8418.29	Los demás:	
8418.29.10	De absorción, eléctricos	0
8418.29.90	Otros	0
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad	0
	inferior o igual a 800 l	
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o	0
	igual a 900 l	
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas,	0
	mostradores y similares) para la conservación y exposición de los	
	productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	
8418.6	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de	
	frío; bombas de calor:	
8418.61	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para	
	acondicionamiento de aire de la partida 84.15:	
8418.61.10	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador	0
	esté constituido por un intercambiador de calor	
8418.61.90	Otros	0
8418.69	Los demás:	
8418.69.10	Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	0
8418.69.90	Otros	0
8418.9	- Partes:	
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de	0
0.110.00.00	frío	
8418.99.00	Las demás	0
84.19	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN	
	ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMAS	
	APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE	
	MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN	
	CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO,	
	COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION,	
	ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, BAÑO DE VAPOR DE	
	AGUA, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION,	
	CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS	
	DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO	
	INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS	
	ELECTRICOS	
	i l	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3419.1	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de	
	acumulación, excepto los eléctricos:	
3419.11.00	De calentamiento instantáneo, de gas	10
3419.19.00	Los demás	5
3419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0
3419.3	- Secadores:	
3419.31	Para productos agrícolas:	
3419.31.10	Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	0
3419.31.90	Otros	0
3419.32	Para madera, pasta para papel, papel o cartón:	
3419.32.10	Secadores por aire caliente, para madera	0
3419.32.90	Otros	0
3419.39.00	Los demás	0
3419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	0
3419.50.00	- Intercambiadores de calor	0
3419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0
3419.8	- Los demás aparatos y dispositivos:	
8419.81.00	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o	0
	calentamiento de alimentos	
8419.89.00	Los demás	0
3419.90.00	- Partes	0
84.20	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS	
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	0
3420.9	- Partes:	
8420.91.00	Cilindros	0
8420.99.00	Las demás	0
84.21	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES	
3421.1	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:	
3421.11.00	Desnatadoras (descremadoras)	0
3421.12.00	Secadoras de ropa	0
3421.19.00	Las demás	0
3421.2	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	
3421.21.00	Para filtrar o depurar agua	0
3421.22.00	Para filtrar o depurar las demás bebidas	0
3421.23.00	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido	0
	por chispa o compresión	
3421.29.00	Los demás	0
3421.3	- Aparatos para filtrar o depurar gases:	
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o	0
	compresión	
8421.39.00	Los demás	0
3421.9	- Partes:	
3421.91.00	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	0
8421.99.00	Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
84.22	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS	
	PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES;	
	MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR,	
	TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS,	
	SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y	
	APARATOS PARA CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y	
	CONTINENTES ANALOGOS; LAS DEMAS MAQUINAS Y	
	APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS	
	(INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA	
	TERMORRETRACTIL); MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR	
	DEDIDAS	
8422.1	- Máquinas para lavar vajilla:	
8422.11.00	De tipo doméstico	0
8422.19.00	Las demás	0
8422.20.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás	0
	recipientes	
8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o	
	etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás	
	continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros,	
	tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear	
	bebidas:	
8422.30.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con	5
	capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado	
	automático horizontales y las de cerrado al vacío	
8422.30.90	Otros	0
8422.40	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver	
	mercancías (incluidas las de envolver con película	
0.400.40.40	termorretráctil):	
8422.40.10	Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0
8422.40.90	Otros	0
8422.90.00	- Partes	0
84.23	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS	
	BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR	
	PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A	
	UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE	
8423.10.00	DE BASCULAS O BALANZAS - Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	0
0423.10.00	- Fara pesar personas, incluidos los pesabebes, balanzas domesticas	U
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de	0
	descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes,	
	así como las dosificadoras de tolva	
8423.8	- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:	
8423.81.00	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0
8423.82	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000	
	kg:	
8423.82.10	Básculas para pesar ganado	5
8423.82.20	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad	5
	inferior o igual a 200 kg	
8423.82.90	Otros	0
8423.89.00	Los demás	0
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o	0
	instrumentos para pesar	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
84.24	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA	
	PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS	
	O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS	
	AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y	
	APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS	
	DE CHORRO SIMILARES	
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	0
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de	0
	chorro similares	
8424.8	- Los demás aparatos:	
8424.81	Para agricultura u horticultura:	
8424.81.10	Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o	5.8
0 12 1.01.10	igual a 20 l, accionados a mano	0.0
8424.81.20	Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o	5.8
0424.01.20	igual a 20 l, con motor	3.0
8424.81.30	Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	0
8424.81.90	Otros	0
8424.89.00	Coros Los demás	0
8424.90	- Partes:	<u> </u>
8424.90.1	Para rociadores:	F
8424.90.11	De productos farmacéuticos	5
8424.90.19	Las demás	2.5
8424.90.90	Otras	0
84.25	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS	
8425.1	- Polipastos:	
8425.11.00	Con motor eléctrico	0
8425.19.00	Los demás	0
8425.3	- Tornos; cabrestantes:	
8425.31	Con motor eléctrico:	
8425.31.10	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en	0
	pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de	
	minas	
8425.31.90	Otros	0
8425.39	Los demás:	
8425.39.10	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en	0
	pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de	
	minas	
8425.39.90	Otros	0
8425.4	- Gatos:	
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados	0
	en talleres	
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos	0
8425.49.00	Los demás	0
84.26	GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO;	
	PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O	
	MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y	
	CARRETILLAS GRUA	
8426.1	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y	
	carretillas puente:	
8426.11	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:	
8426.11.10	Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.11.90	Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8426.12.00	Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas	0
	puente	
8426.19	Los demás:	
8426.19.10	Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.19.90	Otros	0
8426.20	- Grúas de torre:	
8426.20.10	Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.20.90	Otras	0
8426.30	- Grúas de pórtico:	•
8426.30.10	Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.30.90	Otras	0
8426.4	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:	
8426.41.00	Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0
8426.49.00	Los demás	0
8426.9	- Las demás máquinas y aparatos:	<u> </u>
8426.91.00	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0
8426.99.00	Los demás	0
84.27	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE	U
04.21		
	MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION	
0.407.40.00	INCORPORADO	
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	0
8427.90.00	- Las demás carretillas	0
84.28	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA,	
	DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES,	
	ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES,	
	TELEFERICOS)	
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	0
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0
8428.3	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción	
	continua, para mercancías:	
8428.31.00	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros	0
	trabajos subterráneos	
8428.32.00	Los demás, de cangilones	0
8428.33.00	Los demás, de banda o correa	0
8428.39.00	Los demás	0
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de	0
	tracción para funiculares	
8428.90	- Las demás máquinas y aparatos:	
8428.90.10	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores,	0
	basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e	
	instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre	
	carriles (rieles)	
8428.90.90	Otros	0
84.29	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS	
_	ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS	
	("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS,	
	CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y	
8429.1	APISONADORAS (APLANADORAS). AUTOPROPULSADAS Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares	
U4∠3. I	- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares	
8429.11.00	("angledozers"): De orugas	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8429.20.00	- Niveladoras	0
8429.30.00	- Traíllas ("scrapers")	0
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0
8429.5	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:	
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0
8429.52.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0
8429.59.00	Las demás	0
84.30	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES	
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0
8430.20.00	- Quitanieves	0
8430.3	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:	· ·
8430.31.00	Autopropulsadas	0
8430.39.00	Las demás	0
8430.4	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:	
8430.41.00	Autopropulsadas	0
8430.49.00	Las demás	0
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0
8430.6	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0
8430.69.00	Los demás	0
84.31	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30	
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0
8431.3	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:	
8431.31.00	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0
8431.39.00	Las demás	0
8431.4	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:	
8431.41.00	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0
8431.43.00	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0
8431.49.00	Las demás	0
84.32	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE	
8432.10.00	- Arados	5
8432.2	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8432.29.00	Los demás	0
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0
8432.90	- Partes:	<u> </u>
8432.90.10	Para arados y gradas (rastras)	5
8432.90.90	Otras	0
84.33	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O	
04.00	TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE;	
	CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS	
	1	
	PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O	
	DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA	
0.100.1	PARTIDA 84.37	
8433.1	- Cortadoras de césped:	
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano	0
	horizontal	
8433.19.00	Las demás	0
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un	0
	tractor	
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0
8433.5	- Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y	
	aparatos para trillar:	
8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras	0
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar	0
8433.53.00	Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0
8433.59.00	Los demás	0
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o	
0400.00	demás productos agrícolas:	
8433.60.10	Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	0
0433.00.10	Con principio de funcionalmento por medicion electronica del color	U
8433.60.90	Otras	0
8433.90.00	- Partes	0
84.34	MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA	0
04.54		
0424 40 00	LA INDUSTRIA LECHERA - Máquinas para ordeñar	
8434.10.00		0
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0
8434.90.00	- Partes	0
84.35	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS	
	ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE	
	FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES	
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8435.90.00	- Partes	0
84.36	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA,	
	HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA,	
	INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS	
	MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS	
	INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS	
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para	0
	animales	
8436.2	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las	
	incubadoras y criadoras:	
8436.21.00	Incubadoras y criadoras	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8436.29.00	Los demás	0
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8436.9	- Partes:	
8436.91.00	De máquinas o aparatos para la avicultura	0
8436.99.00	Las demás	0
84.37	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE	
	SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS;	
	MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE	
	CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE	
	TIPO RURAL	
8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas,	
	granos u hortalizas de vaina secas:	
8437.10.10	Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros	0
	giratorios, para granos	
8437.10.90	Otras	0
8437.80	- Las demás máquinas y aparatos:	
8437.80.10	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	0
8437.80.20	Mezcladoras para granos	5
8437.80.90	Otros	0
8437.90.00	- Partes	0
84.38	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS	
	EN OTRA PARTE DE ESTÉ CAPITULO, PARA LA PREPARACION	
	O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS,	
	EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION	
	O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O	
	VEGETALES FIJOS	
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la	0
	fabricación de pastas alimenticias	
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la	0
	fabricación de chocolate	
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0
8438.60	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas:	
8438.60.10	Despulpadoras de frutos	0
8438.60.90	Otros	0
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8438.90.00	- Partes	0
84.39	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE	
	MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION	
	O ACABADO DE PAPEL O CARTON	
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias	0
	fibrosas celulósicas	
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0
8439.9	- Partes:	-
8439.91.00	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias	0
2 .00.000	fibrosas celulósicas	Ŭ
8439.99.00	Las demás	0
84.40	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS	<u>_</u>
J J	LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS	
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8440.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
84.41	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA	
	PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS	
	CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO	
3441.10.00	- Cortadoras	0
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0
3441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o	0
	continentes similares, excepto por moldeado	
3441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0
3441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
3441.90.00	- Partes	0
34.42	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS	
	HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) PARA	
	PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O	
	DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CLISES, PLANCHAS,	
	CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS	
	LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS,	
	PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO:	
	API ANADOS GRANFADOS PULIDOS)	
3442.30	- Máquinas, aparatos y material:	
3442.30.10	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0
3442.30.20	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros	0
	procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	
3442.30.90	Otros	0
3442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0
3442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras	0
	litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión	
	(por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	
34.43	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE	
	PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES	
	DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMAS MAQUINAS IMPRESORAS,	
	COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SI;	
	PARTES Y ACCESORIOS	
3443.1	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros	
	y demás elementos impresores de la partida 84.42:	
3443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0
3443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados	0
71.101.12.00	con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea	ŭ
	inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	
3443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0
3443.14.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con	0
- 1 1100	bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	-
3443.15.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los	0
	alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos	
2442 40 00	flexográficos	
3443.16.00 3443.17.00	 Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado) 	0
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Maquinas y aparatos para implimir, heliograficos (fluecograpado)	U
3443.19.00	Los demás	0
3443.3	- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso	
	combinadas entre sí:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8443.31.00	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones:	0
	impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina	
	automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	
8443.32.00	Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática	0
	para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	
8443.39.00	Las demás	0
8443.9	- Partes y accesorios:	
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por	0
	medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la	
0.1.10.00.00	partida 84.42	
8443.99.00	Los demás	0
8444.00.00	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR	0
84.45	MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL;	
04.40	· ·	
	MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA	
	TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA	
	FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA	
	BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA	
	TEXTIL Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS	
	TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS	
0445.4	PARTIDAS 84 46 II 84 47	
8445.1	- Máquinas para la preparación de materia textil:	
8445.11.00	Cardas	0
8445.12.00	Peinadoras	0
8445.13.00	Mecheras	0
8445.19.00	Las demás	0
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	0
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0
8445.90.00	- Los demás	0
84.46	TELARES	
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0
8446.2	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:	
8446.21.00	De motor	0
8446.29.00	Los demás	0
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0
84.47	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE	
	ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS,	
	PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES	
8447.1	- Máquinas circulares de tricotar:	
8447.11.00	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0
8447.12.00	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0
8447.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
84.48	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE	
	LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO:	
	MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD,	
	PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO	
	DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES	
	COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS	
	MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45,	
	84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES	
	DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS,	
	LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS)	
	LIZOU I OCADINOU DE LIZOU, ACCUAC, I LATINAC, CANOLICO,	
8448.1	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las	
	partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:	
8448.11.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras,	0
	perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones	
	después de perforados	
8448.19.00	Los demás	0
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus	0
	máquinas o aparatos auxiliares	
8448.3	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de	
8448.31.00	sus máquinas o aparatos auxiliares: Guarniciones de cardas	0
8448.32.00	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las	0
0440.32.00	guarniciones de cardas	U
8448.33.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores	0
8448.39.00	Los demás	0
8448.4	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos	<u> </u>
	auxiliares:	
8448.42.00	Peines, lizos y cuadros de lizos	0
8448.49	Los demás:	
8448.49.10	Lanzaderas	0
8448.49.90	Otros	0
8448.5	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47	
	o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación	0
	de mallas	
8448.59.00	Los demás	0
8449.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO	0
	DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA,	
	INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA	
	FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA	
	SOMBRERERIA	
84.50	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE	
0.150.1	SECADO	
8450.1	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:	
8450.11.00	Máquinas totalmente automáticas	0
8450.11.00	Naquinas totalmente automaticas Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	7.5
8450.12.00	Las demás maquinas, con secadora centinuga incorporada	7.5
8450.20.00	- Las demas - Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca,	7.5 0
	superior a 10 kg	
8450.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
84.51	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA	
	PARTIDA 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR,	
	PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR),	
	BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O	
	IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y	
	MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS	
	SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE	
	CUBRESUELOS, TALES COMO LINOLEO; MAQUINAS PARA	
	ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR	
	TELAS	
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	0
8451.2	- Máquinas para secar:	
8451.21.00	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o	0
	igual a 10 kg	
8451.29.00	Las demás	0
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8451.90.00	- Partes	0
84.52	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE	
04.02	LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O	
	CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS	
	DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	0
8452.2	- Las demás máquinas de coser:	
8452.21.00	Unidades automáticas	0
8452.29.00	Las demás	0
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	0
8452.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8452.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8452.90	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de	
	coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser:	
8452.90.10	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser,	10
	y sus partes	-
8452.90.90	Otras	0
84.53	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O	
-	TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O	
	REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE	
	CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER	
	·	
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero	0
0.450.55.55	o piel	
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8453.90.00	- Partes	0
84.54	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y	
	MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA,	
	ACERIAS O FUNDICIONES	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8454.10.00	- Convertidores	0
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	0
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	0
8454.90.00	- Partes	0
84.55	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS	
8455.10.00	- Laminadores de tubos	0
8455.2	- Los demás laminadores:	
8455.21.00	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0
8455.22.00	Para laminar en frío	0
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	0
8455.90.00	- Las demás partes	0
84.56	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS PARA CORTAR POR CHORRO DE AGUA	-
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	0
8456.30.00	- Que operen por ditrasorido - Que operen por electroerosión	0
8456.90.00	+ + SUPRIMIDA ++	0
8456.90	- Las demás:	
8456.90.10	Máquinas para cortar por chorro de agua	0
8456.90.90	Otras	0
84.57	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL	
8457.10.00	- Centros de mecanizado	0
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	0
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	0
84.58	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL	
8458.1	- Tornos horizontales:	
8458.11.00	De control numérico	0
8458.19.00	Los demás	0
8458.9	- Los demás tornos:	
8458.91.00	De control numérico	0
8458.99.00	Los demás	0
84.59	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR	
	(INCLUSO ATERRAJAR) METAL, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58	
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	0
8459.2	- Las demás máquinas de taladrar:	
8459.21.00	De control numérico	0
8459.29.00	Las demás	0
	- Las demás escariadoras-fresadoras:	
8459.3	- Las dellias escaliadolas-llesadolas.	
	De control numérico	0
8459.31.00		0
8459.31.00 8459.39.00 8459.40.00	De control numérico	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8459.51.00	De control numérico	0
8459.59.00	Las demás	0
8459.6	- Las demás máquinas de fresar:	
8459.61.00	De control numérico	0
8459.69.00	Las demás	0
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	0
84.60	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR,	
	LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE	
	ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE MUELAS,	
	ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS	
	MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA	
	PARTIDA 84.61	
8460.1	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición	
	de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión	
	superior o igual a 0.01 mm:	
8460.11.00	De control numérico	0
8460.19.00	Las demás	0
8460.2	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la	
	pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión	
	superior o igual a 0.01 mm:	
8460.21.00	De control numérico	0
8460.29.00	Las demás	0
8460.3	- Máquinas de afilar:	<u>-</u>
8460.31.00	De control numérico	0
8460.39.00	Las demás	0
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	0
8460.90.00	- Las demás	0
84.61	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR,	
0	TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y	
	DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR	
	ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
8461.20.00	- Máquinas de limar o mortajar	0
8461.30.00	- Máquinas de brochar	0
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	0
8461.90.00	- Las demás	0
84.62	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O	
04.02	ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE	
	· ·	
	MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS	
	LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR,	
	ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR,	
	METAL; PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O CARBUROS	
	METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE	
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos	0
	pilón y otras máquinas de martillar	ŭ
8462.2	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar,	
0.02.2	enderezar o aplanar:	
8462.21.00	De control numérico	0
8462.29.00	Las demás	0
		U
8462.3	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las	
8462.31.00	combinadas de cizallar y punzonar: De control numérico	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3462.39.00	Las demás	0
3462.4	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar,	
	incluso las combinadas de cizallar y punzonar:	
3462.41.00	De control numérico	0
462.49.00	Las demás	0
462.9	- Las demás:	
462.91.00	Prensas hidráulicas	0
3462.99.00	Las demás	0
34.63	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR	
	METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE	
1400 40 00	MATERIA	
3463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0
3463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0
3463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	0
3463.90.00	- Las demás	0
34.64	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO	
3464.10.00	- Máquinas de aserrar	0
3464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	0
3464.90.00	- Las demás	0
34.65	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR,	
	GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES	
3465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin	0
	cambio de útil entre dichas operaciones	
3465.9	- Las demás:	
3465.91.00	Máquinas de aserrar	0
3465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0
3465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir	0
3465.94.00	Máquinas de curvar o ensamblar	0
3465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar	0
3465.96.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0
3465.99.00	Las demás	0
34.66	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS,	0
54.00	EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER	
2400 40 00	TIPO	
3466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0
3466.20.00	- Portapiezas	0
3466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas	0
	herramienta	
3466.9	- Los demás:	
466.91.00	Para máquinas de la partida 84.64	0
466.92.00	Para máquinas de la partida 84.65	0
466.93.00	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0
3466.94.00	Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0

N 8467.1	ERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR ICORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO MANUAL Neumáticas: Rotativas (incluso de percusión) Las demás Con motor eléctrico incorporado: Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás Las demás Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y PARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL	0 0 0 0 0 0
IN 8467.1	Neumáticas: Rotativas (incluso de percusión) Las demás Con motor eléctrico incorporado: Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás Las demás Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0 0 0
8467.1 - N 8467.11.00 8467.2 - C 8467.2 - C 8467.21.00 8467.22.00 8467.29.00 8467.8 - L 8467.81.00 8467.89.00 8467.91.00 8467.92.00 8467.92.00 8467.92.00 8468.20.00 8468.20.00 - L 8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 8469.00.1 - N 8469.00.1 - N 8469.00.12 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	Neumáticas: Rotativas (incluso de percusión) Las demás Con motor eléctrico incorporado: Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás Las demás Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0 0 0
8467.11.00 8467.19.00 8467.2 - C 8467.21.00 8467.22.00 8467.29.00 8467.8 - L 8467.81.00 8467.89.00 8467.99.00 8467.92.00 8467.99.00 8468.20.00 8468.20.00 -L 8468.80.00 -L 8468.90.00 -F 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30 8467.90.00 8469.00.30	Rotativas (incluso de percusión) Las demás Con motor eléctrico incorporado: Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás Las demás Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0 0 0
8467.19.00 8467.2 - 0 8467.21.00 8467.22.00 8467.29.00 8467.8 - L 8467.81.00 8467.89.00 8467.92.00 8467.92.00 8467.92.00 8467.92.00 8468.20.00 8468.20.00 -L 8468.80.00 -L 8468.90.00 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30	Las demás Con motor eléctrico incorporado: Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás Las demás Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0 0 0
8467.2 - C 8467.21.00 C 8467.22.00 C 8467.29.00 C 8467.8 - L 8467.81.00 C 8467.89.00 C 8467.9 - F 8467.91.00 C 8467.99.00 C 8467.99.00 C 8468.20.00 - L 8468.20.00 - L 8468.90.00 - F 8469.00.1 - F 8469.00.1 - C	Con motor eléctrico incorporado: Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás Las demás Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0 0
8467.21.00 8467.22.00 8467.29.00 8467.8 -L 8467.81.00 8467.89.00 8467.91.00 8467.92.00 8467.92.00 8467.99.00 8468.20.00 -L 8468.20.00 -L 8468.80.00 -L 8468.90.00 -F 84.69 MA PF 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 -L 8469.00.30 -L	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás	0 0 0 0
8467.22.00 8467.29.00 8467.8 -L 8467.81.00 8467.89.00 8467.91.00 8467.92.00 8467.99.00 8467.99.00 8468.80.00 -L 8468.80.00 -L 8468.90.00 -F 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 -L 8469.00.30 -L	Sierras, incluidas las tronzadoras Las demás Las demás herramientas: Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0 0
8467.29.00 8467.8 - L 8467.81.00 8467.89.00 8467.9 - F 8467.91.00 8467.92.00 8467.99.00 84.68 M. CC AF 8468.10.00 - S 8468.20.00 - L 8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 84.69 M. PF 8469.00.1 - N 0 8469.00.1 - N 0 8469.00.12 8469.00.30 - L	Las demás _as demás herramientas: Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0
8467.8 - L 8467.81.00 8467.89.00 8467.9 - F 8467.91.00 8467.92.00 8467.99.00 84.68 M. 60 AF 8468.10.00 - S 8468.20.00 - L 8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 8469.00.1 - M 0 8469.00.1 - M 0 8469.00.1 8469.00.1 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	Las demás herramientas: Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0
8467.81.00 8467.89.00 8467.9 8467.91.00 8467.92.00 8467.99.00 84.68 M. CG AF 8468.10.00 8468.20.00 8468.80.00 8468.90.00 8469.00.1 8469.00.1 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30 8467.99.00 8469.00.30	Sierras o tronzadoras, de cadena Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0
8467.89.00 8467.9 8467.91.00 8467.92.00 8467.99.00 84.68 M. CG AF 8468.10.00 8468.20.00 8468.80.00 8468.90.00 8469.00.1 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30	Las demás Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0 0 0
8467.9 8467.91.00 8467.92.00 8467.99.00 84.68 MAR 8468.10.00 8468.20.00 8468.80.00 8468.90.00 84.69 MAR 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30 - F	Partes: De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0
8467.91.00 8467.92.00 8467.99.00 84.68 MA CC AF 8468.10.00 8468.20.00 8468.80.00 8468.90.00 84.69 MA PF 8469.00.1 8469.00.1 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30 8469.00.30 8469.00.30	De sierras o tronzadoras, de cadena De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0
8467.92.00 8467.99.00 84.68 M. CG AF 8468.10.00 8468.20.00 8468.80.00 8468.90.00 8469.00.1 8469.00.1 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30 8469.00.30 8469.00.30	De herramientas neumáticas Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0
8467.99.00 84.68 M. CG AF 8468.10.00 -S 8468.20.00 -L 8468.80.00 -F 84.69 M. PA PF 8469.00.1 -N 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.30 -L 8469.00.30 -L	Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	
8467.99.00 84.68 M. CG AF 8468.10.00 -S 8468.20.00 -L 8468.80.00 -F 84.69 M. PA PF 8469.00.1 -N 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.30 -L 8469.00.30 -L	Las demás AQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	0
8468.10.00 - S 8468.20.00 - L 8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 84.69 MA PF 8469.00.1 - N 0 8469.00.11 N 0 8469.00.12 S	ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	
8468.10.00 - S 8468.20.00 - L 8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 84.69 MA PF 8469.00.1 - N 0 8469.00.11 N 0 8469.00.12 S	ORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y	
## AF		
8468.10.00 - S 8468.20.00 - L 8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 84.69 M. PA PF 8469.00.1 - N 0 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L		
8468.20.00 - L 8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 84.69 MA PA PF 8469.00.1 - N 0 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	Sopletes manuales	0
8468.80.00 - L 8468.90.00 - F 84.69 M. PA PF 8469.00.1 - N 0 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	as demás máquinas y aparatos de gas	0
8469.00.10 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 8469.00.30 - F M M P P R 8469.00.1 - I 8469.00.1	_as demás máquinas y aparatos	0
84.69 M. PA PF 8469.00.1 - N 0 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	Partes	0
8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 -L 8469.00.30 -L	AQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA	
8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 -L 8469.00.30 -L	ARTIDA 84.43; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O	
8469.00.1 - N 8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	ROCESAMIENTO DE TEXTOS	
8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 -L 8469.00.30 -L	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento	
8469.00.11 8469.00.12 8469.00.20 -L 8469.00.30 -L	procesamiento de textos:	
8469.00.12 8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0
8469.00.20 - L 8469.00.30 - L	Máquinas de escribir automáticas	0
8469.00.30 - L	_as demás máquinas de escribir, eléctricas	0
	as demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0
84 / U IIVI	AQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO	
	EGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE	
I	ATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE	
	ONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS	
	,	
	IQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE ALCULO INCORPORADO: CAJAS REGISTRADORAS	
	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de	0
	nergía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras,	· ·
I	productoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	
	Las demás máquinas de calcular electrónicas:	
		0
	Con dispositivo de impresión incorporado	
	Con dispositivo de impresión incorporado	
	Las demás	
		0
8470.29.00 8470.30.00 - L	Con dispositivo de impresión incorporado	0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
84.71	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O	
	PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES	
	MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE	
	DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS	
	PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS,	
	· I	
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos,	0
	portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al	
	menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un	
	visualizador	
8471.4	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o	
	procesamiento de datos:	
8471.41.00	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central	0
	de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una	
	de salida	
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	0
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u	0
	8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los	
	tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y	
	unidad de salida	
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de	0
	memoria en la misma envoltura	
8471.70.00	- Unidades de memoria	0
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o	0
	procesamiento de datos	
8471.90.00	- Los demás	0
84.72	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR	
	EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS,	
	MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES	
	AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE	
	CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS,	
	SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)	
8472.10.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la	0
0472.50.00	correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar	U
	correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos	
	(estampillas)	
8472.90	- Los demás:	
8472.90.10	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de	0
0472.00.10	direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	O
8472.90.90	Otros	0
84.73	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y	
5 7.7 5	SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA	
	O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS	
	PARTIDAS 84.69 A 84.72	
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0
8473.2	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:	<u> </u>
8473.21.00	- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10,	0
	8470.21 u 8470.29	ū
8473.29.00	Los demás	0
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0
51 15100	1. Interest of acceptance at magaining at its partial of its	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con	0
	máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	
84.74	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR,	
	LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR,	
	AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA	
	MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA);	
	MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR	
	COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS,	
	CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO	
	O PASTA; MAQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA	
	FUNDICION	
8474.10.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0
8474.20.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0
8474.3	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	
8474.31	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:	
8474.31.10	De capacidad inferior o igual a 0.36 m ³	0
8474.31.90	Otros	0
8474.32.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0
8474.39.00	Los demás	0
8474.80	- Las demás máquinas y aparatos:	-
8474.80.10	Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0
8474.80.90	Otros	0
8474.90.00	- Partes	0
84.75	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS	
8475.10.00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o	0
	electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	
8475.2	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:	
8475.21.00	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0
3475.29.00	Las demás	0
8475.90.00	- Partes	0
84.76	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS	
	(POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA	
8476.2	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:	
8476.21.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	7.5
3476.29.00	Las demás	0
8476.8	- Las demás:	
8476.81.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	7.5
8476.89.00	Las demás	0
	- Partes	0
8476.90.00		
8476.90.00 84.77	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O	
	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS	
	PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	<u> </u>
	PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado	0
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0
8477.5	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:	
8477.51.00	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o	0
	moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	-
8477.59.00	Los demás	0
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8477.90.00	- Partes	0
84.78	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR	
	TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTE DE ESTE CAPITULO	
8478.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8478.90.00	- Partes	0
84.79	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA,	
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE	
	ESTE CAPITULO	
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos	0
	análogos	
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o	0
	aceites vegetales fijos o animales	
8479.30.00	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras	0
	materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de	
	la madera o el corcho	
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	0
8479.50.00	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0
8479.7	- Pasarelas de embarque para pasajeros:	
8479.71.00	De los tipos utilizados en aeropuertos	0
8479.79.00	Las demás	0
8479.8	- Las demás máquinas y aparatos:	
8479.81.00	Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0
8479.82.00	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar,	0
	cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	
8479.89.00	Los demás	0
8479.90.00	- Partes	0
84.80	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES;	
	MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO	
	LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA	
	MINERAL, CAUCHO O PLASTICO	
8480.10.00	- Cajas de fundición	0
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	0
8480.30.00	- Modelos para moldes	0
8480.4	- Moldes para metal o carburos metálicos:	
8480.41.00	Para moldeo por inyección o compresión	0
8480.49.00	Los demás	0
8480.50.00	- Moldes para vidrio	0
8480.60.00	- Moldes para materia mineral	0
8480.7	- Moldes para caucho o plástico:	
8480.71.00	Para moldeo por inyección o compresión	0
8480.79.00	Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
84.81	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA	
	TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES	
	SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE	
	PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS	
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	0
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0
8481.30.00	- Válvulas de retención	0
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	0
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:	
8481.80.10	Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior	7.5
0.101.100.10	o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja	7.10
	presión (presión inferior o igual a 125 psi)	
8481.80.20	Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave	7.5
0401.00.20	simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y	7.5
	artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para	
	cisternas de inodoros	
8481.80.90	Otros	0
8481.90.00	- Partes	0
84.82	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS	0
8482.10.00	- Rodamientos de bolas	0
8482.20.00	- Rodamientos de bolas - Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de	0
0402.20.00	conos y rodillos cónicos	U
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0
8482.40.00	- Rodamientos de rodinos en forma de torier	0
8482.50.00	- Rodamientos de agujas - Rodamientos de rodillos cilíndricos	0
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0
8482.9		U
8482.91.00	- Partes:	0
8482.99.00	Bolas, rodillos y agujas Las demás	0
	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS	<u> </u>
84.83		
	CIGUEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y	
	COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS	
	FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES,	
	MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD,	
	INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y	
	POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y	
	ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE	
8483.10.00	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y	0
0403.10.00	manivelas	U
0402 20 00		0
8483.20.00 8483.30.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados: cojinetes	0
	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0
8483.40.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y	U
	demás órganos elementales de transmisión presentados	
	aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores,	
	multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores	
	de par	
0400.50		
	- Volantes y poleas, incluidos los motones:	
	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a	0
8483.50.10	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	
8483.50 8483.50.10 8483.50.90 8483.60.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a	0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión	0
	presentados aisladamente; partes	
84.84	JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O	
	EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICION	
	PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES	
	ANALOGOS: JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD	
8484.10.00	- Juntas metaloplásticas	0
8484.20.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	0
8484.90.00	- Los demás	0
84.86	MAQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O	
	PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACION DE	
	SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES	
	PERIFORMES U OBLEAS ("WAFERS"), DISPOSITIVOS	
	SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRONICOS	
	INTEGRADOS O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACION (DISPLAY)	
	DE PANTALLA PLANA; MAQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN	
	LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPITULO; PARTES Y ACCESORIOS	
	,	
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en	0
	forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	
8486.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos	
	semiconductores o circuitos electrónicos integrados:	
8486.20.10	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8486.20.20	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material	0
	semiconductor	
8486.20.30	Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar,	0
	enderezar o aplanar, de control numérico	
8486.20.40	Máquinas de amolar o pulir	0
8486.20.50	Extrusoras	0
8486.20.60	Máquinas de moldear por soplado	0
8486.20.70	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0
8486.20.80	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8486.20.9	Otros:	
8486.20.91	Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para	0
0.400.00.00	temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	2
8486.20.92	Aparatos de implantación iónica para dopar material	0
0.400.00.00	semiconductor	
8486.20.93	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0
8486.20.94	Fotorrepetidores	0
8486.20.99	Los demás	0
8486.30	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de	
8486.30.1	visualización (display) de pantalla plana: Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier	
0400.30.1	materia:	
8486.30.11	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
0400.30.11	Que operen mediante laser u otros naces de luz o de fotories	U
8486.30.12	Que operen por ultrasonido	0
8486.30.13	Que operen por electroerosión	0
8486.30.19	Las demás	0
8486.30.20	Las demas Máquinas de aserrar	0
8486.30.30	Maquinas de aserral Máquinas de amolar o pulir	0
8486.30.40	Robotes industriales	0
8486.30.90	Robotes industriales Otros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8486.40	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo:	
8486.40.10	Máquinas de moldear por inyección	0
8486.40.20	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para	0
	termoformado	
8486.40.30	Moldes para moldeo por inyección o compresión	0
8486.40.4	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
8486.40.41	Total o parcialmente automáticos	0
8486.40.49	Los demás	0
8486.40.90	Otros	0
8486.90.00	- Partes y accesorios	0
84.87	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN	
	CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS	
	ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS	
	CARACTERISTICAS ELECTRICAS	
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas	0
8487.90.00	- Las demás	0
85	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS	<u> </u>
	PARTES: APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE	
	SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE	
	IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y	
85.01	ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS	
05.01	GRUPOS ELECTROGENOS	
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0
8501.20.00	- Motores de potencia inferior o iguar a 37.5 W - Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0
8501.3	- Los demás motores de corriente continua; generadores de	
0301.3	corriente continua:	
8501.31.00	De potencia inferior o igual a 750 W	0
8501.32.00	De potencia inferior o igual a 750 W De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0
8501.33.00	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0
	<u> </u>	0
8501.34.00	 De potencia superior a 375 kW- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	
8501.40.00 8501.5	- Los demás motores de corriente alterna, monorasicos - Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:	0
		0
8501.51.00	De potencia inferior o igual a 750 W	0
8501.52.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0
8501.53.00	De potencia superior a 75 kW	0
8501.6	- Generadores de corriente alterna (alternadores):	0
8501.61.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	0
8501.62.00	- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0
8501.63.00	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0
0504.04.00	75011/4	
8501.64.00	De potencia superior a 750 kVA	0
85.02	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS	
	ELECTRICOS	
8502.1	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de	
	encendido por compresión (motor Diesel o semi-Diesel):	
8502.11.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	0
8502.12.00	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0
8502.13.00	De potencia superior a 375 kVA	0
8502.20.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por	0
	chispa (motor de explosión)	
8502.3	- Los demás grupos electrógenos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8502.31.00	De energía eólica	0
8502.39.00	Los demás	0
8502.40.00	- Convertidores rotativos eléctricos	0
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	0
85.04	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION)	
8504.10.00	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0
8504.2	- Transformadores de dieléctrico líquido:	
8504.21.00	De potencia inferior o igual a 650 kVA	0
8504.22.00	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	0
8504.23.00	De potencia superior a 10,000 kVA	0
8504.3	- Los demás transformadores:	
8504.31.00	De potencia inferior o igual a 1 kVA	0
8504.32.00	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0
8504.33.00	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0
8504.34.00	De potencia superior a 500 kVA	0
8504.40.00	- Convertidores estáticos	0
8504.50.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0
8504.90.00	- Partes	0
	PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD	
	Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS	
8505.1	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados	
	FLECTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:	0
8505.11.00	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal	0
8505.11.00	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos,	0 0 0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes:	0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: Cabezas elevadoras electromagnéticas	0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: Cabezas elevadoras electromagnéticas Otros	0 0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: Cabezas elevadoras electromagnéticas Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS	0 0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: Cabezas elevadoras electromagnéticas Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual	0 0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06 8506.10	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: Cabezas elevadoras electromagnéticas Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 100 g Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior	0 0 0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06 8506.10 8506.10.20	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: Cabezas elevadoras electromagnéticas Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 100 g Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	0 0 0 0 7.5 7.5
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06 8506.10 8506.10.20	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: De metal Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: Cabezas elevadoras electromagnéticas Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 100 g Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g Otras	0 0 0 0 7.5 7.5
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06 8506.10 8506.10.20 8506.10.20	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: - De metal - Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: - Cabezas elevadoras electromagnéticas - Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 100 g - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g - Otras - De óxido de mercurio	7.5 7.5
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06 8506.10 8506.10.20 8506.10.20 8506.30.00 8506.40.00	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: - De metal - Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: - Cabezas elevadoras electromagnéticas - Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 100 g - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g - Otras - De óxido de mercurio - De óxido de plata	7.5 7.5 0 0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06 8506.10 8506.10.20 8506.10.20 8506.40.00 8506.40.00 8506.50.00	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: - De metal - Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: - Cabezas elevadoras electromagnéticas - Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 100 g - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g - Otras - De óxido de mercurio - De óxido de plata - De litio	7.5 7.5 0 0 0
8505.11.00 8505.19.00 8505.20.00 8505.20.00 8505.90 8505.90.10 8505.90.90 85.06 8506.10 8506.10.20 8506.10.20 8506.30.00 8506.40.00	FI FCTROMAGNETICAS - Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente: - De metal - Los demás - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos - Los demás, incluidas las partes: - Cabezas elevadoras electromagnéticas - Otros PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS - De dióxido de manganeso: - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 100 g - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g - Otras - De óxido de mercurio - De óxido de plata	7.5 7.5 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
85.07	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS	
	SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O	
	RECTANGULARES	
8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de	15
	émbolo (pistón)	
8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	15
8507.30.00	- De níquel-cadmio	0
8507.40.00	- De níquel-hierro	0
8507.50.00	- De níquel-hidruro metálico	0
8507.60.00	- De iones de litio	0
8507.80.00	- Los demás acumuladores	0
8507.90	- Partes:	
8507.90.10	Separadores	0
8507.90.90	Otras	0
85.08	ASPIRADORAS	
8508.1	- Con motor eléctrico incorporado:	
8508.11	De potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del	
	depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l:	
8508.11.10	De uso doméstico	0
8508.11.20	De uso industrial	0
8508.19	Las demás:	
8508.19.10	De uso doméstico	0
8508.19.20	De uso industrial	0
8508.60.00	- Las demás aspiradoras	0
8508.70.00	- Partes	0
85.09	APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO	
	INCORPORADO, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LAS	
	ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 85.08	
8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de	0
	frutos u hortalizas	
8509.80	- Los demás aparatos:	
8509.80.10	Enceradoras (lustradoras) de pisos	0
8509.80.20	Trituradoras de desperdicios de cocina	0
8509.80.90	Otros	7.5
8509.90.00	- Partes	0
85.10	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y	
	APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO	
	INCORPORADO	
8510.10.00	- Afeitadoras	0
8510.20.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	0
8510.30.00	- Aparatos de depilar	0
8510.90.00	- Partes	0
85.11	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE	
	ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O	
	POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS,	
	DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE	
	ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE);	
	GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y	
	REGULADORES DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS	
	MOTORES	
8511.10.00	- Bujías de encendido	0
8511.20.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0
8511.30.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8511.40.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0
07// 70 00		
8511.50.00	- Los demás generadores	0
8511.80.00	- Los demás aparatos y dispositivos	0
8511.90.00 85.12	- Partes APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES	0
8512.10.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0
8512.20.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0
8512.30.00	- Aparatos de señalización acústica	0
8512.40.00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	0
8512.90	- Partes:	
8512.90.10	De limpiaparabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	0
8512.90.90	- Otros	0
85.13	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12	
8513.10.00	- Lámparas	0
8513.90.00	- Partes	0
85.14	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS	
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8514.30	- Los demás hornos:	
8514.30.10	Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	0
8514.30.90	Otros	0
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8514.90.00	- Partes	0
85.15	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE	
8515.1	METAL O CERMET - Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:	
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar	0
8515.19.00	Los demás	0
8515.2	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	<u> </u>

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8515.21.00	Total o parcialmente automáticos	0
8515.29.00	Los demás	0
8515.3	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:	
8515.31.00	Total o parcialmente automáticos	0
8515.39	Los demás:	<u> </u>
8515.39.10	De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una	0
001010110	intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y	ŭ
	utilicen electrodo de varilla revestidos	
8515.39.90	Otros	0
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8515.90.00	- Partes	0
85.16	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO	0
00.10	INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES	
	ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA	
	CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS	
	ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR	
	EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS)	
	O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS	
	DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO;	
	RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA	
	PARTIDA 85.45	
8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o	0
	acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	
8516.2	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	
8516.21.00	Radiadores de acumulación	7.5
8516.29.00	Los demás	7.5
8516.3	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para	
	secar las manos:	
8516.31.00	Secadores para el cabello	0
8516.32.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	7.5
8516.33.00	Aparatos para secar las manos	7.5
8516.40.00	- Planchas eléctricas	0
8516.50.00	- Hornos de microondas	0
8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las	0
	mesas de cocción), parrillas y asadores	
8516.7	- Los demás aparatos electrotérmicos:	
8516.71.00	Aparatos para la preparación de café o té	7.5
8516.72.00	Tostadoras de pan	7.5
8516.79.00	Los demás	7.5
8516.80	- Resistencias calentadoras:	
8516.80.10	Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con	0
	recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad	
	inferior o igual a 900 W	
8516.80.20	De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con	0
-	aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento	
	exterior de acero no aleado o de cobre	
8516.80.30	De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con	0
00.00.00	recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	•
8516.80.40	Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0
		0
8516.80.90	Otras	(1)

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
85.17	TELEFONOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS MOVILES	
	(CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALAMBRICAS; LOS	
	DEMAS APARATOS PARA EMISION, TRANSMISION O	
	RECEPCION DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS	
	LOS DE COMUNICACION EN RED CON O SIN CABLE (TALES	
	COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)),	
	DISTINTOS DE LOS APARATOS PARA TRANSMISION O	
	RECEPCION DE LAS PARTIDAS 84 43 85 25 85 27 11 85 28	
8517.1	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de	
	otras redes inalàmbricas:	
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0
8517.18.00	Los demás	0
8517.6	- Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de	
	voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red	
	con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas	
0547.04	(WAN)):	
8517.61	Estaciones base:	
8517.61.10	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o	0
0517.61.0	telecomunicación digital	
8517.61.2 8517.61.21	Aparatos emisores: De radiotelefonía o radiotelegrafía	0
8517.61.22	Con aparato receptor incorporado	0
8517.61.29	Los demás	0
8517.62.00	Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o	0
0317.02.00	regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de	U
	conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")	
	commutation y encaminamiento (switching and routing apparatus)	
8517.69	Los demás:	
8517.69.10	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0
8517.69.90	Otros	0
8517.70.00	- Partes	0
85.18	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES	
	(ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS;	
	AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTEN O NO	
	COMBINADOS CON MICROFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS	
	CONSTITUIDOS POR UN MICROFONO Y UNO O VARIOS	
	ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES	
	ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS	
	PARA AMPLIFICACION DE SONIDO	
8518.10.00	- Micrófonos y sus soportes	0
8518.2	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0
8518.29.00	Los demás	0
8518.30.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con	0
	micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o	
8518.40.00	varios altavoces (altoparlantes) - Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0
8518.40.00 8518.50.00	- Amplificadores electricos de audiorrecuencia - Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0
8518.50.00	- Equipos electricos para amplificación de sonido - Partes	0
85.19	APARATOS DE GRABACION DE SONIDO; APARATOS DE	U
00.13	REPRODUCCION DE SONIDO; APARATOS DE REPRODUCCION DE SONIDO; APARATOS DE GRABACION Y	
	· ·	
<u> </u>	REPRODUCCION DE SONIDO	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8519.20	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o	
	cualquier otro medio de pago:	
3519.20.10	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	7.5
3519.20.90	Otros	0
3519.30	- Giradiscos:	
3519.30.1	Con cambiador automático de discos:	
3519.30.11	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
	"kits"	
3519.30.19	Los demás	0
3519.30.90	Otros	0
3519.50.00	- Contestadores telefónicos	0
3519.8	- Los demás aparatos:	
3519.81	Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor:	
3519.81.10	Aparatos para reproducir dictados	0
3519.81.2	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo:	
3519.81.21	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
	"kits"	
3519.81.29	Los demás	0
3519.81.3	Los demás reproductores de casetes (tocacasetes):	
3519.81.31	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de	0
	"kits"	
3519.81.39	Los demás	0
3519.81.40	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía	0
	exterior	
3519.81.5	Aparatos digitales:	
3519.81.51	Completamente desarmados (CKD), presentados en los juegos	0
	o "kits"	
3519.81.59	Los demás	0
3519.81.6	Los demás de casete (tocacasetes):	
3519.81.61	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
	"kits"	
3519.81.69	Los demás	0
3519.81.90	Otros	0
3519.89	Los demás:	
3519.89.1	Tocadiscos sin altavoces (altoparlantes):	
3519.89.11	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
	"kits"	
3519.89.19	Los demás	0
3519.89.2	Los demás tocadiscos:	
3519.89.21	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
	"kits"	
3519.89.29	Los demás	0
3519.89.30	Aparatos para reproducir dictados	0
3519.89.90	Otros	0
35.21	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y	-
	SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE	
	IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO	
3521.10	- De cinta magnética:	
3521.10.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0
	, , , , , , , , , ,	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8521.10.20	Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de	0
	anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de	
	programación de secuencia de operaciones, para emisoras de	
	televisión	
8521.10.90	Otros	0
8521.90.00	- Los demás	0
85.22	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS,	
	EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LA	
	PARTIDA 85.19 u 85.21	
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras	0
8522.90	- Los demás:	
8522.90.10	Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	0
8522.90.90	Otros	0
85.23	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
	PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES,	
	TARJETAS INTELIGENTES ("SMART CARDS") Y DEMAS	
	SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES	
	ANALOGAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y	
	MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS,	
	EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37	
8523.2	- Soportes magnéticos :	
8523.21	Tarjetas con banda magnética incorporada:	
8523.21.10	Sin grabar	0
3523.21.20	Grabadas	0
3523.29	Los demás:	
8523.29.1	Cintas magnéticas, sin grabar:	
8523.29.11	Para grabar sonido, en casete	0
8523.29.19	Los demás	0
8523.29.2	Discos magnéticos para máquinas automáticas para	<u> </u>
0020:20:2	tratamiento o procesamiento de datos, sin grabar:	
8523.29.21	Removibles	0
8523.29.29	Los demás	0
8523.29.30	Los demás discos magnéticos, sin grabar	0
8523.29.40	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido	0
0020.20.10	o imagen, grabadas	Ü
8523.29.5	Las demás cintas magnéticas, grabadas:	
8523.29.51	Para aprendizaje	0
8523.29.52	Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir	0
30-0:-0:0-	imagen y sonido	· ·
3523.29.53	Otras, para reproducir imagen y sonido	0
3523.29.54	Otras, para reproducir únicamente sonido	0
3523.29.59	Las demás	0
8523.29.60	Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del	0
3020.20.00	sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para	Ü
	tratamiento o procesamiento de datos, grabados	
8523.29.9	Otros:	
8523.29.91	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen,	0
0020.20.01	grabados	3
8523.29.99	Los demás	0
8523.40	+ + SUPRIMIDA ++	U
8523.40.1		
	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.11 8523.40.12	+ + SUPRIMIDA ++ + + SUPRIMIDA ++	
	I+ + 3UPRIVIIIA++	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8523.40.2	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.21	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.29	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.40.90	+ + SUPRIMIDA ++	
8523.4	- Soportes ópticos:	
8523.41.00	Sin grabar	0
8523.49	Los demás:	
8523.49.1	Discos para sistemas de lectura por rayos láser:	
8523.49.11	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0
8523.49.12	Para reproducir únicamente sonido	0
8523.49.19	Los demás	0
8523.49.2	Otros:	
8523.49.21	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0
8523.49.29	Los demás	0
8523.5	- Soportes semiconductores:	
8523.51	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base	
	de semiconductores:	
8523.51.10	Sin grabar	0
8523.51.20	Grabados	0
8523.52	Tarjetas inteligentes "smart cards":	
8523.52.10	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas	0
	inteligentes ("smart cards"))	
8523.52.90	Partes	0
8523.59	Los demás:	-
8523.59.10	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0
8523.59.20	Otras tarjetas y etiquetas	0
8523.59.30	Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y	0
00_0.00.00	8523.59.20	·
8523.59.9	Otros:	
8523.59.91	Sin grabar	0
8523.59.92	Grabados	0
8523.80	- Los demás:	
8523.80.1	Discos (de acetato) para tocadiscos:	
8523.80.11	Para aprendizaje	0
8523.80.19	Los demás	0
8523.80.20	Matrices y moldes galvánicos	0
8523.80.9	Otros:	
8523.80.91	Sin grabar	0
8523.80.92	Grabados	0
85.25	APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN,	
	INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O	
	REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE	
	TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y	
	VIDEOCÁMARAS.	
8525.50	- Aparatos emisores:	
8525.50.10	De radiodifusión	0
8525.50.90	Otros	0
8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0
8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y	~
5520.00	videocámaras:	
8525.80.10	Cámaras de televisión	0
8525.80.20	Cámaras de television Cámaras fotográficas digitales y videocámaras	0
85.26	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O	<u> </u>
00.20	IN ANA 100 DE NADAN, NADIONAVEGACION O	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8526.10.00	- Aparatos de radar	0
8526.9	- Los demás:	
8526.91.00	Aparatos de radionavegación	0
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando	0
85.27	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO	
	COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON	
	GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ	
8527.1	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin	
	fuente de energía exterior:	
8527.12	Radiocasetes de bolsillo:	
8527.12.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
	"kits"	-
8527.12.90	Otros	0
8527.13	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor	
	de sonido:	
8527.13.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
0027770770	"kits"	ŭ
8527.13.90	Otros	0
8527.19	Los demás:	
8527.19.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
	"kits"	•
8527.19.90	Otros	0
8527.2	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con	<u> </u>
0027.2	fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos	
	automóviles:	
8527.21	Combinados con grabador o reproductor de sonido:	
8527.21.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
0027.21.10	"kits"	Ü
8527.21.90	Otros	0
8527.29	Los demás:	<u> </u>
8527.29.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
0027.20.10	"kits"	Ü
8527.29.90	Otros	0
8527.9	- Los demás:	<u> </u>
8527.91	Combinados con grabador o reproductor de sonido:	
8527.91.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"	0
0027.01.10	Completamente desarridado (OND), presentados en juego o Into	O
8527.91.90	Otros	0
8527.92	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero	<u> </u>
0027.02	combinados con reloj:	
8527.92.10	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
0027.02.10	"kits"	O
8527.92.90	Otros	0
8527.99	Los demás:	<u> </u>
8527.99.10	Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o	0
3327.00.10	"kits"	J
8527.99.90	Otros	0
85.28	MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN	<u> </u>
00.20	APARATO RECEPTOR DE ELEVISION; APARATOS RECEPTORES	
	•	
	DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE	
	RADIODIFUSION O GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO	
8528.4	O IMAGEN INCORPORADO. Monitores con tubo de rayos catádicos:	
0020.4	- Monitores con tubo de rayos catódicos:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8528.41.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema	0
	automático para tratamiento o procesamiento de datos de la	
	partida 84.71	
3528.49	Los demás:	
3528.49.1	En colores:	
3528.49.11	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
2500 10 10	"kits"	
3528.49.19	Los demás	0
3528.49.2	En blanco y negro o demás monocromos:	
3528.49.21	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0
3528.49.29	Los demás	0
3528.5	- Los demás monitores:	
3528.51.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema	0
0020.01.00	automático para tratamiento o procesamiento de datos de la	U
	partida 84.71	
3528.59	Los demás:	
3528.59.1	En colores:	
3528.59.11	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
,0 <u>-</u> 0.00.11	"kits"	J
3528.59.19	Los demás	0
3528.59.2	En blanco y negro o demás monocromos:	
3528.59.21	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
	"kits"	
3528.59.29	Los demás	0
3528.6	- Proyectores:	
3528.61.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema	0
	automático para tratamiento o procesamiento de datos de la	
	partida 84.71	
3528.69	Los demás:	
3528.69.10	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
	"kits"	
3528.69.90	Otros	0
3528.7	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor	
	de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen	
	incorporado:	
3528.71	No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización	
	(display) o pantalla de video:	
3528.71.10	Completamente desarmados (CKD) presentado en juego o "kits"	0
2500 74 00	01:	
3528.71.90	Otros	0
3528.72	Los demás en colores:	
3528.72.10	Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
2500 70 00	"kits"	0
3528.72.90 3528.73	Otros	0
3528.73 3528.73.10	Los demás, monocromos: Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o	0
0020.73.10	"kits"	U
3528.73.90	Otros	0
35.29	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O	<u> </u>
	PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25	
	A 85.28	
3529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas	0
,5_5.15.00	para su utilización con dichos artículos	J

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8529.90	- Las demás:	
8529.90.10	Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	7.5
8529.90.90	Otros	0
85.30	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08)	
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares	0
8530.80.00	- Los demás aparatos	0
8530.90.00	- Partes	0
85.31	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 u 85.30	
8531.10.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0
8531.80	- Los demás aparatos:	
8531.80.10	Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	0
8531.80.90	Otros	0
8531.90.00	- Partes	0
85.32	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES	
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0
8532.2	- Los demás condensadores fijos:	
8532.21.00	De tantalio	0
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	0
8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0
8532.24.00	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0
8532.25.00	Con dieléctrico de papel o plástico	0
8532.29.00	Los demás	0
8532.30.00	- Condensadores variables o ajustables	0
8532.90.00 85.33	- Partes RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS)	0
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0
8533.2	- Las demás resistencias fijas:	
8533.21.00	De potencia inferior o igual a 20 W	0
8533.29.00	Las demás	0
8533.3	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):	
8533.31.00	De potencia inferior o igual a 20 W	0
8533.39.00	Las demás	0
8533.40.00	 Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros) 	0
8533.90.00	- Partes	0
8534.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
85.35	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION,	
	DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS	
	ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES,	
	CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS,	
	LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE SOBRETENSION	
	TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES) Y DEMAS	
	CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION	
	SUPERIOR A 1,000 VOLTIOS	
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0
8535.2	- Disyuntores:	
8535.21.00	Para una tensión inferior a 72.5 kV	0
8535.29.00	Los demás	0
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores	0
8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de	
0000.10	sobretensión transitoria:	
8535.40.10	Pararrayos	0
8535.40.20	Limitadores de tensión	0
8535.40.30	Supresores de sobretensión transitoria	0
8535.90.00	- Los demás	0
85.36	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION,	
	DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS	
	ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES,	
	CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES	
	DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE	
	CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS Y DEMAS	
	CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION	
	INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS	
	OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS	
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:	
8536.10.10	Fusibles	0
8536.10.2	Cortacircuitos de fusible:	
8536.10.21	De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de	0
	corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	
8536.10.22	De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente	0
	inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	
8536.10.29	Los demás	0
8536.20	- Disyuntores:	
8536.20.10	Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico	5
	moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión	
	inferior o igual a 250 V	
8536.20.90	Otros	0
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:	
8536.30.10	Supresores de sobretensión transitoria	0
8536.30.90	Otros	0
8536.4	- Relés:	
8536.41.00	Para una tensión inferior o igual a 60 V	0
8536.49	Los demás:	
8536.49.10	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	0
8536.49.90	Otros	0
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8536.50.10	Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión	0
	inferior o igual a 250 V	
8536.50.20	Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión	0
	inferior o igual a 250 V	
8536.50.50	Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión	0
	inferior o igual a 250 V	
8536.50.60	Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	0
8536.50.70	Interruptores automáticos termoeléctricos (arrancadores) para	0
	lámparas o tubos fluorescentes	
8536.50.90	Otros	0
8536.6	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	
8536.61.00	Portalámparas	0
8536.69.00	Las demás	0
8536.70	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas:	
8536.70.10	De plástico	15
8536.70.2	De cobre:	
8536.70.21	Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de	0
	otro modo	
8536.70.29	Los demás	7.5
8536.70.90	Otros	0
8536.90.00 85.37	- Los demás aparatos CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS	0
	ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMERICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 85.17	
8537.10.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	0
8537.20.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	0
85.38	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 u 85.37	
8538.10.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	0
3538.90.00	- Las demás	0
85.39	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS: LAMPARAS DE ARCO	
8539.10.00	- Faros o unidades "sellados"	0
8539.2	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de	
	rayos ultravioletas o infrarrojos:	
3539.21.00	Halógenos, de volframio (tungsteno)	0
3539.22	Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:	
8539.22.10	Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	0
8539.22.90	Otros	0
8539.29.00	Los demás	0
8539.3	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos	
	ultravioletas:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8539.31	Fluorescentes, de cátodo caliente:	
8539.31.10	Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o	0
	igual a 215 W	
8539.31.20	Con ahorrador de energía	0
8539.31.90	Otros	0
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro	0
	metálico	
8539.39.00	Los demás	0
8539.4	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:	
8539.41.00	Lámparas de arco	0
8539.49.00	Los demás	0 0
8539.90	- Partes:	0
8539.90.10		0
0009.90.10	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de	U
0520 00 00	incandescencia y tubos fluorescentes	0
8539.90.90 85.40	Otras	0
65.40	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO	
	CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO:	
	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS,	
	TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS	
	CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE	
	TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.39	
8540.1	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso	
	para videomonitores:	
8540.11.00	En colores	0
8540.12.00	Monocromos	0
8540.20.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o	0
	intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para	0
	visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de	
	separación de puntos inferior a 0.4 mm	
8540.50.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8540.60.00	- Los demás tubos catódicos	0
8540.7	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones,	
	klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto	
	los controlados por rejilla:	
8540.71.00	Magnetrones	0
8540.72.00	+ + SUPRIMIDA ++	
8540.79.00	Los demás	0
8540.8	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:	
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores	0
8540.89.00	Los demás	0
8540.9	- Partes:	
8540.91.00	De tubos catódicos	0
8540.99.00	Las demás	0
85.41	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES	
	SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES	
	FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS,	
	_ I	
	AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES;	
	DIODOG EMICODEC DE LUZ ADIOTAL ES DIEZAEL ESTRIACA	
	DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8541.10.00	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0
8541.2	- Transistores, excepto los fototransistores:	
8541.21.00	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0
8541.29.00	Los demás	0
8541.30.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0
8541.40.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células	0
	fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles;	
	diodos emisores de luz	
8541.50.00	- Los demás dispositivos semiconductores	0
8541.60.00	- Cristales piezoeléctricos montados	0
8541.90.00	- Partes	0
85.42	CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS	
8542.3	- Circuitos electrónicos integrados:	
8542.31	Procesadores y controladores, incluso combinados con	
	memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores,	
	relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos:	
8542.31.1	Digitales:	
8542.31.11	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.31.12	Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.31.19	Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y	0
	bipolar (tecnología BIMOS))	
8542.31.20	Los demás, excepto los digitales	0
8542.31.30	Circuitos integrados híbridos	0
8542.31.80	Desperdicios y desechos	0
8542.32	Memorias:	
8542.32.1	Digitales:	
8542.32.11	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.32.12	Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.32.19	Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y	0
	bipolar (tecnología BIMOS))	
8542.32.20	Las demás, excepto las digitales	0
8542.32.30	Circuitos integrados híbridos	0
8542.32.80	Desperdicios y desechos	0
8542.33	Amplificadores:	
8542.33.1	Digitales:	
8542.33.11	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.33.12	Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.33.19	Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y	0
	bipolar (tecnología BIMOS))	
8542.33.20	Los demás, excepto los digitales	0
8542.33.30	Circuitos integrados híbridos	0
8542.33.80	Desperdicios y desechos	0
8542.39	Los demás:	
8542.39.1	Digitales:	
8542.39.11	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0
8542.39.12	Circuitos de tecnología bipolar	0
8542.39.19	Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y	0
	bipolar (tecnología BIMOS))	
8542.39.20	Los demás, excepto los digitales	0
8542.39.30	Circuitos integrados híbridos	0
8542.39.80	Desperdicios y desechos	0
8542.90.00	- Partes	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
85.43	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA,	
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE	
	ESTE CAPITULO	
8543.10.00	- Aceleradores de partículas	0
8543.20.00	- Generadores de señales	0
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos :	
8543.70.10	Electrificadores de cercas	0
8543.70.9	Otros:	
8543.70.91	Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	0
8543.70.92	Luminarias a base de diodos emisores de luz (LED)	0
8543.70.99	Los demás	0
8543.90	- Partes:	
8543.90.10	Microestructuras electrónicas	0
8543.90.90	Otras	0
85.44	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS	
	CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE	
	ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS	
	DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS	
	POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON	
	CONDUCTORES ELECTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS	
	DE PIEZAS DE CONEXION	
	DE LIEZAO DE CONEXION	
8544.1	- Alambre para bobinar:	
8544.11.00	De cobre	0
8544.19.00	Los demás	0
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	0
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de	0
	cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	
8544.4	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o	
	igual a 1,000 V:	
8544.42	Provistos de piezas de conexión:	
8544.42.10	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0
8544.42.2	Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:	
0044.42.2	Para una tension superior a 80 v però interior o igual 1,000 v:	
8544.42.21	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación	10
	de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico	
	(excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente,	
	siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los	
	telefónicos submarinos)	
8544.42.29	Los demás	0
8544.49	Los demás:	<u> </u>
8544.49.10	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0
0044.40.10	Conductores electricos para una tensión initentor o igual a do v	Ü
8544.49.2	Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:	
8544.49.21	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación	15
JJ IV.Z I	de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico	10
	(excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente,	
	siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los	
	telefónicos submarinos)	
	DERECORDOS SUCRIBIODOS	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	7.5
8544.70.00	- Cables de fibras ópticas	0
85.45	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA	
	LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U	
	OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS	
	ELECTRICOS	
8545.1	- Electrodos:	
8545.11.00	De los tipos utilizados en hornos	0
8545.19.00	Los demás	0
8545.20.00	- Escobillas	0
8545.90.00	- Los demás	0
85.46	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA	
8546.10.00	- De vidrio	0
8546.20.00	- De cerámica	0
8546.90.00	- Los demás	0
85.47	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O	
	CON SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR	
	EJEMPLO, CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA,	
	PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS,	
	EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS	
	AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METAL COMUN,	
	AISLADOS INTERIORMENTE	
8547.10.00	- Piezas aislantes de cerámica	0
8547.20.00	- Piezas aislantes de plástico	0
8547.90.00	- Los demás	0
85.48	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O	
	ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y	
	ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES	
	ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o	
	acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y	
	acumuladores, eléctricos, inservibles:	
8548.10.10	De plomo	0
8548.10.90	Otros	0
8548.90.00	- Los demás	0
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y	
	SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO	
	ELECTROMECANICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VIAS DE	
	COMUNICACIÓN	
86.01	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA	
	DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS	
8601.10.00	- De fuente externa de electricidad	0
8601.20.00	- De acumuladores eléctricos	0
86.02	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES	
8602.10.00	- Locomotoras Diesel-eléctricas	0
8602.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
86.03	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS	
	AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04	
8603.10.00	- De fuente externa de electricidad	0
8603.90.00	- Los demás	0
8604.00.00	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS	0
	FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR	
	EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONÈS	
	EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS,	
	COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE	
	VIAS)	
8605.00.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES	0
	CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS	
	O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	
86.06	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE	
	CARRILES (RIELES)	
8606.10.00	- Vagones cisterna y similares	0
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida	0
	8606.10	
8606.9	- Los demás:	
8606.91.00	Cubiertos y cerrados	0
8606.92.00	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0
8606.99.00	Los demás	0
86.07	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	
8607.1	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:	
8607.11.00	Bojes y "bissels", de tracción	0
8607.12.00	Los demás bojes y "bissels"	0
8607.19.00	Los demás, incluidas las partes	0
8607.2	- Frenos y sus partes:	
8607.21.00	Frenos de aire comprimido y sus partes	0
8607.29.00	Los demás	0
8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0
8607.9	- Las demás:	
8607.91.00	De locomotoras o locotractores	0
8607.99.00	Las demás	0
8608.00.00	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS	0
	MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECANICOS) DE	
	SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS	
	FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES,	
	AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES	
	PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	
8609.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA	0
	Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE	
	CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE	
	TRANSPORTE	
87	VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y	
	DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y	
	ACCESORIOS	
87.01	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA	
	PARTIDA 87.09)	
8701.10.00	- Motocultores	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	0
8701.30.00	- Tractores de orugas	0
8701.90.00	- Los demás	0
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR	
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8702.10.50	De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	2.5
8702.10.60	De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor	2.5
8702.10.70	De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	0
8702.10.80	De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	0
8702.90 8702.90.50	- Los demás: De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el	2.5
	conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	
8702.90.60	De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	2.5
8702.90.70	De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	0
8702.90.80	De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	0
8702.90.9	Otros:	
8702.90.91	Movidos por energía eléctrica	2.5
8702.90.99	Los demás	2.5
87.03	AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS	
8703.10.00	 Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares 	30
8703.2	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:	
8703.21	De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm ³ :	
8703.21.5	Tricimotos (trimotos) y cuadraciclos (cuatrimotos):	
8703.21.51	Tricimotos (trimotos)	20
8703.21.52	Cuadraciclos (cuatrimotos)	20
8703.21.60	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	25
8703.21.70	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	20
8703.21.90	Otros	20
8703.22	De cilindrada superior a 1,000 cm ³ pero inferior o igual a 1,500 cm ³ :	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8703.22.5	De cilindrada superior a 1,000 cm ³ pero inferior o igual a	
	1,300 cm ³ :	
8703.22.51	Ambulancias	0
8703.22.52	Carros fúnebres	0
8703.22.53	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	
8703.22.54	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	20
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
8703.22.59	Los demás	20
8703.22.6	De cilindrada superior a 1,300 cm ³ pero inferior o igual a	
	1,500 cm ³ :	
8703.22.61	Ambulancias	0
8703.22.62	Carros fúnebres	0
8703.22.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	
8703.22.64	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	25
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
8703.22.69	Los demás	25
8703.23	De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000	
	cm³:	
8703.23.6	De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a	
	2,000 cm ³ :	
8703.23.61	Ambulancias	0
8703.23.62	Carros fúnebres	0
8703.23.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	
8703.23.64	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	25
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
8703.23.69	Los demás	25
8703.23.7	De cilindrada superior a 2,000 cm³ pero inferior o igual a	
	3,000 cm ³ :	
8703.23.71	Ambulancias	0
8703.23.72	Carros fúnebres	0
8703.23.73	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	
8703.23.74	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	30
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
0700 00 70	compuerta o puertas traseras	
8703.23.79	Los demás	30
8703.24	De cilindrada superior a 3,000 cm ³ :	
8703.24.6	Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.24.61	Ambulancias	0
8703.24.62	Carros fúnebres	0
8703.24.70	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8703.24.80	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	30
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
3703.24.90	Otros	30
3703.3	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de	
	encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
3703.31	De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm ³ :	
3703.31.5	De cilindrada inferior o igual a 1,300 cm ³ :	
3703.31.51	Ambulancias	0
3703.31.52	Carros fúnebres	0
3703.31.53	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25
	dos rangos incorporada	
3703.31.54	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	20
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
3703.31.59	Los demás	20
3703.31.6	De cilindrada superior a 1,300 cm ³ pero inferior o igual a 1,500	
	cm ³ :	
3703.31.61	Ambulancias	0
3703.31.62	Carros fúnebres	0
3703.31.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de	25
7 00.01.00	dos rangos incorporada	20
3703.31.64	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	25
7700.01.04	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	20
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
3703.31.69	Los demás	25
3703.32	De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 2,500	20
77 00.02		
3703.32.6	cm ³ :	
0703.32.0	De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a	
	2,000 cm ³ :	
3703.32.61	Ambulancias	0
3703.32.62	Carros fúnebres	0
3703.32.63	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	
3703.32.64	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	25
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
3703.32.69	Los demás	25
703.32.7	De cilindrada superior a 2,000 cm³ pero inferior o igual a	
	2,500 cm ³ :	
3703.32.71	Ambulancias	0
3703.32.72	Carros fúnebres	0
3703.32.73	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	
3703.32.74	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	30
	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8703.33	De cilindrada superior a 2,500 cm ³ :	
3703.33.6	Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.33.61	Ambulancias	0
3703.33.62	Carros fúnebres	0
3703.33.70	Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos	25
	rangos incorporada	
3703.33.80	Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero	30
37 00.00.00	inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	00
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y	
	compuerta o puertas traseras	
3703.33.90	Otros	30
8703.90.00	- Los demás	30
87.04	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE	30
07.04	MERCANCIAS	
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de	0
6704.10.00	·	U
8704.2	carreteras	
0104.2	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por	
0704.04	compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8704.21	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:	
8704.21.5	Vehículo con compartimiento de carga descubierto,	
	independiente de la cabina:	
8704.21.51	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.59	Los demás	0
8704.21.6	Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso	
	independiente de la cabina:	
8704.21.61	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.69	Los demás	0
8704.21.7	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	
8704.21.71	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.79	Los demás	0
8704.21.9	Otros:	
8704.21.91	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.21.99	Los demás	0
8704.22	De peso total con carga máxima superior a 5 t. pero inferior o	
	igual a 20 t.:	
8704.22.30	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
8704.22.90	Otros	0
8704.23	De peso total con carga máxima superior a 20 t.:	
8704.23.30	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
8704.23.90	Otros	0
8704.3	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por	
07 0 1.0	chispa:	
8704.31	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:	
8704.31.5	Vehículo con compartimiento de carga descubierto,	
0.04.01.0	independiente de la cabina:	
8704.31.51	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.31.51 8704.31.59	Los demás	<u> </u>
		ı
8704.31.6	Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso	
0704 04 04	independiente de la cabina:	
8704.31.61	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.31.69	Los demás	1
8704.31.7	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8704.31.71	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
8704.31.79	Los demás	1
3704.31.9	Otros:	
3704.31.91	De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5
3704.31.99	Los demás	1
3704.32	De peso total con carga máxima superior a 5 t.:	
3704.32.30	Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0
8704.32.90	Otros	0
8704.90.00	- Los demás	0
37.05	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES,	
	EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA	
	TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO:	
	VEHICULOS PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO),	
	CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES	
	HORMIGONERA, VEHICULOS BARREDERA, VEHICULOS	
	ESPARCIDORES, VEHICULOS TALLER, VEHICULOS	
	RADIOLOGICOS)	
3705.10.00	- Camiones grúa	0
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	0
3705.30.00	- Camiones de bomberos	0
3705.40.00	- Camiones hormigonera	0
3705.90.00	- Los demás	0
37.06	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS	-
	87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	
3706.00.10	- De autobuses	0
3706.00.90	- Otros	0
87.07	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS	
	PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS	
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	0
B707.90	- Las demás:	
8707.90.50	De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto	0
0.01.00.00	para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	ŭ
	para 100 10 monto monto en 100 monto en 10 monto en 10 monto en 100 mo	
8707.90.90	Otros	0
87.08	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS	
	PARTIDAS 87.01 A 87.05	
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	0
3708.2	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de	J
37 00.2	cabina):	
8708.21.00	Cinturones de seguridad	0
3708.29	Los demás:	<u> </u>
8708.29.10	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida	0
57 00.25.10	87.02	J
3708.29.90	Otros	0
3708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes:	<u> </u>
3708.30 3708.30.10	Guarniciones de frenos montadas	0
3708.30.10 3708.30.20	Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y	0
0,00.00.20	sus partes	U
8708.30.90	Otros	0
3708.40		U
3708.40 3708.40.10	- Cajas de cambio y sus partes:	
	Cajas de cambio	0
8708.40.20	Partes - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de	0
8708.50		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8708.50.10	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de	0
	transmisión	
8708.50.20	Ejes portadores y sus partes	0
8708.50.90	Otras partes	0
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	0
8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los	
	amortiguadores):	
8708.80.1	Amortiguadores de suspensión:	
8708.80.11	De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos	0
	de la partida 87.02	
8708.80.19	Los demás	0
8708.80.20	Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	0
8708.80.90	Partes	0
8708.9	- Las demás partes y accesorios:	
3708.91	Radiadores y sus partes:	
3708.91.10	Radiadores	0
3708.91.20	Partes	0
3708.92	Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:	
3708.92.10	Silenciadores y tubos (caños) de escape	0
3708.92.20	Partes	0
3708.93.00	Embragues y sus partes	0
3708.94	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes:	
3708.94.10	Volantes, columnas y cajas de dirección	0
3708.94.20	Partes	0
3708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus	0
	partes	
3708.99.00	Los demás	0
87.09	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION	
	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FABRICAS, ALMACENES,	
	PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE	
	MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR	
	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS;	
	SUS PARTES	
3709.1	- Carretillas:	
3709.11.00	Eléctricas	0
3709.19.00	Las demás	0
3709.90.00	- Partes	0
3710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE	5
	COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	-
37.11	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y	
	VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON	
	SIDECAR O SIN EL; SIDECARES	
3711.10	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior	
	o igual a 50 cm ³ :	
3711.10.20	Tricimotos (trimotos)	5
3711.10.20 3711.10.90	Otros	2.5
3711.10.30 3711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior	2.0
J. 11.20		
3711.20.20	a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³: - Tricimotos (trimotos)	5
3711.20.90	Otros	2.5
3711.30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior	
	a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³ :	
3711.30.20	Tricimotos (trimotos)	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
8711.30.90	Otros	2.5
8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior	
	a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³ :	
3711.40.20	Tricimotos (trimotos)	5
3711.40.90	Otros	2.5
3711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior	
711 50 00	a 800 cm ³ :	
3711.50.20	Tricimotos (trimotos)	5
3711.50.90	Otros	2.5
3711.90.00	- Los demás	2.5
3712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	7.5
37.13	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS,	
	INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION	
3713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	0
3713.90.00	- Los demás	0
37.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13	
3714.1	+ + SUPRIMIDA ++	
3714.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
3714.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
3714.10 3714.10	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores):	
3714.10.10	Sillines (asientos)	2.5
3714.10.90	Otros	2.5
3714.20.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	0
3714.9	- Los demás:	
3714.91	Cuadros y horquillas, y sus partes:	
3714.91.10	Cuadros y horquillas	5
3714.91.90	Partes	2.5
3714.92	Llantas (aros) y radios (rayos):	
3714.92.10	Llantas (aros)	0
3714.92.20	Radios (rayos)	0
3714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres	0
3714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	0
3714.95.00	Sillines (asientos)	0
3714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	0
3714.99	Los demás:	
3714.99.10	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	0
3714.99.20	Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	0
3714.99.90	Otros	0
37.15 37.15	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA	<u> </u>
2745 00 40	TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES	7.5
3715.00.10	- Coches	7.5
3715.00.80	- Otros	5
3715.00.90	- Partes	0
37.16	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS	
3716.10.00	PARTES - Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
3716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o	0
	autodescargadores, para uso agrícola	
716.3	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de	
	mercancías:	
716.31.00	Cisternas	5
716.39.00	Los demás	5
716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	5
716.80	- Los demás vehículos:	
716.80.10	Carretillas y troques	5
716.80.90	Otros	5
716.90.00	- Partes	0
88	AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES	
38.01	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMAS AERONAVES, NO PROPULSADOS CON MOTOR	
801.00.10	- Planeadores y alas planeadoras	0
8801.00.90	- Otros	0
38.02	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES	
8802.1	- Helicópteros:	
802.11.00	De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	0
802.12.00	De peso en vacío superior a 2,000 kg	0
802.20.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	0
8802.30.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	0
8802.40.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0
38.03	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 u 88.02	
803.10.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0
803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0
803.30.00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0
803.90.00	- Las demás	0
3804.00.00	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	0
38.05	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES	
8805.10.00	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0
8805.2	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:	
805.21.00	Simuladores de combate aéreo y sus partes	0
805.29.00	Los demás	0
9	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES	-

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
89.01	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE	
	CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS	
	(BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE	
	PERSONAS O MERCANCIAS	
8901.10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y	
	barcos similares concebidos principalmente para transporte de	
	personas; transbordadores:	
8901.10.10	De eslora inferior o igual a 15 m	0
8901.10.90	Otros	0
8901.20.00	- Barcos cisterna	0
8901.30.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0
8901.90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás	
	barcos concebidos para transporte mixto de personas y	
	mercancías:	
8901.90.10	De eslora inferior o igual a 15 m	0
8901.90.90	Otros	0
89.02	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS	
	PARA LA PREPARACION O LA CONSERVACION DE LOS	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	
8902.00.10	- De eslora inferior o igual a 15 m	0
8902.00.90	- Otros	0
89.03	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O	
	DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS	
8903.10.00	- Embarcaciones inflables	0
8903.9	- Los demás:	
8903.91.00	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	0
8903.92.00	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	0
8903.99.00	Los demás	0
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0
89.05	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA	
	Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA	
	ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL;	
	DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O	
	EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES	
8905.10.00	- Dragas	0
8905.20.00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
8905.90.00	- Los demás	0
89.06	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y	
	BARCOS DE SALVAMENTO (EXCEPTO LOS DE REMO	
8906.10.00	- Navíos de guerra	0
8906.90.00	- Los demás	0
89.07	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO:	
	BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS	
	Y BALIZAS)	
8907.10.00	- Balsas inflables	0
8907.90.00	- Los demás	0
8908.00.00	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA	0
	DESGUACE	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O	27.11.2011.
	CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION;	
	INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES	
	Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS	
90.01	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE	
	FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS	
	Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE	
	CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE	
	OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS	
	DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE	
9001.10.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	0
9001.30.00	- Lentes de contacto	0
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0
9001.90.00	- Los demás	0
90.02	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE	
-	OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA	
	INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN	
	TRABAJAR OPTICAMENTE	
9002.1	- Objetivos:	
9002.11.00	Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o	0
	cinematográficos de ampliación o reducción	
9002.19.00	Los demás	0
9002.20.00	- Filtros	0
9002.90.00	- Los demás	0
90.03	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O	
	ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES	
9003.1	- Monturas (armazones):	
9003.11.00	De plástico	0
9003.19.00	De otras materias	0
9003.90.00	- Partes	0
90.04	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES	
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	7.5
9004.90	- Los demás:	
9004.90.10	Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para	0
	trabajadores	
9004.90.90	Otros	0
90.05	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS), CATALEJOS,	
	ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS	
	ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y	
	SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE	
	RADIOASTRONOMIA	
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	0
9005.80.00	- Los demás instrumentos	0
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0
90.06	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS,	
	INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION	
	DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o	0
	cilindros de imprenta	
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen	0
	médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o	
	identificación judicial	
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	0
9006.5	- Las demás cámaras fotográficas:	
9006.51.00	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo	0
	de anchura inferior o igual a 35 mm	
9006.52	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35	
	mm:	
9006.52.10	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar	0
	documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	
9006.52.90	Otras	0
9006.53	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm:	
9006.53.10	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar	0
	documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	
9006.53.90	Otras	0
9006.59	Las demás:	
9006.59.10	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar	0
	documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	
9006.59.90	Otras	0
9006.6	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para	
	producir destellos en fotografía:	
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes	0
	electrónicos)	
9006.69	Los demás:	
9006.69.10	Lámparas y cubos, de destello, y similares	0
9006.69.90	Otros	0
9006.9	- Partes y accesorios:	
9006.91.00	De cámaras fotográficas	0
9006.99.00	Los demás	0
90.07	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO	
	CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO	
	INCORPORADO	
9007.1	+ + SUPRIMIDA ++	
9007.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9007.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9007.10.00	- Cámaras	0
9007.20.00	- Proyectores	0
9007.9	- Partes y accesorios:	
9007.91.00	De cámaras	0
9007.92.00	De proyectores	0
90.08	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O	
2000 10 00	REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS	
9008.10.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.30.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.40.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9008.50	- Proyectores, ampliadoras o reductoras:	
9008.50.10	Proyectores de diapositivas	0
9008.50.20	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso	0
	copiadores	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9008.50.30	Los demás proyectores de imagen fija	0
9008.50.90	Otros	0
9008.90.00	- Partes y accesorios	0
90.10	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION	
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0
9010.60.00	- Pantallas de proyección	0
9010.90.00	- Partes y accesorios	0
90.11	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION	
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	0
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0
9011.80.00	- Los demás microscopios	0
9011.90.00	- Partes y accesorios	0
90.12	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS; DIFRACTOGRAFOS	
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0
9012.90.00	- Partes y accesorios	0
90.13	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO	
9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	0
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	0
9013.80.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0
9013.90.00	- Partes y accesorios	0
90.14	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION	
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0
9014.20.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9014.90.00	- Partes y accesorios	0
90.15	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS; TELEMETROS	
9015.10.00	- Telémetros	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	0
9015.30.00	- Niveles	0
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9015.90.00	- Partes y accesorios	0
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	0
90.17 9017.10.00 9017.20.00 9017.30.00 9017.80.00 9017.90.00 90.18	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITUI O - Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas - Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo - Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas - Los demás instrumentos - Partes y accesorios INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE	0 0 0 0
9018.1	CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES - Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de	
	exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):	
9018.11.00	Electrocardiógrafos	0
9018.12.00		U
	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía) Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	
	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0
9018.13.00 9018.14.00 9018.19.00		0
9018.14.00 9018.19.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás	0 0
9018.14.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía	0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:	0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja:	0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables	0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras	0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90 9018.32.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90 9018.32.00 9018.39	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras Agujas tubulares de metal y agujas de sutura Los demás:	0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90 9018.32.00 9018.39 9018.39.10	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras Agujas tubulares de metal y agujas de sutura Los demás: Equipos para venoclisis	0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90 9018.32.00 9018.39 9018.39.10 9018.39.90	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras Agujas tubulares de metal y agujas de sutura Los demás: Equipos para venoclisis Otros	0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90 9018.32.00 9018.39 9018.39.10	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras Agujas tubulares de metal y agujas de sutura Los demás: Equipos para venoclisis Otros - Los demás instrumentos y aparatos de odontología: Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales	0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90 9018.32.00 9018.39 9018.39.90 9018.4 9018.41.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras Agujas tubulares de metal y agujas de sutura Los demás: Equipos para venoclisis Otros - Los demás instrumentos y aparatos de odontología: Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0 0 0 0 0 0 0
9018.14.00 9018.19.00 9018.20.00 9018.3 9018.31 9018.31.10 9018.31.90 9018.32.00 9018.39 9018.39.10 9018.39.90 9018.4	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética Aparatos de centellografía Los demás - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: Jeringas, incluso con aguja: Descartables Otras Agujas tubulares de metal y agujas de sutura Los demás: Equipos para venoclisis Otros - Los demás instrumentos y aparatos de odontología: Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales	0 0 0 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
90.19	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES;	
	APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA,	
	OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS	
	RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE	
	TERAPIA RESPIRATORIA	
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de	0
	sicotecnia	
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos	0
	respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	
0000 00 00		
9020.00.00	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS	0
	ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN	
00.04	MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	
90.21	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS	
	FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS;	
	TABLILLAS, FERULAS (CABESTRILLOS) U OTROS ARTICULOS	
	Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE	
	PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA	
	PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN	
	DEFECTO O INCAPACIDAD	
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0
9021.2	- Artículos y aparatos de prótesis dental:	
9021.21.00	Dientes artificiales	0
9021.29.00	Los demás	0
9021.3	- Los demás artículos y aparatos de prótesis:	
9021.31.00	Prótesis articulares	0
9021.39.00	Los demás	0
9021.40.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0
9021.50.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0
9021.90.00	- Los demás	0
90.22	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN	
	RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO	
	MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO,	
	INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O	
	RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS	
	GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION,	
	CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y	
	SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO	
	SOFORTES SIMILARES PARA EXAMIEN O TRATAMIENTO	
9022.1	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico,	
	odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía	
	o radioterapia:	
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de	0
	tratamiento o procesamiento de datos	
9022.13.00	Los demás, para uso odontológico	0
9022.14.00	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0
9022.19.00	Para otros usos	0
9022.2	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso	
	para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario,	
	incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	
9022.21.00	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0
9022.29.00	Para otros usos	0
JUZZ.Z3.UU	1 1 414 01103 4303	U

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9022.30.00	- Tubos de rayos X	0
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	0
90.24	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL. MADERA. TEXTIL. PAPEL. PLASTICO)	
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
9024.90.00	- Partes y accesorios	0
90.25	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI	
9025.1	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
9025.11.00	De líquido, con lectura directa	0
9025.19.00	Los demás	0
9025.80.00	- Los demás instrumentos	0
9025.90.00	- Partes y accesorios	0
	DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32	
9026.10.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0
9026.20.00	- Para medida o control de presión	0
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0
9026.90.00	- Partes y accesorios	0
90.27	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS): MICROTOMOS	
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	0
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0
9027.80	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9027.80.10	Exposímetros	0
9027.80.90	Otros	0
9027.90	- Micrótomos; partes y accesorios:	
9027.90.10	Micrótomos	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9027.90.90	Partes y accesorios	0
90.28	CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS	
	LOS DE CALIBRACION	
9028.10.00	- Contadores de gas	0
9028.20.00	- Contadores de líquido	0
9028.30	- Contadores de electricidad:	
9028.30.10	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6	0
	terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	
9028.30.90	Otros	0
9028.90.00	- Partes y accesorios	0
90.29	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS	
9029.10.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros,	0
	cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0
9029.90.00	- Partes y accesorios	0
90.30	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES	
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	0
9030.3	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:	
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador	0
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador	0
9030.33.00	Los demás, sin dispositivo registrador	0
9030.39.00	Los demás, con dispositivo registrador	0
9030.40.00	 Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros) 	0
9030.8	- Los demás instrumentos y aparatos:	•
9030.82.00	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0
9030.84.00	Los demás, con dispositivo registrador	0
9030.89.00	Los demás	0
9030.90.00	- Partes y accesorios	0
90.31	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES	
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0
9031.20.00	- Bancos de pruebas	0
9031.4	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:	
9031.41.00	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0
9031.49	Los demás:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9031.49.10	Proyectores de perfiles	0
9031.49.90	Otros	0
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0
9031.90.00	- Partes y accesorios	0
90.32	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O CONTROL AUTOMATICOS	
9032.10.00	- Termostatos	0
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	0
9032.8	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9032.81.00	Hidráulicos o neumáticos	0
9032.89.00	Los demás	0
9032.90.00	- Partes y accesorios	0
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS	0
	EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS,	
	APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90	
91	APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES	
91.01	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS	
	LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON	
	CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO	
	(PLAQUE)	
9101.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo	
	incorporado:	
9101.11.00	Con indicador mecánico solamente	0
9101.19	Los demás:	
9101.19.10	Con indicador optoelectrónico solamente	0
9101.19.90	Otros	0
9101.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo	
	incorporado:	
9101.21.00	Automáticos	0
9101.29.00	Los demás	0
9101.9	- Los demás:	
9101.91.00	Eléctricos	0
9101.99.00	Los demás	0
91.02	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS	
	LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS),	
0400.4	EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01	
9102.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo	
0400 44 00	incorporado:	0
9102.11.00	Con indicador mecánico solamente	0
9102.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	0
9102.19.00	Los demás	0
9102.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo	
0400 04 00	incorporado:	•
9102.21.00	Automáticos	0
9102.29.00	Los demás	0
9102.9	- Los demás:	0
9102.91.00	Eléctricos	0
9102.99.00	Los demás	0
91.03	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA	
9103.10.00	- Eléctricos	0
9103.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES	0
	SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O	
	DEMAS VEHICULOS	
91.05	LOS DEMAS RELOJES	
9105.1	- Despertadores:	
9105.11.00	Eléctricos	0
9105.19.00	Los demás	0
9105.2	- Relojes de pared:	
9105.21.00	Eléctricos	7.5
9105.29.00	Los demás	7.5
9105.9	- Los demás:	
9105.91.00	Eléctricos	7.5
9105.99.00	Los demás	7.5
91.06	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE	
	TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR	
	SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE	
	ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES,	
	REGISTRADORES CONTADORES)	
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y	0
5100.10.00	registradores contadores	O
9106.90	- Los demás:	
9106.90.10	Parquímetros	0
9106.90.90	Otros	0
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE	0
9107.00.00		U
	PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO	
	DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR	
04.00	SINCRONICO	
91.08	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y	
9108.1	MONTADOS	
9108.11.00	- Eléctricos: Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita	0
9106.11.00		U
0400 40 00	incorporarlo	
9108.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente Los demás	0
9108.19.00		0
9108.20.00	- Automáticos	0
9108.90.00	- Los demás	0
91.09	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y	
0100 1	MONTADOS	
9109.1	+ + SUPRIMIDA ++	
9109.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9109.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9109.10.00	- Eléctricos	0
9109.90.00	- Los demás	0
91.10	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O	
	PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE	
	RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE	
	RELOJERIA "EN BLANCO" ("EBAUCHES")	
9110.1	- Pequeños mecanismos:	
9110.11.00	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados	0
	("chablons")	
9110.12.00	Mecanismos incompletos, montados	0
9110.19.00	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0
9110.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
91.11	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 ó 91.02 Y	
	SUS PARTES	
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	0
9111.80.00	- Las demás cajas	0
9111.90.00	- Partes	0
91.12	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS	
	APARATOS DE RELOJERIA, Y SUS PARTES	
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	0
9112.90.00	- Partes	0
91.13	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES	
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	0
9113.90.00	- Las demás	0
91.14	LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA	
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	0
9114.20.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	0
9114.40.00	- Platinas y puentes	0
9114.90.00	- Las demás	0
92	INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS	
92.01	PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES	
	(CLAVICORDIOS) Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON	
	TECLADO	
9201.10.00	- Pianos verticales	0
9201.20.00	- Pianos de cola	0
9201.90.00	- Los demás	0
92.02	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR	
	EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS)	
9202.10.00	- De arco	0
9202.90	- Los demás:	
9202.90.10	Guitarras	7.5
9202.90.90	Otros	5
92.05	INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO, ACORDEONES,	
ı	CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS), EXCEPTO LOS	
	ORQUESTRIONES Y LOS ORGANILLOS	
9205.10.00	- Instrumentos llamados "metales"	0
9205.90	- Los demás:	
9205.90.10	Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de	0
0_00.000	teclado y lengüetas metálicas libres	· ·
9205.90.20	Acordeones e instrumentos similares	0
9205.90.30	Armónicas	0
9205.90.90	Otros	0
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO:	5
0200.00.00	TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS,	Ü
	MARACAS)	
92.07	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE	
02.01	PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE	
	(POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES)	
0207 40 00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0
9207.10.00	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	0
9207.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
92.08	CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS	
	CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS INSTRUMENTOS	
	MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE	
	CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS,	
	CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O	
	AVISO	
9208.10.00	- Cajas de música	0
9208.90.00	- Los demás	0
92.09	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA)	
	Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS	
	PARA APARATOS MECANICOS) DE INSTRUMENTOS	
	MUSICALES; METRONOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER	
	TIPO	
9209.30.00	- Cuerdas armónicas	0
9209.9	- Los demás:	
9209.91.00	Partes y accesorios de pianos	0
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	0
0200.02.00	Tartos y assessment de monamentos musicales de la partida estres	ŭ
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	0
3203.54.00	Tartos y accesorios de instrumentos musicales de la partida 32.07	O
9209.99	Los demás:	
9209.99.10	Metrónomos y diapasones	0
9209.99.20	Mecanismos de cajas de música	0
9209.99.30	Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso	0
9209.99.50	9205.90.10	O
9209.99.90	Otros	0
93	ARMAS, MUNICIONES; Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	<u> </u>
93.01	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y	
33.01	ARMAS BLANCAS	
9301.1	+ + SUPRIMIDA ++	
9301.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9301.19.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9301.10	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):	
3301.10	- Flezas de artilleria (por ejempio. canones, obuses y morteros).	
9301.10.10	Autopropulsadas	15
9301.10.90	Otras	
0001110100		15
	- Lanzacohetes: lanzallamas: lanzagranadas: lanzatorpedos y	15 15
	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	15 15
9301.20.00	lanzadores similares	15
9301.20.00 9301.90.00	lanzadores similares - Las demás	15 15
9301.20.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS	15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	15 15
9301.20.00 9301.90.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES	15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR	15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA,	15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS	15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE	15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE	15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00 93.03	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE. CAÑONES LANZACABO)	15 15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00 93.03	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE. CAÑONES I ANZACABO) - Armas de avancarga	15 15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE. CAÑONES LANZACABO) - Armas de avancarga - Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo	15 15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00 93.03 9303.10.00 9303.20.00	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE CAÑONES I ANZACABO) - Armas de avancarga - Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15 15 15 15
9301.20.00 9301.90.00 9302.00.00 93.03	lanzadores similares - Las demás REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04 LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE. CAÑONES LANZACABO) - Armas de avancarga - Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo	15 15 15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9304.00.00	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y	15
	PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS,	
	PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	
93.05	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS	
	93.01 A 93.04	
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	15
9305.2	+ + SUPRIMIDA ++	
9305.21.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9305.29.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9305.20	- De armas largas de la partida 93.03:	
9305.20.10	Cañones de ánima lisa	15
9305.20.90	Otros	15
9305.9	- Los demás:	
9305.91.00	De armas de guerra de la partida 93.01	15
9305.99.00	Los demás	15
93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES,	
	CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS	
	PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS	
	PARA CARTUCHOS	
9306.2	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus	
	partes; balines para armas de aire comprimido:	
9306.21.00	Cartuchos	15
9306.29.00	Los demás	15
9306.30	- Los demás cartuchos y sus partes:	
9306.30.10	Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para	15
	pistolas de matarife, y sus partes	
9306.30.90	Otros cartuchos y sus partes	15
9306.90.00	- Los demás	15
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS	15
	BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	
94	MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE	
	CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO	
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE;	
	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS	
	Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES	
	PREFABRICADAS	
94.01	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES	
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	0
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:	<u> </u>
9401.20.10	Para autobuses tipo "Pulman"	0
9401.20.10	Otros	7.5
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	7.5
9401.40.00	- Asientos giratorios de altura ajustable - Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o	7.5
J-101.40.00	de jardín	1.5
9401.5	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:	
9401.51.00	De bambú o roten (ratán)	7.5
9401.59.00	Los demás	7.5
9401.6	- Los demás asientos, con armazón de madera:	-
9401.61.00	Con relleno	7.5
9401.69.00	Los demás	7.5
9401.7	- Los demás asientos, con armazón de metal:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9401.71.00	Con relleno	7.5
9401.79.00	Los demás	7.5
9401.80.00	- Los demás asientos	7.5
9401.90.00	- Partes	0
94.02	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O	
	VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE	
	RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO	
	CLINICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERIA	
	Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION	
	Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS ARTICULOS	
	· ·	
9402.10.00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0
9402.90	- Los demás:	
9402.90.10	Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	5
9402.90.20	Otros muebles	0
9402.90.90	Partes	0
94.03	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES	
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	0
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	7.5
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	0
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	2.5
9403.60.00	- Los demás muebles de madera	2.5
9403.70.00	- Muebles de plástico	15
9403.8	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:	
9403.81.00	De bambú o roten (ratán)	8.2
9403.89.00	Los demás	8.2
9403.90	- Partes:	0.2
9403.90.10	De madera	8.2
9403.90.90	Otras	2.7
94.04	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES	2.1
	(POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES,	
	COJINES, PUFES, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O	
	RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON	
	CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O	
	PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO	
	I LAGITOO GELGEAKES, KEGODIEK 103 O NO	
9404.10.00	- Somieres	10
9404.2	- Colchones:	-
9404.21.00	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	10
9404.29.00	De otras materias	2.5
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	10
9404.90.00	- Los demás	10
94.05	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES)	
	Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
	PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS,	
	LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ	
	INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
	James Harris and Literature Communication of the Co	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para	
	colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos	
	utilizados para el alumbrado de espacios o vías, públicos:	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
9405.10.10	Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia	0
	superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats	
9405.10.20	Que funcionen con disipador de calor, convertidor de	7.5
	corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con	
	luminarias a base de diodos de emisores de luz (LED)	
	incorporados de manera inseparable	
9405.10.90	Otros	7.5
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	7.5
9405.30.00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	7.5
	·	
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:	
9405.40.10	Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0
9405.40.20	Que funcionen con disipador de calor, convertidor de	7.5
	corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con	
	nluminarias a base de diodos de emisores de luz (LED)	
	incorporados de manera inseparable	
9405.40.90	Otros	7.5
9405.50	- Aparatos de alumbrado no eléctricos:	
9405.50.10	De metal común	7.5
9405.50.90	Otros	7.5
9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos	10
	similares	
9405.9	- Partes:	
9405.91.00	De vidrio	0
9405.92	De plástico:	
9405.92.10	Difusores	0
9405.92.90	Otros	5
9405.99.00	Las demás	6.7
94.06	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	
9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior	0
	lo igual a 75 m ²	
9406.00.20	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual	0
	a 1,000 m ²	
9406.00.90	- Otras	0
95	JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O	
	DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS	
95.03	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES	
	SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DEE RUEDAS	
	PARA MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMAS JUGUETES;	
	MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA	
	ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE	
	CUALQUIER CLASE	
9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes	7.5
	de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas	-
	de ruedas para muñecas o muñecos	
9503.00.2	- Muñecas y muñecos que representen solamente seres	
	humanos, sus partes y accesorios:	
3000.00.2		
		10
9503.00.21 9503.00.22	Muñecas y muñecos, incluso vestidos Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y	10 7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9503.00.29	Partes y demás accesorios	2.5
9503.00.3	- Modelos reducidos a escala y modelos similares, para	
	entretenimiento, incluso animados; juegos o surtidos y juguetes	
	de construcción:	
9503.00.31	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás	0
	accesorios	
9503.00.32	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados,	0
	excepto los del inciso 9503.00.31	
9503.00.33	Juguetes de construcción	10
9503.00.34	Juegos o surtidos	10
9503.00.39	Los demás	10
9503.00.4	- Juguetes que representen animales o seres no humanos y sus	
	partes:	
9503.00.41	Juguetes rellenos	7.5
9503.00.42	Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	0
9503.00.43	Otras partes de juguetes rellenos	7.5
9503.00.49	Los demás	15
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	7.5
9503.00.60	- Rompecabezas	10
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en	10
	panoplias	
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor	10
9503.00.90	- Otros	15
95.04	VIDEOCONSOLAS Y MÁQUINAS DE VIDEOJUEGO, ARTÍCULOS	
	PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON	
	PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO. BILLARES. MESAS ESPECIALES PARA	
	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA	
	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS	
9504.10.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS")	
	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++	
9504.20	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios:	7.5
9504.20 9504.20.10	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++	7.5 5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros	
9504.20 9504.20.10 9504.20.90	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco,	5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto	5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	5 7.5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes	5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	5 7.5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	5 7.5 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás	5 7.5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS	5 7.5 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS	5 7.5 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 95.05	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA	5 7.5 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS	5 7.5 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00 9505.90.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás	5 7.5 0 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00 9505.90.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA,	5 7.5 0 0 0
9504.10.00 9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 95.05 9505.10.00 95.06	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA)	5 7.5 0 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00 9505.90.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI	5 7.5 0 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00 9505.90.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") ++ SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: - Mesas para billar - Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO;	5 7.5 0 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00 9505.90.00 95.06	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") ++ SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS. INCLUSO INFANTILES	5 7.5 0 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00 9505.90.00	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS. INCLUSO INFANTILES - Esquís para nieve y demás artículos para práctica del esquí de	5 7.5 0 0 0
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9505.05 9505.10.00 9505.90.00 95.06	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: - Mesas para billar - Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS. INCLUSO INFANTILES - Esquís para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:	5 7.5 0 0 0 7.5 7.5
9504.20 9504.20.10 9504.20.90 9504.30.00 9504.40.00 9504.50.00 9504.90.00 9505.10.00 9505.90.00 95.06	MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS") + + SUPRIMIDA ++ - Billares de cualquier clase y sus accesorios: Mesas para billar Otros - Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings») - Naipes - Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30 - Los demás ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA - Artículos para fiestas de Navidad - Los demás ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS. INCLUSO INFANTILES - Esquís para nieve y demás artículos para práctica del esquí de	5 7.5 0 0 0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9506.2	- Esquís acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos	
	para práctica de deportes acuáticos:	
9506.21.00	Deslizadores de vela	0
506.29.00	Los demás	0
9506.3	- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:	
506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos	0
9506.32.00	Pelotas	0
9506.39.00	Los demás	0
9506.40	- Artículos y material para tenis de mesa:	
9506.40.10	Mesas	7.5
9506.40.90	Otros	5
9506.5	- Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje:	
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	0
9506.59.00	Las demás	0
9506.6	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	
9506.61.00	Pelotas de tenis	0
9506.62.00	Inflables	5
9506.69.00	Los demás	10
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con	0
	patines fijos	
9506.9	- Los demás:	
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	0
9506.99.00	Los demás	0
95.07	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 ó 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES	
9507.10.00	- Cañas de pescar	0
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0
9507.30.00	- Carretes de pesca	0
9507.90.00	- Los demás	5
95.08	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES	
9508.10.00	- Circos y zoológicos, ambulantes	0
9508.90.00	- Los demás	0
96	MANUFACTURAS DIVERSAS	
96.01	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)	
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	0
9601.90.00	- Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
96.02	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR,	
	TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS;	
	MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA,	
	PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O	
	PASTA PARA MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS	
	MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI	
	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER	
	TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 35.03, Y	
	MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER	
9602.00.10	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0
9602.00.20	- Parafina moldeada o tallada	0
9602.00.90	- Otras	0
96.03	ESCOBAS Y ESCOBILLAS, CEPILLOS, BROCHAS Y PINCELES	
	(INCLUSO SI SON PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O	
	VEHICULOS), ESCOBAS MECANICAS, SIN MOTOR, DE USO	
	MANUAL, FREGONAS O MOPAS Y PLUMEROS; CABEZAS	
	PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA;	
	ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR;	
	RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANALOGA	
	RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANALOGA	
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en	7.5
	haces, incluso con mango	
9603.2	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello,	
	pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos	
	los que sean partes de aparatos:	
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	15
9603.29.00	Los demás	10
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y	2.5
0000.00.00	pinceles similares para aplicación de cosméticos	2.0
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto	15
	los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos,	.0
	para pintar	
9603.50	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas,	
3000.00	aparatos o vehículos:	
9603.50.10	Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0
9603.50.20	Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los vehículos	0
0000.00.20	de la partida 87.02	· ·
9603.50.90	Otros	5
9603.90	- Los demás:	
9603.90.10	Escobillas para lápiz borrador	0
9603.90.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a	15
	una montura (armazón)	-
9603.90.90	Otros	15
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0
9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL,	7.5
	COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE	
	VESTIR	
96.06	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES	
	Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION;	
	ESBOZOS DE BOTONES	
9606.10.00	- Botones de presión y sus partes	0
9606.2	- Botones:	
	De plástico, sin forrar con materia textil	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9606.22.00	De metal común, sin forrar con materia textil	0
9606.29.00	Los demás	0
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	0
96.07	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES	
9607.1	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):	
9607.11.00	Con dientes de metal común	0
9607.19.00	Los demás	0
9607.20.00	- Partes	0
96.08	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09	
9608.10.00	- Bolígrafos	15
9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15
9608.3	+ + SUPRIMIDA ++	
9608.31.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9608.39.00	+ + SUPRIMIDA ++	
9608.30	- Estilográficas y demás plumas:	
9608.30.10	Para dibujar con tinta china	0
9608.30.90	Otras	0
9608.40.00	- Portaminas	0
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	0
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	0
9608.9	- Los demás:	
9608.91.00	Plumillas y puntos para plumillas	0
9608.99	Los demás:	
9608.99.10	Puntas de esfera, para bolígrafo	0
9608.99.20	Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0
9608.99.30	Puntillas para rotuladores o marcadores	0
9608.99.90	Otros	0
96.09	LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE	
9609.10	- Lápices:	
9609.10.10	Con funda de madera	10
609.10.90	Otros	10
9609.20.00	- Minas para lápices o portaminas	0
9609.90	- Los demás:	
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar	10
9609.90.90	Otros	10
9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	0
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
96.12	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES,	
	ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR,	
	INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES	
	(ALMOHADILLAS PARA TINTA), INCLUSO IMPREGNADOS O	
	CON CAJA	
9612.10	- Cintas:	
9612.10.10	Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o	0
	procesamiento de datos e impresoras similares	
9612.10.90	Otras	0
9612.20.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	0
96.13	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O	
	ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y	
	MECHAS	
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	0
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	0
9613.80	- Los demás encendedores y mecheros:	
9613.80.10	Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0
9613.80.20	Encendedores de mesa	0
9613.80.90	Otros	0
9613.90.00	- Partes	0
96.14	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA	
	CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES	
9614.00.20	- Pipas y cazoletas	0
9614.00.90	- Otras	0
96.15	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES;	
	HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES	
	PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y	
	SUS PARTES	
9615.1	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:	
9615.11.00	De caucho endurecido o plástico	15
9615.19.00	Los demás	7.5
9615.90.00	- Los demás	7.5
96.16	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS	
	DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE	
	POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR	
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	7.5
9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	7.5
9617.00.00	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y	5
3017.00.00	AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS	3
	AMPOLLAS DE VIDRIO)	
9618.00.00	MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y	8.2
9010.00.00	ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	0.2
96.19	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES, PAÑALES	
00.10	PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER	
	MATERIA	
9619.00.10	- De plástico	15
9619.00.10	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de	10
3019.00.2	celulosa:	
9619.00.21	Pañales para adultos	0
9619.00.21	Los demás	7.5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2014
9619.00.3	- De guata de materia textil:	
9619.00.31	Pañales para adultos	0
9619.00.39	Los demás	15
9619.00.40	- De materia textil, de punto	15
9619.00.90	- Otros	15
97	OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES	
97.01	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO,	
	EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS	
	ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO;	
	COLLAGES Y CUADROS SIMILARES	
9701.10	- Pinturas y dibujos:	
9701.10.10	Sin marco	0
9701.10.20	Con marco	0
9701.90	- Los demás:	
9701.90.10	Sin marco	0
9701.90.20	Con marco	0
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	0
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE	0
	CUALQUIER MATERIA	
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES,	0
	MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS	
	POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS,	
	INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA	
	PARTIDA 49.07	
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE	0
	ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE	
	TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO,	
	PALEONTOLOGICO. ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	0